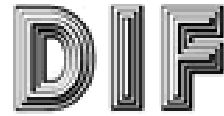




Colegio de
Postgraduados



SISTEMA NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

**EVALUACIÓN DE
CONSISTENCIA Y
RESULTADOS Y DE DISEÑO 2007
DE LOS PROGRAMAS DE
ATENCIÓN A FAMILIAS Y
POBLACIÓN VULNERABLE**

**INFORME FINAL
(PREGUNTAS 1 AL 100)**

Montecillo, Texcoco, Estado de México, Marzo de 2008



Responsable de la Evaluación:

Dr. Oscar Luis Figueroa Rodriguez

Equipo Evaluador:

M.C. Cleotilde Hernández Suárez
Ing. Benjamin Figueroa Rodriguez
M.C. Aurelio León Merino

RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2007, de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se presenta aquí el Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados y de Diseño 2007, de los Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable (PAFyPV), del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Se trata de una evaluación mediante trabajo de gabinete, consistente en la revisión de fuentes documentales, bases de datos, sistemas de información, sitios web, y demás disponibles para dar respuesta a las cien preguntas de los Términos de Referencia; todo ello complementado con reuniones de trabajo entre el equipo evaluador del Colegio de Postgraduados y los responsables y operadores de los PAFyPV, a quienes en su momento se les entrevistó individual y colectivamente para obtener la información necesaria que no estuvo disponible en las fuentes documentales revisadas.

Los seis temas aquí evaluados son: Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la población objetivo y Resultados; y en ese orden es como están expuestos en este Informe. El espacio limitado a una cuartilla para cada respuesta hizo necesario incluir un Anexo Final titulado “Tablas/Soporte para dar respuesta a las cien preguntas” en el cual, esta instancia evaluadora integra todas aquellas tablas concentradoras de información, que contienen información más detallada para cada subprograma y para cada tema en específico.

Los PAFyPV, se regulan bajo las Reglas de Operación del Programa, publicadas el 30 de Diciembre de 2007; la nueva Ley de Asistencia Social, publicada el 2 de Septiembre de 2004; las Políticas y Lineamientos, publicados el 17 de Marzo de 2005; la Convención de sobre los Derechos del Niño, publicada el 25 de Enero de 1991; la Convención en Materia de Adopción Internacional, publicada el 24 de Octubre de 1994; la Carta Compromiso de Adopción y la Carta Compromiso de Asistencia Jurídica Familiar, ambas publicadas el 15 de Abril de 2007; así como en la Norma Oficial Mexicana (NOM) 167 en relación a la Asistencia Social, publicada el 17 de Noviembre de 1999, y la NOM 190 de Atención a Víctimas de Violencia,

publicada el 8 de Marzo del año 2000.

Es necesario mencionar que los PAFyPV evaluados agrupan a un programa y seis subprogramas, a los que para efectos didácticos, en este informe se hace referencia como “subprogramas”, que en conjunto tienen como Fin “contribuir a la igualdad de oportunidades de personas, familias y comunidades vulnerables”, a través del otorgamiento de diversos servicios y apoyos, así como la promotoría para la organización y la participación comunitaria; sin embargo, cada uno de ellos busca atender problemas y necesidades específicas y diferentes, y tiene sus propias unidades de atención, que pueden ser personas, familias y/o comunidades. Puede afirmarse que estos programas buscan incidir en diferentes dimensiones de la vulnerabilidad social (económica, física, psicológica o mental, y jurídica, entre otras), como se establece en la Ley de Asistencia Social (2004); por tanto, también tienen distinta cobertura.

Los PAFyPV atienden principalmente las áreas de Alimentación, Cultura y Recreación, Derechos y Justicia, Salud, y Seguridad Social, y de ellos, un Programa y un subprograma tienen cobertura nacional; un subprograma tiene cobertura nacional, incluyendo al Distrito Federal; tres tienen cobertura sólo para el Distrito Federal; y uno, para el Distrito Federal, y los estados de Oaxaca y Morelos. Los beneficiarios no están obligados a pagar por los apoyos recibidos, ni de forma monetaria, ni en especie; excepto en el caso de servicios en centros asistenciales (Adultos Mayores), pero la contribución es simbólica, comparada con los costos reales del servicio otorgado; aunque evidentemente, todos los beneficiarios tienen la responsabilidad de hacer un uso adecuado de los servicios y apoyos que reciben.

La diversidad y heterogeneidad de los siete subprogramas obligaron a conducir los distintos análisis y reflexiones tanto a nivel del grupo de programas (PAFyPV), como en lo particular para cada uno de ellos, lo que permitió ubicar las fortalezas y las debilidades de éstos. En este sentido, es importante destacar que dichos programas tienen un espacio de oportunidad amplio, ya que focalizan su atención en personas, familias y comunidades en condiciones de vulnerabilidad social; además de que no existe duplicidad de éstos con otros programas de gobierno, los que si bien, ofrecen servicios y apoyos parecidos, sus contenidos y características son diferentes.

Otra fortaleza de los PAFyPV es que su diseño y su lógica interna están correctamente expresados en la normatividad correspondiente (ROP, 2006) y guardan relación directa con las aspiraciones planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2007-2012), y en los planes sectoriales. Lo anterior, aunado a que los responsables de los programas vigilan el cumplimiento de la normatividad en la entrega de los servicios y apoyos, y han dado seguimiento a la mayoría de las recomendaciones emitidas en evaluaciones externas anteriores, acciones que en conjunto han permitido a estos subprogramas llegar a la población objetivo, aunque queda mucho trabajo por hacer en ese sentido.

Otra de las fortalezas de los PAFyPV es que cuentan con sistemas de información financiera, que les permite dar seguimiento oportuno al ejercicio del presupuesto y al cumplimiento de metas mensuales programadas a principio de año; y cuentan con su respectiva estructura organizacional para la realización de las Actividades y la generación de los Componentes que ofrecen, todo esto definido con mayor claridad en la normatividad más actualizada (ROP, 2008). La mayoría de los subprogramas han emprendido diversas acciones de mejora en los últimos años, y cuatro de ellos cuentan instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, los que si bien deben ser clarificados y en su caso, redefinidos, permitieron a los programas obtener calificaciones altas por parte de los encuestados (solicitantes y beneficiarios) para el año 2007.

Una de las recomendaciones frecuentes, emitidas en las evaluaciones externas anteriores es que los PAFyPV retomem la metodología de la Matriz del Marco Lógico para establecer indicadores; en consecuencia, desde el año 2007 los responsables de los subprogramas, en coordinación con la DGPOP del SNDIF han venido construyendo una Matriz de Indicadores común a todos los programas. Si bien, se observan avances en ese sentido, también son evidentes algunas insuficiencias de la misma, además de que están ausentes los indicadores de eficiencia, economía y calidad.

El hecho de que se propongan como Medios de Verificación a nivel de Propósito, de Componentes y de Actividades varias fuentes generadas por las propias áreas responsables de los subprogramas, obliga a sistematizar la información, así como a generar un instrumento para verificar la información proporcionada por éstos. A lo anterior se suma el hecho de que los indicadores ahí contenidos no han sido sometidos a una prueba piloto ni

tienen definida su línea de base actual de forma clara. El problema central es que los indicadores para Propósito y Fin, como están planteados en la MI (a marzo de 2008), no permiten medir el aporte de todos los subprogramas al logro del Propósito y el Fin.

Esta instancia evaluadora sostiene que no es factible construir un indicador común para todos los subprogramas, a nivel de Propósito y de Fin, por las características heterogéneas ya mencionadas, sobre todo porque cada uno de ellos atiende o trata de incidir en distintas dimensiones de la vulnerabilidad social, y no sólo en la de tipo socioeconómico. Por tanto, se propone la construcción de una Matriz de Indicadores para cada subprograma de los ahí agrupados, en la perspectiva de medir objetiva y precisamente la contribución de cada subprograma a su respectivo Propósito y Fin, la cual varía de un subprograma a otro.

No obstante los avances observados en la mejora de procesos, se observan insuficiencias importantes que requieren ser subsanadas, entre ellas: definir clara y adecuadamente el problema que cada subprograma aspira a atender, lo cual debe realizarse con el apoyo de diagnósticos para cada problema específico; definir y cuantificar la población potencial y la población objetivo; establecer metas en incorporarlas en planes a corto, mediano y largo plazos, teniendo como referentes el Propósito y el Fin que se persigue. Desafortunadamente, las restricciones presupuestales han limitado el establecimiento de metas en la forma propuesta, y esa puede ser una de las causas por las cuales algunos los indicadores con los que actualmente cuentan los subprogramas a nivel de Componentes presentan estancamiento y retroceso.

Estos programas también carecen de información sistematizada sobre la demanda total de los apoyos y servicios, así como de los otorgados, y con las características de los solicitantes y los beneficiarios. Las áreas responsables de los programas no han establecido convenios de participación y colaboración con aquellos programas y dependencias con las que tengan complementariedad y tampoco han cuantificado costos de operación y unitarios, ni costo-efectividad en su ejecución. Tres de los siete subprogramas no emplearon en 2007 algún instrumento para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria y para aquellos que sí lo hicieron, no está claramente definido el tamaño de muestra, ni existe evidencia documental de que las encuestas se levanten de forma aleatoria.

La definición de metas e indicadores requiere llevar a cabo previamente algunos procedimientos, entre estos: hacer los diagnósticos (adecuados y actualizados) sobre el problema en el cual cada subprograma desea incidir; cuantificar a la población potencial y la población objetivo para cada subprograma; construir una Matriz de Indicadores para cada subprograma; someter a una prueba “piloto” a todos y cada uno de los indicadores contenidos en cada Matriz de Indicadores; definir la línea de base para todos y cada uno de los indicadores. En función de todo lo anterior, cada subprograma deberá plantearse metas para el corto, mediano y largo plazos, tendientes a avanzar hacia el cumplimiento del Propósito y el Fin que cada uno de ellos haya definido.

Por último, los PAFyPV carecen de instrumentos que demuestren el progreso para alcanzar el Propósito y el Fin; por tanto, es necesario transitar de la forma tradicional de evaluar el desempeño hacia una nueva cultura de la evaluación, incorporando sistemas de monitoreo y evaluación basados en resultados.

Introducción	01
Características del Programa	02
Capítulo 1. Diseño	04
Capítulo 2. Planeación Estratégica	38
Capítulo 3. Cobertura y Focalización	52
Capítulo 4. Operación	60
Capítulo 5. Percepción de la Población Objetivo	96
Capítulo 6. Resultados	99
Capítulo 7. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones	104
Capítulo 8. Conclusiones	114
Bibliografía	117
Anexos	120
Anexo I. Características Generales del Programa	121
Anexo II. Objetivos Estratégicos	127
Anexo III. Entrevistas y/o Talleres Realizados	128
Anexo IV. Instrumentos de Recolección de Información	131
Anexo V. Bases de Datos de Gabinete utilizados para el Análisis	136
Anexo VI. Propuesta de la Matriz de Indicadores	158
Anexo VII. Características de los Indicadores	159
Anexo VIII. Propuesta para los Mecanismos de Definición de Metas e Indicadores	166
Anexo IX. Factibilidad de los Instrumentos propuestos para determinar y/o cuantificar la Población Potencial y/u Objetivo	167
Anexo X. Población atendida a nivel Nacional desagregado por Entidad Federativa	168
Anexo XI. Tablas/Soporte para dar Respuesta a las 100 Preguntas	173

AJF	Asistencia Jurídica Familiar
A2-TR	Anexo Dos de los Términos de Referencia de la Evaluación 2007
CCC	Carta Compromiso al Ciudadano
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CHPA	Casa Hogar para Ancianos
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNMAICCC	Centros Nacionales Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Casas Cuna
CNMAICG	Centros Nacionales Modelo de Atención, Investigación, y Capacitación Gerontológica
COCOA	Comité de Control y Auditoría
COLPOS	Colegio de Postgraduados
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CURP	Clave Única de Registro Poblacional
DGAyDC	Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario
DDC	Dirección de Desarrollo Comunitario
DGJyEI	Dirección General Jurídica y Enlace Institucional
DGPOP	Dirección General de Planeación Organización y Presupuesto
DGRyAS	Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
DOF	Diario Oficial de la Federación
DRJMyA	Departamento de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones
DSA	Dirección de Servicios Asistenciales
ECMA.C.	El Colegio Mexiquense A.C.
EE	Evaluaciones Externas
EIDC	Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario
FAPPA	Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos
FODA	Fortalezas Oportunidades Debilidades Aptitudes
FONHAPO	Fondo Nacional de Habitaciones Populares
ILPES	Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
IMJ	Instituto Mexicano de la Juventud
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
INEGI	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática
IRSR	Incidencia de Riesgos Sociales Relevantes
IVS	Índice de Vulnerabilidad Social
MI	Matriz de Indicadores (construida por los PAFyPV a Marzo de 2008)
MIDO	Modelo Integral
MML	Matriz de Marco Lógico
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
OPS	Organización Panamericana de la Salud

OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PAFyPV	Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable
PESA	Programa Especial de Seguridad Alimentaria
PET	Programa de Empleo Temporal
PND 2007-2012	Plan Nacional de Desarrollo 2007-21012
PNEA	Programa Nacional para la Educación de los Adultos
PNS	Programa Nacional de Salud
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PROMUSAG	Programa de la Mujer en el Sector Agrario
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
ROP	Reglas de Operación
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEDIF	Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia
SFP	Secretaría de la Función Pública
SIAF	Sistema Integral de Administración Financiera
SIEP	Sistema de Información de Estructura Programática
SMDIF	Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
SS	Secretaría de Salud
TySAIC	Trámites y Servicios de Alto Impacto Ciudadano
UNIPRODES	Unidades Productivas para el Desarrollo

INTRODUCCIÓN

El presente Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados y de Diseño 2007, de los Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), se enmarca en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2007 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en cumplimiento con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dichos programas tienen como Fin contribuir a la igualdad de oportunidades de personas, familias y comunidades vulnerables del país, fortaleciendo su desarrollo integral a través del otorgamiento de diversos servicios y apoyos, así como la promotoría para la organización y la participación comunitaria. Estos programas tienen la particularidad de que no tienen duplicidad con otros programas de gobierno.

Así, esta evaluación cumple con el objetivo de evaluar, mediante trabajo de gabinete y con el apoyo de la información proporcionada por los responsables y operadores de los programas, la consistencia de los mismos, en temas de Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la población objetivo y Resultados.

La estructura del documento se basa en lo establecido en los Criterios Generales definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL), versión V 207-12-12. Además, este documento contiene un Anexo Adicional (Anexo XI) con información que sirve de soporte para las respuestas a las cien preguntas.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Los Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) se regulan bajo las Reglas de Operación del Programa, publicadas el 30 de Diciembre de 2007; la nueva Ley de Asistencia Social, publicada el 2 de Septiembre de 2004; las Políticas y Lineamientos, publicados el 17 de Marzo de 2005; la Convención de sobre los Derechos del Niño, publicada el 25 de Enero de 1991; la Convención en Materia de Adopción Internacional, publicada el 24 de Octubre de 1994; la Carta Compromiso de Adopción y la Carta Compromiso de Asistencia Jurídica Familiar, ambas publicadas el 15 de Abril de 2007; así como en la Norma Oficial Mexicana (NOM) 167 en relación a la Asistencia Social, publicada el 17 de Noviembre de 1999, y la NOM 190 de Atención a Víctimas de Violencia, publicada el 8 de Marzo del año 2000.

Los PAFyPV, en sus respectivas áreas, llevan a cabo un conjunto de Actividades tendientes a generar los servicios y apoyos que los programas ofrecen; todo ello con el Propósito de “Apoyar a las personas, familias y comunidades que viven en condición de vulnerabilidad social, con el fin de fortalecer su desarrollo integral, a través de servicios asistenciales, así como promotoría para la participación comunitaria autogestiva y la vinculación con otros programas y servicios” (MI); y de esa forma, alcanzar el Fin de “Contribuir a la igualdad de oportunidades de las familias y poblaciones vulnerables” (MI).

El Programa atiende principalmente las áreas de Alimentación, Cultura y Recreación, Derechos y Justicia, Salud, y Seguridad Social. Del conjunto de los PAFyPV, un Programa y un subprograma tienen cobertura nacional; un subprograma tiene cobertura nacional, incluyendo al Distrito Federal; tres tienen cobertura sólo para el Distrito Federal; y uno, para el Distrito Federal, y los estados de Oaxaca y Morelos.

Los PAFyPV focalizan su atención a personas, familias y comunidades en condiciones de vulnerabilidad social, tanto rurales como urbanas; y con situaciones de marginación alta y muy alta. De ahí que, la Población Objetivo del Programa sean las personas, las familias y las comunidades en condiciones de vulnerabilidad social, y beneficia a adultos y adultos mayores, jóvenes, niños, discapacitados, mujeres, y en general, a todos los Sujetos de

Asistencia Social, definidos como tales en el Artículo 4º de la Ley de Asistencia Social, por lo que puede incluir a indígenas, discapacitados, madres solteras, y analfabetos, entre otros.

Para los individuos y/o hogares se entregan apoyos en especie y/o monetarios; y para el caso de las organizaciones comunitarias, se otorgan apoyos de gestoría. Los individuos y/o hogares reciben apoyos de albergue, alimentos, asesoría jurídica, compensación garantizada al ingreso, y terapias o consultas médicas; y las organizaciones comunitarias reciben apoyos de capacitación por parte de los gestores.

Cabe mencionar que, ningún beneficiario debe pagar los apoyos recibidos de los Programas, ni de forma monetaria, ni en especie; excepto en algunos casos, para servicios en centros asistenciales (Adultos Mayores); aunque evidentemente, todos los beneficiarios tienen la responsabilidad de hacer un uso adecuado de los servicios y apoyos que reciben de los PAFyPV.

Capítulo 1. Diseño

1. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el programa está correctamente identificado y claramente definido?

NO.

En la revisión de gabinete, tanto de documentos de uso interno como de la normatividad (ROP, 2006 y ROP, 2008), para el conjunto de los PAFyPV y para cada programa, se exploró en busca de aquellos enunciados y contenidos que más se aproximaran a la definición e identificación del problema, ya que en ninguno de ellos se encontró un apartado con ese título o uno similar.

Para el conjunto de los PAFyPV, lo que está planteado en las ROP (2006) son los retos de gobierno, pero no el problema. Un problema que pudiera agrupar a los siete subprogramas podría contener elementos tales como: “la desigualdad social, y en consecuencia, la desigualdad de oportunidades, colocan a las familias y a la población mexicanas vulnerables, en condiciones de desventaja con respecto al resto de la sociedad, lo que inhibe el desarrollo integral de las personas en esa situación” (propuesta, problema de conjunto).

A nivel de cada subprograma se observa que, de los siete agrupados en los PAFyPV, solamente tres han identificado correctamente y definido claramente el problema: el Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social, el Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad, y el Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar; sin embargo, para el caso de este último, es necesario ubicarlo y posicionarlo como “el problema”, y no sólo como un párrafo más de la introducción en las ROP, 2006 y en las ROP, 2008. En los otros cuatro subprogramas, esa ausencia erróneamente ha sido cubierta con objetivos generales y/o específicos; con retos, estrategias y acciones; y con definiciones relacionadas con la asistencia social, pero no con el problema en sí (Ver Anexo 1).

2. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por el programa, la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del programa?

NO.

El SNDIF coordinó la Mesa Interinstitucional para la realización del Diagnóstico de la Familia Mexicana (2005), el cual se realizó entre los años 2003-2005. El aporte del INEGI, como instituto integrante de esa Mesa, fue la recopilación de fuentes de información generadas en el período 1990-2000 y la generación de un compendio de estadísticas y de investigaciones académicas relacionadas con el tema de la familia y los hogares mexicanos. También forman parte del diagnóstico: un análisis comparativo entre la legislación de los Estados y el Distrito Federal, así como el Marco Referencial en el cual se discuten los conceptos de pobreza, marginación y vulnerabilidad social, entre otros.

Si bien, el Diagnóstico de la Familia Mexicana (2005) contiene información cuantitativa y cualitativa sobre la familia mexicana, éste no contiene reflexiones que problematicen y cuantifiquen la magnitud de la situación y las necesidades de las familias, comunidades y población vulnerables, en las que se enfocan los PAFyPV; es decir, hace falta dar el siguiente paso en el cual, cada programa haga uso de esa información general, para hacer los diagnósticos sobre la problemática que cada uno de ellos pretende atender o resolver.

De los siete Subprogramas, solo tres de ellos han hecho uso de la información documental y estadística contenidas en el Diagnóstico de la Familia Mexicana (2005) y otras adicionales, para generar un diagnóstico propio, que sustente su razón de ser; es el caso del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, del Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones, y del Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social. Los otros cuatro subprogramas citan el Diagnóstico de la Familia Mexicana (2005), pero ello no se refleja en la elaboración de un Diagnóstico propio (Ver Anexo 2).

3. ¿El Fin y el Propósito del programa están claramente definidos?²

NO.

En la Matriz de Indicadores (MI) el Propósito es: “Apoyar a las personas, familias y comunidades que viven en condición de vulnerabilidad social, con el fin de fortalecer su desarrollo integral, a través de servicios asistenciales, así como la promotoría para la participación comunitaria autogestiva y la vinculación con otros programas y servicios”; por tanto, formalmente cumple con la definición de Propósito contenida en el Anexo 2 de los Términos de Referencia, ya que es el resultado directo que se busca lograr en la población objetivo, como consecuencia de los bienes y servicios que ofrecen los PAFyPV.

El problema estriba en que, dada la diversidad de los servicios que ofrecen el programa y los seis subprogramas agrupados en los PAFyPV, en el Propósito de la MI no se refleja el aporte de la Segunda Vertiente Operativa (ROP, 2006) relativa a la Asistencia Social y Jurídica a Familias, en la cual operan los subprogramas: Asistencia Jurídica Familiar, Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor, y Regularización Jurídica de Menores y Adopciones. Por tanto, es necesario incorporar los contenidos de estos tres subprogramas a ese Propósito, haciéndolo aún más complejo; o bien, considerar la posibilidad de construir una MI, con su respectivo Fin y Propósito, para cada subprograma.

Esa misma complejidad se refleja en el Fin: “Contribuir a la igualdad de oportunidades de personas, familias y comunidades vulnerables”, el cual está claramente definido si la vulnerabilidad no está referida solamente al aspecto económico, sino también “a las condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales que hacen que las personas requieran de servicios asistenciales especializados para su protección y bienestar”, como está explicado en la fórmula del indicador para Propósito (MI).

4. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?

NO.

Dado que el problema no está correctamente identificado ni claramente definido, para el conjunto de los PAFyPV, ni para cuatro de los siete subprogramas, no se puede afirmar que el Propósito y el Fin correspondan a la solución del problema. Por la diversidad de servicios y apoyos que ofrecen los PAFyPV, tendría que definirse un problema de conjunto y los varios problemas específicos que atiende cada uno de los subprogramas.

Retomando la propuesta inicial de *Problema* (planteada en la respuesta a la pregunta 1), para el conjunto de los PAFyPV se podría construir el siguiente razonamiento:

Si el problema para el conjunto de los PAFyPV contiene elementos tales como: “la desigualdad social, y en consecuencia, la desigualdad de oportunidades, colocan a las familias y a la población mexicanas vulnerables, en condiciones de desventaja con respecto al resto de la sociedad, lo que inhibe el desarrollo integral de las personas en esa situación” (propuesta). Y el Propósito de los PAFyPV es: “Apoyar a las personas, familias y comunidades que viven en condición de vulnerabilidad social, con el fin de fortalecer su desarrollo integral, a través de servicios asistenciales, así como la promotoría para la participación comunitaria autogestiva y la vinculación con otros programas y servicios” (MI) -con la salvedad de que se debe incorporar el aporte de la Segunda Vertiente operativa-; con ello se estaría contribuyendo “a la igualdad de oportunidades de las personas, familias y comunidades vulnerables” (MI); y de esa forma, el Fin y el Propósito corresponderían de forma lógica con la solución del problema.

5. ¿El programa cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales y/o internacionales que muestren que el tipo de servicios o productos que brinda el programa es adecuado para la consecución del Propósito y Fin que persigue el programa? De no ser así, el evaluador deberá investigar y, de existir, presentar dicha evidencia.

NO.

De los siete subprogramas, solamente el Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos cuenta con una investigación que muestra la forma en que el servicio que otorga (Campamento Recreativo) es un medio eficaz en el proceso de formación de la personalidad de los adolescentes, desarrolla y estimula la capacidad creativa e imaginativa, y fomenta los valores humanos, entre otros beneficios; por tanto, ese estudio muestra que ese servicio contribuye al Propósito y al Fin que persigue el Subprograma.

El Programa “Comunidad DIFerente” cuenta con el Documento titulado “Evaluación. Modelo Comunidad DIFerente” (2006), realizado por “Campo Abierto, S. C. de R. L. de C. V.”, disponible en: <http://www.dif.gob.mx/grupos/media/EvComModelo.pdf>; sin embargo, en esa evaluación se analiza la operación interna del programa, pero no permite responder si la estrategia de desarrollo comunitario es adecuada para la consecución del Propósito y el Fin que persigue el programa.

La entidad evaluadora ha ubicado tres estudios adicionales que dan evidencia de que varios servicios del PAFyPV son adecuados para la consecución del Propósito y Fin; estos servicios son: Asistencia Jurídica y Psicosocial, Atención a la Violencia Intrafamiliar contra las Mujeres, y los Centros Nacionales Modelo o Casas Hogar para Ancianos (Ver Anexo 3).

6. Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad que coordina el programa, ¿a qué objetivo u objetivos estratégicos está vinculado o contribuye el programa?*

Los PAFyPV contribuyen de manera directa con tres de los seis objetivos estratégicos del SNDIF.

El Fin de los PAFyPV es “Contribuir a la igualdad de oportunidades de personas, familias y comunidades vulnerables” (MI); de ahí su relación directa con el *Objetivo Estratégico 3, del SNDIF*: “Promover la igualdad de oportunidades para el desarrollo de la persona, la familia y la comunidad, en situación de riesgo o vulnerabilidad social”. El programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” está vinculado también con este objetivo.

El Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor busca el desarrollo y bienestar de los menores que sufren maltrato por parte de sus padres, mediante acciones de prevención, detección y tratamiento (ROP, 2006); y de igual forma, el Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas de Asistencia Social promueve su derecho a una vida digna, en corresponsabilidad con el beneficiario y la familia. Ambos subprogramas contribuyen directamente con el *Objetivo Estratégico 4, del SNDIF*: “Prevenir los riesgos y la vulnerabilidad social con la participación corresponsable del individuo, la familia y la comunidad, bajo el principio del Desarrollo Humano Sustentable”.

El Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor, tiene a este grupo de edad como su grupo prioritario de atención, de ahí su contribución directa con el *Objetivo Estratégico 6 del SNDIF*: “Difundir y promover el respeto a los Derechos de la Infancia en coordinación con organismos internacionales, gobiernos, iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil”.

7. Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del programa con los objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo.*

En la normatividad vigente en 2007 se establece que “El Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable, en el marco del Programa Nacional de Salud orientará sus acciones a fortalecer la integración y el desarrollo de familias y personas en situación de vulnerabilidad social, a través de la Atención a Familias en Comunidades y Personas en Desamparo; Orientación Jurídica y Social y Protección a Familias, cuya prestación de servicios a los grupos sociales de este Programa, es responsabilidad del SNDIF y de los SEDIF” (ROP, 2006:1).

En el Programa Nacional de Salud 2007-2012, se establecen los cinco objetivos de dicho programa, y en el Segundo ellos se inscriben los PAFyPV: “Reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades vulnerables” (PNS 2007-2012).

En consecuencia, las acciones de los PAFyPV están orientadas hacia el principio rector del Plan Nacional de Desarrollo, el cual asume que “el propósito del desarrollo consiste en crear una atmósfera en la que todos puedan aumentar su capacidad y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras” (PND 2007-2012:1); principio rector que a su vez, fue retomado por el Ejecutivo Federal del Informe Mundial sobre Desarrollo Humano (2004), realizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Así, el PND “busca que cada mexicano, en especial aquél que se encuentra en condiciones de pobreza pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones” (PND 2007-2012:1, Eje 3, Igualdad de Oportunidades); y el Fin de los PAFyPV es “Contribuir a la igualdad de oportunidades de personas, familias y comunidades vulnerables” (MI).

8. ¿Las Actividades del Programa son suficientes y necesarias para producir cada uno de los componentes?

NO.

Los PAFyPV tienen ubicadas las actividades para producir cada uno de los componentes en un documento previo a la elaboración de la MI (Ver Anexo 4).

Es necesario que la institución evaluada retome las actividades de “Identificación y selección de los sujetos de atención” (las de selección, excepto para los subprogramas de Asistencia Jurídica Familiar y Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor), las cuales sí habían sido consideradas en documentos borradores de la Matriz de Indicadores, pero ya no para la MI más acabada (Marzo, 2008). De igual forma, el “Seguimiento, supervisión, monitoreo y evaluación” está ausente en el grupo de “Actividades realizadas para atender a familias con vulnerabilidad social”; esto es sumamente importante en el caso del subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones, para saber si la forma en que los menores son dados en adopción, realmente contribuye a su “superación personal y su integración a la sociedad” (ROP, 2006, Objetivo General del Programa). En la MI también está ausente el Componente “Prevención de la violencia Intrafamiliar y maltrato al menor”, así como las Actividades para producirlo (lo que se aborda más adelante).

Por otro lado, para el caso de las “Actividades realizadas para el fortalecimiento de comunidades”, un problema importante es que se está confundiendo lo que son las Actividades y lo que son los Componentes: “Orientación, asesoría y capacitación”, dados los objetivos de este programa no son Actividades, sino Componentes; mientras que “Coordinación con los SEDIF para el trabajo de la Estrategia”, “Concentración de la información de las comunidades atendidas” y “Registro y seguimiento de los equipos estratégicos” no son Componentes, sino Actividades que se realizan para la producción del Componente principal.

Por otro último, el Supuesto para Actividades “El presupuesto asignado al programa es recibido y ejercido oportunamente” es correcto sólo si se refiere a “son factores externos que están fuera del control de la institución responsable de un programa presupuestario” (A2-TR), pero no es correcto si se refiere al ámbito de competencia de los operadores de los programas.

9. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del propósito?

NO.

En el grupo de Componentes para “Familias con Vulnerabilidad Social” de la MI están ausentes tres: “Atención a personas con problemas sociales”, “Atención a personas con problemas psicológicos” y “Prevención de la violencia intrafamiliar”, que son los que ofrece el subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor. De hecho, los dos primeros reciben esa denominación en el documento titulado “Descripción e Informe de Resultados del programa de Asistencia Social y Jurídica a Población con Vulnerabilidad Social” (2007), disponible en la página web del DIF. El Componente “Prevención de la violencia intrafamiliar” podría estar ya contenido en el mencionado informe, aunque ahí se denomina “Asistentes a pláticas de Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil”. Aunque en el Enunciado de los Indicadores para Componentes figura “Índice de Atención al maltrato infantil y violencia intrafamiliar”, éste no está reflejado en el Resumen Narrativo. Por otro lado, se considera correcto el Supuesto para los Componentes de “Familias con vulnerabilidad social” y para “Población en desamparo atendida”: “Los individuos, familias y comunidades beneficiarias utilizan adecuadamente los productos y siguen las indicaciones derivadas de las diversas intervenciones” (MI); sin embargo, en la MI no están contenidos Supuestos a nivel de Componentes de “Comunidades atendidas para su fortalecimiento”.

En consecuencia con la pregunta anterior, es necesario pasar al espacio correspondiente, aquellas Actividades que están siendo confundidas con los Componentes: “Coordinación con los SEDIF para el trabajo de la Estrategia”, “Concentración de la información de las comunidades atendidas”, y “Registro y seguimiento de los equipos estratégicos”. Valdría la pena retomar, de un borrador de la MI (Agosto de 2007) los Componentes que ya se habían definido para el programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”: el de “Orientación, formación y capacitación”, y el de “Financiamiento para equipos estratégicos”, por ejemplo.

10. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

NO.

Dado que el Propósito no considera lo relativo a la Segunda Vertiente Operativa (Asistencia Social y Jurídica a Familias), no es del todo clara su contribución al logro del Fin: “Contribuir a la igualdad de oportunidades de personas, familias y comunidades vulnerables”; aunque en apariencia si lo sea. Es decir, la incorporación de la dimensión jurídica de la vulnerabilidad es tan importante como las otras dimensiones, para el Fin que persiguen los PAFyPV.

11. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿La lógica vertical de la matriz de indicadores del programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿La lógica interna del programa es clara?

NO.

La lógica vertical de la MI es clara, pero no se valida en su totalidad debido a que las Actividades, los Componentes y los Supuestos respectivos no son los suficientes y existe una confusión sobre su definición. La lógica vertical de la MI del programa es clara: si se realizan las Actividades para atender a las “Familias con vulnerabilidad social”, para atender a “Población en desamparo”, y para las “Comunidades atendidas para su fortalecimiento”; y se cumplen los Supuestos a ese nivel de que “el gasto se ejecuta de acuerdo a las normas establecidas” y que los “Recursos asignados son suficientes para la realización de las visitas de seguimiento de campo”, y que además, que el Supuesto “El presupuesto asignado al programa es recibido y ejercido oportunamente” no se refiere a la responsabilidad que compete a los responsables y operadores del programa, entonces es posible la producción de los Componentes. Si se integran los Componentes faltantes y se diferencian claramente de las Actividades, y “los individuos, familias y comunidades beneficiarias utilizan adecuadamente los productos y siguen las indicaciones derivadas de las diversas intervenciones” (supuesto a nivel de Componentes, MI), es posible contribuir al Propósito de “Apoyar a las personas, familias y comunidades que viven en condición de vulnerabilidad social, con el fin de fortalecer su desarrollo integral, a través de servicios asistenciales, así como la promotoría para la participación comunitaria autogestiva y la vinculación con otros programas y servicios” (MI). Si además, “los individuos, familias y comunidades atendidas permanecen o reciben los beneficios de los programas a todo lo largo del período de intervención” (supuesto a nivel de Propósito, MI), entonces es posible “Contribuir a la igualdad de oportunidades de personas, familias y comunidades vulnerables” (Fin, MI), siempre y cuando “los factores económicos, sociales y culturales del entorno, que dan origen a la desigualdad social no se incrementan” (Supuesto a nivel de Fin, MI). Aquí cabe la observación de que los Supuestos deben estar expresados en sentido positivo, por lo que, el supuesto a nivel de Fin podría ser: “los factores económicos, sociales y culturales del entorno que dan origen a la desigualdad social se mantienen o disminuyen”. Así, la lógica vertical de la MI de los PAFyPV es clara; sin embargo, no se valida en su totalidad debido a que falta incorporar algunas actividades y componentes, así como una revisión de los supuestos a nivel de Actividades y Fin.

12. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño del programa y en su lógica interna. Estos cambios deberían reflejarse en la matriz de indicadores definitiva del programa*.

La propuesta principal, que engloba a los temas relacionados con la MI es que, dados los distintos objetivos particulares de los subprogramas, las distintas problemáticas y necesidades que atienden, las distintas unidades de atención a las que se dirige cada uno de ellos (personas, familias, comunidades), e incluso, la cobertura diferencial de ellos (nacional, estatal), es necesario construir una Matriz de Indicadores para cada subprograma.

Una vez hecho lo anterior, resulta más operativo ubicar el/los Componente(s) que cada subprograma ofrece, y para cada uno de ellos ubicar progresivamente, las Actividades necesarias para generarlo, distinguiendo perfectamente Componentes/Actividades.

De ahí que, en la Matriz de Indicadores para cada subprograma tendrían que plantearse los respectivos Supuestos a cada nivel.

Una sola MI para todos los PAFyPV difícilmente permitirá la construcción de indicadores para Fin y Propósito claros, adecuados, útiles y monitoreables para todos los subprogramas.

13. En términos de diseño, existen indicadores para medir el desempeño del programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades e Insumos?

NO.

De continuidad con la respuesta anterior, dados los distintos objetivos particulares de los subprogramas, las distintas problemáticas y necesidades que atienden, las distintas unidades de atención a las que se dirige cada uno de ellos, y la distinta cobertura, muy difícilmente los Indicadores para Fin y para Propósito podrán contener o cubrir los diferentes objetivos que cada subprograma persigue. Por esa razón, esta instancia evaluadora propone que la MI sea rediseñada considerando la posibilidad de generar al menos una MI para cada subprograma y ubicar los respectivos Componentes, Actividades y Supuestos.

En cuanto a los indicadores contenidos en la MI (a Marzo de 2008), pueden rescatarse los Indicadores para Actividades y Componentes, previa diferenciación entre Actividades y Componentes; e incluir otros de Calidad y de Eficiencia, en la Matriz de Indicadores que se genere para cada subprograma.

Existe el indicador “Índice de atención a mujeres”, para los Componentes de “Población en desamparo atendida”; es pertinente reflexionar sobre la necesidad de incluirlo también para “Familias con Vulnerabilidad social” y para “Comunidades atendidas para su fortalecimiento”.

14. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?

NO.

En los indicadores para Fin y para Propósito (MI) es en los que se observan más problemas; mientras que los indicadores para Componentes y para Actividades pueden ser sometidos a una revisión y mejorados, pero son más consistentes que los primeros. Por esa razón, es necesario abordar aquí los primeros.

La diversidad de los servicios y apoyos que otorgan los PAFyPV, y las diferentes dimensiones de la vulnerabilidad que buscan atender, dificultan la construcción de un Indicador para Fin que integre la contribución de todos los programas para la solución de los distintos problemas que cada uno de ellos atiende. Por tanto, el indicador para Fin, como está planteado en la MI, es relevante para aquellos programas que otorgan servicios y apoyos con base en un criterio socio-económico (del perfil del solicitante), pero no para los subprogramas que integran la Vertiente Operativa de Asistencia Social y Jurídica a Familias, los cuales atienden otras dimensiones de la vulnerabilidad (psicológica o mental, jurídica), y para los cuales, el perfil socioeconómico de los solicitantes no limita el acceso a este tipo de servicios. Además, en el Enunciado del indicador para Fin se emplea el término de “Índice de Vulnerabilidad Social” y se hace referencia al construido por CONAPO (2005), pero ese Consejo ofrece el “Índice de Marginación” (el cual integra 4 dimensiones: vivienda, ingresos por trabajo, educación, y distribución de la población). No es claro a qué se hace referencia con ese Enunciado. Por otro lado, el Propósito “es la aportación específica a la solución del problema. Cada programa deberá tener solamente un Propósito” (A2-TR); por tanto, es evidente que un solo indicador a nivel de Fin, para un grupo de programas con distintos objetivos, difícilmente puede ser adecuado y relevante. Además, la Fórmula de Cálculo no es clara en cuanto al método que se utilizará para medir el “fortalecimiento de la persona” (Ver Anexo 5).

15. De no ser el caso, la Institución Evaluadora, en coordinación con el programa, deberá proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las medicaciones a los indicadores existentes que sean necesarias*.

En consecuencia con lo que se ha venido planteando, es necesario generar la Matriz de Indicadores para cada subprograma, y como parte de ello, definir el o los Componentes que se ofrecen, y las Actividades necesarias para generarlos; y en cada una de ellas deberían incluirse indicadores de Calidad, de Eficiencia y de Economía.

Dicha construcción implica establecer una agenda para programar tiempos y espacios de trabajo sobre las matrices, con los responsables de los programas, por ser ellos quienes conocen de manera directa los procesos implicados; así como identificar otras necesidades estadísticas.

El Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, tiene como unidades de atención a las comunidades con Índice de Marginación Alto y Muy Alto y por tanto, cuenta con el Medio de Verificación para el indicador a nivel de Fin (estudio de la CONAPO, 2005); sin embargo, los otros subprogramas no cuentan con un índice que mida las otras dimensiones de la vulnerabilidad (psicológica o mental, jurídica). Por tanto, es muy probable que sea necesario generar los índices en ese sentido, los cuales podrían ser de utilidad también para otros programas de gobierno que tengan como población objetivo a los “Sujetos de Asistencia Social”, como los define la Ley de Asistencia Social (ver Adjunto A del Anexo 6).

16. ¿Los Indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?

NO.

En las Fichas Técnicas de los Indicadores se observa que está identificada la línea de base para la mayoría de los indicadores a nivel de Componentes y Actividades, aunque no se tienen identificadas para 2007 y sí para 2008, lo cual no es consistente, si está en curso el primer trimestre de 2008, a menos que se hiciera referencia a los valores para 2007.

En cuanto al indicador a nivel de Propósito también se ha identificado la línea de base para 2008; sin embargo, no se observa una definición de lo que se tomó como “Persona fortalecida”. Lo mismo se observa para el indicador de Fin, para el cual ya se ha identificado la línea de base para 2008, sin antes haberlo sometido a una prueba piloto.

Tanto para Propósito como para Fin se ha identificado la temporalidad de medición de los indicadores: 1 y 5 años, respectivamente. Para Actividades y Componentes, la temporalidad de medición es trimestral, semestral y anual.

17. ¿El programa ha identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?

SI.

Para todos los indicadores contenidos en la MI han sido identificados los Medios de Verificación, aunque falta clarificar y redefinir el indicador para Fin.

Para todos los indicadores, excepto para Fin, se trata de fuentes de información generados en las mismas áreas: “Padrones de beneficiarios y/o Reportes de Metas, Listas de Asistencia, Encuestas a Beneficiarios, Resoluciones de Juicios, Resoluciones Administrativas y Judiciales, Listados de Población Albergada, Registros de Casos, Informes de Trabajo Social, Plantilla de Personal, Planes Anuales de Trabajo, Informes trimestrales de los SEDIF, Comprobaciones Fiscales por concepto de pago de honorarios a los integrantes de los equipos estratégicos, Listados de disponibilidad presupuestal, Informes de Comisión de las Visitas, y Minutas de las Capacitaciones” (MI). No obstante, es necesario que toda esa información sea sistematizada para hacerla útil y oportuna como Medio de Verificación.

18. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo encuestas), ¿El programa ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?

NO.

No existe evidencia documental de que el programa haya identificado esos atributos estadísticos para las encuestas que pretende utilizar como Medios de Verificación.

19. ¿De que manera el programa valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?*

Los responsables de los PAFyPV parten de que el Medio de verificación para Fin es veraz por sí mismo, ya que lo construye el CONAPO y es de uso público. En este sentido, lo que hace falta es que se defina si con “Índice de Vulnerabilidad Social” se hace referencia al “Índice de Marginación” de la CONAPO, o a un instrumento diferente.

No existe evidencia documental sobre la forma en que los PAFyPV validarán la veracidad de la información obtenida a través de los Medios de verificación, lo cual requiere ser trabajado ya que todos los Medios de verificación propuestos en la MI (para Propósito, Componentes y Actividades) son generados internamente por los subprogramas.

20. ¿Se consideran válidos los supuestos del programa tal como figuran en la matriz de indicadores?

NO.

Ninguno de los Supuestos de la MI son suficientemente precisos para ser monitoreados, ya que todos ellos están planteados de forma muy general.

Los Supuestos a nivel de Actividades: “El presupuesto asignado al programa es recibido y ejercido oportunamente”, así como el de “El presupuesto asignado al equipo estratégico es recibido y ejercido oportunamente por el SEDIF” no se consideran válidos, ya que en ambos casos, pero más explícitamente en el segundo, se refiere a una acción dentro del control de la Institución. Un Supuesto “es un factor externo que está fuera del control de la institución responsable de un programa presupuestario, pero incide en el éxito o fracaso del mismo” (A2-TR).

En lo referente al Supuesto para Fin, éste está expresado en términos negativos: “Los factores económicos, sociales y culturales del entorno que dan origen a la desigualdad social no se incrementan” (MI). Para estar expresado en sentido positivo debería decir: “Los factores económicos, sociales y culturales del entorno, que dan origen a la desigualdad social se mantienen o disminuyen”.

21. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?

NO.

Dos Supuestos a nivel de Actividades no hacen referencia a factores externos fuera del control de la institución, sino a una de las responsabilidades de ésta por tanto, no están correctamente planteados; además, todos los Supuestos están planteados de forma general (no específica), lo que no hace posible su monitoreo.

Tampoco existe claridad sobre si el Medio de Verificación para Fin corresponde con el Enunciado a que se hace referencia. En el caso de Encuestas, no se existe evidencia documental de que se haya identificado el tamaño de muestra óptimo u otros atributos estadísticos de las mismas. No se sabe con certeza en qué grado, los Medios de verificación que generan los mismos programas contienen información sistematizada que permita hacer un uso de la misma, ni la forma en que los programas corroborarán la veracidad de los mismos.

No se tiene evidencia de que los Medios de verificación propuestos para Fin y Propósito, en efecto contengan la información que requieren los respectivos indicadores.

22. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la matriz de indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos)*.

Para cada Supuesto deberá definirse el valor actual, para que en el tiempo, estos también puedan ser monitoreados. Deberán excluirse o en su caso, redefinirse, aquellos que sí están dentro del control de la institución responsable de los programas. Debe cambiarse el sentido negativo del Supuesto para Fin y plantearlo en sentido positivo, como ya se propuso anteriormente.

En cuanto a los Medios de verificación, es necesario definir y clarificar el que esté propuesto en la MI para Fin; de igual forma, en caso de que se opte por la construcción de una MI para cada subprograma, ubicar los respectivos Medios de Verificación a ese nivel. Por otro lado, dado que para Propósito, Componentes y Actividades, los Medios de verificación propuestos son generados por los mismos subprogramas, es necesario el diseñar estrategias de monitoreo para corroborar la veracidad de éstos.

Los indicadores en los que mayor problema y falta de claridad se observa son los de Fin y Propósito; esa situación podría subsanarse con la construcción de una Matriz de Indicadores para cada subprograma, como se ha venido proponiendo en las respuestas anteriores.

23. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?

NO.

En las ROP (2006) se plantea erróneamente que, para los PAFyPV, “la población objetivo definida como tal en el Art. 4º de la Ley de Asistencia Social” del año 2004 (ROP, 2006:1); el error radica en que esa es la Población Potencial.

En dicho Artículo se consideran como Sujetos de Asistencia Social: “los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados, para su protección y su plena integración al bienestar” (Ver Adjunto A).

La población objetivo es aquella a la que se hace referencia como tal en las ROP (2006) y ROP (2008), para cada uno de los subprogramas (Ver Anexo 6).

24. ¿El programa ha cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinentes? (En el caso de individuos, en términos de edad, sexo, nivel socio-económico -señalar quintil de ingreso si corresponde-, principales características de la actividad económica que desempeña -rama de actividad, condición de empleo, etc.-, condición indígena u otros atributos que sean pertinentes).

NO.

No existe evidencia documental de que los PAFyPV hayan cuantificado ambas poblaciones, mucho menos considerando los atributos mencionados. El caso del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” es la excepción, ya que la estadística de la CONAPO (2000 y 2005) permite cuantificar a las localidades con índice de marginación alto y muy alto, que es la población objetivo de ese programa (Ver Anexo 6).

A la fecha, la mayoría de los subprogramas sólo han cuantificado la Población Solicitante y la Población Beneficiaria.

25. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que otorga el programa se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?*

Para el conjunto de los PAFyPV, la justificación guarda relación directa con “uno de los retos más relevantes del gobierno... lograr una real igualdad de oportunidades para todos los mexicanos fomentando sus potencialidades y capacidades” (ROP; 2006:1); lo que a su vez es consistente con el PND 2007-2012, que en el Tercer Eje (Igualdad de Oportunidades) identifica la necesidad de generar condiciones de igualdad de oportunidades para todos los mexicanos, en especial, para aquellos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, en la perspectiva de romper el ciclo transgeneracional de la pobreza.

De igual forma, en la Ley de Asistencia Social (2004), se plantea la necesidad de focalizar la atención a grupos poblacionales con vulnerabilidad social o con un índice de marginación alto y muy alto.

En el caso de los subprogramas, vistos en forma separada, la justificación (de que los beneficios se dirijan a la Población Objetivo) no es explícita en las ROP ni en la Web; solamente pudieron extraerse algunas apreciaciones de las personas responsables y operadores de éstos (ver Anexo 6).

26. ¿La justificación es la adecuada?

NO.

Para el conjunto de los PAFyPV, en la normatividad se plantea la necesidad de “lograr una real igualdad de oportunidades para todos los mexicanos” y, en consecuencia, focalizar la atención a “los sectores más desprotegidos” (ROP, 2006). La justificación es adecuada en apariencia; sin embargo, dado que los distintos problemas que atienden los distintos subprogramas no están correctamente identificados ni claramente definidos, y la población potencial y las poblaciones objetivo no están correctamente definidas ni han sido cuantificadas, es difícil asegurar que la justificación sea la adecuada.

Además, no existe evidencia documental de esa justificación, solamente pudo extraerse de algunas respuestas en entrevista realizada a operadores y responsables de los subprogramas (Ver Anexo 6).

27. ¿Los criterios y mecanismos que utiliza el programa para determinar las unidades de atención (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso) son los adecuados? (Señalar principales mecanismos).

SI.

Los PAFyPV tienen como criterio eje para determinar las unidades de atención, los lineamientos contenidos en la Ley de Asistencia Social, que textualmente dice que “tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar” (Capítulo II, Artículo 4º, Ley de Asistencia Social, 2004).

Con base en ese criterio eje, y debido a la diversidad de los apoyos y servicios que ofrecen los subprogramas, cada uno de ellos ha hecho una definición de quienes constituyen su población objetivo y su población beneficiaria, así como de los criterios y mecanismos para recibir el apoyo o servicio; esas definiciones se encuentran contenidas en la normatividad correspondiente (ROP, 2006 y ROP, 2008), y los operadores del programa se apegan a ello.

No obstante, es necesario mencionar que para los programas de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones, y de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos, es necesario realizar algunas acciones adicionales para transparentar aún más la forma en que se determinan las unidades de atención, sean comunidades, familias o personas (Ver Anexo 7).

28. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?

NO.

De los siete subprogramas que integran los PAFyPV, solo el Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” y el de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos no publican en la página web de la institución el padrón de beneficiarios; en los cinco restantes si se hace. Sin embargo, dichos padrones solo contienen como atributo del beneficiario (y en algunos casos del solicitante) el nombre, por lo que no permiten conocer las características socio-económicas de los beneficiarios.

Los programas también cuentan con padrones de uso interno, y se observan situaciones diferentes, pero con el problema común de que la información de los beneficiarios, y en algunos casos, de los solicitantes, no se encuentra sistematizada en una base de datos electrónica, sino en expedientes físicos (fólder), lo que impide su consulta en forma rápida y oportuna. Además, se registra la información al momento de que es solicitado y/o otorgado el bien o servicio, pero no existe evidencia documental que demuestre que existe un seguimiento, actualización y frecuencia del levantamiento de esa información (Ver Anexo 8).

29. ¿El diseño del Programa se encuentra correctamente expresado en sus ROP o Normatividad correspondiente?

SI.

El diseño de los PAFyPV se encuentra correctamente expresado en las ROP (2006), y mejorado en las ROP (2008). Para cada uno de los siete subprogramas están definidas las características de los apoyos, los requisitos, así como los derechos, obligaciones y sanciones; por lo que, en estos apartados es posible ubicar las actividades que deben realizarse para la generación de los componentes (servicios o apoyos) que otorga cada subprograma, y las más importantes están contenidas en la MI.

Además, en los apartados de población objetivo y beneficiarios, es posible corroborar que la focalización para la atención a personas, familias y comunidades vulnerables está correctamente expresada en la normatividad (ROP, 2006 y ROP, 2008).

En los apartados de “cobertura” (ROP, 2006) está delimitada el área de atención de cada subprograma; sin embargo, para aquellos subprogramas con cobertura solo para el Distrito Federal, no queda claro el por qué de dicha delimitación.

30. ¿Existe congruencia entre las ROP o Normatividad aplicable del programa y su lógica interna?

SI.

El Objetivo General de los PAFyPV es “lograr una real igualdad de oportunidades para todos los mexicanos, fomentando sus potencialidades y capacidades” (ROP, 2006), el cual es congruente con el Propósito de “Apoyar a las personas, familias y comunidades que viven en condiciones de vulnerabilidad social con el fin de fortalecer su desarrollo integral, a través de servicios asistenciales, así como promotoría para la participación comunitaria autogestiva y la vinculación con otros programas y servicios” (MI).

Tanto el objetivo general de los PAFyPV (ROP, 2006), como el Propósito (MI) son congruentes con el Fin que se persigue, que es “Contribuir a la igualdad de oportunidades de personas, familias y comunidades vulnerables” (MI).

De igual forma, existe congruencia entre los Componentes del Programa (contenidos en la MI y los desagregados en el Anexo 4) y los bienes y servicios especificados en la ROP (2006); excepto en lo relativo a los componentes que ofrece el Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor, establecidos en las ROP (2006), pero no reflejados en la MI: atención a personas con problemas sociales, pláticas de violencia intrafamiliar y maltrato infantil, atención a personas con problemas psicológicos, y atención a denuncias de menores maltratados (ROP, 2006).

Cabe mencionar que las actividades relativas a la recepción de solicitudes y selección de los beneficiarios ocupan un lugar importante en las ROP (2006), en cinco de los siete subprogramas; sin embargo, éstas no están mencionadas en la MI. En el Anexo 4, que es una agrupación más detallada de las actividades para cada componente, solamente se hace mención de estas actividades para el Subprograma de Atención a Familias y Población Vulnerable, así como para el Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.

31. Como resultado de la evaluación de diseño del programa, ¿el diseño del programa es el adecuado para alcanzar el Propósito antes definido y para atender a la Población Objetivo?

SI.

La mayoría de las Actividades necesarias para generar cada uno de los Componentes de los PAFyPV están ubicadas en la MI; sin embargo, falta incorporar las sugeridas en la respuesta anterior (recepción de solicitudes y selección de los beneficiarios), las cuales ocupan un lugar importante en las ROP (2006) y son de gran importancia dado que el programa focaliza su atención en personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad social; así como las de Monitoreo y seguimiento.

De igual forma, es necesario incorporar en la MI los Componentes del subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor y revisar la pertinencia de que “Prevención” sea incorporada como un Componente con sus respectivas actividades, y no solo como una Actividad más.

De esa forma, el diseño del programa sería aún más adecuado para lograr el Propósito (MI) y alcanzar el Fin (MI) que se busca.

32. ¿Con cuáles programas federales podría existir complementariedad y/o sinergia?*

Con base en la información documental y de sitios Web, se encontró que los PAFyPV son complementarios y tienen sinergia con una diversidad de programas federales (Ver Anexo 9).

Debido a que el Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” tiene cobertura nacional, y vincula el desarrollo de capacidades de las comunidades (organización y participación) con los servicios y apoyos que ofertan otros programas federales, establece sinergia y es complementario con varios programas de la SEDESOL, de la CDI, de la SRA, del IMJ, de la SAGARPA, y del INEA, principalmente.

Los tres subprogramas de la Vertiente Operativa de Asistencia Social y Jurídica a Familias, son complementarios con el Programa sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia (CNDH) y con el Fondo Pro-Equidad (INMUJERES), principalmente.

Por otro lado, el Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad, sobre todo en lo que se refiere a los apoyos en especie, es complementario con el Programa Oportunidades y el Programa de Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales (SEDESOL); sin embargo, el subprograma en cuestión procura dar prioridad a aquellos solicitantes que no cuentan con el apoyo de otros programas de gobierno.

En cuanto al Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos, prácticamente es complementario con todos los programas de gobierno que buscan promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo humano, y de forma especial con dos programas del IMJ. Algo similar sucede con el Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas de Asistencia Social, el cual es complementario prácticamente con todos aquellos programas que tienen como población objetivo y beneficiaria a los adultos mayores sujetos de asistencia social, y que promueven su atención integral (Ver Anexo 9).

33. ¿Con cuáles programas federales podría existir duplicidad?*

Por el tipo y características de los apoyos y servicios que ofrecen los PAFyPV, se puede afirmar que no existe duplicidad con otros programas federales, aunque las denominaciones puedan ser similares. En lo referente al Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, si se parte de que su cobertura es nacional, su población objetivo son las comunidades con alto y muy alto índice de marginación, y sus acciones buscan vincular el desarrollo de capacidades de las comunidades (organización y participación) con los servicios y apoyos que ofertan otros programas federales, bien puede afirmarse que no existe duplicidad con otros programas federales. No obstante, debido a que el Programa Oportunidades y el Programa para el Desarrollo Local de Microregiones (SEDESOL) tienen cobertura y población objetivo similares, suele percibirse como una duplicidad, cuando en realidad no hay tal, porque “Comunidad DIFerente” no entrega apoyos económicos o en especie, sino que desarrolla capacidades.

El Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar y el Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y el Maltrato al Menor tampoco se duplican con otros programas de gobierno. El INMUJERES y otras ONGs, que realizan acciones similares, solamente proporcionan asesoría y canalizan a las personas, pero no patrocinan juicios, ni ofrecen asistencia psicosocial de forma sistemática como lo hace el SNDIF. Esa misma situación se observa para el subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones, ya que no existe otro programa rector de la adopción en México, y con ese posicionamiento está emprendiendo acciones para uniformar criterios y procedimientos en los estados. El Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos no tiene duplicidad con otros programas de gobierno, ya que los servicios que ofrece son de recreación, más que de turismo, y están dirigidos a sujetos de asistencia social. Por otra parte, los componentes del Subprograma de Atención a Personas Adultas Mayores Sujetas de Asistencia Social (Programa de Día y Residentes), con sus contenidos y características específicas, no es proporcionado por ningún otro programa federal. Por último, el Subprograma de Atención a Familias y Población Vulnerable, en su componente de apoyos en especie es diferente a lo que ello significa para otros programas (despensas), y similar situación se observa con los demás apoyos que ofrece dicho subprograma.

34.El programa cuenta con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?

NO.

En entrevista a los responsables de cada uno de los PAFyPV se encontró que si bien, tienen una idea general de los programas federales con los que pudiera haber complementariedad o duplicidad, hasta el momento no ha tenido lugar la discusión y reflexión colectiva (entre responsables y operadores) sobre el asunto; y por tanto, tampoco existe evidencia documental y sistemática de dichas reflexiones (Ver Anexo 9).

No obstante, los responsables de los subprogramas reconocen la importancia y la necesidad de hacer ese ejercicio, así como llevar a efecto la Coordinación Institucional (inter e intra), que marca la normatividad (ROP, 2006), en relación no solo con otras dependencias y programas de gobierno, sino también con ONGs que pudieran tener alguna relación con los servicios y apoyos que ofrecen los PAFyPV, para de esa forma, tener un impacto mayor en la población atendida.

Capítulo 2. Planeación Estratégica

35. ¿El programa cuenta con planes estratégicos actualizados de corto, mediano y largo plazo?

NO.

Con fundamento en la Ley de Planeación, y con base en el Estatuto Orgánico del SNDIF, cada uno de los programas, entre ellos, los siete agrupados en los PAFyPV, elaboran su respectivo Plan Anual de Trabajo (PAT), para luego conjuntarlos e incorporarlos al Programa Institucional Anual (PIA, 2007) del SNDIF; pero dichos programas sólo cuentan con planes estratégicos de corto plazo (un año), de acuerdo a la definición contenida en los Términos de Referencia de la Evaluación 2007.

De los siete subprogramas integrados en los PAFyPV, sólo tres tienen un diagnóstico actualizado, y sólo en dos de ellos (Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones, y Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social) está dimensionada la problemática que atienden, para las décadas siguientes; sin embargo, esto no ha sido retomado para la construcción de planes estratégicos de mediano y largo plazo.

36. ¿En los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados?

NO.

Para este punto, se analizó el Programa Institucional Anual (2007) y se observa que si bien, contiene apartados para “Indicadores”, “Metas”, “Políticas o Estrategias de Operación”, los contenidos presentan algunas deficiencias importantes.

Los PAFyPV no han cuantificado su población potencial ni su población objetivo, solamente la población solicitante y la población atendida; en su mayoría tampoco han generado diagnósticos actualizados y adecuados sobre la problemática que sustenten la razón de ser de los programas. Esto tiene implicaciones directas en la forma en que se planea:

Primero, al no conocerse la demanda potencial de los servicios o apoyos que ofrecen los programas, tampoco se puede conocer la parte proporcional de esa demanda potencial que anualmente cubren los programas; un paso sumamente necesario para establecer Metas a corto, mediano y largo plazos.

Segundo, en el PIA (2007) no está presente el valor logrado para cada Indicador en el año próximo pasado (2006), que permita compararlo con el valor programado para el año por iniciar (2007), y la reflexión que justifique los valores a programar (Metas 2007). Solamente se presentan estos últimos, lo cual impide ver la evolución del indicador en el tiempo, o hacia dónde, por qué y en qué magnitud se busca avanzar.

Tercero, las “Políticas o Estrategias de Operación”, son sólo enunciativas, de manera tal que si fueran sometidas a la observación en el tiempo, se podría observar una repetición y por tanto, bien pueden calificarse como estáticas, en el sentido de que no esta reflejada la incorporación de la experiencia acumulada de un año a otro. Por tanto, tampoco existen Programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias, y en su lugar solo se mencionan las “Actividades a Desarrollar”, también de forma general, pero no específica y ni concreta para el logro de las Metas programadas.

37. ¿En dichos planes se establecen con claridad los resultados (Fin y Propósito) que busca alcanzar el programa?

NO.

El Plan Institucional Anual (PIA, 2007) no establece con claridad el/los Fin (es) y el/los Propósito (s) que busca (n) alcanzar los PAFyPV. Téngase en cuenta que fue hasta el año 2007 cuando se empezó a construir la MI y como parte de ello se han ido definiendo y redefiniendo el Fin y el Propósito.

38. ¿El programa tiene mecanismos para establecer y definir metas e indicadores?, ¿estos mecanismos son los adecuados?. Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

NO.

Aunque los responsables de los PAFyPV están construyendo su Matriz de Indicadores, no existen documentos oficiales o de trabajo en los cuales se definan con claridad los mecanismos para definir metas e indicadores.

De continuidad con las reflexiones ya expuestas en la respuesta a la pregunta 36 de estos Términos de Referencia, se proponen, en lo general, los siguientes mecanismos para definir metas e indicadores:

Primero, hacer los diagnósticos (adecuados y actualizados) necesarios sobre las problemáticas que buscan atender todos y cada uno de los PAFyPV y como parte de esto, cuantificar la población potencial y la población objetivo para cada uno de ellos. La complejidad de ambas cuantificaciones hace necesaria una coordinación con las demás instancias y dependencias de gobierno que atienden a “Sujetos de Asistencia Social”, que es el grupo constitutivo de la demanda potencial de estos programas; también se deberá solicitar el apoyo de profesionales en estadística y política social.

Una vez cuantificada la población potencial y definido el/los problema (s) a atender, es necesario revisar las políticas y las estrategias de los programas, y definir la línea de base (valor actual) de los indicadores, para conocer el aporte actual de los programas a los Fines y Propósitos que se definan. Con base en ello, los programas deberán plantear sus metas a corto, mediano y largo plazos, teniendo a la evaluación periódica de sus avances como el principal instrumento para medir su desempeño, e incorporar las experiencias y los resultados para la mejora continua de los programas, haciéndolos más útiles para la solución a las problemáticas sociales detectadas.

39. ¿El programa recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?

NO.

Los responsables del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” (SNDIF) solicitan a los operadores del programa en los estados (SEDIF), un informe trimestral de las actividades realizadas y también realiza algunas visitas de seguimiento, lo que podría considerarse como un procedimiento oportuno, que aterriza en las etapas operativas; sin embargo las visitas de seguimiento no se realizan en todas las comunidades atendidas (lo cual también se justifica) y el problema principal es que en ninguno de esos instrumentos se recolecta información sobre los efectos del programa en la población objetivo.

Para los seis subprogramas restantes, la situación es similar: a lo largo del año, se van concentrando mensualmente en una base de datos, los avances logrados en relación con las metas programadas, e incluyendo una explicación de la variación observada, en caso de haberla; sin embargo, el procedimiento no aterriza en el monitoreo de las etapas operativas y tampoco se recolecta información sobre los efectos de la intervención de los programas en la población objetivo (Ver Anexo 10).

40. ¿El programa tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el Propósito del Programa?

NO.

El PIA (2007) contiene indicadores, pero en ese documento no está definido el Propósito de los PAFyPV, para analizar la relación entre Indicadores y Propósito del Programa.

En la MI (marzo de 2008), específicamente, en la Fórmula de Cálculo del Indicador para Propósito no está clara la definición de “Persona fortalecida”, ni el método a utilizar para calcularlo. En cuanto al indicador para Fin, éste no refleja la contribución de todos los subprogramas, al logro o solución que todos y cada uno de ellos se plantea atender. Por tanto, son necesarias esas definiciones y clarificaciones.

De proceder la propuesta de construir una Matriz de Indicadores para cada subprograma, es necesario generar los indicadores faltantes (Eficiencia, Economía y Calidad).

41. ¿El programa tiene metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de desempeño?

NO.

El Banco Mundial define una Meta como el nivel deseado de realización/desempeño a ser alcanzado en un tiempo determinado, y el método que propone para establecer las metas es empezar definiendo la línea de base del indicador, y luego incluir el nivel deseado de mejora, en un tiempo determinado. Concretamente, la meta debe especificar lo que se persigue, la cantidad esperada de cambio o mejora y el tiempo en que la meta será alcanzada (Zall y Rist, 2004).

En el Programa Institucional Anual (2007) y en los Programas Anuales de Trabajo de cada subprograma, no existe evidencia documental sobre los mecanismos para la definición de las metas. De las entrevistas realizadas a los responsables de los subprogramas se pudo saber que éstas se establecen de acuerdo con lo realizado en el año próximo pasado, para luego plantearse un ligero incremento en el año siguiente; sin embargo, ese mecanismo no está fundamentado en un nivel deseado de realización, sino “en lo que se pudo hacer el año anterior”, con base a los recursos (financieros, materiales, humanos) disponibles. Las metas resultantes de ese mecanismo no son pertinentes, ya que no surgen de las necesidades (demanda potencial), porque éstas tampoco han sido cuantificadas. Esa situación también impide el establecimiento de metas para el mediano y largo plazos, evidenciadas con la falta de planes para esos plazos.

42. ¿Los indicadores de desempeño del programa tienen línea de base (año de referencia)?

NO.

Aunque en las Fichas Técnicas de los Indicadores contenidos en la MI se observan valores para el año 2008, no se observa una justificación adecuada de por qué no fueron generados los valores de los indicadores para lo obtenido al final del año 2007, en lugar de haberlos generado para el año en curso (2008). Este ejercicio, en teoría, debería servir también para evidenciar si los indicadores contenidos en la MI serán útiles, económicos y monitoreables.

43. ¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?

NO.

Ni en el Programa Institucional Anual (2007), ni en el Informe de Actividades (enero a diciembre de 2007) hay evidencia de que los PAFyPV elaboran su propuesta de presupuesto tomando en consideración las metas de desempeño propuestas.

En la página 164 del Informe de Actividades (2007) se expone el Presupuesto anual (aprobado y modificado), así como el programado y el ejercido, para cada capítulo; sin embargo, condensa la información de los siete subprogramas, lo que impide conocer en qué medida los requerimientos de presupuesto están ligados al cumplimiento de metas planteadas para cada subprograma.

Ligar los requerimientos de presupuesto con el cumplimiento de metas exige a los programas, de entrada, calcular el costo total por servicio otorgado, para luego multiplicarlo por la magnitud del avance que se establezca en las metas, y eso está ausente.

44. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del programa?

La principal fuente de financiamiento de los PAFyPV es pública, proveniente de recursos federales, con una mínima proporción (no cuantificada) de aportaciones de los mismos beneficiarios, y con el apoyo de donaciones en especie de empresas privadas.

El Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” recibe recursos del Ramo 12, sobre cuyo manejo tiene ingerencia directa, para llevar a cabo visitas de monitoreo, seguimiento y evaluación de la estrategia, así como para el financiamiento a equipos estratégicos. Del Ramo 33 también se canalizan recursos, pero sobre éstos los operadores del programa no tienen ingerencia directa, solamente vigilan el comportamiento del Índice de Desempeño de los estados, lo que sí tiene implicaciones directas en el porcentaje del Ramo 33 a recibir en cada uno de ellos. También existen aportaciones variables (extras) de los gobiernos estatales y municipales; los operadores del programa tienen conocimiento de ello, pero no conocen ni tienen control alguno sobre esos montos.

Los tres subprogramas de la Vertiente Operativa de Asistencia Social y Jurídica a Familias son financiados por recursos públicos, destinados principalmente al pago de salarios del personal, así como gastos de operación y materiales. El Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad, además de los recursos públicos, recibe algunas donaciones en especie por parte de empresas privadas; además, cuando el costo de un apoyo en especie excede \$ 9,999.00 pesos, el beneficiario aporta la cantidad faltante.

El Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos opera con recursos federales provenientes del Ramo 12 para todos los servicios otorgados en los Campamentos Recreativos. Por último, el Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social opera con recursos federales, aunque también recibe aportaciones de los beneficiarios; sin embargo, los operadores no han calculado el monto total que representan dichas aportaciones con respecto a los recursos federales destinados al mismo, aunque sostienen que es mínimo en esa comparación.

45. ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas?

SI.

Los PAFyPV cuentan con cuatro Evaluaciones Externas, realizadas para los años 2003, 2004, 2005 y 2006, y son las siguientes:

AXIS Consultoría. 2003. Evaluación de Resultados del Programa de Atención a Población en Desamparo, del SNDIF. 108 págs. (En adelante, EE, 2003).

El Colegio Mexiquense, A. C., 2004. Informe final de la evaluación de resultados 2004 de los Programas de Atención a Población con Vulnerabilidad Social y de Atención a personas con Discapacidad. 423 págs. (En adelante, EE, 2004).

El Colegio Mexiquense, A. C., 2005. Informe final de la evaluación de resultados 2005 de los Programas sujetos a Reglas de Operación a cargo del DIF nacional. 451 págs. (En adelante EE, 2005).

El Colegio Mexiquense, A. C., 2006. Informe final de la evaluación de los resultados de los Programas sujetos a Reglas de Operación a cargo del SNDIF para el ejercicio 2006. 451 págs. (En adelante EE, 2006).

(Ver Anexo 11)

46. ¿Cuáles son las principales características de las mismas (tipo de evaluación, temas evaluados, período de análisis, trabajo de gabinete y/o campo)?

La EE (2003) fue llevada a cabo por AXIS Consultoría, y se evaluó el período de enero a diciembre de 2003. Se trata de una evaluación de consistencia de los programas, con base en las ROP (2002), con trabajo de gabinete y de campo. Se evaluaron las acciones que el SNDIF lleva a cabo para atender a la población vulnerable, considerando: los recursos materiales, humanos y financieros disponibles; el comportamiento del presupuesto entre los años 2002 y 2003; el número de personas atendidas por cada programa, por tipo de componente; así como la percepción de los responsables y operadores de los programas, sobre los procesos y la estructura. Todos esos aspectos para conocer la calidad y la calidez con que son otorgados los servicios y apoyos.

Las EE (2004), EE (2005) y EE (2006) fueron realizadas por el Colegio Mexiquense, para las cuales se realizó trabajo de gabinete y de campo. La EE (2004) evaluó el ejercicio fiscal 2004; se trata de una evaluación de consistencia y operación, para el análisis y aprobación del presupuesto 2005; y para cada uno de los subprogramas se evaluó la correspondencia entre los procesos y el cumplimiento de la normatividad (ROP 2002, 2004 y 2005), la equidad en el otorgamiento de los beneficios del programa, y se intentó conocer los beneficios económicos y sociales de los programas, así como la verificación en campo de las metas físicas y financieras. La EE (2005) evaluó el ejercicio fiscal 2005; se trata de una evaluación de consistencia, con base a las ROP (2005) y de resultados; para lo cual se evaluó el cumplimiento de las ROP por los programas y la verificación en campo del cumplimiento de las metas físicas y financieras de los programas. Por último, la EE (2006) evaluó el ejercicio fiscal 2006, para conocer el cumplimiento de las metas físicas y financieras; e intentó conocer los beneficios económicos y sociales, así como el costo-beneficio de los programas (Ver Anexo 11).

47. ¿El programa ha implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas de los dos últimos años?

SI.

Las distintas características de los subprogramas que agrupan los PAFyPV, así como los distintos grados de atención a las recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas anteriores, dificultan responder de forma binaria a la pregunta. En los Anexos 12 y 13 fueron ubicadas las principales recomendaciones emitidas por la EE (2005) y la EE (2006), respectivamente; luego, en el Anexo 14 se hizo un concentrado de las principales recomendaciones emitidas en esas dos evaluaciones y se integró la información del avance observado a diciembre de 2007, sobre la atención que han dado los PAFyPV a las mismas.

La reagrupación de las principales recomendaciones y su avance a 2007 (Anexo 14) permitió ubicar aquellas recomendaciones que no eran claras, que eran innecesarias (porque se tuvo la evidencia de que el respectivo subprograma ya las atendía en la práctica), o bien que estaban fuera del ámbito de acción de los operadores del programa. No obstante, como se puede ver en los anexos correspondientes, estas últimas fueron retomadas cuando se observa que su implementación representa mejoras en el desarrollo de actividades y la producción de los componentes de los subprogramas, aunque estén fuera del ámbito de competencia de las áreas.

Se optó por el “Sí” a la respuesta, debido a que, vista en conjunto, los avances en la atención a las recomendaciones emitidas por la EE (2005) y la EE (2006) pueden calificarse en su mayoría como “atendida”, “parcialmente atendida” y “con atención en curso”; mientras que las recomendaciones “no atendidas” representan una menor proporción en comparación con las primeras, pero no debe restarse importancia a las mismas (Ver Anexos 12, 13 y 14).

48. ¿Existe evidencia de que el programa ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar su desempeño?

SI.

De forma similar a lo expuesto en la respuesta a la pregunta anterior, los siete subprogramas también han avanzado a ritmos distintos en la utilización de la información generada por las evaluaciones anteriores. Si bien, no se cuenta con toda la evidencia de que el proceso se haya dado de forma lineal (evaluación-atención a recomendaciones-mejora); sí se observa que las mejoras han avanzado en el sentido de lo recomendado en las evaluaciones. Es decir, los responsables y los operadores de los subprogramas también han ido incorporando sus propias experiencias para mejorar sus procesos (Ver Anexo 14).

El avance más evidente de las mejoras en el desempeño de los PAFyPV se observa en la actualización de las ROP (2006) y la publicación de las ROP (2008); en las distintas acciones y estrategias de mejora y simplificación regulatoria; y en la construcción (en proceso) de la Matriz del Marco Lógico, entre otras.

No obstante, es necesario que la institución (SNDIF) emprenda las acciones correspondientes para transitar del enfoque tradicional de la evaluación interna (lo que se hizo o no, y cómo), a un sistema de evaluación basado en resultados, que incluye lo anterior, pero toma como referencia el Propósito y el Fin que persiguen los programas.

Capítulo 3. Cobertura y Focalización

49. ¿El programa cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

NO.

Los responsables de la Dirección General de Planeación, Organización y Presupuesto (DGPOP) del SNDIF, así como los responsables y operadores de los subprogramas reconocen que hasta el momento no han sido cuantificadas la población potencial y la población objetivo de los PAFyPV.

Sólo en el caso del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” se ha avanzado en la cuantificación de la población objetivo, ya que en la normatividad (ROP, 2006) se define como tal a las comunidades con alto y muy alto índice de marginación, de acuerdo con el estudio del Consejo Nacional de Población (2000), mismo que en las ROP (2008) también ha sido actualizado (CONAPO, 2005); sin embargo, este programa tampoco ha cuantificado la población potencial. Es probable que el estudio citado proporcione elementos para definir tanto la población potencial como la población objetivo de este programa en específico.

50. En caso de que el evaluador determine que el programa debe modificar los instrumentos antes analizados, proponer los instrumentos y procedimientos a utilizar, así como realizar un análisis de factibilidad de los mismos.

Los PAFyPV no cuentan con un método para cuantificar la población potencial y la población objetivo; es necesario construirlo. Esta tarea no es de rápida y fácil ejecución, y para ello tendrían que considerarse al menos los siguientes procedimientos:

Dado que la población potencial para el conjunto de los PAFyPV son los “Sujetos de Asistencia Social”, definidos en la Ley de Asistencia Social (2004), un primer paso es ubicar a todas aquellas instituciones gubernamentales cuyos programas tengan a estos mismos sujetos como su población potencial.

Luego, generar acuerdos o establecer convenios para la creación de un equipo de profesionales (política pública, estadística), que cuantifiquen esa población, con el apoyo de estadísticas ya generadas por el INEGI y con la generación de las faltantes. Debe tenerse presente que en esa cuantificación deberán estar contenidas las distintas dimensiones de la vulnerabilidad (condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales). De construirse ese método, será una herramienta útil para diferentes programas gobierno, no sólo a los PAFyPV.

Los subprogramas atienden a distintas necesidades y problemáticas y por tanto, tienen diferentes objetivos. Por ello, una vez cuantificada la población potencial, cada subprograma deberá cuantificar la población objetivo (la que cada uno de ellos planea atender).

Para el caso del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, ya se dispone del estudio de la CONAPO (2005), el cual, con un trabajo previo de reflexión y discusión, permitirá cuantificar tanto la población potencial como la población objetivo, para este programa en específico

51. Cuantificar la población atendida total a nivel nacional para el período del 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2007. Esta información deberá desagregarse por entidad federativa, por los componentes del programa y por los atributos considerados en la pregunta 24. Para presentar esta información utilizar el Cuadro No. 1 como referencia.

Debido a que los PAFyPV no han cuantificado la población potencial ni la población objetivo, y que esa tarea tampoco es de inmediata solución, aquí solamente se cuantifica la población total atendida (Anexo X.1). Debido a la variabilidad en la cobertura de los subprogramas, no es posible construir una tabla con ese detalle: solamente “Comunidad DIFerente” (Anexo X.5) y Campamentos Recreativos (Anexo X.6) tienen cobertura nacional; los tres de la Vertiente Operativa de Asistencia Social y Jurídica a Familias tienen cobertura para el DF; el Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad tiene cobertura para el DF y Zona Conurbada, excepto en el caso de los apoyos en especie, los cuales son del ámbito nacional, siempre y cuando los beneficiarios reciban atención médica en Instituciones de Tercer Nivel del Sector Salud, ubicadas en el DF; y el Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas de Asistencia Social, que aunque la cobertura está delimitada al DF, Oaxaca y Morelos (ROP, 2006), porque es en donde se ubican los Centros y Casas Hogar para Ancianos, todo indica que sus servicios se otorgan a solicitantes de diferentes estados. Por otro lado, todos los subprogramas, excepto “Comunidad DIFerente”, atienden a personas y a familias, mientras que aquél atiende a comunidades; además, las bases de datos de “Comunidad DIFerente” integran la estrategia evaluada más otras dos que no figuran en las ROP sin embargo, los responsables del mismo hicieron un ejercicio para separar solo lo correspondiente a la estrategia evaluada, que concentra las localidades atendidas para el período 2006-2007 (Anexo X.5). Por último, el Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad tradicionalmente ha reportado la entrega de apoyos económicos y apoyos económicos a instituciones, por número de apoyos entregados, más que por el de personas beneficiadas, por tanto, los responsables del subprograma, a solicitud de los evaluadores, cuantificaron el número efectivo de personas que recibieron los apoyos para 2006 y 2007 (Anexo X.2); situación similar se observa para el Subprograma de Adultos Mayores (Anexos X.2, X.3 y X.4), que puede atender en sus centros a una misma persona durante muchos años, pero la reporta por año, lo que pudiera generar confusión de no aclarar que puede tratarse de las mismas personas, atendidas durante varios años.

52.El avance de la cobertura, que a la fecha presenta el programa, es el adecuado considerando su Fin y Propósito?.

NO.

Al no estar cuantificadas la población potencial y la población objetivo, no es posible conocer la eficiencia de la cobertura, o saber si el avance en la cobertura es el adecuado, considerando el Fin y el Propósito de los PAFyPV.

53. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazo?

NO.

No existe evidencia documental de una estrategia de cobertura, ni para los PAFyPV en su conjunto, ni para cada uno de los siete subprogramas ahí agrupados; tampoco para corto, mediano o largo plazos. En entrevistas realizadas a los responsables de los subprogramas, éstos reconocieron abiertamente esas carencias; sin embargo, hicieron mención de las restricciones presupuestales que enfrentan, como una forma de justificar dichas carencias.

54. ¿Esta estrategia es la adecuada? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

NO.

No existe estrategia de cobertura, por lo que es necesario generarla.

En consecuencia con lo planteado en la respuesta a la pregunta 38, se propone avanzar en el siguiente orden: una vez que hayan sido cuantificadas la población potencial y la población objetivo, y definido el problema que sustenta la razón de ser de los programas -con el apoyo de diagnósticos-, diseñar las políticas y estrategias de cobertura, las cuales deberán ser congruentes con las metas que se planteen los planes de corto, mediano y largo plazo.

Es necesario reconocer, de inicio, al menos tres elementos de la cobertura: el espacio geográfico delimitado (comunidades, municipios, estados), el número y tipo de población que ahí habita, y la estrategia para avanzar en la atención a la demanda potencial del apoyo o servicio que atienden los subprogramas.

Con respecto al espacio geográfico delimitado, es necesario revisar el diseño de la política social (lo que escapa de las atribuciones de los operadores de los programas, pero no por eso los excluye de la reflexión), ya que cuatro de los siete subprogramas tienen cobertura para el DF, pero ofrecen apoyos y servicios que evidentemente también son requeridos por los grupos vulnerables en el resto del país; sin embargo a la fecha, el SNDIF, no se involucra en la forma en que esos apoyos son otorgados por los SEDIF, en el caso de que así sea.

En cuanto al número y tipo de población que integra la demanda total, es necesario incorporar a la cuantificación los grupos en situación de vulnerabilidad social, en las distintas dimensiones de este fenómeno (económica, jurídica, física, mental y social), contenidas en la Ley de Asistencia Social (2004). De ahí que, la estrategia para avanzar en la cobertura debería considerar la atención prioritaria a aquellas personas, familias y comunidades con mayor grado de vulnerabilidad social, pero teniendo presente la demanda potencial; por lo que es imprescindible generar planes de mediano y largo plazo y en ellos establecer metas tendientes a ampliar la cobertura en esa perspectiva.

55. En relación con la información de gabinete disponible se debe evaluar si el programa ha logrado llegar a la población que se deseaba atender. Para esto es necesario utilizar indicadores consistentes con los criterios analizados en la pregunta 27.

De la información documental revisada, se observa que los PAFyPV han logrado llegar a la población objetivo que cada subprograma ha definido como tal en las ROP (2006), pero no del todo (como se explica en la respuesta a la pregunta siguiente). También se observa que la selección de los beneficiarios se realiza con apego a la normatividad (ROP, 2006).

En un ejercicio para transparentar aún más este aspecto, es necesario realizar algunas tareas adicionales para el caso de los programas con cobertura nacional: el Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” requiere contar con un padrón de las comunidades solicitantes del apoyo, a nivel nacional, así como de las razones fundamentadas de por qué el respectivo SEDIF aprobó o negó el apoyo, pues hasta ahora es una decisión que se atribuyen los SEDIF, aunque en lo general las comunidades beneficiarias cumplen con los atributos de índice de marginación alto y muy alto. Esta observación también aplica al Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos, para el que se sugiere supervisar que los Estudios Institucionales realizados por los SEDIF se apeguen estrictamente a la normatividad actualizada (ROP, 2008). En ambos casos es necesaria una evaluación en campo.

56. ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?.

NO DEL TODO.

En la revisión de gabinete se observa que los PAFyPV han logrado llegar a la población objetivo, definida como tal en las ROP (2006), y que la selección de los beneficiarios se realiza con apego a la normatividad (ROP, 2006); sin embargo, quizás no han llegado a aquellos en situación más profunda de vulnerabilidad, y es necesario una revisión del diseño mismo de la política pública, tarea que va más allá de las atribuciones de los operadores de los PAFyPV, pero que no los exime de participar en esa reflexión, concretamente se trata de lo siguiente:

Los responsables y los operadores de los programas parten del supuesto (erróneo) de que la población potencial (no cuantificada) que requiere los servicios y apoyos, cuenta con la información sobre cómo acceder a éstos, la cual está disponible en internet; por tanto, los operadores se limitan a recibir las solicitudes, para luego seleccionar a los beneficiarios y otorgar los apoyos. Si se parte de que la población potencial son los Sujetos de Asistencia Social (Ley de Asistencia Social, 2004), y que éste es quizás el grupo de la población con mayor rezago en el acceso a las herramientas informáticas y el Internet, significa que pueden obtener la información ahí publicada, pero principalmente a través de un tercero, o bien no obtenerla, situación que lo priva del acceso a los apoyos y servicios.

Para el caso del Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos se observa que los beneficiarios deben cubrir el costo de pasajes para su traslado al campamento, lo que excluye a toda aquella población objetivo que, aún cubriendo los demás requisitos que establece la normatividad, no cuenta con los recursos para solventar ese gasto, o no logra obtener el apoyo por parte de algún organismo público o privado. Por último, los subprogramas de la Vertiente Operativa de Asistencia Social y Jurídica a Familias tiene como zona de Cobertura el Distrito Federal, mientras que los servicios que ofrecen son requeridos por una población más amplia en todo el país, sería conveniente analizar en qué medida, desde el SNDIF, estos subprogramas pudieran establecer relaciones con los SEDIF y SMDIF para compartir experiencias sobre sus procesos.

Capítulo 4. Operación

57. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o beneficiarios?

SI.

La documentación (física y en bases de datos) para la selección de beneficiarios y proyectos para cada subprograma indica que existen procedimientos estandarizados y adecuados, con las respectivas actividades, para la selección de proyectos y beneficiarios, mismos que se encuentran establecidos en las ROP (2006), a las que los operadores de los subprogramas dan cumplimiento.

Cabe mencionar que durante 2007, los subprogramas propusieron modificaciones a las ROP, y de esa forma, el 30 de diciembre de ese año fueron publicadas en el DOF las ROP (2008), en las cuales se observan clarificaciones importantes, y una de ellas es la incorporación de un Diagrama de Flujo que permite a cualquier lector (solicitante, evaluador, etc.) tener una idea general y rápida de los procedimientos y áreas involucradas para la selección de proyectos y beneficiarios, además de lo expresado textualmente en ese documento.

No obstante, se recomienda que, para el caso de los dos subprogramas de cobertura nacional, la normatividad (ROP) incluya los procedimientos específicos que deben seguir los SEDIF para la selección de proyectos y beneficiarios.

58. ¿La selección de proyectos y/o beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o normatividad aplicable?

SI.

Como se comentó en la respuesta anterior, la documentación (física y en base de datos) revisada indica que existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios, los cuales se apegan a lo que establece la normatividad (ROP, 2006).

Los tres subprogramas que integran la Vertiente Operativa de Asistencia Social y Jurídica a Familias ofrecen sus servicios a toda persona que los solicite, sin importar su nivel socioeconómico, ya que las situaciones de vulnerabilidad jurídica o psicológica de la persona trascienden su nivel de ingresos, y en la Ley de Asistencia Social (2004) así se reconoce.

En cuanto al Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, en algunas comunidades en extrema marginación, son los operadores en los estados quienes se acercan a éstas para ofrecer los servicios, lo que es adecuado, aunque aún no existe un procedimiento estandarizado específicamente sobre este aspecto.

El Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad, dado que hace entrega de apoyos económicos (directamente a personas y familias, o vía instituciones) y en especie, se apega a lo que marca la normatividad. Cuando el solicitante no cumple con el perfil para ser beneficiario, se le ofrece información sobre otras instancias públicas o privadas a las cuales acudir. Una situación similar aplica para el Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas de Asistencia Social, aunque las características de los servicios que ofrece son radicalmente diferentes. Por último, el subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos, pese a que también tiene procedimientos estandarizados para la selección de beneficiarios, ha incluido en su quehacer, la reflexión periódica sobre los rangos de edad de los beneficiarios, por las dificultades que eso representa en términos operativos.

59. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

NO.

Todos los subprogramas agrupados en los PAFyPV carecen de un sistema de información sistematizada (bases de datos) que de cuenta de la demanda total de apoyos, así como de las características de los solicitantes, sean estas personas, familias, grupos o comunidades.

Los programas con cobertura nacional (“Comunidad DIFerente” y Campamentos Recreativos), no tienen acceso directo a información sobre la demanda total de servicios, ya que se apoyan en los SEDIF para recibir y procesar solicitudes; por tanto, requieren de sistemas de información que permitan capturar (de forma estandarizada), las características de los grupos y comunidades solicitantes; y que incluyan un espacio en el cual los SEDIF registren, de forma puntual, la razón por la cual fue aprobada o rechazada cada solicitud.

Los tres subprogramas que integran la Vertiente Operativa de Asistencia Social y Jurídica a Familias cuentan con información no sistematizada en bases de datos, sino de forma física (expedientes, fólder), por lo que es necesario que cuenten con un sistema para registrar las características principales de los solicitantes de servicios, las cuales serían de uso interno del programa, por la confidencialidad que exigen los casos que atienden.

Para el caso del Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad, solamente se cuenta con expedientes físicos (fólder), no sistematizados en una base de datos que permita conocer las características de los solicitantes. Si bien, cuenta con la “Cédula del Registro de Plazos del Trámite de Apoyos Económicos y en Especie (2007)” electrónica, ésta solo contiene el nombre del solicitante, pero no los demás atributos (excepto para el caso de personas derivadas a instituciones); por tanto, también requiere contar con un sistema que permita capturar las principales características de los solicitantes. Una situación similar se observa con el Subprograma de Atención a Adultos Mayores Sujetos de Asistencia Social (Ver Anexo 15).

60. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para recibir y procesar solicitudes de apoyo?

NO.

Debido a que no se cuenta con información sistematizada de las solicitudes de apoyo, se complica saber si los procedimientos para recibirlas son estandarizados y adecuados.

A excepción de los programas de cobertura nacional (“Comunidad DIFerente” y Campamentos Recreativos), de los que no se cuenta con información sobre cómo lo hacen los SEDIF, en los cinco subprogramas restantes se observa que si bien, esa información no está sistematizada, sí se cuenta con ella de forma física, lo que permitiría revisar –aunque con mayor dificultad- si los procedimientos son adecuados para recibir solicitudes. En una exploración rápida se pudo ver que en la mayoría de los casos, la forma en que se reciben y procesan las solicitudes es apegada a lo que marca la normatividad respectiva (ROP, 2006).

61. ¿Los apoyos otorgados (incluyendo obras y acciones) cumplen con las características establecidas en las ROP o normatividad aplicable?.

SI.

En los casos del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” y del Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos, debido a que los responsables (SNDIF) tienen una función de tipo rector, más que directamente operativo, se han hecho de herramientas para saber si los servicios otorgados cumplen con la normatividad aplicable. En el primer caso, se han apoyado en informes trimestrales que solicitan a los SEDIF y en visitas en campo a un determinado número de comunidades. En el segundo caso, se hacen visitas sorpresa a los Campamentos Recreativos (excepto durante 2007), y se pide a los SEDIF realizar el Estudio Institucional realizado a los grupos solicitantes, el cual debe estar avalado por el Director General de cada SEDIF.

En el caso de los otros cuatro subprogramas que integran los PAFyPV, en una exploración aleatoria a documentos internos tales como expedientes personales (no sistematizados electrónicamente), se puede observar que la entrega de servicios y apoyos se realiza con apego a la normatividad (ROP, 2006).

62. ¿Se respetaron los montos de apoyos estipulados en las ROP o normatividad aplicable?

SI.

De los siete subprogramas que integran los PAFyPV, solamente el subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad hace entrega de apoyos económicos. El control se lleva en bases de datos tituladas “Nóminas de Subsidio Económico”, las que mensualmente son reportadas por la Subdirección de Servicios Asistenciales a la Jefatura del Departamento de Apoyo Administrativo. En dichas nóminas se tiene por separado la información para Subsidios Familiares (\$300.00/mes) y para Hogares Familiares (\$600.00/mes), y se observa que se respetaron los montos estipulados en las ROP (2006). Además de esas nóminas, el subprograma cuenta con una libreta en la cual lleva un control de los montos otorgados y el beneficiario firma de conformidad.

Para el caso de los Hogares específicos, las ROP (2006) no establecen montos, por lo que éstos varían de acuerdo al perfil del beneficiario que cada institución atiende.

En caso de los apoyos en especie, cuando el costo de un producto (generalmente para atender necesidades de salud de las personas) supera un costo de \$ 9,999.00 pesos, el beneficiario o su familia se comprometen a cubrir la cantidad faltante, y también existe evidencia documental de que ese monto máximo se apega a la normatividad.

63. ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?

SI.

La DGPOP del SNDIF diseñó el Sistema de Información de Estructura Programática (SIEP) en el cual, entre otras cosas, se reportan los avances mensuales en la ejecución de acciones, y ahí mismo se comparan con lo programado para el mes respectivo. Cuando se observa una variación inferior o superior de 10%, entre lo realizado y lo programado, los responsables de los subprogramas deben justificar las variaciones. Esa justificación permite emprender acciones oportunas de tipo correctivo, cuando así se requiera. En el caso del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad Diferente”, los estados deben reportar trimestralmente la ejecución de acciones.

64. ¿Existe evidencia documental de que el programa cumple con los procesos de ejecución establecidos en las ROP (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados)?

Si.

La normatividad establece que “El SNDIF, a través de la coordinadora sectorial enviará trimestralmente a la Cámara de Diputados y a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, por conducto de la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto del SNDIF, los informes que refiere el artículo 54 fracción IV inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006” (ROP, 2006. Apartado de Ejecución: Avances Físicos Financieros).

En consecuencia, la DGPOP del SNDIF envía trimestralmente a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, el Formato SP-4 “Avance físico de metas e indicadores de resultados”, así como el informe trimestral sobre el Presupuesto Ejercido, por capítulo de gasto (Formato E-45), para cada grupo de Programas Sujetos a Reglas de Operación, como son los PAFyPV.

Una vez que se cierra el ejercicio fiscal anual, la DGPOP hace un informe anual, apoyándose en los mismos formatos.

La evidencia de todo lo anterior se encuentra en la correspondencia de la DGPOP del SNDIF, con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, y la información que la sustenta (formatos).

65. ¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo a la normatividad?

Si.

Los Avances Físicos de las metas e indicadores de resultados que se envían trimestralmente, están desagregados para cada uno de los tres grupos de Programas Sujetos a Reglas de Operación (entre ellos los PAFyPV), luego se presenta para cada indicador: el valor programado para el período frente al valor alcanzado, el respectivo porcentaje de cumplimiento, así como una justificación de la variación, en caso de haberla.

En cuanto al presupuesto, éste también se presenta trimestralmente, de forma conjunta para los siete subprogramas que integran los PAFyPV, y por capítulo. En los informes se toma como referencia el presupuesto anual aprobado y el modificado; para luego mostrar el presupuesto programado y el ejercido para el respectivo trimestre.

66. ¿Se han implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa? Describa las más importantes.

SI.

En los últimos tres años, los PAFyPV han implementado diferentes acciones tendientes a mejorar sus procesos; ello se observa principalmente en la revisión, adecuación y clarificación de la normatividad (ROP) y la ubicación de las distintas necesidades para darles cumplimiento. El 10 de febrero de 2006 fueron publicadas las ROP, las cuales presentaban algunas insuficiencias (de definiciones, de claridad sobre la ejecución, de la responsabilidad de las instancias ejecutoras, de requisitos y procedimientos de selección, entre otras); sin embargo, durante 2007 los programas revisaron las ROP (2006) y atendieron algunas de esas insuficiencias, de manera tal que el 30 de diciembre de 2007 fueron publicadas en el DOF las ROP (2008). Entre lo que fue incorporado destacan los diagramas de flujo de los procesos que se llevan a cabo en cada programa para la entrega de servicios y apoyos, lo que permitió a los responsables identificar aquellas actividades y procedimientos fundamentales para el adecuado desarrollo de procesos y aquellos de los que se pudiera prescindir cumpliendo la normatividad; y de igual forma, la presentación de los indicadores de gestión –que se encuentran en proceso de revisión y mejora-.

También desde 2007 los PAFyPV han venido trabajando para construir su Matriz de Indicadores, que es una de las recomendaciones hechas en las Evaluaciones Externas realizadas entre 2003 y 2006.

Por otro lado, seis de los siete subprogramas tienen Cartas Compromiso al Ciudadano, en las cuales se establecen compromisos para reducir tiempos de respuesta a solicitudes (de apoyos y servicios, de atención a denuncias de maltrato a menores), mejoras en el marco normativo, mejoras en la calidad de los servicios proporcionados, disminución de actividades prescindibles, entre otras (Ver Anexo 16).

67. Reportar los principales beneficios y resultados alcanzados con la implementación de acciones de mejora comprometidas. Enunciar únicamente el título de las acciones de mejora (Ejemplo: Reducción de tiempos de atención, disminución de cantidad de requisitos, etc.).

Para todos los PAFyPV: Reglas de Operación (2008) más claras y consistentes, y una MI en construcción y mejora.

El Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar, en correspondencia con los contenidos de la Ley de Asistencia Social (2004), ya no exige requisitos a los solicitantes del servicio; brinda asesoría jurídica vía correo electrónico los 365 días del año y vía telefónica (número 01-800), ha reducido tiempos de espera para recibir el servicio, aplica encuestas sobre la calidad y calidez del servicio otorgado a las personas atendidas, y ha firmado convenios de colaboración con empresas para que practiquen pruebas de ADN a precios accesibles.

El Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor estableció un plazo máximo para dar respuesta a denuncias de maltrato a menores, y definió el número de días de anticipación para solicitar pláticas en la materia, así como la duración de las mismas. El subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones redujo el tiempo entre la recepción de la solicitud de adopción y la aprobación del Consejo Técnico; y abrió la participación a instituciones privadas legalmente establecidas en México, para practicar estudios toxicológicos a los solicitantes de menores en adopción.

El Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad proporciona a los solicitantes de los apoyos los “Requisitos para el Servicio”, especificando fechas y plazos de entrega de la documentación requerida; ha disminuido significativamente el número de actividades, eliminando aquellas que no generaban valor; ha establecido un control sistematizado sobre los tiempos para la atención de las solicitudes; ha establecido un plazo para la resolución de las peticiones, entre otras. El subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas de Asistencia Social ha definido el plazo máximo de respuesta a las solicitudes de los servicios; ha instaurado un solo procedimiento para el ingreso a los centros; aplica una encuesta sobre el servicio otorgado a los beneficiarios, entre otras (Ver Anexo 16).

68. ¿El programa cuenta con una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito?

SI.

Las ROP (2008), contienen un apartado para cada subprograma titulado “Operación”, en el cual, con el apoyo de un diagrama de flujo, se ubican los principales procesos y las respectivas actividades, hasta la entrega del bien o servicio que ofrecen los programas. La información de gabinete permite corroborar que los diagramas de flujo coinciden con los procesos implicados para la entrega de los componentes, aunque por el momento no es posible asegurar de forma contundente si permiten alcanzar el Propósito, ya que para ello se requiere una evaluación de campo (Ver Anexo 17).

69. ¿Los mecanismos de transferencia de recursos operan eficaz y eficientemente?

NO.

De los PAFyPV, tres transfieren recursos económicos: 1) el Programa de Desarrollo Comentario “Comunidad DIFerente”, para el pago de nómina a equipos estratégicos; 2) el Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad, para la entrega de apoyos económicos a familias e instituciones; y 3) el Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos, para los distintos gastos realizados en los siete campamentos.

Los mecanismos de transferencia de recursos no son eficaces, en parte, por los procedimientos propios de la Administración Pública, ya que los recursos son liberados en el mes de febrero y radicados en el mes de marzo de cada año; pero también porque no está establecida una fecha específica para que los beneficiarios y las OSC reciban el recurso (caso 2), y porque los responsables en los Campamentos Recreativos envían con algún retraso las comprobaciones de gastos (caso 3).

Esos mecanismos son eficientes para los casos 1 y 2, ya que las transferencias se hacen vía electrónica y por tanto, se ha procurado que esto sea al menor costo. Para el caso 2 sería importante que el subprograma revise si es posible eficientar aún más esos procedimientos (Ver Anexo 18).

70. Considerando las complementariedades del programa, ¿tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa?

NO.

No existe evidencia documental que demuestre que los PAFyPV tengan alguna relación de colaboración o algún tipo de coordinación con aquellos programas con los cuales existe complementariedad o sinergia. Esto también fue reconocido por los responsables de los programas en las entrevistas realizadas.

Para el caso del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, los responsables entrevistados sostienen que han promovido la participación de los SEDIF y SMDIF en los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable y en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable (de la SAGARPA); que en los eventos promovidos por el DIF se difunden los apoyos que ofrece la SAGARPA y ésta a su vez, difunde los servicios que ofrece el DIF; y que se propicia la coordinación entre las Delegaciones Estatales de la SAGARPA y los SEDIF, para conformar una oferta institucional básica en las comunidades atendidas por el PESA y los SEDIF. Sin embargo, no existe evidencia documental que muestre que esas colaboraciones se han formalizado, la forma en que se coordinan, o la efectividad de las mismas.

71. ¿Existe evidencia de que el programa utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?

SI.

Existe evidencia informática de que los PAFyPV utilizan prácticas de administración financiera, dependiendo de los recursos financieros que manejen; y para ello se apoyan en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y en el Sistema Integral de Estructura Programática (SIEP).

La información contenida en esos sistemas permite a los operadores y administradores de los subprogramas que transfieren recursos contar con información mensual actualizada sobre presupuesto (asignado, radicado, disponible, y otras), así como los avances mensuales en las metas programadas para el mes respectivo. Esto último, también para aquellos subprogramas que no transfieren recursos financieros (Ver Anexo 19).

72. ¿Existe una integración financiera entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?

SI.

El SIAF y el SIEP son los dos principales sistemas que están integrados para la administración financiera y para el avance de metas e indicadores.

Cabe mencionar que para el Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, para el Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad, y para el Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos, que son los subprogramas que transfieren recursos, ha resultado de gran utilidad el uso de hojas de cálculo en formato electrónico (Excel), en las cuales se llevan los controles a nivel más específico como estados, instituciones, familias, y campamentos recreativos (Ver Anexo 19).

73. Presentar el avance de los indicadores a nivel de componente del programa, ¿este avance es el adecuado para el logro del propósito?

NO.

En el Informe de Actividades del SNDIF (2007:155-157), se puede observar que, de los diez indicadores a nivel de Componente, tres no lograron la Meta anual que se había planteado para 2007, aunque en diferente medida.

El indicador “Servicios Asistenciales otorgados a población vulnerable” tuvo una variación negativa (-1.5) entre lo programado y lo realizado; de forma similar el “Índice de atención a mujeres en el Programa de Familias (-10.3), y el “Índice de integración de grupos de desarrollo en localidades” (-8.3). Los indicadores restantes si cumplieron e incluso superaron las Metas programadas (Ver Anexo 20).

74. ¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia del programa?

SI.

Es probable que lo que a continuación se plantea ya se realice en la actualidad, y solamente haga falta incorporarlo para que se vea reflejado en la MI.

En los Componentes para “Familias con Vulnerabilidad Social” (MI) es necesario integrar aquellos que ofrece el Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor (Atención a personas con problemas sociales y psicológicos, y Pláticas de violencia intrafamiliar y maltrato infantil). En necesario considerar la posibilidad de que la “Prevención”, en el caso de ese subprograma, sea posicionada como un Componente del mismo, con sus respectivas Actividades, y no como una Actividad más.

En cuanto a las Actividades, es necesario ubicar las de “Seguimiento, monitoreo y evaluación” para todos los subprogramas, en especial, para el de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones, para saber si la forma en que los menores están siendo dados en adopción es la correcta, en función del bienestar de los menores.

El Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” requiere definir sus Componentes y Actividades, pues las diferencias entre unos y otras no están claras en la MI.

75. ¿Se identifican Componentes, Actividades o procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?

NO.

Hasta el momento no se observan Actividades, Componentes o Procesos que podrían ser prescindibles; por el contrario, se observa la necesidad de personal en algunas áreas para dar más agilidad a los procesos.

76. ¿Existen indicadores de eficacia en la operación del programa? Presentar un listado de esos indicadores.

SI.

La MI (a marzo de 2008) que los PAFyPV construyeron durante 2007 contiene indicadores de eficacia a nivel de Actividades, Componentes, Propósito (aunque falta clarificar), y Fin. Vale la pena insistir que el Indicador de Eficacia para Fin (único) no responde a las necesidades de todos los subprogramas; por tanto, debe ser modificado, De igual forma, es necesario diferenciar las Actividades y los Componentes, en el caso de “Comunidades Atendidas para su fortalecimiento”. Los indicadores de eficacia contenidos en la MI son los siguientes:

Fin: Cambio porcentual en los valores del Índice de Vulnerabilidad Social.

Propósito: Porcentaje de personas en vulnerabilidad fortalecidas por las estrategias del programa.

“Familias con Vulnerabilidad Social Atendidas”, Componentes: Índice de eficacia en juicios en materia de derecho familiar, Índice de atención al maltrato infantil y violencia intrafamiliar, Índice de adopciones concluidas e Índice de menores regularizados jurídicamente. Actividades: Porcentaje de cumplimiento de presupuesto en Actividades y Porcentaje de cumplimiento de Actividades.

“Población Atendida en Desamparo”, Componentes: Porcentaje de personas atendidas, Índice de eficiencia de la capacidad instalada, Índice de atención a mujeres, y Porcentaje de trabajadores capacitados para la atención en los Centros Gerontológicos y Casas Hogar. Actividades: Porcentaje de cumplimiento de Actividades.

“Comunidades Atendidas para su Fortalecimiento”, Componentes: Porcentaje de estados que trabajan con la EIDC, Porcentaje de comunidades de alta y muy alta marginación atendidas con la EIDC, Porcentaje de localidades con grupos de desarrollo integrados, y Porcentaje de equipos estratégicos formados. Actividades: Porcentaje de planes anuales de trabajo de los SEDIF que cumplen con los requerimientos de la EIDC, Porcentaje de informes remitidos por los SEDIF durante el año, Porcentaje de visitas de seguimiento, monitoreo y supervisión al equipo estratégico de campo, y Porcentaje de acciones de fortalecimiento para la EIDC.

77. ¿El programa ha identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de sus Componentes? Si fuera el caso, presentar dichos costos.

NO.

Ninguno de los siete subprogramas que integran los PAFyPV, han identificado ni cuantificado los costos de operación y los costos unitarios para todos los servicios y apoyos que ofrecen; sólo dos de ellos cuentan con información parcial.

El Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad cuenta con un documento titulado “Instituciones de Asistencia Privada con Convenio de colaboración”, del Departamento de Hogares Sustitutos (DGRyAS), el cual contiene el directorio de las instituciones, la persona responsable de cada una de ellas, el perfil de la población que atienden, así como el costo mensual por persona atendida, el número de personas que tienen el apoyo del programa, y el importe total que éste transfiere mensualmente a cada institución; sin embargo, esos cálculos no los ha hecho el subprograma, sino las instituciones.

Por otra parte, el Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas de Asistencia Social calculó, para el año 2007, lo que costó para ese año sostener a un adulto mayor albergado en el Centro Gerontológico “Arturo Mundet”. Para ello, consideró el presupuesto total anual asignado al centro, y lo dividió entre el número de adultos mayores ahí atendidos, con lo que obtuvo un costo de \$ 158,925.60 por cada adulto mayor albergado. Este ejercicio solamente se ha realizado para este centro y para el año 2007.

78. ¿El programa tiene procedimientos para medir costo-efectividad en su ejecución?

NO.

Ninguno de los siete subprogramas ha llevado a cabo evaluaciones económicas para comparar varias alternativas de intervención que conduzcan a un mismo objetivo; esta situación fue reconocida en entrevistas, por los responsables de los subprogramas.

79. ¿Se identifica algún componente, actividad o proceso que no esté siendo llevado a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia del programa?

SI.

Aunque quizás se trate más bien de una definición:

Debido a que, desde el ámbito de la investigación se ha identificado a la violencia de género como uno de los problemas de desarrollo y derechos humanos más graves que enfrentan los países de América Latina y El Caribe, la que además afecta significativamente a otros miembros del grupo familiar (OPS, 2004), sería recomendable que el Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor posicionara lo que hasta el momento ubica como Actividad (Pláticas a grupos), como un Componente en sí mismo (Prevención), y en consecuencia, definir las Actividades para la producción del mismo. También es necesario incorporar Actividades de “Seguimiento y monitoreo” para todos los subprogramas.

80. ¿Se identifican Componentes, Actividades o procesos que se lleven a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo?

NO.

Desde la exploración de gabinete no se identifican Componentes, Actividades o Procesos que pudieran ser prescindibles.

No obstante, debido a que los Medios de verificación propuestos en la MI para Propósito, Componentes y Actividades son fundamentalmente fuentes generadas por las áreas responsables de los subprogramas; y en la perspectiva de que los PAFyPV vayan haciendo de la evaluación y el monitoreo una herramienta de mejora, es necesario instrumentar sistemas estadísticos en sus procesos (recepción de solicitudes, otorgamiento de servicios y apoyos, monitoreo y otras). Es decir, se requiere rediseñar la forma en que se procesan la información, en el sentido de incorporar herramientas informáticas, lo que es una inversión que a largo plazo permitiría contar con Medios de Verificación económicos y adecuados, para medir el desempeño.

81. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del programa? Presentar un listado de esos indicadores.

NO.

Partiendo de que un indicador de eficiencia “busca medir qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados, y para ello se establece una relación entre los productos o servicios generados por el proyecto y el costo incurrido o los insumos utilizados” (ILPES, 2004:20), se puede afirmar que en la MI de los PAFyPV no están contenidos este tipo de indicadores.

En el caso de “Comunidades Atendidas para su Fortalecimiento”, a tres indicadores para Componentes se les denomina en la MI como de “eficiencia”; sin embargo, no abordan una relación de costo/capacitación realizada, por ejemplo, por lo que más bien se trata de indicadores de eficacia y son los siguientes: Porcentaje de comunidades de alta y muy alta marginación atendidas con la EIDC, Porcentaje de localidades con grupo de desarrollo integrados y Porcentaje de equipos estratégicos formados. En su Apartado de indicadores para Actividades se observa esa misma situación con los indicadores: Porcentaje de planes anuales de trabajo de los SEDIF que cumplen con los requerimientos de la EIDC, Porcentaje de informes remitidos por los SEDIF durante el año, y Porcentaje de acciones de fortalecimiento para la EIDC (MI).

82. Cuantificar el presupuesto ejercido al término del presente ejercicio fiscal en relación al presupuesto asignado. ¿Cuáles son las razones de la situación que observa?

El Informe de Actividades del SNDIF (2007:131,132), contiene información sobre el presupuesto autorizado, modificado y ejercido, para todo el Sistema, pero no desagregado para los PAFyPV, ni a nivel de subprogramas.

En información proporcionada por la DGPOP del SNDIF se tiene que el Presupuesto Asignado a los PAFyPV, para 2007 fue de \$ 545 972,600.00; y el Presupuesto Ejercido al final del año fue de \$ 525 031,000.00. No se encontró información documental en la cual se explicara la variación; sin embargo, es probable que en ésta haya influido la Modificación al Presupuesto (\$ 526 076,000.00), y la Programación del mismo (\$ 526 076,000.00).

83. ¿Cuál es el monto o porcentaje de aportaciones de terceros (otras instituciones, otros niveles de gobierno, beneficiarios, etc.) en relación al presupuesto ejercido?

De los siete subprogramas que integran los PAFyPV, solamente en dos de ellos tienen lugar las aportaciones de terceros (beneficiarios), aunque en opinión de los responsables, éstas representan un mínimo porcentaje, en relación con el presupuesto ejercido.

Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad: para la entrega de Apoyos en Especie, además de los recursos públicos recibe algunas donaciones (en especie) por parte de empresas privadas, pero no ha sido cuantificado el monto que dichas donaciones representan. Además, cuando el costo de un apoyo en especie excede \$ 9,999.00 pesos, el beneficiario y su familia aportan la cantidad faltante, y esa es la única que ha sido cuantificada. Para el año 2007 el monto fue de \$ 67,620.20. No obstante, debido a que no se dispone del presupuesto asignado específicamente para este subprograma en 2007, no es posible comparar esos montos.

Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social: opera con recursos federales y también recibe aportaciones de los beneficiarios. El Trabajador Social, con base en estándares definidos, define el monto que deberá aportar el beneficiario o bien, si lo exenta del pago, y es el Área Administrativa la que cobra y concentra el dinero; por lo que son las Áreas Administrativas de cada Centro Gerontológico y Casa Hogar para Ancianos las que cuentan con la respectiva información, pero no existe un concentrado de los cuatro centros como tal. Es necesario generarlo.

84. En función de los objetivos del programa, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de costos (gastos que le genera al Estado la producción/entrega de servicios del programa)?

Si.

Sólo para el caso del Subprograma de Atención a Adultos Mayores Sujetos de Asistencia Social, ya que es el único caso (del grupo de PAFyPV) contemplado de esa forma en la normatividad: “Cubrir una cuota de recuperación que restituya parcial o simbólicamente los servicios que recibe, de acuerdo a lo estipulado en el Procedimiento de asignación y pago de cuotas de recuperación, o en su caso, la exención de la misma” (ROP, 2006. De las obligaciones de los beneficiarios). Para ello, el subprograma cuenta con el “Manual de Políticas para determinar las cuotas de recuperación de Asistencia Social” (DGRyAS, 1992), en el cual se explica el instrumento.

85. ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del programa?

NO.

Los PAFyPV cuentan con sistemas de información y bases de datos para apoyar las actividades de administración financiera, sobre todo de los programas que transfieren recursos; sin embargo, se observa como problema común la falta de sistemas de información que permitan contar con información oportuna, actualizada y sistemática de los siguientes aspectos:

Recepción y procesamiento de las solicitudes; padrones de solicitantes con sus características básicas, sean éstos individuos, familias o comunidades; razones por las cuales fue rechazada la solicitud del apoyo o servicio; padrones de beneficiarios con esas características; información que permita diferenciar entre los beneficiarios de nuevo ingreso (que reciben por primera vez los apoyos y servicios) y aquellos de seguimiento (que llevan días, meses e incluso años recibéndolos); la cuantificación de la percepción de la población beneficiaria –y en algunos casos, la solicitante- (tamaño de muestra, número de personas entrevistadas, resultados obtenidos) y demás, dependiendo de los objetivos y características de cada subprograma.

86. ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados en la gestión del programa?

Los PAFyPV no cuentan con sistemas de información para su gestión, excepto los ya mencionados para la administración financiera.

Los subprogramas se han apoyado en paquetes estadísticos (Excel y Word) para el registro de algunos procedimientos y gestiones, pero no se trata propiamente de sistemas de información integrados. De hecho, esta es una de las principales carencias de los subprogramas, derivado de la pregunta anterior.

87. En caso de que el programa cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?

NO.

Como ya se abordó en el apartado de diseño, los padrones de beneficiarios que son subidos a la página web del DIF (por cuatro de los siete subprogramas), no permiten conocer las características socioeconómicas de la población beneficiaria, ya que sólo contienen el nombre de la persona, como su único atributo; por tanto, es más adecuado hablar de listado de beneficiarios. Al inicio de cada año se suben los listados de beneficiarios del año próximo pasado, en el orden cronológico en que se fueron entregando los apoyos.

88. ¿Los mecanismos de actualización son los adecuados?

NO.

En la página web del DIF anualmente se suben los listados de los beneficiarios atendidos en el año próximo pasado, y se quitan los que estaban antes; en ese sentido sí se actualiza el listado de beneficiarios. Sin embargo, debido a que estos listados no contienen atributos de los beneficiarios más que el nombre, por si mismos no dan idea del tiempo que un beneficiario lleva recibiendo el servicio o apoyo o bien, distinguir entre los beneficiarios de reciente atención y aquellos de seguimiento, específicamente para los casos de los Apoyos Económicos, los Apoyos a beneficiarios a través de Instituciones, los servicios a adultos mayores Residentes y los que reciben Atención de Día.

Los programas de cobertura nacional (“Comunidad DIFerente” y Campamentos Recreativos), no han subido a internet el listado de las comunidades atendidas, ni el de los grupos atendidos en los siete campamentos recreativos.

89. Con base en los indicadores de gestión y productos del programa, ¿el programa mostró progreso en la realización de sus Actividades, y en la entrega de sus componentes en 2007?

No.

De los diez indicadores para productos ofrecidos por los PAFyPV, en seis de ellos se observan avances entre 2006 y 2007; mientras que en los otros cuatro se observa estancamiento o retroceso.

Los seis indicadores con avances son:

El “Índice de eficacia en juicios en materia de derecho familiar”; si bien, disminuyó su valor entre 2006 (43.2) y 2007 (39.3), esto se debe a que los “Juicios de Primera Vez” incrementaron debido a que el subprograma incorporó a la asesoría personal, aquella vía telefónica y vía correo electrónico. El “Índice de atención al maltrato infantil y violencia intrafamiliar” incrementó de 2006 (98.7) a 2007 (203.9), ya que también incrementó significativamente la demanda de los servicios. El “Índice de menores regularizados” pasó de 35.6 en 2006 a 55.8 en 2007. El Índice “Integrantes de familias beneficiados con servicios asistenciales” pasó de 26.4 en 2006 a 61.3 en 2007. El de “Población vulnerable atendida en centros asistenciales” pasó de 97.7 en 2006 a 103.2 en 2007. Por último, el “Índice de eficiencia terminal en la especialidad de geriatría” pasó de 100.0 en 2006 a 150.0 en 2007.

El indicador con estancamiento (y retroceso) es el “Índice de eficacia en apoyos económicos y en especie para brindar protección a sujetos vulnerables”, ya que si bien, presenta el mismo valor (100.0) para 2006 y para 2007, en términos reales hay un decremento, ya que el número de apoyos solicitados (y otorgados) fue de 4962 en 2006, frente a 4826 en 2007. Los tres indicadores con retroceso son: el Indicador “Servicios asistenciales otorgados a población vulnerable”, que pasó de 104.8 en 2006 a 98.5 en 2007 y en términos reales hubo una reducción drástica en los servicios otorgados, al pasar de 1'596,335 en 2006, a 494,580 en 2007. También se observa retroceso en el “Índice de atención a mujeres en el Programa de Familias” y en el “Índice de integración de grupos de desarrollo en localidades” (Ver Anexo 21). Es necesario analizar si el comportamiento de estos indicadores guarda relación con restricciones presupuestales.

90. ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran los fondos públicos del programa?

SI.

La página web del SNDIF contiene el vínculo al “Portal de obligaciones de transparencia, de la Administración Pública Federal”:

http://portaltransparencia.gob.mx/pot/auditoria/showAuditoria.do?method=begin&_idDependencia=12360

En ese espacio se muestra información para las 14 Fracciones que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como para tres Fracciones adicionales: Informes, Participación Ciudadana, e Información relevante.

En lo referente al uso de fondos públicos del programa, específicamente están las Fracciones:

IX) Presupuesto Asignado y Ejercido.

X) Auditorias.

XI) Programas de Subsidio.

En la Fracción XI se puede acceder al listado de beneficiarios (nombre, tipo de apoyo recibido, y mes en que se le otorgó el servicio o apoyo).

91. ¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en las ROP?

SI.

Para los dos programas que transfieren recursos económicos, en la normatividad (ROP, 2006: Apartado de Operación) se definen de forma breve las condiciones para la asignación de recursos. Se obtuvo evidencia documental del cumplimiento de las mismas.

Para el Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” se establece que, “para que las instancias ejecutoras sean sujetos de asignación de recurso, deberán enviar al SNDIF su plan de trabajo en el último trimestre del año anterior, y la resolución para ser sujeto de dicha asignación se determinará a fines del mes de enero en tanto se analiza su plan de trabajo y el desempeño de su operación durante el año anterior” (ROP, 2006). Esto pudo corroborarse con la revisión de planes de trabajo de varios estados.

Para el Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad se establece que: “Las instancias ejecutoras ejercerán los recursos exclusivamente para los fines del cumplimiento de los objetivos de estas reglas. Los lineamientos para el ejercicio de los recursos correspondientes a este subprograma están normados por los convenios de colaboración firmados entre la OSC y el SNDIF. La información con respecto a avances de metas de este subprograma se rendirán por parte de las OSC de manera anual conforme a lo dispuesto en los convenios citados. Igualmente, es responsabilidad de cada una de las Instancias Ejecutoras presentar informes financieros que les requieran las instancias de control y vigilancia del SNDIF, en los términos que se establezcan en los convenios que se celebren” (ROP, 2006). De todo ello se obtuvo evidencia con la revisión de Convenios firmados por el SNDIF con Instituciones, así como de informes financieros mensuales y anuales enviados por la DGRyAS, a través del Departamento de Apoyo Administrativo.

92. ¿El programa cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados?

SI.

Tanto las evaluaciones externas, como algunos informes y evaluaciones internos son publicados en la página web del DIF. No obstante, es necesario que la instancia correspondiente supervise el perfecto funcionamiento del sitio, ya que suelen presentarse dificultades para acceder a algunos documentos.

A nivel interno, la DGPOP del SNDIF se encarga de dar difusión (vía electrónica) a este tipo de documentos.

Capítulo 5. Percepción de la Población Objetivo

93. ¿El programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo?

NO.

De los siete subprogramas integrados en los PAFyPV, solamente cinco cuentan con un instrumento para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, y uno de ellos no lo instrumentó durante 2007.

El Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” no cuenta con un instrumento de este tipo, tampoco el Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor. El Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad sí cuenta con él, pero no lo instrumentó durante 2007.

El Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar aplica un cuestionario a 36% de las personas asesoradas, al finalizar la asesoría; el Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones aplica un cuestionario a un porcentaje de solicitantes de menores en adopción; el Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos aplica un cuestionario a cinco personas de cada grupo de acampantes, de forma aleatoria; y el Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social aplica un cuestionario a un porcentaje de beneficiarios atendidos en los centros (Ver Anexo 22).

94. ¿Estos instrumentos son los mecanismos adecuados y permiten presentar información objetiva? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

NO.

El principal problema que se observa en tres de los cuatro subprogramas que sí aplicaron el instrumento durante 2007 es que no se observa una definición clara del tamaño de muestra y tampoco existe evidencia documental de que el instrumento se haya aplicado de forma aleatoria. Es necesario definir y fundamentar el tamaño de muestra de los cuestionarios a aplicar.

Para el caso de los dos subprogramas que no cuentan con el instrumento (“Comunidad DIFerente” y Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor) es necesario generarlo; y para el caso del subprograma que no aplicó el instrumento durante 2007 (Protección a la Familia con Vulnerabilidad), retomarlo y hacer las modificaciones que procedan (Ver Anexo 22).

95. De la información que ha sido generada por estos instrumentos ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?

Para los cuatro subprogramas que sí cuentan con el instrumento y que lo aplicaron en 2007, se observa que obtuvieron calificaciones altas para ese año. En escala de 1 a 100 éstas son:

El subprograma de Asistencia Jurídica Familiar obtuvo 100 en amabilidad, 100 en claridad, 100 en honestidad y 98 en oportunidad.

El subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones obtuvo una calificación promedio de 94.

El subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos obtuvo una calificación promedio de 98.

El Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas de Asistencia Social solamente se cuenta con la calificación para el trimestre de julio a septiembre de 2007, y éstas fueron: 100 en oportunidad, 100 en amabilidad, 100 en imparcialidad, y 100 en honestidad; por tanto, un promedio de 100 para ese trimestre (Ver Anexo 22).

Capítulo 6. Resultados

96. ¿El programa recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin?

NO.

Durante 2007 los responsables de los PAFyPV trabajaron la propuesta de MI que presentan como final para marzo de 2008. Si bien, en esa MI se propone un indicador para Fin y uno para Propósito, éstos indicadores aún no son sometidos a una prueba piloto y por tanto, tampoco tienen definida su línea de base, y mucho menos han sido monitoreados.

97. El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto del programa en la población objetivo (evaluaciones que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin?

NO.

Las primeras evaluaciones externas realizadas a estos programas datan del 2003, pero ninguna mide el impacto de los programas en la población objetivo. En la evaluación externa que realizó El Colegio Mexiquense, A. C., para 2006, intentó medir -entre otras cosas- los beneficios económicos y sociales de los servicios y apoyos otorgados por los programas; sin embargo, enfrentó el problema principal de la falta de información sistematizada para hacer ese ejercicio, como lo reportó en sus resultados.

98. Con base en las evaluaciones externas, ¿cuáles han sido los principales impactos del programa?

No es posible conocer, con base en las evaluaciones externas disponibles, los impactos de los PAFyPV; esto debido a que no se trata de evaluaciones de impacto y tampoco contienen metodologías rigurosas en ese sentido. Esta instancia evaluadora prefiere abstenerse de retomar algunas aseveraciones hechas en las evaluaciones externas anteriores, ya que no surgen de la aplicación de una metodología clara y rigurosa; y en algunos casos se observa que dichas evaluaciones contienen juicios de valor que no pueden demostrarse de forma contundente.

99. ¿El diseño y la operación del programa permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa?, Si no es así, explicar y proponer los ajustes necesarios para que sean compatibles.

NO.

Para hacer una evaluación de impacto de los PAFyPV es necesario atender previamente varias carencias ya mencionadas a lo largo de la presente evaluación, entre ellas: definir el problema o necesidad que se desea atender, con base en un diagnóstico actual y adecuado; cuantificar la población potencial y la población objetivo, pues eso es básico para los muestreos respectivos; sistematizar las solicitudes (demanda total del apoyo o servicio); sistematizar los padrones de beneficiarios incluyendo los atributos más importantes de éstos; revisar y ajustar los sistemas de información de los subprogramas, para que permitan el acceso a la información de forma oportuna y confiable; entre otras.

100. Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿el programa ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados.

NO.

Es necesario hacer la siguiente aclaración: en esta respuesta no se trata de afirmar o negar que haya o no algún progreso en el aporte de los PAFyPV para alcanzar el Propósito y el Fin que persiguen; lo que se intenta es fundamentar que no existen los instrumentos que demuestren la dirección y la magnitud de los avances.

Desde el año 2007 y principios de 2008, los responsables de los PAFyPV, en coordinación con la DGPOP del SNDIF, han venido trabajando y revisando su MI, pero aún no se cuenta con Indicadores claros y adecuados para Propósito y para Fin; por tanto, tampoco se cuenta con una medición que refleje objetivamente el avance en el cumplimiento a esos niveles.

A lo anterior se suma que a la fecha, no se han llevado a cabo estudios de impacto de estos programas; si bien, en algunas evaluaciones externas realizadas con anterioridad se aspiró a ello, éstas enfrentaron el problema principal de la carencia de sistemas de información para la gestión, lo que les dificultó mostrar conclusiones de ese tipo. Esta es una situación que deberá atenderse, sobre todo si esa información estará contenida en los Medios de Verificación para Propósito, Componentes y Actividades, como lo están proponiendo en la MI en construcción.

Por último, debido a que no ha sido cuantificada la población total que presenta el problema o necesidad que desean atender estos programas (población potencial) y tampoco la población objetivo, no es posible saber qué tan significativo es el avance actual en la cobertura a la demanda potencial de los apoyos y servicios: Esto tampoco ha sido tomado en consideración para el establecimiento de metas, lo cual se refleja en la falta de planes estratégicos para mediano y largo plazos.

Capítulo 7. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

TEMA DE EVALUACIÓN: DISEÑO

Nombre de la dependencia y/o entidad que coordina el programa: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Nombre del programa: Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable.

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	REFERENCIA DE LA FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	RECOMENDACIÓN
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES			
Diseño	El Programa tiene la fortaleza de orientar sus acciones a la integración y el desarrollo de familias, personas y comunidades en situación de vulnerabilidad social. En este sentido, es congruente con las aspiraciones del Eje 3 del PND 2007-2012, de contribuir a la igualdad de oportunidades para todos los mexicanos.	Pág. 10, Párrafos 1 y 3 de la respuesta a la Pregunta 7.	N. A.
Diseño	Los criterios y mecanismos que utilizan los PAFyPV , para determinar las unidades de atención están basados en los lineamientos contenidos en la Ley de Asistencia Social (2004), y en función de ello, cada subprograma ha definido su población objetivo.	Pág. 30, Párrafos 1 y 2 de la respuesta a la Pregunta 27.	N. A.
Diseño	El diseño de los PAFyPV está correctamente expresado en la normatividad (ROP, 2006) y ha sido mejorado en las ROP (2008), lo mismo que la focalización.	Pág. 32, Párrafo 1 y 2 de la respuesta a la Pregunta 29.	N. A.
Diseño	La lógica interna de los PAFyPV es congruente con la normatividad aplicable (ROP, 2006).	Pág. 33, Párrafos 1, 2 y 3 de la respuesta a la Pregunta 30.	N. A.
Diseño	Por el tipo y las características de los servicios y apoyos que ofrecen los PAFyPV, se observa que éstos no presentan duplicidad con otros programas federales, pese a que las denominaciones puedan ser similares.	Pág. 36, Párrafo 1 de la respuesta a la Pregunta 33.	N. A.

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	REFERENCIA DE LA FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	RECOMENDACIÓN
DEBILIDADES O AMENAZAS			
Diseño	Los problemas o las necesidades prioritarias a los que están dirigidos los PAFyPV no están correctamente identificados ni claramente definidos, ni a nivel de conjunto, ni para cada subprograma en particular.	Pág. 4, Párrafo 2 y 3 de la respuesta a la Pregunta 1; y Anexo 1	Realizar diagnósticos adecuados y actualizados para definir y cuantificar las distintas problemáticas a las que buscan dar respuesta los subprogramas.
Diseño	El Propósito y el Fin, como están planteados en la MI no están claramente definidos, ya que dejan fuera los contenidos de algunos subprogramas y la medición de algunas dimensiones de la vulnerabilidad social.	Pág. 6, Párrafo 2 de la respuesta a la Pregunta 3.	Construir una Matriz de Indicadores para cada uno de los subprogramas agrupados en los PAFyPV, con su respectivo indicador para Propósito y para Fin.
Diseño	La lógica vertical de la MI es clara, pero no se valida en su totalidad debido a que las Actividades, los Componentes y los Supuestos no son los suficientes y se observa confusión en su definición. Además, el Propósito y el Fin dejan fuera los contenidos y aportes de algunos subprogramas.	Pág. 14, Párrafo único de la respuesta a la Pregunta 11.	Construir una Matriz de Indicadores para cada subprograma, ubicando los Componentes y las Actividades para la generación de los mismos, y diferenciándolos correctamente.
Diseño	Los indicadores incluidos en la MI no tienen identificada su línea de base, aunque sí la temporalidad en la medición.	Pág. 19, Párrafo 1 de la respuesta a la Pregunta 16.	Una vez construida la Matriz de Indicadores para cada subprograma, es necesario someter los indicadores a una prueba piloto y definir la línea de base para cada uno de ellos.
Diseño	Los PAFyPV no tienen claramente definida la Población Potencial, aunque la Población Objetivo sí (para cada subprograma); y tampoco han cuantificado ambas poblaciones.	Pág. 27, Párrafo 1 de la respuesta para la Pregunta 24.	Con base en la Ley de Asistencia Social (2004), definir a la población potencial como los “Sujetos de Asistencia Social” ahí considerados; y la población objetivo como la han definido cada uno de los subprogramas. Para la cuantificación de la población potencial es necesario sumar esfuerzos con otros programas de gobierno que estén dirigidos a los “Sujetos de Asistencia Social” y cuantificarlos.

TEMA DE EVALUACIÓN: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Nombre de la dependencia y/o entidad que coordina el programa: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Nombre del programa: Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable.

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	REFERENCIA DE LA FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	RECOMENDACIÓN
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES			
Planeación Estratégica	Los PAFyPV cuentan con cuatro evaluaciones externas para los años 2003-2006, y en ellas existe un cúmulo de información que de usarse, contribuirá a la mejora de procesos.	Pág. 48, Párrafos 2, 3, 4 y 5 de la respuesta a la Pregunta 45.	Hacer un mayor uso de la información disponible en las evaluaciones externas.
Planeación Estratégica	Los PAFyPV han dado seguimiento a una gran parte de los resultados y las recomendaciones emitidos por las evaluaciones externas anteriores.	Pág. 50, Párrafos 2 y 3 de la respuesta a la Pregunta 47.	Continuar dando seguimiento y atención a las recomendaciones en curso y no atendidas.
TEMA DE EVALUACIÓN	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA DE LA DEBILIDAD O AMENAZA	RECOMENDACIÓN
DEBILIDADES O AMENAZAS			
Planeación Estratégica	Los PAFyPV no cuentan con planes estratégicos actualizados de corto, mediano y largo plazos.	Pág. 38, Párrafo 1 de la respuesta a la Pregunta 35.	Es necesario instrumentar el mecanismo propuesto en el Anexo VIII para definir metas e indicadores y hacer planeación a mediano y largo plazos.
Planeación Estratégica	Los PAFyPV no han cuantificado la población potencial; por tanto, tampoco se conoce el aporte actual de los subprogramas a la demanda potencial de los servicios y apoyos que éstos ofrecen.	Pág. 39, Párrafo 3 de la respuesta a la Pregunta 36.	Definir metas e indicadores tomando como referencia la demanda potencial de servicios y apoyos, así como el Fin y el Propósito que persiguen los PAFyPV.
Planeación Estratégica	Los PAFyPV no recolectan información veraz y oportuna sobre los efectos de los subprogramas en la población objetivo.	Pág. 42, Párrafo 1 de la respuesta a la Pregunta 39.	Los PAFyPV deben construir los instrumentos para recolectar información sobre el efecto de los programas en la población objetivo.

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	REFERENCIA DE LA FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	RECOMENDACIÓN
DEBILIDADES O AMENAZAS			
Planeación Estratégico	Los PAFyPV no cuentan con indicadores que reflejen significativamente el Propósito de los programas, ya que no está contenida una definición de “Persona fortalecida”, ni el método para medirlo.	Pág. 43, Párrafo 2 de la respuesta a la Pregunta 40.	Construir una Matriz de Indicadores para cada subprograma, con su respectivo indicador para Propósito.
Planeación Estratégica	Los requerimientos de presupuesto no están explícitamente ligados al cumplimiento de metas de desempeño; estas últimas están limitadas a la disponibilidad y las restricciones presupuestales.	Pág. 46, Párrafos 1 y 2 de la respuesta a la Pregunta 43.	Calcular el costo unitario de cada componente generado, y multiplicarlo por la magnitud del avance en las metas que se propongan los PAFyPV para el corto, mediano y largo plazos.

TEMA DE EVALUACIÓN: COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Nombre de la dependencia y/o entidad que coordina el programa: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Nombre del programa: Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable.

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	REFERENCIA DE LA FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	RECOMENDACIÓN
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES			
Cobertura y Focalización	En su ámbito de competencia, los PAFyPV han logrado llegar a la población objetivo que cada subprograma ha definido como tal en la normatividad aplicable (ROP, 2006).	Pág. 58, Párrafos 2 y 3 de la respuesta a la Pregunta 55.	Revisar la política pública y la normatividad, para propiciar que los servicios y apoyos que ofrecen los PAFyPV lleguen a las personas que no cuentan con recursos para su transportación, en el caso de los servicios en Campamentos Recreativos.
TEMA DE EVALUACIÓN	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA DE LA DEBILIDAD O AMENAZA	RECOMENDACIÓN
DEBILIDADES O AMENAZAS			
Cobertura y Focalización	Los PAFyPV carecen de métodos y procedimientos claros para cuantificar la población atendida.	Pág. 54, Párrafo único de la respuesta a la Pregunta 51.	Para cada subprograma, contar con un sistema estandarizado que permita cuantificar la población beneficiaria, con sus respectivas características, y en función de sus unidades de atención. Esta cuantificación debe ser por número efectivo de personas, familias o comunidades, y en su caso, por el número de apoyos y servicios otorgados.
Cobertura y Focalización	Se desconoce el avance actual de la cobertura de los PAFyPV, en función del Fin y el Propósito que se persigue.	Pág. 55, Párrafo único de la respuesta a la Pregunta 52.	Calcular la población potencial, la demanda potencial de los apoyos y servicios ofrecidos, y compararlos con el avance actual observado.

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	REFERENCIA DE LA FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	RECOMENDACIÓN
DEBILIDADES O AMENAZAS			
Cobertura y Focalización	Los PAFyPV no cuentan con una estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazos.	Pág. 56, Párrafo único de la respuesta a la Pregunta 53.	Generar una estrategia de cobertura, en función del Propósito y el Fin que persigue cada subprograma y de la demanda potencial de los apoyos y servicios.
Cobertura y Focalización	No existe información sistematizada que ofrezca información de las razones por las cuales los SEDIF rechazan algunas solicitudes, en el caso de los subprogramas de cobertura nacional.	Pág. 58, Párrafo único de la respuesta a la Pregunta 55.	Sistematizar las solicitudes totales de los servicios, e incluir un espacio para que los SEDIF registren las causas de rechazo a solicitudes recibidas.

TEMA DE EVALUACIÓN: OPERACIÓN

Nombre de la dependencia y/o entidad que coordina el programa: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Nombre del programa: Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable.

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	REFERENCIA DE LA FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	RECOMENDACIÓN
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES			
Operación	Los PAFyPV cuentan con evidencia documental de que la selección de proyectos y beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable (ROP, 2006)	Pág. 61, Párrafos 2, 3 y 4 de la respuesta a la Pregunta 58.	N. A.
Operación	El único subprograma que transfiere apoyos económicos a los beneficiarios (Protección a la Familia con Vulnerabilidad), lo hace respetando los montos que establece la normatividad (ROP, 2006).	Pág. 65, Párrafos 1, 2 y 3 de la respuesta a la Pregunta 62.	N. A.
Operación	Los PAFyPV cuentan con dos sistemas de información para dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y acciones.	Pág. 66, Párrafo único de la respuesta a la Pregunta 63.	N. A.
Operación	En los últimos tres años, los PAFyPV han implementado diferentes acciones tendientes a mejorar sus procesos.	Página 69, Párrafo 1, 2 y 3 de la respuesta a la Pregunta 66.	N. A.
Operación	Los PAFyPV cuentan con su respectiva estructura organizacional para producir los Componentes y lograr el Propósito.	Pág. 71, Párrafo único de la respuesta a la Pregunta 68.	N. A.
TEMA DE EVALUACIÓN	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA DE LA DEBILIDAD O AMENAZA	RECOMENDACIÓN
DEBILIDADES O AMENAZAS			
Operación	Los PAFyPV carecen de información sistematizada de la demanda total de apoyos, con las características de los solicitantes, sean éstos personas, familias o comunidades.	Pág. 62, Párrafo 1, 2, 3 y 4 de la respuesta a la Pregunta 59.	Sistematizar la demanda total de apoyos, con las respectivas características de los beneficiarios.
Operación	Los PAFyPV no han establecido relaciones de colaboración y coordinación con aquellos programas federales con los cuales se relaciona y complementa.	Pág. 73, Párrafo 1 de la respuesta a la Pregunta 70.	Los PAFyPV deben identificar aquellos programas con los cuales se complementan, y luego establecer convenios que permitan que hacer más eficientes y eficaces los procesos.

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	REFERENCIA DE LA FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	RECOMENDACIÓN
DEBILIDADES O AMENAZAS			
Operación	Existen tres indicadores a nivel de Componentes de los PAFyPV que presentan estancamiento o retroceso en su comportamiento.	Pág. 76, Párrafos 1 y 2 de la respuesta a la Pregunta 73.	Revisar las causas del comportamiento en esos indicadores y emprender acciones prontas para que contribuyan al logro del Propósito.
Operación	Los PAFyPV no han identificado y cuantificado los costos de operación y los costos unitarios para la producción de los Componentes.	Pág. 80, Párrafo 1 de la respuesta a Pregunta 77.	Cuantificar los costos unitarios para cada Componente producido por los PAFyPV.
Operación	Los PAFy PV carecen de procedimientos para medir el costo-efectividad en su ejecución.	Pág. 81, Párrafo único de la respuesta a la Pregunta 78.	Llevar a cabo evaluaciones económicas, para comparar varias alternativas de intervención que conduzcan a un mismo objetivo.

TEMA DE EVALUACIÓN: PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Nombre de la dependencia y/o entidad que coordina el programa: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Nombre del programa: Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable.

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	REFERENCIA DE LA FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	RECOMENDACIÓN
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES			
Percepción de la Población Objetivo	Los cuatro subprogramas que en 2007 aplicaron algún instrumento para conocer el grado de satisfacción de la población objetivo, obtuvieron calificaciones altas para ese año.	Pág. 98, Párrafos 1,2,3,4, y 5 de la respuesta a la Pregunta 95.	N. A.
TEMA DE EVALUACIÓN	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA DE LA DEBILIDAD O AMENAZA	RECOMENDACIÓN
DEBILIDADES O AMENAZAS			
Percepción de la Población Objetivo	Tres de los siete subprogramas no emplearon en 2007 algún instrumento para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios: dos no cuentan con el instrumento y uno dejó de aplicarlo en 2007.	Pág. 96, Párrafos 1, 2 y 3 de la respuesta a la Pregunta 93.	Generar un instrumento para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, para aquellos subprogramas que no cuentan con él.
Percepción de la Población Objetivo	No existe evidencia documental que explique los criterios para definir el tamaño de muestra de las encuestas sobre percepción de los beneficiarios.	Pág. 97, Párrafo 1 de la respuesta a la Pregunta 94.	Definir y fundamentar el tamaño de muestra de la encuesta aplicada.
Percepción de la Población Objetivo	No existe evidencia documental de que el cuestionario se haya aplicado de forma aleatoria, en el caso de los subprogramas que así lo hicieron en 2007.	Pág. 97, Párrafo 1 de la respuesta a la Pregunta 94.	Definir los procedimientos para que el instrumento se aplique de forma aleatoria y vigilar que se cumplan.

TEMA DE EVALUACIÓN: RESULTADOS

Nombre de la dependencia y/o entidad que coordina el programa: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Nombre del programa: Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable.

TEMA DE EVALUACIÓN	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	REFERENCIA DE LA FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	RECOMENDACIÓN
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES			
Resultados	No se observan.	N. A.	N. A.
TEMA DE EVALUACIÓN	DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA DE LA DEBILIDAD O AMENAZA	RECOMENDACIÓN
DEBILIDADES O AMENAZAS			
Resultados	Los indicadores para Propósito y Fin (MI) no han sido sometidos a una prueba piloto que permita conocer si éstos son adecuados, económicos y monitoreables.	Pág. 99, Párrafo único de la respuesta a la Pregunta 96.	Someter a una prueba piloto, los indicadores para Propósito y Fin contenidos en la MI.
Resultados	Los PAFyPV carecen de evaluaciones externas para medir el impacto de éstos en la población objetivo.	Pág. 100, Párrafo único de la respuesta a la Pregunta 97.	Realizar evaluaciones externas de impacto, para todos los PAFyPV.
Resultados	Los PAFyPV carecen de condiciones básicas para realizar una evaluación de impacto rigurosa.	Pág. 102, Párrafo único de la respuesta a la Pregunta 99.	Definir el problema que cada subprograma pretende atender, cuantificar la población potencial, sistematizar solicitudes y entrega de apoyos y servicios, definir un tamaño de muestra para la investigación en campo, entre otras.
Resultados	Se carece de instrumentos que demuestren el progreso de los PAFyPV para alcanzar su Propósito y Fin.	Pág. 103, Párrafos 1,2,3 y 4 de la respuesta a la Pregunta 100.	Generar los instrumentos en ese sentido (Ver respuesta a la Pregunta 100).

Capítulo 8. Conclusiones

Los Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable aquí evaluados, agrupan a un programa y a seis subprogramas, y para efectos prácticos, a lo largo del presente documento se hizo referencia a ellos como subprogramas; no obstante, es necesario mencionar que todos y cada uno de ellos tienen las características de un programa en sí mismo: buscan atender a una problemática específica, tienen sus propias unidades de atención (personas, familias y comunidades), inciden en diferentes dimensiones de la vulnerabilidad (social, económica, física, psicológica o mental, jurídica, entre otras), y tienen distinta cobertura.

La diversidad y heterogeneidad de los siete subprogramas obligaron a conducir los distintos análisis y reflexiones tanto a nivel del grupo de programas (PAFyPV), como en lo particular para cada uno de ellos. Por las limitantes en espacio para este apartado de conclusiones, aquí se intenta exponer los principales resultados de la presente evaluación, sin profundizar en las situaciones particulares encontradas para cada subprograma.

Los PAFyPV tienen la fortaleza de focalizar su atención en personas, familias y comunidades en condiciones de vulnerabilidad social; así como de no duplicarse con otros programas de gobierno que ofrecen servicios y apoyos parecidos, pero con condiciones y características diferentes. También se observa que su diseño y su lógica interna están correctamente expresados en la normatividad correspondiente (ROP, 2006), lo que les ha permitido en lo general, llegar a la población que cada uno de ellos ha definido como su población objetivo.

Los PAFyPV cuentan con cuatro evaluaciones externas hechas entre los años de 2003 y 2006, y la mayoría de las recomendaciones viables han tenido seguimiento por parte de los responsables de los programas; no obstante, una carencia importante consiste en la falta de evaluaciones de impacto para conocer el efecto real de la intervención de los programas en la solución de los problemas y/o necesidades que buscan atender.

Existe evidencia documental de que la selección de proyectos y beneficiarios cumple con los criterios establecidos en la normatividad (ROP, 2006) con la cual los PAFyPV fueron evaluados para 2007; de igual forma, en aquellos casos en que se hace entrega de apoyos

económicos, se respetaron los montos establecidos en la normatividad, y también cuentan con sistemas de información para dar seguimiento oportuno a los avances financieros y al cumplimiento de las metas mensuales programadas al inicio de cada año.

Para la realización de las Actividades y la generación de los Componentes que ofrecen, los PAFyPV cuentan con su respectiva estructura organizacional, misma que está expresada en la normatividad más reciente (ROP, 2008), la cual también refleja las distintas acciones de mejora instrumentadas en los últimos años por estos programas. Además, cuatro de los siete subprogramas cuentan instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, los que si bien deben ser clarificados y en su caso, redefinidos, permitieron a los programas obtener calificaciones altas de los encuestados (solicitantes y beneficiarios) para el año 2007.

Por otro lado, una de las recomendaciones de las evaluaciones externas anteriores fue que los PAFyPV se apoyaran en la metodología de la Matriz del Marco Lógico para establecer indicadores; en ese sentido, desde el año 2007 los responsables de los subprogramas, en coordinación con la DGPOP del SNDIF, han venido construyendo una Matriz de Indicadores común a todos los programas. Si bien, se observan avances en ese sentido, también se observan algunas carencias en la lógica vertical y en la lógica horizontal de la misma, además de que están ausentes los indicadores de eficiencia, economía y calidad

El hecho de que se propongan como Medios de Verificación a nivel de Propósito, de Componentes y de Actividades varias fuentes generadas por las propias áreas responsables de los subprogramas, obliga a sistematizar la información, así como a generar un instrumento para verificar la información proporcionada por éstos. A lo anterior se suma el hecho de que los indicadores ahí contenidos no han sido sometidos a una prueba piloto ni tienen definida su línea de base actual de forma clara. El problema central es que los indicadores para Propósito y Fin, como están planteados en la MI (a marzo de 2008), no permiten medir el aporte de todos los subprogramas al logro del Propósito y el Fin.

Esta instancia evaluadora sostiene que no es factible construir un indicador común para todos los subprogramas, a nivel de Propósito y de Fin, por las características heterogéneas ya mencionadas, sobre todo porque cada uno de ellos atiende o trata de incidir en distintas dimensiones de la vulnerabilidad social, no sólo en la de tipo socioeconómico. Por tanto, se

propone la construcción de una Matriz de Indicadores para cada subprograma de los ahí agrupados, eso si se aspira a medir objetiva y precisamente la contribución de cada subprograma a su respectivo Propósito y Fin, y que varía de un subprograma a otro.

No obstante los avances observados en la mejora de procesos, se observan insuficiencias importantes que requieren ser subsanadas, entre ellas: definir clara y adecuadamente el problema que cada subprograma aspira a atender, lo cual debe realizarse con el apoyo de diagnósticos para cada problema específico; definir y cuantificar la población potencial y la población objetivo; establecer metas en incorporarlas en planes a corto, mediano y largo plazos, teniendo como referentes el Propósito y el Fin que se persigue. Desafortunadamente, las restricciones presupuestales han limitado el establecimiento de metas en la forma propuesta, y esa puede ser una de las causas por las cuales algunos los indicadores con los que actualmente cuentan los subprogramas a nivel de Componentes presentan estancamiento y retroceso.

Estos programas también carecen de información sistematizada sobre la demanda total de los apoyos y servicios, así como de los otorgados, y con las características de los solicitantes y los beneficiarios. Las áreas responsables de los programas no han establecido convenios de participación y colaboración con aquellos programas y dependencias con las que tengan complementariedad y tampoco han cuantificado costos de operación y unitarios, ni costo-efectividad en su ejecución. Tres de los siete subprogramas no emplearon en 2007 algún instrumento para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria y para los que sí lo hicieron, no está claramente definido el tamaño de muestra, ni existe evidencia documental de que las encuestas se levanten de forma aleatoria. Por último, los PAFyPV carecen de instrumentos que demuestren el progreso para alcanzar el Propósito y el Fin; por tanto, es necesario transitar de la forma tradicional de evaluar el desempeño hacia una nueva cultura de la evaluación, incorporando sistemas de monitoreo y evaluación basados en resultados.

Axis Consultoría. 2003. “Evaluación de Resultados del Programa de Atención a Población en Desamparo, del SNDIF”. 108 pp.

DOF. 02 de Septiembre de 2004. “Ley de Asistencia Social”. 2004. 18 pp. Disponible en:
<http://www.dif.gob.mx/cenddif/media/LEY%20ASISTENCIA.pdf>

DOF. 10 de Febrero de 2006. “ROP de los Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable 2006”. 39 pp. Disponible en:
http://www.funcionpublica.gob.mx/scagp/dgorcs/reglas/2006/r12_salud06/salud.htm

DOF. 30 de Diciembre de 2007. “ROP de los Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable 2008”. 71 pp. Disponible en:
<http://dif.sip.gob.mx/archivos/2/3/2/files/archivos/sip-4985.pdf>

El Colegio Mexiquense, A.C..2004 “Informe Final de la Evaluación de Resultados 2004 de los programas de Atención a Población con Vulnerabilidad Social y de Atención a Personas con Discapacidad”. 423 pp.

El Colegio Mexiquense, A.C.. 2005. “Informe Final de la Evaluación de los Resultados de los Programas sujetos a Reglas de Operación a cargo del DIF Nacional”. 451 pp.

El Colegio Mexiquense, A.C.. 2006. “Informe Final de la Evaluación de los Resultados de los Programas sujetos a Reglas de Operación a cargo del SNDIF para el ejercicio 2006”. 451 pp.

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. Noviembre de 2003. “Boletín del Instituto”. 44 pp.

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. Octubre de 2004. “Boletín del Instituto”. 47 pp.

Quintero Ruiz, Jaime; Serratos Reynaga, Guillermo; Valdez Correa, Martha Alicia. 1998. "Impacto de un Campamento Recreativo con Adolescentes". Tesis de Licenciatura en Cultura Física y Deporte. Universidad de Guadalajara. Escuela Superior de Cultura Física y del Deporte. Guadalajara, Jal. México. 170 pp.

Organización Mundial de la Salud. 2002. "Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud". Washington, D. C. 374 pp. Resumen disponible en:

http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf

Organización Panamericana de la Salud. 2004. "Modelo de Leyes y Políticas sobre Violencia Intrafamiliar contra las Mujeres". Washington, D. C. 41 pp. Disponible en:

<http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/LeyModelo.pdf>

OPS/OMS. 2000. "La ruta crítica de las mujeres afectadas por violencia intrafamiliar en América Latina". Estudios de caso en diez países. Programa de Mujer, Salud y Desarrollo. 145 pp. Disponible en: <http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/rutacritica.pdf>

Presidencia de la República. "Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012". 323 pp. Disponible en: http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND_2007-2012.pdf

Secretaría de Salud. "Programa Nacional de Salud 2007-2012". 188 pp. Disponible en:

http://portal.salud.gob.mx/sites/salud/descargas/pdf/pns_version_completa.pdf

SEDIF Jalisco. Subdirección General de Promoción y Desarrollo Municipal. Dirección de Desarrollo Comunitario. 2007. "Plan de Trabajo Anual 2007". 57 pp.

SNDIF. DGAYDC. 2003. "Comunidad DIFerente Documento de Referencia General". 121 pp.

SNDIF. 2005. "Diagnóstico de la Familia Mexicana". 92 pp. Disponible en:

http://www.dif.gob.mx/edif/DiagnosticoFamilia/Marco_Referencial_2006.pdf

SNDIF. DGAYDC. 2005. "Índice de Desempeño". 40 pp.

SNDIF. 2006. “Evaluación Modelo Comunidad DIFerente” 2006. Campo Abierto S.C. de R.L. de C.V..” 174 pp. Disponible en: <http://www.dif.gob.mx/grupos/media/EvComModelo.pdf>

SNDIF. DGRyAS. 2007. “Modelo: Atención Integral al Adulto Mayor albergado en Casas Hogar y Centro Gerontológicos en el Sistema Nacional DIF”. Dirección de Asistencia Social. 48 pp.

SNDIF. 2006. “Diagnóstico de la Adopción en México”. 68 pp.

SNDIF. 2007. “Diagnóstico de la Adopción en México”. 72 pp.

SNDIF. 2007. “Programa Institucional Anual 2007”. 100 pp.

SNDIF. 2007. “Informe de Actividades 2007”. 171 pp.

The World Bank. S/f. “The Logframe Handbook; A Logical Framework Approach to Project Cycle management”. 113 pp. Disponible en:

<http://www1.worldbank.org/education/adultoutreach/Doc/LFhandbook.pdf>

Zall, K., Jody & Rist C., Ray. 2004. “Ten Steps to a Results- Based Monitoring and Evaluation System”. The World Bank. 248 pp.

Páginas Web Consultadas:

www.coneval.gob.mx

www.dif.gob.mx

www.funcionpublica.gob.mx

www.portaldetransparencia.gob.mx

www.salud.gob.mx

www.serviciosdecaldad.gob.mx

ANEXO I. Características Generales del Programa

IDENTIFICADOR PROGRAMA
(DEJAR VACÍO)

--	--	--	--	--	--

I. DATOS DEL RESPONSABLE DEL LLENADO (EL EVALUADOR)

1.1 Nombre: Oscar Luis Figueroa Rodriguez
 1.2 Cargo: Profesor Investigador
 1.3 Institución a la que pertenece: Colegio de Postgraduados
 1.4 Último grado de estudios: Doctorado
 1.5 Correo electrónico: figueroa@colpos.mx
 1.6 Teléfono (con lada): (55)58045900 ext. 1088
 1.7 Fecha de llenado (dd.mm.aaaa):

2	6
---	---

 /

0	3
---	---

 /

2	0	0	8
---	---	---	---

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

2.1 Nombre del programa: PROGRAMAS DE ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE
 2.2 Siglas: PAF y PV
 2.3 Dependencia coordinadora del programa: SNDIF
 2.3.1 En su caso, entidad coordinadora del programa:
 2.4 Dependencia(s) y/o entidad(es) participante(s) de manera directa: SNDIF SEDIF SMDIF
 2.5 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DGPOP
 2.6 Dirección de la página de internet del programa: <http://dif.sip.gob.mx/familias/>
 2.7 Nombre del titular del programa en la dependencia: Varios (1 para cada subprograma, 7 en total).
 2.8 ¿En que año comenzó a operar el programa? (aaaa)

2	0	0	6
---	---	---	---

III. NORMATIVIDAD

3.1 ¿Con qué tipo de normatividad vigente se regula el programa y cuál es su fecha de publicación más reciente? (puede escoger varios)

	d		-	m		-	Fecha			
	d			m	m		a	a	a	a
<input checked="" type="checkbox"/> Reglas de Operación	3	0	-	1	2	-	2	0	0	7
<input checked="" type="checkbox"/> Ley	0	2	-	0	9	-	2	0	0	4
<input checked="" type="checkbox"/> Estatuto Orgánico Decreto	0	8	-	0	2	-	2	0	0	6
<input checked="" type="checkbox"/> Lineamientos Manual de Operación	1	7	-	0	3	-	2	0	0	5
<input checked="" type="checkbox"/> Memorias o Informes Descripciones en la página de Internet			-			-	2	0	0	7
<input checked="" type="checkbox"/> Otra: NOM 167	1	7	-	1	1	-	1	9	9	9
<input checked="" type="checkbox"/> Otra: NOM 190	0	8	-	0	3	-	2	0	0	0
<input checked="" type="checkbox"/> Otra: CC Adopción.	1	5	-	0	4	-	2	0	0	7
<input checked="" type="checkbox"/> Otra: CC Asistencia Jurídica Fam.	1	5	-	0	4	-	2	0	0	7
<input checked="" type="checkbox"/> Otra: Convención en Materia de Adopción Internacional.	2	4	-	1	0	-	1	9	9	4
<input checked="" type="checkbox"/> Otra: C. sobre Derechos del Niño.	2	5	-	0	1	-	1	9	9	1

IV. FIN Y PROPÓSITO

4.1 Describa el Fin del programa (en un espacio máximo de 900 caracteres):

Contribuir a la igualdad de oportunidades de persona, familias y comunidades vulnerables.

4.2 Describa el Propósito del programa (en un espacio máximo de 900 caracteres):

Apoyar a las personas, familias y comunidades que viven en condición de vulnerabilidad social, con el fin de fortalecer su desarrollo integral, a través de servicios asistenciales, así como promotoría para la participación comunitaria autogestiva y la vinculación con otros programas y servicios.

V. ÁREA DE ATENCIÓN

5.1 ¿Cuál es la principal área de atención del programa? (puede escoger varios)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Agricultura, ganadería y pesca | <input type="checkbox"/> Empleo |
| <input type="checkbox"/> <u>Alimentación</u> | <input type="checkbox"/> Comunicaciones y transportes |
| <input type="checkbox"/> Ciencia y tecnología | <input type="checkbox"/> Equipamiento urbano: drenaje, alcantarillado, alumbrado, pavimentación, etc. |
| <input type="checkbox"/> <u>Cultura y recreación</u> | <input type="checkbox"/> Medio ambiente y recursos naturales |
| <input type="checkbox"/> Deporte | <input type="checkbox"/> Migración |
| <input type="checkbox"/> <u>Derechos y justicia</u> | <input type="checkbox"/> Provisión / equipamiento de vivienda |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo empresarial, industrial y comercial | <input type="checkbox"/> <u>Salud</u> |
| <input type="checkbox"/> Sociedad civil organizada | <input type="checkbox"/> <u>Seguridad social</u> |
| <input type="checkbox"/> Desastres naturales | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Educación | (especifique): _____ |

VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

6.1 ¿En qué entidades federativas el programa ofrece sus apoyos? (sólo marque una opción)

- En las 31 entidades federativas y en el D.F.**
- En las 31 entidades federativas, con excepción del D.F.
- Sólo en algunas entidades federativas. Seleccione las entidades:
- | | | | |
|--|---|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Aguascalientes | <input type="checkbox"/> Distrito Federal | <input type="checkbox"/> Morelos | <input type="checkbox"/> Sinaloa |
| <input type="checkbox"/> Baja California | <input type="checkbox"/> Durango | <input type="checkbox"/> Nayarit | <input type="checkbox"/> Sonora |
| <input type="checkbox"/> Baja California Sur | <input type="checkbox"/> Guanajuato | <input type="checkbox"/> Nuevo León | <input type="checkbox"/> Tabasco |
| <input type="checkbox"/> Campeche | <input type="checkbox"/> Guerrero | <input type="checkbox"/> Oaxaca | <input type="checkbox"/> Tamaulipas |
| <input type="checkbox"/> Chiapas | <input type="checkbox"/> Hidalgo | <input type="checkbox"/> Puebla | <input type="checkbox"/> Tlaxcala |
| <input type="checkbox"/> Chihuahua | <input type="checkbox"/> Jalisco | <input type="checkbox"/> Querétaro | <input type="checkbox"/> Veracruz |
| <input type="checkbox"/> Coahuila | <input type="checkbox"/> México | <input type="checkbox"/> Quintana Roo | <input type="checkbox"/> Yucatán |
| <input type="checkbox"/> Colima | <input type="checkbox"/> Michoacán | <input type="checkbox"/> San Luis Potosí | <input type="checkbox"/> Zacatecas |
- No especifica

6.2 ¿En qué entidades federativas el programa entregó sus apoyos en el ejercicio fiscal anterior? (sólo marque una opción)

- En las 31 entidades federativas y en el D.F.**
- En las 31 entidades federativas, con excepción del D.F.
- Sólo en algunas entidades federativas. Seleccione las entidades:
- | | | | |
|--|---|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Aguascalientes | <input type="checkbox"/> Distrito Federal | <input type="checkbox"/> Morelos | <input type="checkbox"/> Sinaloa |
| <input type="checkbox"/> Baja California | <input type="checkbox"/> Durango | <input type="checkbox"/> Nayarit | <input type="checkbox"/> Sonora |
| <input type="checkbox"/> Baja California Sur | <input type="checkbox"/> Guanajuato | <input type="checkbox"/> Nuevo León | <input type="checkbox"/> Tabasco |
| <input type="checkbox"/> Campeche | <input type="checkbox"/> Guerrero | <input type="checkbox"/> Oaxaca | <input type="checkbox"/> Tamaulipas |
| <input type="checkbox"/> Chiapas | <input type="checkbox"/> Hidalgo | <input type="checkbox"/> Puebla | <input type="checkbox"/> Tlaxcala |
| <input type="checkbox"/> Chihuahua | <input type="checkbox"/> Jalisco | <input type="checkbox"/> Querétaro | <input type="checkbox"/> Veracruz |
| <input type="checkbox"/> Coahuila | <input type="checkbox"/> México | <input type="checkbox"/> Quintana Roo | <input type="checkbox"/> Yucatán |
| <input type="checkbox"/> Colima | <input type="checkbox"/> Michoacán | <input type="checkbox"/> San Luis Potosí | <input type="checkbox"/> Zacatecas |
- No especifica
- No aplica porque el programa es nuevo

6.3 ¿El programa focaliza a nivel municipal?

- Sí**
 No / No especifica

6.4 ¿El programa focaliza a nivel localidad?

- Sí**
 No / No especifica

6.5 ¿El programa focaliza con algún otro criterio espacial?

- Sí**
Especifique: A nivel familias y personas vulnerables.
 No

6.6 El programa tiene focalización: (marque sólo una opción)

- Rural
 Urbana
 Ambas
 No especificada

6.7 El programa focaliza sus apoyos en zonas de marginación: (puede seleccionar varias)

- Muy alta**
 Alta
 Media
 Baja
 Muy baja
 No especificada

6.8 ¿Existen otros criterios de focalización?

- No
 Sí

6.9 Especificar las características adicionales para focalizar (en un espacio máximo de 900 caracteres).

El Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar y el Subprograma de Violencia Intrafamiliar reconocen como beneficiarios a aquellos “Sujetos de Asistencia Social que acrediten tener su residencia habitual en el Distrito Federal” y requieran asistencia jurídica familiar de un abogado, así como asistencia psicosocial (ROP, 2006). De ahí que, en congruencia con la Ley de Asistencia Social (2004), no limitan la entrega de los servicios con un criterio de tipo socioeconómico, sino que abren la atención a todas aquellas personas que soliciten los servicios que el programa ofrece.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

7.1 Describe la población objetivo del programa (en un espacio máximo de 400 caracteres):

Localidades de alto y muy alto índice de marginación, así como aquellas personas y familias sujetas de Asistencia Social.

VIII. PRESUPUESTO (PESOS CORRIENTES)

8.1 Indique el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del año en curso (\$):

			5	0	5	3	0	5	8	0	0
--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---

8.2 Indique el presupuesto modificado del año en curso (\$):

			5	0	5	3	0	5	8	0	0
--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---

IX. BENEFICIARIOS DIRECTOS

9.1 El programa beneficia exclusivamente a: (marque sólo una opción)

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Adultos y adultos mayores | <input type="checkbox"/> Mujeres |
| <input type="checkbox"/> Jóvenes | <input type="checkbox"/> Migrantes |
| <input type="checkbox"/> Niños | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Discapacitados | Especifique: Población Sujeta a Asistencia Social |
| <input type="checkbox"/> Indígenas | <input type="checkbox"/> No aplica |

En el siguiente cuadro deberá responder las preguntas para cada uno de los tipos de beneficiarios identificados por el programa. En consecuencia, podrá tener hasta cinco tipos de beneficiarios identificados en la pregunta 9.2 y en el resto de las preguntas que ahondan sobre las características de cada uno de ellos (preguntas 9.3 a 9.10). Un mismo tipo de beneficiario no podrá ocupar más de un renglón. Para mayor claridad sobre el llenado de este cuadro puede consultar el ejemplo que se encuentra en la página de internet del Coneval.

9.2 ¿A quiénes (o a qué) beneficia directamente el programa? (puede escoger varias)	9.3 Los beneficiarios directos ¿son indígenas?	9.4 Los beneficiarios directos ¿son personas con discapacidad?	9.5 Los beneficiarios directos ¿son madres solteras?	9.6 Los beneficiarios directos ¿son analfabetos?	9.7 Los beneficiarios directos ¿son migrantes?	9.8 Los beneficiarios directos ¿se encuentran en condiciones de pobreza?	9.8.1 ¿en qué tipo de pobreza?	9.9 Los beneficiarios directos ¿tienen un nivel de ingreso similar?	9.10 Los beneficiarios directos ¿forman parte de algún otro grupo vulnerable?	
Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Especifique
Individuo y/u hogar.....01	Sí.... 01 No.... 02	Sí.... 01 No.... 02	Sí... 01 No... 02	Sí ... 01 No ...02	Sí.... 01 No.... 02	Sí.... 01 No.... 02	Alimentaria..... 01 Capacidades.....02 Patrimonial.....03 No es-pefíca.....04	Sí.... 01 No...02	Sí.... 01 (especifique) No....02	Varios
Empresa u organización.....02										Varios
Escuela....03										Varios
Unidad de salud.....04										Varios
Territorio...05										Varios
01	01	01	01	01	01	01	04	02	01	Varios
01	01	01	01	02	01	01	04	02	01	Varios
01	01	02	01	01	01	01	04	02	01	Varios
01	01	02	01	02	01	01	04	02	01	Varios
01	02	01	01	01	01	01	04	02	01	Varios
01	02	01	01	02	01	01	04	02	01	Varios
01	02	02	01	01	01	01	04	02	01	Varios
01	02	02	01	02	01	01	04	02	01	Varios
02	01	01	01	01	01	01	01	02	01	Varios
02	01	01	01	01	01	01	03	02	01	Varios

En el siguiente cuadro deberá identificar el (los) tipo(s) de apoyo(s) que ofrece el programa para cada tipo de beneficiario señalado en la pregunta 9.2 de la sección anterior. Cabe señalar que un mismo tipo de beneficiario puede recibir más de un tipo de apoyo y, por tanto, ocupar tantos renglones como apoyos entreguen a cada tipo de beneficiario. Para mayor claridad sobre el llenado de este cuadro puede consultar el ejemplo que se encuentra en la página de internet del Coneval.

X. APOYOS

Tipo de beneficiario (se deberán utilizar los códigos identificados en la pregunta 9.1)	10.1 ¿De qué manera se entrega(n) el(los) apoyo(s)?	10.2 ¿Qué apoyo(s) recibe(n) los beneficiarios directos?		10.3 ¿El beneficiario debe pagar monetariamente el (los) apoyo(s)?	10.4 ¿El beneficiario debe pagar en especie el (los) apoyo(s)?	10.5 ¿El beneficiario adquiere alguna corresponsabilidad al recibir el (los) apoyo(s)?		
	En: Especie.....01 Monetario.....02 Ambos.....03	Albergue..... 01 Alimentos..... 02 Asesoría jurídica..... 03 Beca..... 04 Campañas o promoción..... 05 Capacitación..... 06 Compensación garantizada al ingreso..... 07 Deducción de impuesto..... 08 Fianza..... 09 Financiamiento de investigación..... 10 Guarderías..... 11 Libros y material didáctico..... 12 Microcrédito..... 13 Obra pública..... 14 Recursos materiales..... 15 Seguro de vida y/o gastos médicos..... 16 Seguro de cobertura de patrimonio, bienes y servicios..... 17 Pensión..... 18 Terapia o consulta médica..... 19 Tierra, lote, predio o parcela..... 20 Vivienda..... 21 Otro:..... 22 Especifique		No.....01 Sí, debe pagar el costo total del apoyo.....02 Sí, debe pagar una parte del costo total del apoyo.....03	No.....01 Sí, debe pagar el costo total del apoyo.....02 Sí, debe pagar una parte del costo total del apoyo.....03	No.....01 Sí02 (especifique)		
Código pregunta 9.2	Código	Código	Especifique	Código	Código	Código	Especifique	
01	01	01		01	01	01		
01	01	02		01	01	01		
01	01	03		01	01	03	Continuidad en el Proceso	
01	01	19		01	01	01		
01	01	22	Aparatos especiales	03	01	01	Cuando excede el costo, pagar la diferencia	
01	02	07		01	01	01		
02	01	06		01	01	01		

ANEXO II.

Objetivos Estratégicos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)

Objetivo 1.

Coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada para brindar servicios en la materia por medio de programas, lineamientos y mecanismos de seguimiento y operación.

Objetivo 2.

Fortalecer e impulsar el desarrollo integral de la familia, a través de la promoción y aplicación de políticas públicas, programas y acciones.

Objetivo 3.

Promover la igualdad de oportunidades para el desarrollo de la persona, la familia y la comunidad, en situación de riesgo o vulnerabilidad social.

Objetivo 4.

Prevenir los riesgos y la vulnerabilidad social con la participación corresponsable del individuo, la familia y la comunidad, bajo el principio del Desarrollo Humano Sustentable.

Objetivo 5.

Profesionalizar los servicios de Asistencia Social mediante el diseño y la aplicación de modelos de atención, criterios normativos de calidad, competencias laborales, investigaciones y sistemas de información.

Objetivo 6.

Difundir y promover el respeto a los Derechos de la Infancia en coordinación con organismos internacionales, gobiernos, iniciativa privada y organizaciones de la Sociedad Civil.

ANEXO III.

Entrevistas y/o Talleres Realizados

Se realizaron visitas a las áreas para entrevistar a las personas responsables de los subprogramas y en su caso, al personal de apoyo, con la finalidad de obtener la información de dominio interno (no publicado en la Web) necesaria para dar respuesta a las preguntas. Las visitas se realizaron en las siguientes fechas:

Número de Reunión	Fecha de la Reunión
1	12 de Octubre de 2007
2	05 de Noviembre de 2007
3	12 de Noviembre de 2007
4	16 de Noviembre de 2007
5	18 de Enero de 2008
6	24 de Enero de 2008
7	07 de Febrero de 2008
8	15 de Febrero de 2008
9	21 de Febrero de 2008
10	29 de Febrero de 2008

Relación de las personas que concedieron entrevistas y/o proporcionaron información:

Nombre	Cargo	Subprograma	Dirección General	Reuniones a las que asistieron
Mtra. Verónica Pérez Zárate	Directora de Área	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	DGAyDC	1, 2, 5, 6, 7, 8, 10
Lic. Héctor Robles Carbajal	Subdirector	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	DGAyDC	1, 2
Act. Judith Cortés Arciniega	Subdirectora	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	DGAyDC	1
Lic. Gonzalo Flores García	Jefe de Departamento	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	DGAyDC	1, 2, 5, 6, 7, 8, 10
Lic. Elizabeth Vera Gómez	Jefa de Departamento	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	DGAyDC	2, 5, 6, 7, 8
Lic. Mariana Salcedo Gómez	Jefa de Departamento	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	DGAyDC	5, 6, 7, 8
Lic. Olivia Arvizu Martínez	Jefa de Departamento	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	DGAyDC	5, 6, 7, 8, 10
M.C Ernestina Polo O.	Directora de Área	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	DGAyDC	10

Nombre	Cargo	Subprograma	Dirección General	Reuniones a las que asistieron
Lic. Sonia Yolanda Delgado Gómez	Subdirectora	Asistencia Jurídica Familiar	DGJyEI	1, 4, 5, 6, 7, 8, 10
Lic. Miguel Ángel Sámano Enrástegui	Subdirector	Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor	DGJyEI	7, 8
Lic. Diana Beiber Torres	Trabajo Social	Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor	DGJyEI	8
Lic. Ares Nahim Mejía A.	Director de Area		DGJyEI	4
Lic. Diana de Jesús Pacheco	Subdirectora	Regularización Jurídica de Menores y Adopciones	DGJyEI	1, 4, 5, 6, 7, 8, 10
T.S. Libia Torillo Luquin	Trabajadora Social	Regularización Jurídica de Menores y Adopciones	DGJyEI	6, 7
Yolanda Picazo Ledesma	Soporte Administrativo	Regularización Jurídica de Menores y Adopciones	DGJyEI	6
Adelina Yáñez Pacheco	Soporte Administrativo	Regularización Jurídica de Menores y Adopciones	DGJyEI	7, 10
Lic. José Luis García Suárez	Jefe de Departamento	Dirección de Apoyo Administrativo	DGJyEI	8
Lic. Esther M. Bandín Guerrero	Subdirectora	Protección a la Familia con Vulnerabilidad	DGRyAS	1, 3, 5, 7, 9, 10
Lic. Gabriela del Carmen Aguilar Mercado	Jefa de Departamento	Población Vulnerable en Campamentos Recreativos	DGRyAS	1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10
Alberto Flores Flores	Soporte Administrativo	Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos	DGRyAS	9
Dtta. Laura Castruita Zapién	Jefa de Departamento	Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social	DGRyAS	1, 5, 7, 9, 10
T.S. Clara Trejo Rodríguez	Trabajadora Social	Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social	DGRyAS	9
Lic. Rita Solís Moreno	Subdirectora	Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social	DGRyAS	1,
Lic. Mónica Villela Grobet	Directora de Área	Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social	DGRyAS	1
Arturo Fuentes Zavala	Jefe de Departamento	Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social	DGRyAS	3

Nombre	Cargo	Subprograma	Dirección General	Reuniones a las que asistieron
Esmeralda Martínez Benítez	Departamento de Nutrición	Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social	DGRyAS	3
Marcela Chávez Esquivel	Trabajadora Social	Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social	DGRyAS	3
Alicia Maciel Martínez	Jefa de Departamento	Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social	DGRyAS	3

ANEXO IV.

Instrumentos de Recolección de Información

ANEXO 1

Subprograma	Aproximación al Problema (Fuente o Referencia)
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	
Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar.	
Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor.	
Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.	
Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad.	
Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.	
Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social.	

ANEXO 2

Subprograma	Respuesta	Diagnósticos (Fuente o Referencia)
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".		
Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar.		
Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor.		
Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.		
Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad.		
Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.		
Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social.		

ANEXO 3

Subprograma	Servicio o Producto	Título del Estudio	Características y Resultados del Estudio
Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar.			
Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor.			
Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.			
Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social.			

ANEXO 5

Resumen Narrativo	Indicador (Enunciado)	¿Es claro?, ¿Por qué?	¿Es relevante?, ¿Por qué?	¿Es económico?, ¿Por qué?	¿Es adecuado?, ¿Por qué?	¿Es monitoreable?, ¿Por qué?
FIN						
PROPOSITO						
COMPONENTES						
ACTIVIDADES						

ANEXO 6

Subprograma	Población Potencial (Definición)	Población Potencial (Cuantificación)	Población Objetivo (Definición) ROP, 2006	Población Objetivo (Cuantificación)	Justificación	¿Es adecuada la justificación?	¿Por Qué?
Para el Conjunto de los PAF y PV.							
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".							
Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar.							
Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor.							
Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.							
Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad.							
Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.							
Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social.							

ANEXO 7

Subprograma	Criterios y mecanismos para determinar las unidades de atención (Regiones, Municipios, Hogares y/o Individuos)	¿Son los adecuados?
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".		
Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar.		
Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor.		
Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.		
Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad.		
Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.		
Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social.		

ANEXO 8

Subprograma	Características Socioeconómicas en Web	Características Socioeconómicas en Padrón de Uso Interno	Frecuencia del Levantamiento de la Información
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".			
Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar.			
Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor.			
Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.			
Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad.			
Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.			
Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social.			

ANEXO 9

PAFyV	Programas Federales con los cuales puede existir complementariedad y/o sinergia	Razón	¿El programa ha identificado esa complementariedad y/o sinergia?
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".			
Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar.			
Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor.			
Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.			
Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad.			
Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.			
Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social.			

ANEXO 10

Subprograma	¿Recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?	Razón
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".		
Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar.		
Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor.		
Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.		
Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad.		
Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.		
Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social.		

ANEXO 12
PAFyV

RESULTADOS	RECOMENDACIONES
Del cumplimiento del objetivo general y de los objetivos particulares y/o específicos del Subprograma	
Del cumplimiento de las ROP	
De la focalización para el otorgamiento de beneficios	
De los beneficios económicos y sociales que resultan de la aplicación de los recursos asignados al Subprograma	
Contribución a bienestar, equidad, igualdad y no discriminación de las mujeres	
Costo-beneficio de los recursos asignados al Subprograma	
De la verificación en campo del cumplimiento de las metas físicas y financieras del Subprograma	

ANEXO 14
ATENCIÓN A LAS PRINCIPALES RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LAS EVALUACIONES EXTERNAS ANTERIORES A DICIEMBRE DE 2007.
PAFyV

RECOMENDACIONES ANTERIORES	AVANCE A DICIEMBRE DE 2007

ANEXO 15

SUBPROGRAMAS	¿Cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?	¿Con que cuenta el programa?	¿Qué le hace falta?

ANEXO 16
MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA
PAFyV

¿Se ha implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación regulatoria o de procesos?	¿Cuáles son las más importantes?	Principales beneficios y resultados alcanzados

**ANEXO 17
EXTRUCTURA ORGANIZACIONAL**
PAFyV

PROCESOS	INSTANCIA EJECUTORA

ANEXO 18

Subprogramas	Mecanismos de Transferencia de Recursos	¿Operan Eficaz y Eficientemente?

ANEXO 19

Subprogramas	¿Utiliza prácticas de administración financiera? ¿Cuáles? ¿Qué sistema?	¿Qué información contiene?	¿La información es confiable y oportuna?	¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información?

ANEXO 20
AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2007

Indicadores	Programación Anual	Realizado Ene-Dic	Variación Programado/Real	Justificación

ANEXO 21
AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS PARA 2006 Y 2007

Indicadores	Realizado Ene-Dic 2006	Realizado Ene-Dic 2007	Observaciones

ANEXO 22
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Subprograma	¿Cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la P.O.?	¿Son los mecanismos adecuados?	¿Permiten presentar información objetiva?	¿Qué modificaciones propondría?	¿Cuál es el grado de satisfacción de la P.O.?

Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico

CONAPO. 2000. “Localidades que presentan alto y muy alto índice de marginación”. Disponible en: <http://www.conapo.gob.mx/00cifras/2000.htm>

CONAPO. 2005. “Localidades que presentan alto y muy alto índice de marginación”. Disponible en: <http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/indice2005.htm>

SFP. 2005. “Mejora de los Servicios al Ciudadano; Reporte de Avances, Dependencia: SNDIF, TySAIC: Apoyos en Especie Otorgados”. Fecha: 31 de Marzo de 2005. Documento Interno.

SFP. 2005. “Mejora de los Servicios al Ciudadano; Reporte de Avances, Dependencia: SNDIF, TySAIC: Asistencia Jurídica en Materia Familiar”. Fecha: 31 de Marzo de 2005. Documento Interno.

SFP. 2005. “Mejora de los Servicios al Ciudadano; Reporte de Avances, Áreas de Oportunidad, Compromisos de mejora y Plan de Implementación TySAIC: Asistencia Jurídica Familiar”. Periodo de Elaboración: del 8 al 29 de Abril de 2005. Documento Interno.

SFP. 2006. “Mejora de los Servicios al Ciudadano; Programa de Trabajo 2006, Dependencia: SNDIF, TySAIC: Asistencia Jurídica en Materia Familiar”. Periodo al que corresponde: 01 de Enero al 31 de Marzo de 2006. Documento Interno.

SFP. 2006. “Mejora de los Servicios al Ciudadano; Programa de Trabajo 2006, Dependencia: SNDIF, TySAIC: Asistencia Jurídica en Materia Familiar”. Periodo al que corresponde: Trimestre Abril-Junio 2006. Documento Interno.

SFP. 2006. “Mejora de los Servicios al Ciudadano 2006; Mejora Continua CCC 2005, Dependencia: SNDIF, TySAIC: Asistencia Jurídica en Materia Familiar. Cédula de Resultados de Encuestas Aplicadas”. Periodo al que corresponde: Trimestre Julio-Septiembre 2006. Documento Interno.

SFP. 2006. “Mejora de los Servicios al Ciudadano 2006; Mejora Continua CCC 2005, Dependencia: SNDIF, TySAIC: Asistencia Jurídica en Materia Familiar. Cédula Resumen de la Medición de Tiempos 2006”. Periodo al que corresponde: Trimestre Octubre-Diciembre 2006. Documento Interno.

SFP. 2007. “Mejora de los Servicios al Ciudadano 2006; Mejora Continua CCC 2005, Dependencia: SNDIF, TySAIC: Asistencia Jurídica en Materia Familiar. Cédula Resumen de la Medición de Tiempos 2007”. Periodo al que corresponde: Trimestre Enero-Marzo 2007. Documento Interno.

SFP. 2007. “Mejora de los Servicios al Ciudadano 2006; Mejora Continua CCC 2005, Dependencia: SNDIF, TySAIC: Asistencia Jurídica en Materia Familiar. Cédula Resumen de la Medición de Tiempos 2007”. Periodo al que corresponde: Trimestre Abril-Junio 2007. Documento Interno.

SFP. 2007. “Mejora de los Servicios al Ciudadano 2006; Mejora Continua CCC 2005, Dependencia: SNDIF, TySAIC: Asistencia Jurídica en Materia Familiar. Cédula Resumen de la Medición de Tiempos 2007”. Periodo al que corresponde: Trimestre Julio-Septiembre 2007. Documento Interno.

SFP. 2007. “Cédula de Ingreso a los CNMAICG y CHPA”. TySAIC. SNDIF-DRyAS. Documento Interno.

SFP. 2007. “Mejora de la Gestión Pública; Reporte de Aseguramiento de la CCC; Dependencia: SNDIF; CCC: Asistencia Jurídica en Materia Familiar”. Fecha: 16 de Abril de 2007. Documento Interno.

SFP. 2007. Modelo Integral de Desempeño de Órganos de Vigilancia y Control MIDO 2007. Indicador 02 “Seguimiento y Análisis de Riesgos de Corrupción” (SRC) Acción D: Documentación de Resultados de los TSPP’s. Documento Interno.

SFP. 2007. Modelo Integral de Desempeño de Órganos de Vigilancia y Control MIDO 2007. Indicador 02 “Seguimiento y Análisis de Riesgos de Corrupción” (SRC). Formato para la Documentación de Resultados por TSPP’s. Documento Interno.

SNDIF. Comité de Control y Auditoría. 2007. “XXIII Sesión Ordinaria, 15 de Marzo de 2007; Informe de Actividades Enero-Diciembre 2006”. Documento Interno.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. 2003. “Comunidad DIFerente Documento de Referencia General; Documento de Trabajo”. 122 pp.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2006. “Documento Marco; Políticas y Lineamientos”. 40pp.

SNDIF. DGAYDC. 2006. “Duplicidad y Coordinación con Instituciones”. Documento Interno.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Comunitario. 2006. “Plan de Trabajo 2006”. Documento Interno.

SNDIF. DGAYDC. 2007. “Programa Integral de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente”. Documento Interno.

SNDIF. DGAYDC. 2007. “Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente”. Documento Interno.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Comunitario. 2007. “Plan de Trabajo 2007”. Documento Interno.

SNDIF. DGAYDC. 2007. “Desglose de la Comprobación de Recursos Ramo 12 del Ejercicio 2007 SEDIF Sinaloa”. Documento Interno.

SNDIF. DGAYDC. 2007. “Radicaciones para Equipos Estratégicos”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. 2007. “Cobertura 2006-2007 Comunidad DIFerente”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. 2007. “Cobertura 2006-2007 Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente –Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo- UNIdades PROductivas para el DESarrollo”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. 2007. “Acta Entrega-Recepción de la Dirección de Desarrollo Comunitario”. Documento Interno.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Aguascalientes”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Baja California”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Baja California Sur”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Campeche”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Coahuila”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Colima”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Chihuahua”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Chiapas”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Durango”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Guanajuato”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Guerrero”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Hidalgo”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Jalisco”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: México”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Michoacán”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Morelos”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Nayarit”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Nuevo León”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Oaxaca”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Puebla”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Quintana Roo”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: San Luis Potosí”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Sinaloa”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Sonora”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Tabasco”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Tamaulipas”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Tlaxcala”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Veracruz”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Yucatán”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario. 2007. “Tarjeta Informativa de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario 2007, SEDIF: Zacatecas”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGAYDC. 2008. “Diagrama de Flujo del Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente”. Informe Interno.

SNDIF. DGAYDC. 2008. “Localidades atendidas por el Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” Informe Interno.

SNDIF. DGAYDC. 2008. “Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, Cobertura 2006-2007 por Entidad Federativa”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGJyEI. “Requisitos para Adopción Nacional”. Documento Interno.

SNDIF. DGJyEI. “Solicitud de Adopción para Matrimonio (AIS-ADOP-01-05)”. Documento Interno.

SNDIF. DGJyEI. “Solicitud de Adopción para Soltero(a) (AIS-01-F05)”. Documento Interno.

SNDIF. DGJyEI. 2006. “Procedimiento para Asesoría y Patrocinio Jurídico en Materia de Derecho Familiar a los Sujetos de Asistencia Social”. Documento Interno.

SNDIF. DGJyEI. 2006. “Oficio Número 223.101.03/477/2006: Reporte correspondiente al nivel de Cumplimiento de la CCC correspondiente al trimestre Abril-Junio 2006”. Con fecha 11 de Julio de 2006. Informe Interno.

SNDIF. DGJyEI. 2007. “Oficio Número 223.101.03/212/2007: Reporte correspondiente al nivel de cumplimiento de la CCC correspondiente al trimestre Enero-Marzo 2007”. Con fecha 11 de Abril de 2007. Informe Interno.

SNDIF. DGJyEI. 2007. “Oficio Número 223.101.03/740/2007: Reporte correspondiente al nivel de cumplimiento de la CCC correspondiente al trimestre Julio-Septiembre 2007”. Con fecha 10 de Octubre de 2007. Informe Interno.

SNDIF. DGJyEI. 2007. “Oficio Número 223.101.03/446/2007: Reporte correspondiente al nivel de cumplimiento de la CCC correspondiente al trimestre Abril-Junio 2007”. Con fecha 05 de Julio de 2007. Informe Interno.

SNDIF. DGJyEI. 2007. “Oficio Número 205.000.00/1387/07: Convenio de Colaboración entre el SNDIF y un laboratorio que practique la Prueba de ADN”. Con fecha 30 de Julio de 2007. Informe Interno.

SNDIF. DGJyEI. 2007. “Oficio Número 205.101.00/802/2007: Carta Compromiso al Ciudadano denominada Asistencia Jurídica en Materia Familiar”. Con fecha 14 de Noviembre de 2007.

SNDIF. DGJyEI. 2007. “Avance y Seguimiento del Programa Institucional de Asistencia Jurídica Familiar del Mes de Enero al 29 de Diciembre de 2006”. Documento Interno.

SNDIF. DGJyEI. 2007. “Avance y Seguimiento del Programa Institucional de Asistencia Jurídica Familiar del Mes del 2 de Enero al 31 de Diciembre de 2007”. Documento Interno.

SNDIF. DGJyEI. Subdirección de Asistencia Jurídica Familiar. 2007. “Cuestionario de Evaluación de Satisfacción del Cliente”.

SNDIF. DGJyEI. Subdirección de Asistencia Jurídica Familiar. 2007. “Solicitud de Asesoría Jurídica de 1ra. Vez”. Documento Interno.

SNDIF. DGJyEI. Subdirección de Asistencia Jurídica a Centros Asistenciales. 2007. “Base de datos de las Adopciones 2006”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGJyEI. 2008. “Menores Jurídicamente Regularizados y Adoptados 2006 y 2007”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGJyEI. 2008. “Programa Anual de Trabajo 2007: III. Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGJyEI. Subdirección de Asistencia Jurídica a Centros Asistenciales. 2008. “Base de datos de las Adopciones 2007”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGJyEI. Subdirección de Asistencia Jurídica a Centros Asistenciales. 2008. “Base de datos de las Adopciones 2006 y 2007”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGJyEI. DRJMyA. 2008. “Población Atendida en el Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones” Informe Interno.

SNDIF. DGPOP. 2005. “Asignación de los Recursos y Distribución de la Población Objetivo en el Ámbito Estatal, de los programas de Atención a Personas con Discapacidad, de Atención a la Infancia y Adolescencia y el de Atención a Familias y Población Vulnerable, considerados como transferencias previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005”. Informe Interno.

SNDIF. DGPOP. 2006. “Asignación de los Recursos y Distribución de la Población Objetivo en el Ámbito Estatal, de los programas de Atención a Personas con Discapacidad, de Atención a la Infancia y Adolescencia y el de Atención a Familias y Población Vulnerable, considerados como transferencias previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2006”. Informe Interno.

SNDIF. DGPOP. 2007. “Asignación de los Recursos y Distribución de la Población Objetivo en el Ámbito Estatal, de los programas de Atención a Personas con Discapacidad, de Atención a la Infancia y Adolescencia y el de Atención a Familias y Población Vulnerable, considerados como transferencias previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2007”. Informe Interno.

SNDIF. DGPOP. 2007. “Matriz de Indicadores: Listado de Resultados Servicios y Actividades de los PAFyPV”. Informe Interno.

SNDIF. DGPOP. 2007. “Oficio No. 232.000 00/177/07: Avance Físico de metas e Indicadores de Resultados correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2007, de los Programas sujetos a ROP a cargo del SNDIF”. Con fecha 18 de Abril de 2007. Documento Interno.

SNDIF. DGPOP. 2007. “Asignación y Ejecución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2007”. Informe Interno.

SNDIF. DGPOP. 2007. “Analítico de Metas de Desglose por Dirección Ejercicio 2007”. Informe Interno.

SNDIF. DGPOP. 2007. “PAFyPV, Presupuesto Asignado 2007 Global”. Informe Interno.

SNDIF. DGPOP. 2007. “Registro por Centro de Costo y Partida 2007”. Documento Interno.

SNDIF. DGPOP. 2008. “Presupuesto 2007 de los PAFyPV”. Informe Interno.

SNDIF. Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social. Dirección de Profesionalización y Metodologías para la Asistencia Social. Subdirección de Desarrollo de Modelos de Asistencia Social. 2007. “Minuta de Acuerdos y Tareas”. Reunión celebrada el 6 y 7 de Agosto de 2007. Documento Interno.

SNDIF. DGRyAS. 1992. “Manual de Políticas para Determinar las Cuotas de Recuperación de Asistencia Social”. Clave N-DRAS-002. Fecha de Emisión: 26 de Noviembre de 1992. 20 pp.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social. 2004. “Fundamentos para la Elaboración del Programa de Actividades Recreativas”. 24 pp.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social. 2004. “Lineamientos para la Ocupación de los Campamentos Recreativos”. 56 pp.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social. 2005. “Lineamientos para: Otorgar Apoyos Económicos o en Especie a Población Sujeta de Asistencia Social”. 21 pp.

SNDIF. DGRyAS. 2006. “Formato de Observaciones y Propuesta de Modificaciones: Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas de Asistencia Social”. Documento Interno.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Trabajo Social. 2006. “Motivos de Ingreso en los CNMlyCG y CHPA”. Informe Interno.

SNDIF. DGRyAS. 2007. “Oficio 221 200 00/2208/2007: Nóminas de Subsidio Económico Correspondientes al Mes de Noviembre de 2007”. Con fecha 26 de Octubre de 2007. Informe Interno.

SNDIF. DGRyAS. DGSA. 2007. “Cédula de Resultados de Cuestionarios aplicados a los Solicitantes de Adopción”, Practicados por los CNMlyCCC. Documento Interno.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Subdirección de Servicios Asistenciales. 2007. “Programa Anual de Trabajo 2007 (PAT)”. Documento Interno.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Subdirección de Servicios Asistenciales. 2007. “Programa de Trabajo 2007”. Documento Interno.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Subdirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2007. “Programa de Trabajo Campamentos Recreativos 2007”. Documento Interno.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Subdirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2007. “Proyecto: Estrategia de Operación en los Campamentos Recreativos”. Documento Interno.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2007. “Estudio Institucional”. Documento Interno.

SNDIF. DGRyAS. 2007. “Taller 6 y 7 de Agosto 2007. Reunión de Centros Gerontológico y Casas Hogar para Ancianos”. Documento Interno.

SNDIF. DGRyAS. 2007. “Presupuesto Asignado, Modificado y Ejercido, Calendarizado por Partida-Dígito 2: CNMAICG Arturo Mundet”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. 2007. “Presupuesto Asignado al Centro Gerontológico Arturo Mundet para el 2007”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. 2007. “Avance Mensuales de los Centros Gerontológicos y Casas Hogar 2007: Supervisión y Seguimiento”. Informe en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. 2007. “Medición Interna de los Resultados Obtenidos del Atributo de Oportunidad en los CNMAICG”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. 2007. “Programa de Supervisión y Seguimiento en los CNMAICG y CHPA 2007: Supervisión y Seguimiento”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Centro Gerontológico Arturo Mundet. 2007. “Sugerencias de Cambio para la Historia Clínica del Expediente Electrónico”. Elaborado el 17 de Julio de 2007.

SNDIF. DGRyAS. Centro Gerontológico Arturo Mundet. 2007. “Propuesta Psicogerontología SNAIS”. Elaborado el 17 de Julio de 2007. Informe Interno.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Subdirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Orientación Ocupacional. 2007. “Expediente Número 202/07”. Expediente Interno.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Subdirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Hogares Sustitutos. 2007. “Instituciones de Asistencia Privada con Convenio de Colaboración”. Informe Interno.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social. 2007. “Reporte de Avances; Resumen Ejecutivo de Resultados por Proceso”. Documento Interno.

SNDIF. DGRyAS. Departamento de Trabajo Social Gerontológico. 2007. “Relación de Albergados que Paga Cuota de Recuperación”. Informe en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Departamento de Trabajo Social Gerontológico. 2007. “Relación de Beneficiarios del Programa Asistencia de Día que Pagan Cuota de Recuperación”. Informe en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Asistencia Social. 2007. “Modelo: Atención Integral al Adulto Mayor albergado en casas Hogar y Centros Gerontológicos en el SNDIF”. 48 pp.

SNDIF. DGRyAS. 2007. “Oficio REF 221 000 01/810/07: Listados de Disponibilidad presupuestal del mes de Septiembre 2007” con fecha 11 de Octubre de 2007. Informe Interno.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. CNMAIC Casa Cuna Tlalpan. 2008. “Oficio 22120400/169/08: Cédula de Resultados de los Cuestionarios Aplicados”. Informe Interno.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Subdirección de Servicios Asistenciales. 2008. “Reportes Mensuales de Metas e Informes Mensuales de Ingresos y Egresos generados por los Centros y Casas Hogar” correspondientes al Ejercicio 2006. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Subdirección de Servicios Asistenciales. 2008. “Reportes Mensuales de Metas e Informes Mensuales de Ingresos y Egresos generados por los Centros y Casas Hogar” correspondientes al Ejercicio 2007. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Subdirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Servicios Asistenciales. Coordinación Técnica de Hogares Sustitutos. 2008. “Reporte de Supervisión de Hogares Específicos”. Informe Interno.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Control Presupuestal Alfredo V. Bonfil 2008”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Presupuesto Original 2006”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Costo Acampante por Capítulo de Gasto en los Campamentos Recreativos del SNDIF durante el Ejercicio Presupuestal 2006”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Ejercicio por Capítulo 2006: Campamentos Recreativos”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Metas 2007”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Programación 2006”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Metas: Periodo Enero-Diciembre 2007”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Solicitudes de los Sistemas Estatales DIF, Periodo: 2006”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Solicitudes de los Sistemas Estatales DIF, Periodo: 2007”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Programación de Metas Mensual 2008”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Proyecto de Metas 2008”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Acampantes Atendidos, Reportados Trimestralmente Año 2006”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Acampantes Atendidos, Reportados Trimestralmente Año 2007”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Nivel de Cumplimiento en las Delegaciones Autorizadas que Arribaron a los Campamentos Recreativos, Reportados Trimestralmente Año 2006”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Nivel de Cumplimiento en las Delegaciones Autorizadas que Arribaron a los Campamentos Recreativos, Reportados Trimestralmente Año 2007”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Nivel de Cumplimiento en los Requisitos de Ingreso de las Delegaciones Autorizadas en el Programa de Campamentos Recreativos, Reportados Trimestralmente Año 2006”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Nivel de Cumplimiento en los Requisitos de Ingreso de las Delegaciones Autorizadas en el Programa de Campamentos Recreativos, Reportados Trimestralmente Año 2007”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Relación de Acampantes”. Documento Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Calificación Resultante de los Usuarios Respecto al Servicio en los Campamentos Recreativos, Reportados Trimestralmente Año 2006”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Calificación Resultante de los Usuarios Respecto al Servicio en los Campamentos Recreativos, Reportados Trimestralmente Año 2007”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Subdirección de Servicios Asistenciales. 2008. “Población Atendida en el Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad”. Informe Interno.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Población Atendida en el Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Departamento de Campamentos Recreativos. 2008. “Acampantes atendidos por los SEDIF”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Subdirección de Servicios Asistenciales. 2008. “Población Atendida en el Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales. Casa Hogar para Ancianos Los Tamayos. 2008. "Población Albergada".

SNDIF. H. Junta de Gobierno. 2007. "IV Sesión Ordinaria, 15 de Noviembre de 2007; Informe de Actividades Enero-Septiembre 2006". Documento Interno.

SNDIF. H. Junta de Gobierno. 2008. "I Sesión Ordinaria, 4 de Marzo de 2008; Informe de Actividades Enero-Diciembre 2007". Documento Interno.

SNDIF. Órgano Interno de Control. 2005. "Oficio REF:221 000 00.458.2005" con fecha 22 de Febrero de 2005. Informe Interno.

SNDIF. Órgano Interno de Control. 2006. "Mejora de los Servicios al Ciudadano 2006: Mejora Continua (Aseguramiento) CCC 2005". Documento Interno.

SNDIF. Unidad de Enlace. 2007. "Descripción e Informes de Resultados del Programa de Asistencia Social y Jurídica a Población con Vulnerabilidad para el Ejercicio 2006". Disponible en:

<http://www.dif.gob.mx/diftransparencia/media/DAJ-InformeResultEne-Dic06.pdf>

SNDIF. Unidad de Enlace. 2008. "Descripción e Informes de Resultados del Programa de Asistencia Social y Jurídica a Población con Vulnerabilidad para el Ejercicio 2007". Disponible en:

<http://www.dif.gob.mx/diftransparencia/media/DGJEI-InformeResultadosEne-Dic07.pdf>

SNDIF. Unidad de Enlace. 2007. "Descripción e Informes de Resultados del Programa de Atención a Población en Desamparo" para el Ejercicio 2006". Disponible en:

<http://www.dif.gob.mx/diftransparencia/media/DRAS-InformeResultDesamparoEneDic06.pdf>

SNDIF. Unidad de Enlace. 2008. "Descripción e Informes de Resultados del Programa de Atención a Población en Desamparo" para el Ejercicio 2007". Disponible en:

<http://www.dif.gob.mx/diftransparencia/media/DGRAS-InformeResultDesamparoEne-Dic07.pdf>

SNDIF. Unidad de Enlace. 2007. Padrón de Beneficiarios del “Programa de Asistencia Social y Jurídica a Población con Vulnerabilidad” correspondiente al Ejercicio 2006. Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar.

SNDIF. Unidad de Enlace. 2008. Padrón de Beneficiarios del “Programa de Asistencia Social y Jurídica a Población con Vulnerabilidad” correspondiente al Ejercicio 2007. Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar.

SNDIF. Unidad de Enlace. 2007. Padrón de Beneficiarios del “Programa de Asistencia Social y Jurídica a Población con Vulnerabilidad” correspondiente al Ejercicio 2006. Subprograma de Atención a la Violencia Familiar y Maltrato al Menor.

SNDIF. Unidad de Enlace. 2008. Padrón de Beneficiarios del “Programa de Asistencia Social y Jurídica a Población con Vulnerabilidad” correspondiente al Ejercicio 2007. Subprograma de Atención a la Violencia Familiar y Maltrato al Menor.

SNDIF. Unidad de Enlace. 2007. Padrón de Beneficiarios del “Programa de Asistencia Social y Jurídica a Población con Vulnerabilidad” correspondiente al Ejercicio 2006. Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.

SNDIF. Unidad de Enlace. 2008. Padrón de Beneficiarios del “Programa de Asistencia Social y Jurídica a Población con Vulnerabilidad” correspondiente al Ejercicio 2007. Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.

SNDIF. Unidad de Enlace. 2007. Padrón de Beneficiarios del “Programa de Atención a Personas en Desamparo” correspondiente al Ejercicio 2006. Subprograma de Apoyos en Especie.

SNDIF. Unidad de Enlace. 2008. Padrón de Beneficiarios del “Programa de Atención a Personas en Desamparo” correspondiente al Ejercicio 2007. Subprograma de Apoyos en Especie.

SNDIF. Unidad de Enlace. 2007. Padrón de Beneficiarios del “Programa de Atención a Personas en Desamparo” correspondiente al Ejercicio 2006. Subprograma de Apoyos Económicos (Hogares Familiares).

SNDIF. Unidad de Enlace. 2008. Padrón de Beneficiarios del “Programa de Atención a Personas en Desamparo” correspondiente al Ejercicio 2007. Subprograma de Apoyos Económicos (Hogares Familiares).

SNDIF. Unidad de Enlace. 2007. Padrón de Beneficiarios del “Programa de Atención a Personas en Desamparo” correspondiente al Ejercicio 2006. Subprograma de Apoyos Económicos (Subsidio Familiar).

SNDIF. Unidad de Enlace. 2008. Padrón de Beneficiarios del “Programa de Atención a Personas en Desamparo” correspondiente al Ejercicio 2007. Subprograma de Apoyos Económicos (Subsidio Familiar).

SNDIF. Unidad de Enlace. 2007. Padrón de Beneficiarios del “Programa de Atención a Personas en Desamparo” correspondiente al Ejercicio 2006. Subprograma de Apoyos Económicos a Personas derivadas a Instituciones (Hogares Específicos).

SNDIF. Unidad de Enlace. 2008. Padrón de Beneficiarios del “Programa de Atención a Personas en Desamparo” correspondiente al Ejercicio 2007. Subprograma de Apoyos Económicos a Personas derivadas a Instituciones (Hogares Específicos).

SNDIF. Unidad de Enlace. 2007. Padrón de Beneficiarios del “Programa de Atención a Personas en Desamparo” correspondiente al Ejercicio 2006. Subprograma de Atención en Centros Nacionales y Casas Hogar para Ancianos.

SNDIF. Unidad de Enlace. 2008. Padrón de Beneficiarios del “Programa de Atención a Personas en Desamparo” correspondiente al Ejercicio 2007. Subprograma de Atención en Centros Nacionales y Casas Hogar para Ancianos.

SNDIF. Unidad de Enlace. 2007. Padrón de Beneficiarios del “Programa de Atención a Personas en Desamparo” correspondiente al Ejercicio 2006. Subprograma de Día en Centros Nacionales y Casas Hogar para Ancianos.

SNDIF. Unidad de Enlace. 2008. Padrón de Beneficiarios del “Programa de Atención a Personas en Desamparo” correspondiente al Ejercicio 2007. Subprograma de Día en Centros Nacionales y Casas Hogar para Ancianos.

SNDIF. 2007. Carta Compromiso al Ciudadano denominada “Asistencia Jurídica en Materia Familiar”. Suscrita el 30 de Noviembre de 2007. Disponible en:

http://www.serviciosdecalidad.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=123&Itemid=200&CCC=1&CIS=0&intro=1

SNDIF. 2007. Carta Compromiso al Ciudadano denominada “Adopción Niñas y Niños de 0 a 8 Años”. Suscrita el 15 de Abril de 2007. Disponible en:

http://www.serviciosdecalidad.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=104&Itemid=191&intro=1

SNDIF. 2007. “Cuenta de Hacienda Pública Federal 2007; Análisis del Ejercicio del Presupuesto Programático Devengado del SNDIF”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. 2007. “Diagnóstico de la Adopción en México (Documento de Trabajo)”. 68 pp.

SNDIF. 2007. “Ingreso a los Centros Nacionales Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Gerontológica y Casas Hogar para Ancianos”. Suscrita el 15 de Abril de 2007.

Disponible en:

http://www.serviciosdecalidad.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=121&Itemid=185&intro=1

SNDIF. 2007. “Propuestas de las Mesas Regionales de Trabajo sobre la Agilización del Proceso de Adopción”. 20 pp.

SNDIF. 2007. “Reunión del Grupo de Trabajo de Responsables de los TSPP’s integrado por DGRAS; DGRMSG; DGPI; DGRH; DGJEI; Oficialía Mayor y Órgano Interno de Control en el SNDIF”. Reunión celebrada el 20 de Diciembre de 2007. Documento Interno.

SNDIF. 2007. “1er. Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012”. Documento Interno.

SNDIF. 2008. “Resumen de las Principales Acciones por Programa con ROP, Regionales y Especiales en las Entidades Federativas: Ejercicio 2007”. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. 2008. “Fichas Técnicas de Indicadores; Matriz de Indicadores de los PAFyPV 2008”. Informe Interno.

SNDIF. 2008. “Metas de los Indicadores de la Matriz de Marco Lógico (MML) de los PAFyPV 2008. Informe Interno en formato Excel.

SNDIF. 2008. “Metas de los Indicadores de la Matriz de Marco Lógico de los Programas de Familias 2008”. Informe Interno en formato Excel.

SS. Dirección General de programación Organización y Presupuesto. 2007. “Programas Sujetas a ROP; Unidad: NHK SNDIF; Programa: PAFyPV; Periodo: Enero-Diciembre 2007”. Informe Interno en formato Excel.

ANEXO VI.

Propuesta de Matriz de Indicadores

Dadas las distintas problemáticas que buscan atender el programa y los seis subprogramas agrupados en los Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable, los distintos objetivos que cada uno de ellos se ha planteado, las distintas unidades de atención a las que están dirigidas sus acciones (personas, familias y comunidades), y los distintos aspectos de la vulnerabilidad en que desean incidir (social, económica, psicosocial y jurídica, entre otras), no es factible construir un indicador común a nivel de Propósito y de Fin para todos ellos, si se busca que ese instrumento refleje el cambio producido por la intervención específica de cada programa, en el mediano y largo plazos.

La propuesta concreta de esta instancia evaluadora es que debe construirse una Matriz de Indicadores para cada uno de los subprogramas agrupados en los PAFyPV. Cada una con su respectivo indicador para Propósito y para Fin. En cuanto a los indicadores para Componentes y para Actividades, cada Matriz deberá retomar aquellos ya contenidos en la MI (a marzo de 2008), atendiendo las observaciones hechas en la presente evaluación, e incluir los indicadores de eficiencia, economía y calidad, aún ausentes.

ANEXO VII.

Características de los Indicadores.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR (ENUNCIADO)	¿ES CLARO?, ¿POR QUÉ?	¿ES RELEVANTE?, ¿POR QUÉ?	¿ES ECONÓMICO?, ¿POR QUÉ?	¿ES ADECUADO?, ¿POR QUÉ?	¿ES MONITOREABLE?, ¿POR QUÉ?
1. FIN	1.1 Cambio porcentual en los valores del Índice de Vulnerabilidad Social	NO. Porque se denomina “Índice de Vulnerabilidad Social” y se hace referencia al que presenta CONAPO (2005), pero entonces debe usarse la denominación de CONAPO (Índice de Marginación”). Debe tenerse presente que este último integra 4 dimensiones (vivienda, ingresos por trabajo, educación, y distribución de la población); por tanto, remite a una dimensión de la vulnerabilidad (económica), pero no aporta a la medición de dimensiones psicológicas y jurídicas.	PARCIALMENTE. Excepto para los subprogramas de la Vertiente Operativa de Asistencia Social y Jurídica a Familias, ya que éstos no se limitan a un criterio de tipo económico para el otorgamiento de los servicios que ofrecen, lo que es congruente con las ROP (2006) y con la Ley de Asistencia Social.	SI. Sólo si se hace referencia al Índice de Marginación de la CONAPO, ya que el acceso al mismo es público.	PARCIALMENTE. Siempre y cuando se utilice un índice diferente (muy probablemente aún no construido) para los subprogramas que atienden otras dimensiones de la vulnerabilidad (psicológica o mental y jurídica).	SI. Sólo si se hace referencia al Índice de Marginación de la CONAPO, ya que la información se actualiza cada cinco años.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR (ENUNCIADO)	¿ES CLARO?, ¿POR QUÉ?	¿ES RELEVANTE?, ¿POR QUÉ?	¿ES ECONÓMICO?, ¿POR QUÉ?	¿ES ADECUADO?, ¿POR QUÉ?	¿ES MONITOREABLE?, ¿POR QUÉ?
2. PROPÓSITO	11.1 Porcentaje de personas en vulnerabilidad fortalecidas por las estrategias del programa	NO. La fórmula de cálculo no es clara en cuanto a cómo se va a medir "Persona fortalecida".	SI. Siempre y cuando se defina "Persona fortalecida" y el método para medir ese "fortalecimiento".	Por el momento no es posible responder a la pregunta. Es necesario definir el método para medir "fortalecimiento de la persona", los medios de verificación y la frecuencia de su medición.	Por el momento no es posible responder a la pregunta, ya que guarda relación con la anterior.	Por el momento no es posible responder a la pregunta, ya que no se sabe si los medios de verificación que se propongan permitirán hacerlo con la frecuencia propuesta en la MI.
3. COMPONENTES 111. FAMILIAS CON VULNERABILIDAD SOCIAL	111.1 Índice de eficacia en juicios en materia de derecho familiar	SI. Los datos que integran la fórmula son claros.	SI. Permite conocer la eficacia de la atención a las necesidades que desean atender los programas.	SI. Cada área dispone de los medios de verificación para construirlo, aunque es necesario sistematizar y adecuar los padrones de solicitantes y beneficiarios.	SI. Permite conocer la eficacia de los programas.	SI. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.
	111.2 Índice de atención al maltrato infantil y violencia intrafamiliar	SI. Los datos que integran la fórmula son claros.	SI. Permite conocer la eficacia de la atención a las necesidades que desean atender los programas.	SI. Cada área dispone de los medios de verificación para construirlo, aunque es necesario sistematizar y adecuar los padrones de solicitantes y beneficiarios.	SI. Permite conocer la eficacia de los programas	SI. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR (ENUNCIADO)	¿ES CLARO?, ¿POR QUÉ?	¿ES RELEVANTE?, ¿POR QUÉ?	¿ES ECONÓMICO?, ¿POR QUÉ?	¿ES ADECUADO?, ¿POR QUÉ?	¿ES MONITOREABLE?, ¿POR QUÉ?
	111.3 Índice de adopciones concluidas	Si. Los datos que integran la fórmula son claros.	Si. Permite conocer la eficacia de la atención a las necesidades que desean atender los programas.	Si. Cada área dispone de los medios de verificación para construirlo, aunque es necesario sistematizar y adecuar los padrones de solicitantes y beneficiarios.	Si. Permite conocer la eficacia de los programas	Si. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.
	111.4 Índice de menores regularizados jurídicamente	Si. Los datos que integran la fórmula son claros.	Si. Permite conocer la eficacia de la atención a las necesidades que desean atender los programas.	Si. Cada área dispone de los medios de verificación para construirlo, aunque es necesario sistematizar y adecuar los padrones de solicitantes y beneficiarios.	Si. Permite conocer la eficacia de los programas	Si. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.
112. POBLACIÓN EN DESAMPARO	112.1 Porcentaje de Personas en desamparo atendidas	Si. Los datos que integran la fórmula son claros.	Si. Permite conocer la eficacia de la atención a las necesidades que desean atender los programas.	Si. Cada área dispone de los medios de verificación para construirlo, aunque es necesario sistematizar y adecuar los padrones de solicitantes y beneficiarios.	Si. Permite conocer la eficacia de los programas	Si. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR (ENUNCIADO)	¿ES CLARO?, ¿POR QUÉ?	¿ES RELEVANTE?, ¿POR QUÉ?	¿ES ECONÓMICO?, ¿POR QUÉ?	¿ES ADECUADO?, ¿POR QUÉ?	¿ES MONITOREABLE?, ¿POR QUÉ?
	112.2 Índice de eficiencia de la capacidad instalada	Si. Los datos que integran la fórmula son claros.	Si. Permite conocer la eficacia de la atención a las necesidades que desean atender los programas.	Si. Cada área dispone de los medios de verificación para construirlo, aunque es necesario sistematizar y adecuar los padrones de solicitantes y beneficiarios.	Si. Permite conocer la eficacia de los programas	Si. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.
	112.3 Índice de atención a mujeres	Si. Los datos que integran la fórmula son claros.	Si. Permite conocer la atención de los programas a la demanda de las mujeres y en su caso, emprender estrategias para su apoyo.	Si. Cada área dispone de los medios de verificación para construirlo, aunque es necesario sistematizar y adecuar los padrones de solicitantes y beneficiarios.	Si. Permite conocer la eficacia de los programas	Si. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.
	112.5 Porcentaje de trabajadores capacitados para la atención en los Centros Gerontológicos y Casas Hogar	Si. Los datos que integran la fórmula son claros.	Si. Permite conocer los avances en la capacitación de los trabajadores que atienden los Centros y las Casas Hogar para Ancianos.	Si. Cada área dispone de los medios de verificación para construirlo, aunque es necesario sistematizar y adecuar las acciones de capacitación a personal realizadas.	Si. Permite conocer las necesidades y avances en capacitación del personal.	Si. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR (ENUNCIADO)	¿ES CLARO?, ¿POR QUÉ?	¿ES RELEVANTE?, ¿POR QUÉ?	¿ES ECONÓMICO?, ¿POR QUÉ?	¿ES ADECUADO?, ¿POR QUÉ?	¿ES MONITOREABLE? ¿POR QUÉ?
113. COMUNIDADES ATENDIDAS PARA SU FORTALECIMIENTO	113.1 Porcentaje de estados que trabajan con la estrategia integral de desarrollo comunitario Comunidad Diferente	SI. Los datos que integran la fórmula son claros.	SI. Porque da una idea del avance en la cobertura del programa a nivel nacional.	SI. Porque los medios de verificación son generados ya por las áreas.	SI. Porque se retoma información a nivel de los estados, pero también a nivel de unidad de atención (comunidades).	SI. Y es posible hacerlo con la frecuencia propuesta en la MI, ya que es la misma con la que el programa actualiza información.
	113.2 Porcentaje de comunidades de alta y muy alta marginación atendidas con la EIDC	SI. Los datos que integran la fórmula son claros.	SI. Porque en la fórmula se toma en consideración la demanda potencial (Total de Comunidades de alta y muy alta marginación según CONAPO, 2005).	SI. Porque los medios de verificación son fuentes de dominio público y gratuitos, una vez generados.	SI. Permite al programa ver el avance de la cobertura a nivel de las unidades de atención (comunidades).	SI. Aunque no con la periodicidad propuesta en la MI. El estudio de la CONAPO se actualiza cada cinco años.
	113.3 Porcentaje de localidades con grupos de desarrollo integrados	SI. Los datos que integran la fórmula son claros.	SI. Permite conocer la evolución en la integración de grupos de desarrollo, tomando como referencia el total de comunidades donde opera la EIDC.	SI. Los medios de verificación ya están disponibles y son generados trimestralmente por el área.	SI. Es una medición objetiva de la eficiencia de la EIDC.	SI. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.
	113.4 Porcentaje de equipos estratégicos estatales formados	SI. Los datos que integran la fórmula son claros.	SI. Permite evaluar periódicamente los avances entre la formación de equipos estratégicos realizada, con respecto a lo programado.	SI. Los medios de verificación ya están disponibles y son generados trimestralmente por el área.	SI. Es una medición objetiva de la eficiencia de la EIDC.	SI. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR (ENUNCIADO)	¿ES CLARO?, ¿POR QUÉ?	¿ES RELEVANTE?, ¿POR QUÉ?	¿ES ECONÓMICO?, ¿POR QUÉ?	¿ES ADECUADO?, ¿POR QUÉ?	¿ES MONITOREABLE?, ¿POR QUÉ?
4. ACTIVIDADES 1111. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA ATENDER A FAMILIAS CON VULNERABILIDAD SOCIAL	1111.1 Porcentaje de cumplimiento de presupuesto en actividades para familias con vulnerabilidad social	SI. Los datos de la fórmula son claros.	SI. Permite conocer la correspondencia entre el presupuesto ejercido y el programado para un período determinado de tiempo, y emprender las acciones correctivas que tengan lugar.	SI. Los medios de verificación son generados por la misma área y en la frecuencia en que lo propone.	SI. Porque con una fórmula relativamente simple es posible hacer una revisión periódica en el ejercicio presupuestal para el desarrollo de esas actividades.	SI. El programa cuenta con la información necesaria para generar el indicador de forma periódica. Pero es necesario que los medios de verificación contengan la información adecuada y sistematizada.
	1121.1 Porcentaje de cumplimiento de actividades para la atención de personas en desamparo	NO. (¿Número de actividades realizadas.../Total de actividades...?), es necesario definir y aclarar.	Por el momento no es posible responder a la pregunta; es necesario aclararlo.	Por el momento no es posible responder a la pregunta, es necesario aclararlo.	Por el momento no es posible responder a la pregunta, es necesario aclararlo.	SI. El programa cuenta con la información necesaria, pero es necesario aclararlo.
1131. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMUNIDADES	1131.1 Porcentaje de planes anuales de trabajo de los SEDIF que cumplen con los requerimientos de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario	SI. Los datos que integran la fórmula son claros.	SI. Siempre y cuando el SNDIF defina claramente los criterios para la "Aprobación de planes anuales".	SI. Es información que genera como parte de su quehacer.	SI. Siempre y cuando el SNDIF defina claramente los criterios para la "Aprobación de planes anuales".	SI. Y con la frecuencia propuesta en la MI.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR (ENUNCIADO)	¿ES CLARO?, ¿POR QUÉ?	¿ES RELEVANTE?, ¿POR QUÉ?	¿ES ECONÓMICO?, ¿POR QUÉ?	¿ES ADECUADO?, ¿POR QUÉ?	¿ES MONITOREABLE?, ¿POR QUÉ?
	1131.2 Porcentaje de informes remitidos por los sistemas estatales DIF durante el año	SI. Los datos que integran la fórmula son claros.	SI. Aunque es necesario definir y estandarizar los contenidos básicos de los informes emitidos por los SEDIF.	SI. Es información que ya se genera en los SEDIF, como parte de su quehacer.	SI. Es de utilidad en los procesos, pero además no implica costos económicos adicionales.	SI. Y con la frecuencia propuesta en la MI.
	1131.3 Porcentaje de visitas de seguimiento, monitoreo y supervisión al equipo estratégico en campo	NO. No queda claro por qué el denominador de la fórmula es el “total de equipos estratégicos programados para realizar visitas de campo”, en lugar del total de equipos estratégicos que operan.	Por el momento no es posible dar respuesta a la pregunta. Es necesario aclarar primero el indicador.	Por el momento no es posible dar respuesta a la pregunta. Es necesario aclarar primero el indicador.	Por el momento no es posible dar respuesta a la pregunta. Es necesario aclarar primero el indicador.	Por el momento no es posible dar respuesta a la pregunta. Es necesario aclarar primero el indicador.
	1131.4 Porcentaje de acciones de fortalecimiento para la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”.	SI. Los datos de la fórmula son claros.	SI. Permite evaluar periódicamente el nivel de cumplimiento de las actividades, con respecto a lo programado.	SI. Es información de la cual ya disponen el área. Pero es necesario definir y sistematizar la información necesaria.	SI. Es información de la cual ya disponen el área. Pero es necesario definir y sistematizar la inf. necesaria.	SI. Y con la periodicidad propuesta en la MI.

ANEXO VIII.

Propuesta para los Mecanismos de Definición de Metas e Indicadores

La definición de metas e indicadores requiere llevar a cabo previamente algunos procedimientos, entre estos:

Hacer los diagnósticos (adecuados y actualizados) sobre el problema en el cual cada subprograma desea incidir.

Cuantificar a la población potencial y la población objetivo para cada subprograma.

Construir una Matriz de Indicadores para cada subprograma.

Someter a una prueba “piloto” a todos y cada uno de los indicadores contenidos en cada Matriz de Indicadores.

Definir la línea de base para todos y cada uno de los indicadores.

En función de todo lo anterior, cada subprograma deberá plantearse metas para el corto, mediano y largo plazos, tendientes a avanzar hacia el cumplimiento del Propósito y el Fin que cada uno de ellos haya definido.

De forma paralela a lo anterior, cada subprograma deberá revisar y adecuar sus políticas y sus estrategias, con miras en las metas planteadas para los diferentes plazos.

Incorporar sistemas de monitoreo y evaluación basados en resultados.

ANEXO IX.

Factibilidad de los Instrumentos Propuestos para determinar y/o cuantificar la Población Potencial y/u Objetivo

No existen instrumentos para cuantificar la población potencial y la población objetivo, es necesario construirlos. La población potencial de los PAFyPV son los “Sujetos de Asistencia Social” (Ley de Asistencia Social, 2004), mientras que la población objetivo ya está definida en las ROP (2008), y es diferente para cada subprograma.

Se propone la celebración de un acuerdo o convenio, entre las instancias responsables de los programas de gobierno que tengan a los “Sujetos de Asistencia Social” como su población potencial, para la creación de un equipo de profesionales en política pública y en métodos estadísticos, que cuantifiquen dicha población. Para esto, deberá retomarse la información estadística disponible y generada por el INEGI, y en su defecto, generar la faltante.

La cuantificación de los “Sujetos de Asistencia Social” deberá incluir las distintas dimensiones de la vulnerabilidad (condiciones físicas, mentales, jurídicas, sociales y otras), reconocidas en la Ley de Asistencia Social (2004).

ANEXO X.
POBLACIÓN ATENDIDA TOTAL POR COMPONENTES, 2006-2007
ANEXO X.1 POBLACIÓN ATENDIDA POR COMPONENTES 2006-2007

SUBPROGRAMA	COMPONENTES	UNIDAD DE ATENCION	2006	2007	TOTAL 2006-2007
Programa de Desarrollo Comunitario ⁽¹⁾	Localidades atendidas por el Programa	Localidades			4335
Asistencia Jurídica Familiar ⁽²⁾⁽³⁾	Asesorías Jurídicas de Primera Vez en Forma Personal	Personas	2092	2371	4463
	Asesorías Jurídicas Vía Correo Electrónico	Personas	1425	1522	2947
	Asesorías Jurídicas Vía Telefónica número gratuito 01(800)8884343	Personas	No estaba habilitado	248	248
Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor ⁽⁴⁾⁽⁵⁾	Atención a Personas con Problemas Sociales	Personas	697	834	1531
	Asistentes a pláticas de Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil	Personas	2565	2100	4665
	Atención a Personas con Problemas Psicológicos	Personas	453	1036	1489
	Atención a Menores Maltratados	Personas	320	308	628
Regularización Jurídica de Menores y Adopciones ⁽⁶⁾	Menores Jurídicamente Regularizados	Personas	149	215	364
	Menores Adoptados	Personas	24	23	47
Protección a la Familia con Vulnerabilidad ⁽⁷⁾	Hogares Familiares	Familias			319 *
	Subsidio Familiar	Familias			82 *
	Hogares Específicos	Personas			447 *
	Apoyos en Especie	Personas			274
Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos ⁽⁸⁾	Acampantes Atendidos	Personas	24819	26983	51802
Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social ⁽⁹⁾	Residentes	Personas	375	375	375 (**)
	Programa de Día	Personas	96	91	93 (**)

(*) Tómese en cuenta que tradicionalmente se ha reportado el número de apoyos económicos (Hogares Familiares, Subsidio Familiar) y entregados vía Instituciones (Hogares específicos), más que el número efectivo de personas que reciben los apoyos. Para los operadores del programa resulta más representativo reportar el número total de apoyos entregados (mensual,

anual), pero no el número efectivo de individuos (personas) que los reciben. En la presente tabla se muestra el número efectivo de personas y familias que recibieron el apoyo en el período, sin repetirlos por número de veces que recibieron el servicio. Esa es la razón de que los datos aquí presentados sean significativamente inferiores a los que el programa ha reportado para esos años (Como se puede comparar con la Tabla X.2).

(**) De forma similar, tradicionalmente se reporta el número de personas adultas mayores que recibieron el servicio en los Centros y Casas Hogar para Ancianos (Residentes y Atención de Días), de forma mensual y anual, y la forma en cómo se hace no permite distinguir el número efectivo de personas -sin repetir el nombre- que recibieron los servicios. Tomando en cuenta que la mayoría de los adultos mayores pueden estar varios años en estos Centros, en esta tabla se muestra el promedio de personas atendidas en esos dos años (2006-2007), y con el apoyo de la Tabla X.2 se puede comparar que en esta última se lo que se ha reportado es el número de apoyos, más que de beneficiarios concretos.

Fuentes:

(1) Cálculo realizado por SNDIF, DGAYDC. Marzo 2008.

(2) Avance y Seguimiento del Programa Institucional de Asistencia Jurídica Familiar del mes de Enero al 29 de Diciembre de 2006. Documento Interno. Elaborado por SNDIF, DGJyEI, Departamento de Asistencia Jurídica Familiar. Enero 2007.

(3) Avance y Seguimiento del Programa Institucional de Asistencia Jurídica Familiar del 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2007. Documento Interno. Elaborado por SNDIF, DGJyEI, Departamento de Asistencia Jurídica Familiar. Enero 2008.

(4) Descripción e Informes de Resultados del Programa de Asistencia Social y Jurídica a Población con Vulnerabilidad para el Ejercicio 2006. SNDIF. Unidad de Enlace. www.portaltransparencia.gob.mx/programasubsidio

(5) Descripción e Informes de Resultados del Programa de Asistencia Social y Jurídica a Población con Vulnerabilidad para el Ejercicio 2007. SNDIF. Unidad de Enlace. www.portaltransparencia.gob.mx/programasubsidio

(6) Cálculo realizado por SNDIF, DGJyEI, Departamento de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones. Marzo 2008.

(7) Cálculo realizado por SNDIF, DGRyAS, Dirección de Servicios Asistenciales, Subdirección de Servicios Asistenciales. Marzo 2008.

(8) Cálculo realizado por SNDIF, DGRyAS, Dirección de Servicios Asistenciales, Departamento de Campamentos Recreativos. Marzo 2008.

(9) Cálculo realizado por SNDIF, DGRyAS, Dirección de Servicios Asistenciales, Subdirección de Servicios Asistenciales. Marzo 2008.

ANEXO X.2 POBLACIÓN ATENDIDA 2006-2007

SUBPROGRAMA		2006			2007			TOTAL 2006-2007
		Hombres	Mujeres	Total 2006	Hombres	Mujeres	Total 2007	
Protección a la Familia con Vulnerabilidad ⁽¹⁾⁽²⁾	Hogares Familiares	605	350	955	397	169	566	1521
	Subsidio Familiar	101	79	180	137	137	274	454
	Hogares Específicos	471	1053	1524	761	1406	2167	3691
	Apoyos en Especie	71	75	146	67	61	128	274
	TOTAL	1248	1557	2805	1362	1773	3135	5940
Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social ⁽³⁾⁽⁴⁾	Residentes			452			422	874
	Programa de Día			119			116	235
	TOTAL			571			538	1109

Fuente:

(1) Descripción e Informes de Resultados del Programa de Atención a Población en Desamparo para el Ejercicio Enero-Diciembre 2006. SNDIF. Unidad de Enlace. www.portaltransparencia.gob.mx/programasubsidio

(2) Descripción e Informes de Resultados del Programa de Atención a Población en Desamparo para el Ejercicio Enero-Diciembre 2007. SNDIF. Unidad de Enlace. www.portaltransparencia.gob.mx/programasubsidio

(3) Padrón de Beneficiarios del "Programa de Atención a Personas en Desamparo" Correspondiente al Ejercicio 2006. SNDIF. Unidad de Enlace.

(4) Padrón de Beneficiarios del "Programa de Atención a Personas en Desamparo" Correspondiente al Ejercicio 2007. SNDIF. Unidad de Enlace.

ANEXO X.3 NÚMERO EFECTIVO DE PERSONAS ADULTAS ATENDIDAS EN EL AÑO 2006.

Residentes													
Centro	Enero de 2006			Ingresos (+)			Egresos (-)			Diciembre de 2006			Diferencia
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	
ARTURO MUNDET	133	43	90	19	9	10	20	8	12	135	41	94	0
VICENTE GARCIA TORRES	137	56	81	19	11	8	20	7	13	132	57	75	0
OLGA TAMAYO	60	23	37	6	2	4	8	3	5	59	21	38	2
LOS TAMAYO	53	20	33	9	4	5	12	6	6	49	18	31	0
Programa de Día													
Centro	Enero de 2006			Ingresos (+)			Egresos (-)			Diciembre de 2006			Diferencia
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	
ARTURO MUNDET	45	1	44	2	1	1	7	1	6	40	1	39	0
VICENTE GARCIA TORRES	16	6	10	0	0	0	2	0	2	14	6	8	0
OLGA TAMAYO	38	6	32	2	0	2	4	1	3	36	5	31	0
LOS TAMAYO	8	3	5	1	0	1	3	2	1	6	1	5	0

Fuente: Cálculo realizado por el SNDIF, DGRyAS, Dirección de Servicios Asistenciales, Subdirección de Servicios Asistenciales. Marzo 2008.

ANEXO X.4 NÚMERO EFECTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDAS EN EL AÑO 2007.

Residentes													
Centro	Enero de 2007			Ingresos (+)			Egresos (-)			Diciembre de 2007			Diferencia
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	
ARTURO MUNDET	135	41	94	31	14	17	17	5	12	135	41	94	0
VICENTE GARCIA TORRES	132	57	75	12	4	8	27	12	15	132	57	75	1
OLGA TAMAYO	59	21	38	6	2	4	10	3	7	59	21	38	6
LOS TAMAYO	49	18	31	7	4	3	3	2	1	49	18	31	0
Programa de Día													
Centro	Enero de 2007			Ingresos (+)			Egresos (-)			Diciembre de 2007			Diferencia
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	
ARTURO MUNDET	40	1	39	15	5	10	2	1	1	53	6	47	0
VICENTE GARCIA TORRES	14	6	8	7	4	3	21	9	12	0	0	0	0
OLGA TAMAYO	36	5	31	6	1	5	5	0	5	35	4	31	2
LOS TAMAYO	6	2	4	1	0	1	4	2	2	3	1	2	0

Fuente: Cálculo realizado por el SNDIF, DGRyAS, Dirección de Servicios Asistenciales, Subdirección de Servicios Asistenciales. Marzo 2008.

ANEXO X.5 LOCALIDADES ATENDIDAS POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO “COMUNIDAD DIFERENTE” (2006-2007), POR ENTIDAD FEDERATIVA.

SEDIF	MUNICIPIOS	LOCALIDADES	INDIGENAS			TOTALES		
			Hombres	Mujeres	Familias	Hombres	Mujeres	Familias
Aguascalientes	7	15	0	0	0	73	589	337
Baja California	3	29	0	0	0	6443	14558	12771
Baja California Sur	5	33	0	0	0	428	1027	779
Campeche	10	34	0	0	0	4030	4447	2652
Coahuila	14	59	0	0	0	469	5099	5553
Colima	9	48	0	0	0	510	1398	1515
Chiapas	84	1098	6653	8463	4477	17392	21429	15757
Chihuahua	28	87	1478	1442	717	8953	9079	5334
Durango	38	173	0	0	0	12893	13776	9061
Guanajuato	47	631	0	0	0	10867	25145	31872
Guerrero	64	156	159	155	189	1477	2663	3588
Hidalgo	49	104	36	90	126	36	418	432
Jalisco	84	308	3270	3343	1346	10638	3000	31
México	15	24	0	0	0	4207	6311	10521
Michoacán	29	47	1478	1714	716	4528	5456	2385
Morelos	18	39	0	0	0	148	444	506
Nayarit	20	30	84	216	4	195	669	285
Nuevo León	9	58	0	0	0	3442	4697	1809
Oaxaca	16	49	2451	4085	1235	2759	4485	1372
Puebla	89	146	0	0	0	588	979	799
Querétaro								
Quintana Roo	3	9	80	289	287	80	289	287
San Luis Potosí	6	6	6	0	0	0	0	0
Sinaloa	18	278	385	696	351	7427	16304	7269
Sonora	9	31	15	69	73	555	1344	1322
Tabasco	17	440	0	0	0	4052	6903	6258
Tamaulipas	13	146	0	0	0	23103	21939	10862
Tlaxcala	13	37	1	32	25	233	481	609
Veracruz	65	97	0	0	0	2273	2350	1016
Yucatán	16	21	359	1107	615	427	1291	1006
Zacatecas	43	102	0	0	0	3673	4493	2936
TOTALES	841	4335	16455	21701	10161	131899	181063	138924

Fuente: Cálculo realizado por la DGAYDC. Marzo 2008.

ANEXO X.6 ACAMPANTES ATENDIDOS EN LOS SIETE CAMPAMENTOS RECREATIVOS (2006-2007), POR ENTIDAD FEDERATIVA.

SEDIF	2006	2007					TOTAL 2007
	TOTAL 2006	Menores	Adolescentes	A. Mayores	Personas con Discapacidad	Personal Responsable	
Aguascalientes	1285	218	55	1030	73	245	1621
Campeche	88						
Coahuila	985	71		1136		247	1454
Colima	959	479	228	215		153	1075
Chiapas	0						
Chihuahua	842	410	113	248		155	926
D.F. Des. Comun.	1575	36	72	759		132	999
D.F. Med. Prev.	878			688		138	826
Durango	972	270	245	303	70	148	1036
Guanajuato	902	268	376	249		227	1120
Guerrero	657	230	22	507	45	171	975
Hidalgo	0						
Jalisco	2138	348	497	1266		456	2567
México	3236	13	8	2656		631	3308
Michoacán	1080	135	123	540	81	192	1071
Morelos	452	48	26	476		95	645
Nayarit	278	80	2			13	95
Nuevo León	0						
Oaxaca	0						
Puebla	1429	105	123	838	19	204	1289
Querétaro	1396	65	33	1015	228	246	1587
Quintana Roo	590	259	325	184	65	128	961
San Luis Potosí	856	276	133	103		79	591
Sinaloa	1092	540	99	383		191	1213
Sonora	120			80		10	90
Tabasco	110						
Tamaulipas	302			191	74	41	306
Tlaxcala	203			459		88	547
Veracruz	86	6	89	181		65	341
Yucatán	169					109	109
Zacatecas	2139	1349	454	94		334	2231
TOTALES	24819	5206	3023	13601	655	4498	26983

Fuente: Cálculo realizado por SNDIF, DGRyAS. Dirección de Servicios Asistenciales, Departamento de Campamentos Recreativos. Marzo 2008.

ANEXO XI.

Tablas/Soporte para dar Respuesta a las 100 Preguntas

ANEXO 1

Subprograma	Aproximación al Problema (Fuente o Referencia)
<p>Conjunto de los PAFyPV</p>	<p>NO.</p> <p>En las RO, 2006, para el conjunto de los PAF y PV lo que se expresa es un reto de gobierno, para la solución del problema:</p> <p>“En nuestro país, uno de los retos más relevantes del gobierno, es lograr una real igualdad de oportunidades para todos los mexicanos fomentando sus potencialidades y capacidades, en ese sentido, se considera necesario impulsar una Política Social y Humana que contribuya a elevar el nivel de vida de la población y por ende, lograr un desarrollo integral e incluyente, en particular en los sectores más desprotegidos”.</p> <p>RO, 2006., Párrafo 1º. Introducción.</p>
<p>Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”</p>	<p>NO.</p> <p>- Lo que se expone es un objetivo general:</p> <p>“Facilitar la construcción de procesos de organización, formación y participación comunitaria sostenible, para propiciar la convivencia humana equilibrada del individuo consigo mismo, con los demás y con el entorno, en localidades indígenas, rurales y urbanas en situación de pobreza, marginación, vulnerabilidad y exclusión” (pág. 46).</p> <p>DIF. DGAYDC. 2003. Comunidad DIFerente. Documento de Referencia General. Documento de Trabajo., pág. 46.</p> <p>- Se define el desarrollo comunitario, la importancia de la asistencia social, y se enuncia de forma muy general el problema, pero no está correctamente identificado ni claramente definido:</p> <p>“En el marco de dicho subprograma el SNDIF entiende al desarrollo comunitario como un proceso humano permanente, donde los agentes sociales y las instituciones se insertan de manera corresponsable y asumen el compromiso de fortalecer el capital social y humano para que las personas y los grupos sean sujetos activos de su propio desarrollo. Para este subprograma, la asistencia social debe buscar convertirse en un puente hacia el desarrollo que además de establecer medidas compensatorias, genere estrategias que, paralelamente, doten a las personas de ayudas y servicios asistenciales inmediatos, a la vez que impulsen procesos sostenibles que les permitan comprender su realidad y transformarla.</p> <p>En este sentido, el Subprograma de Comunidad DIFerente considera que la desigualdad social que genera falta de desarrollo en el potencial de las personas, puede reducirse mediante la orientación de estas acciones hacia las comunidades más marginadas”.</p> <p>RO, 2008. , 4.1. Introducción. Párrafos 2º, 3º, y 4º.</p>

Subprograma	Aproximación al Problema (Fuente o Referencia)
<p>Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar.</p>	<p>SI. Sin embargo, es necesario ubicarlo como “el problema”, y no sólo como un párrafo más de la Introducción.</p> <p>“Frecuentemente, la población vulnerable se encuentra ante una situación de desventaja para hacer valer sus derechos en materia familiar debido a la falta de información jurídica, o bien, debido a la falta de recursos económicos para contratar los servicios de un abogado particular que los represente, lo que trae como consecuencia que se les deje en un completo estado de indefensión y desigualdad debido a esas circunstancias. En virtud de lo anterior y considerando que la población vulnerable debe tener acceso a la justicia en condiciones de igualdad, el SNDIF dentro de sus programas asistenciales, lleva a cabo el Programa de Asistencia Jurídica Familiar de forma gratuita, dirigido precisamente a aquellas personas que se encuentran en alto riesgo de vulnerabilidad”.</p> <p>ROP, 2006., 4.1. Introducción; y RO, 2008., 5.1. Introducción.</p>
<p>Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor.</p>	<p>NO.</p> <p>- Se expone como objetivos específicos:</p> <p>“Dar Asistencia Psicosocial a los menores de edad entre 0 y 18 años de edad, que sufren violencia física, emocional o ambos, ejecutados por actos de acción u omisión, pero siempre en forma intencional, no accidental por padres, tutores o personas responsables de éstos. Favorecer la convivencia armónica entre los distintos grupos sociales primando el respeto por el estado de derecho.”</p> <p>ROP, 2006., 5.2.2 Objetivos Específicos.</p> <p>- Es parte de una Introducción, y más bien se alude a la población objetivo:</p> <p>“Dentro de sus programas asistenciales, desde el año de 1982, se lleva a cabo el subprograma DIF-PREMAN dirigido a los menores que sufren maltrato por parte de sus padres, tutores o custodios, buscando su desarrollo y bienestar, mediante acciones de prevención, detección y tratamiento”.</p> <p>RO, 2008., 6.1. Introducción. Párrafo 1º.</p>
<p>Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.</p>	<p>NO.</p> <p>- Se hace mención de las acciones que realiza el DIF en la materia:</p> <p>“Los menores que ingresan a los Centros Nacionales poseen una situación jurídica irregular, a raíz de ello, el SNDIF realiza acciones encaminadas a lograr que éstos niños se reintegren nuevamente con su familia de origen, o bien facilita la integración de las niñas, niños y adolescentes a una familia adoptiva atendiendo al interés superior del niño, así como la protección de sus derechos. El subprograma busca apoyar la regularización de la situación jurídica de las niñas, niños y adolescentes albergados en dichos centros”.</p> <p>RO, 2006., 6.1. Introducción. Párrafo 4to.</p>

Subprograma	Aproximación al Problema (Fuente o Referencia)
	<p>- La forma en que está redactado no es lo suficientemente clara y concisa:</p> <p>”En ese sentido, el subprograma para facilitar la adopción de niñas, niños y adolescentes albergados en Centros Nacionales surge como una respuesta a su ingreso en los Centros Nacionales Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Casas Cuna y Casas Hogar, derivado de la situación de riesgo o afectación generada por maltrato o abuso, abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores, o de quien legalmente esté obligado a proporcionarles cuidados y atenciones que requieran, por lo que ante lo irregular de su situación jurídica, el SNDIF realiza acciones encaminadas a lograr que estos niños se reintegren nuevamente con su familia de origen, o bien facilita la integración de las niñas, niños y adolescentes a una familia adoptiva atendiendo al interés superior del niño”.</p> <p>RO, 2008., 7.1. Introducción, Párrafo 3o.</p>
<p>Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad.</p>	<p>SI. Se ha mejorado la definición del problema.</p> <p>- En las RO, 2006 se hace referencia a las limitaciones de la asistencia social, pero no al problema que desea atender el programa, para luego mencionar el objetivo general del programa: “En nuestro país, la asistencia social es una expresión de solidaridad humana que se manifiesta en la familia, en la sociedad y en el ámbito del estado, cuyas acciones se han caracterizado por la operación de programas circunstanciales que limitan el desarrollo de la asistencia social, como el retardo en la solución a los problemas más urgentes y el seguimiento de nuestras necesidades, incrementan los rezagos, principalmente en los sectores más pobres de la sociedad, en los grupos más vulnerables, por lo cual se busca la coparticipación del beneficiario y sus familiares. La Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social desarrolla el programa de Atención a Población en Desamparo, cuyo objetivo general es favorecer el desarrollo integral de la Población en Condiciones de Vulnerabilidad Social, económica o de salud física y/o mental a través de servicios asistenciales que contribuyan a su integración social y desarrollo individual”.</p> <p>RO, 2006., 7.1 Introducción.</p> <p>- En las RO, 2008 se observa ya una aproximación al problema y la forma en que el programa lo atiende:</p> <p>“México de manera similar a otros países en desarrollo, presenta dificultades propias de una transición económica que agudiza la pobreza y la marginación. En los últimos 20 años, se ha registrado con mayor o menor intensidad en el nivel de calidad de vida que afectan a quienes menos tienen. La vulnerabilidad es un fenómeno multidimensional que por circunstancias de pobreza, condición étnica, estado de salud, edad, género o discapacidad se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a las hostilidades de su entorno. Para la atención a esta problemática el SNDIF, brinda diferentes servicios a las mujeres y hombres que por diversas circunstancias se encuentran en condición de vulnerabilidad social, mediante el otorgamiento de apoyos en especie, de única vez, económicos temporales y la canalización de personas para su atención integral a organizaciones de la sociedad civil con Convenio de Colaboración con este Sistema Nacional DIF (Hogares específicos), para mejorar sus condiciones de vida, favoreciendo su participación activa, a fin de alcanzar su propio bienestar”.</p> <p>RO, 2008., 8.1. Introducción.</p>

Subprograma	Aproximación al Problema (Fuente o Referencia)
<p>Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.</p>	<p>NO.</p> <p>- En los Lineamientos del Programa se destaca la importancia del juego y la recreación en la formación del individuo, y se pone menos atención a las causas, la dimensión y las implicaciones del problema, para la población vulnerable:</p> <p>“... en las etapas del desarrollo humano, el juego, la recreación y la cultura son factores básicos del proceso de socialización, siendo necesarios para un desarrollo integral saludable que lo formarán como individuo. Sin embargo, en la población sujeta de Asistencia Social, dichos factores han incidido de manera mínima o escasa, resultando en marginalidad y vulnerabilidad social, que interfieren o deterioran dicho desarrollo”.</p> <p>DIF. DRyAS. Lineamientos para la Ocupación de los Campamentos Recreativos. Agosto de 2004. pág. 3.</p> <p>- En las RO, 2008 se plantea la alternativa, pero no el problema:</p> <p>“... Por lo que se estima como imprescindible que toda persona acceda a espacios recreativos que le permitan desarrollar sus capacidades y potencialidades físicas y mentales; sin importar su medio socioeconómico o condiciones de desventaja física, social o ambiental”.</p> <p>RO, 2006., 8.1. Introducción.</p> <p>- En las RO, 2008 se expone la importancia y los objetivos de la recreación, y luego se menciona a quién van dirigidas las actividades del programa, pero el problema no está correctamente identificado ni claramente definido:</p> <p>“Las actividades recreativas, además de favorecer el aprendizaje, tienen la ventaja de estimular el desarrollo de potencialidades propias, con la sensación de casi no requerir esfuerzo; y en consecuencia provocar satisfacción espontánea, bienestar y sentimientos de autovalía en quienes las realizan. Los objetivos básicos de la recreación desde el punto de vista de sus efectos sociales son conseguir el desarrollo del ser humano, cuerpo y espíritu, y fomentar la interacción de la familia y la comunidad, promoviendo el diálogo, la diversidad, la enseñanza, el conocimiento y exaltando valores como la superación personal y la solidaridad.</p> <p>El SNDIF, consciente de la importancia de la recreación en el desarrollo humano, funda en los años de 1975 y 1976, los siete Campamentos Recreativos por parte del Gobierno de la República, proporcionando actividades recreativas a grupos que por sus condiciones de vulnerabilidad y/o marginación, no tienen acceso a lugares de esparcimiento y socialización en donde desarrollarse favorablemente”.</p> <p>RO, 2008., 9.1. Introducción.</p>

Subprograma	Aproximación al Problema (Fuente o Referencia)
Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social.	<p>SI. Aunque es necesario mejorar la redacción para poder presentarlo como “el problema”.</p> <p>“El envejecimiento de la población es uno de los grandes retos a los que se enfrentan la sociedad, las Instituciones y los diferentes niveles de gobierno... se calcula que para el año 2050 el 28% de la población será mayor de 60 años. Este cambio en la estructura poblacional traerá una serie de desafíos entre los que destacan mayor demanda de los recursos destinados al cuidado de los adultos mayores; exigencia de servicios a las instituciones de seguridad social, mayormente en lo referente a pensiones y salud y la necesidad acentuada de contar con apoyo familiar, lo que provocará profundos cambios culturales y sociales en relación a la integración de los adultos mayores, a la familia y a la sociedad” (Pág. 3).</p> <p>“... por lo tanto, las políticas y medidas que se tomen en relación al adulto mayor deben inspirarse en la firme voluntad de asegurar que la prolongación de la vida humana vaya acompañada de esfuerzos encaminados a conseguir que todas las personas tengan la sensación de cumplir un fin y realizar actos positivos, para evitar que después de cierta edad ocupen un puesto marginal y pasivo” (Pág. 3).</p> <p>DIF. DGRyAS. Modelo: “Atención Integral al Adulto Mayor albergado en Casas Hogar y Centros Gerontológicos en el Sistema Nacional DIF”. Agosto de 2007. pág. 3.</p>

ANEXO 2

Subprograma	Respuesta	Diagnósticos (Fuente o Referencia)
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".	SI	DIF. 2003. Comunidad DIFerente. Documento de Referencia General. DAyDC. 121 pág.
Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar.	NO	DIF. Diagnóstico de la Familia Mexicana. 2005. Disponible en: www.dif.gob.mx
Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor.	NO	DIF. Diagnóstico de la Familia Mexicana. 2005. Disponible en: www.dif.gob.mx
Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.	SI	SNDIF-SS. 2006. Diagnóstico de la Adopción en México. 71 pág.
Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad.	NO	DIF. Diagnóstico de la Familia Mexicana. 2005. Disponible en: www.dif.gob.mx
Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.	NO	DIF. Diagnóstico de la Familia Mexicana. 2005. Disponible en: www.dif.gob.mx
Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social.	SI	DIF. 2007. Modelo: "Atención Integral al Adulto Mayor albergado en Casas Hogar y Centros Gerontológicos en el Sistema Nacional DIF". DGRyAS. 48 pág.

ANEXO 3

Subprograma	Servicio o Producto	Título del Estudio	Características y Resultados del Estudio
Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar.	Asistencia Jurídica y Psicosocial	OPS/OMS. 2000. La ruta crítica de las mujeres afectadas por violencia intrafamiliar en América Latina. Estudios de caso en diez países. Programa de Mujer, Salud y Desarrollo. Disponible en: http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/rutacritica.pdf	<p>El estudio se realizó en 16 comunidades de 10 países (7 centroamericanos y 3 andinos), entre 1996 y 1998), y tuvo como propósito ayudar a identificar las características de la violencia intrafamiliar y, a partir de ellos, formular recomendaciones para contribuir en la elaboración de un modelo de prevención y de atención a este problema.</p> <p>Entre sus conclusiones destaca que “las acciones e intervenciones que más ayudaron a las mujeres afectadas en todos los sectores fueron las de apoyo emocional, información precisa sobre sus derechos y sobre los procedimientos, orientación legal, y respaldo para la ejecución de sus decisiones.</p> <p>De parte de las instituciones estatales, “las mujeres valoran la firmeza en el control o la sanción del agresor, la garantía de seguridad e integridad personal y de las hijas e hijos, y la defensa de sus derechos patrimoniales” (pág. 130).</p>
Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor.	Atención a la Violencia Intrafamiliar contra las Mujeres	Organización Panamericana de la Salud. 2004. Modelo de Leyes y Políticas sobre Violencia Intrafamiliar contra las Mujeres. Washington, D. C. 41 páginas. Disponible en: http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/LeyModelo.pdf	<p>El estudio ubica a la violencia de género como uno de los problemas de desarrollo y derechos humanos más graves que enfrentan los países de América Latina y el Caribe.</p> <p>Analiza la forma en que la Violencia contra las mujeres afecta a otros miembros del grupo familiar, y a la sociedad en su conjunto; de ahí que proponga un modelo para “diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar las leyes y políticas públicas sobre violencia intrafamiliar contra las mujeres” (pág. 1).</p>

Subprograma	Servicio o Producto	Título del Estudio	Características y Resultados del Estudio
Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.	Campamento Recreativo	Quintero Ruiz, Jaime; Serratos Reynaga, Guillermo; Valdez Correa, Martha Alicia. 1998. "Impacto de un Campamento Recreativo con Adolescentes". Tesis de Licenciatura en Cultura Física y Deporte. Universidad de Guadalajara. Escuela Superior de Cultura Física y del Deporte. Guadalajara, Jal. México. 170 págs.	<p>Se trata de un estudio descriptivo sobre los beneficios que otorgó el Campamento Recreativo "Vicente Guerrero", del DIF Nacional, ubicada en Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero, en un grupo de estudiantes preparatorianos de la Universidad de Guadalajara.</p> <p>El estudio encontró que el campamento es un medio muy eficaz en el proceso de formación de la personalidad de los adolescentes, desarrolla y estimula la capacidad creativa e imaginativa; fomenta los valores humanos; moldea el carácter positivamente; permite una convivencia feliz, así como un mejor desenvolvimiento en la comunicación; y estimula el desarrollo de capacidades físicas.</p>
Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social.	Centros Nacionales Modelo o Casas Hogar para Ancianos	<p>OMS. 2002. Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, D. C. Disponible en:</p> <p>http://whqlibdoc.who.int/publications/2003/9275315884_chap5_spa.pdf</p>	<p>El estudio concluye que, "el problema del maltrato de los ancianos no puede resolverse adecuadamente si no se satisfacen sus necesidades esenciales, como la alimentación, la vivienda, la seguridad y el acceso a la asistencia sanitaria", y agrega que: "Las naciones del mundo deben crear ámbitos en los que el envejecimiento se considere una parte natural del ciclo de vida; se desalienten las actitudes que tiendan a negar el paso de los años; los ancianos tengan el derecho de vivir con dignidad, sin sufrir malos tratos ni explotación, y se les brinde la posibilidad de participar plenamente en las actividades educativas, culturales, espirituales y económicas" (pág. 156).</p>

ANEXO 4

SERVICIOS	ACTIVIDADES	
A) Servicios de alimentación y apoyos alimentarios	A1 A2 A3	Elaboración de menús Adquisición de insumos Preparación de alimentos
B) Formación y capacitación en aspectos vinculados al mejoramiento de sus condiciones de vida	B1 B2 B3 B4	Elaboración de contenidos temáticos Impartición de pláticas de orientación familiar, talleres y cursos Difusión y convocatorias Eventos regionales, foros
C) Financiamiento para proyectos productivos y equipos estratégicos	C1 C2 C3	Validación de planes y proyectos Seguimiento, monitoreo y evaluación Capacitación
D) Asistencia jurídica y psicosocial	D1 D2	Asesoría individual especializada Patrocinio jurídico
E) Atención y orientación social (trabajo social)	E1 E2 E3 E4 E5 E6 E7	Valoración social gerontológica inicial y seguimiento Sesiones interdisciplinarias Referencia a unidades médicas Orientación directa al público Entrevistas, visitas domiciliarias y estudios socioeconómicos Gestiones para canalizar a instituciones gubernamentales y no gubernamentales Orientación directa
F) Atención psicológica	F1 F2 F3	Valoración inicial y de seguimiento Terapia individual y grupal Historia clínica
G) Atención Médica	G1 G2 G3	Valoración inicial y de seguimiento Consulta Canalización
H) Apoyos económicos	H1 H2	Entrevistas, visitas domiciliarias y estudios socioeconómicos Elaboración de nómina de subsidio familiar y hogares familiares
I) Apoyos en especie	I1 I2	Entrevistas, visitas domiciliarias y estudios socioeconómicos Otorgamiento del bien
J) Apoyo de gestión para la incorporación al ámbito laboral	J1 J2 J3	Junta de intercambio, de vacantes y candidatos Entrevistas y verificación de vacantes Canalización a fuentes de empleo
K) Canalización a Instituciones con convenio de colaboración (hogares específicos)	K1 K2	Entrevistas, visitas domiciliarias y estudios socioeconómicos Seguimiento de casos
L) Albergamiento y programa de Atención de Día	L1 L2 L3	Recepción y registro de solicitudes de servicio Valoración integral para ingreso Sesiones interdisciplinarias

SERVICIOS	ACTIVIDADES	
M) Eventos y actividades recreativas, deportivas, sociales, culturales y ocupacionales	M1 M2 M3 M4	Recepción y registro de solicitudes de visita Análisis de solicitudes recibidas y programación de grupos Alimentación Actividades recreativas, deportivas y culturales
N) Regularización jurídica de menores albergados en los Centros Asistenciales SNDIF	N1 N2 N3 N4	Inicio, seguimiento y conclusión de trámites administrativos y legales para la regularización jurídica de menores albergados en los Centros Asistenciales del SNDIF Inicio, seguimiento y conclusión de juicios Integración y/o revisión de expedientes de adopción nacional e internacional Inicio, seguimiento y conclusión de procesos judiciales de adopción
O) Adopción de menores		¿?
P) Asesoría, formación y acompañamiento de proyectos autogestivos	P1 P2 P3 P4	Promoción de la formación de grupos Capacitación y formación a grupos integrados Grupos beneficiados con proyectos Acompañamiento en la gestión de servicios básicos
¿?	Q1 Q2 Q3	Concertación Acuerdos y convenios Gestión de apoyos y servicios

Fuente: Información proporcionada por la DGPOP del SNDIF, y reagrupada por el Equipo Evaluador (ColPos). Octubre 2007.

ANEXO 5

Resumen Narrativo	Indicador (Enunciado)	¿Es claro? ¿Por qué?	¿Es relevante? ¿Por qué?	¿Es económico? ¿Por qué?	¿Es adecuado? ¿Por qué?	¿Es monitoreable? ¿Por qué?
1. FIN	1.1 Cambio porcentual en los valores del Índice de Vulnerabilidad Social	<p>NO. Porque se denomina “Índice de Vulnerabilidad Social” y se hace referencia al que presenta CONAPO (2005), pero entonces debe usarse la denominación de CONAPO (Índice de Marginación”). Debe tenerse presente que este último integra 4 dimensiones (vivienda, ingresos por trabajo, educación, y distribución de la población); por tanto, remite a una dimensión de la vulnerabilidad (económica), pero no aporta a la medición de dimensiones psicológicas y jurídicas.</p>	<p>PARCIALMENTE. Excepto para los subprogramas de la Vertiente Operativa de Asistencia Social y Jurídica a Familias, ya que éstos no se limitan a un criterio de tipo económico para el otorgamiento de los servicios que ofrecen, lo que es congruente con las ROP (2006) y con la Ley de Asistencia Social.</p>	<p>SI. Sólo si se hace referencia al Índice de Marginación de la CONAPO, ya que el acceso al mismo es público.</p>	<p>PARCIALMENTE. Siempre y cuando se utilice un índice diferente (muy probablemente aún no construido) para los subprogramas que atienden otras dimensiones de la vulnerabilidad (psicológica o mental y jurídica).</p>	<p>SI. Sólo si se hace referencia al Índice de Marginación de la CONAPO, ya que la información se actualiza cada cinco años.</p>

Resumen Narrativo	Indicador (Enunciado)	¿Es claro? ¿Por qué?	¿Es relevante? ¿Por qué?	¿Es económico? ¿Por qué?	¿Es adecuado? ¿Por qué?	¿Es monitoreable? ¿Por qué?
2. PROPÓSITO	11.1 Porcentaje de personas en vulnerabilidad fortalecidas por las estrategias del programa	NO. La fórmula de cálculo no es clara en cuanto a cómo se va a medir "Persona fortalecida".	SI. Siempre y cuando se defina "Persona fortalecida" y el método para medir ese "fortalecimiento".	Por el momento no es posible responder a la pregunta. Es necesario definir el método para medir "fortalecimiento de la persona", los medios de verificación y la frecuencia de su medición.	Por el momento no es posible responder a la pregunta, ya que guarda relación con la anterior.	Por el momento no es posible responder a la pregunta, ya que no se sabe si los medios de verificación que se propongan permitirán hacerlo con la frecuencia propuesta en la MI.
3. COMPONENTES 111. FAMILIAS CON VULNERABILIDAD SOCIAL	111.1 Índice de eficacia en juicios en materia de derecho familiar	SI. Los datos que integran la fórmula son claros.	SI. Permite conocer la eficacia de la atención a las necesidades que desean atender los programas.	SI. Cada área dispone de los medios de verificación para construirlo, aunque es necesario sistematizar y adecuar los padrones de solicitantes y beneficiarios.	SI. Permite conocer la eficacia de los programas.	SI. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.
	111.2 Índice de atención al maltrato infantil y violencia intrafamiliar	SI. Los datos que integran la fórmula son claros.	SI. Permite conocer la eficacia de la atención a las necesidades que desean atender los programas.	SI. Cada área dispone de los medios de verificación para construirlo, aunque es necesario sistematizar y adecuar los padrones de solicitantes y beneficiarios.	SI. Permite conocer la eficacia de los programas	SI. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.

Resumen Narrativo	Indicador (Enunciado)	¿Es claro? ¿Por qué?	¿Es relevante? ¿Por qué?	¿Es económico? ¿Por qué?	¿Es adecuado? ¿Por qué?	¿Es monitoreable? ¿Por qué?
	111.3 Índice de adopciones concluidas	Si. Los datos que integran la fórmula son claros.	Si. Permite conocer la eficacia de la atención a las necesidades que desean atender los programas.	Si. Cada área dispone de los medios de verificación para construirlo, aunque es necesario sistematizar y adecuar los padrones de solicitantes y beneficiarios.	Si. Permite conocer la eficacia de los programas	Si. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.
	111.4 Índice de menores regularizados jurídicamente	Si. Los datos que integran la fórmula son claros.	Si. Permite conocer la eficacia de la atención a las necesidades que desean atender los programas.	Si. Cada área dispone de los medios de verificación para construirlo, aunque es necesario sistematizar y adecuar los padrones de solicitantes y beneficiarios.	Si. Permite conocer la eficacia de los programas	Si. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.
112. POBLACIÓN EN DESAMPARO	112.1 Porcentaje de Personas en desamparo atendidas	Si. Los datos que integran la fórmula son claros.	Si. Permite conocer la eficacia de la atención a las necesidades que desean atender los programas.	Si. Cada área dispone de los medios de verificación para construirlo, aunque es necesario sistematizar y adecuar los padrones de solicitantes y beneficiarios.	Si. Permite conocer la eficacia de los programas	Si. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.

Resumen Narrativo	Indicador (Enunciado)	¿Es claro? ¿Por qué?	¿Es relevante? ¿Por qué?	¿Es económico? ¿Por qué?	¿Es adecuado? ¿Por qué?	¿Es monitoreable? ¿Por qué?
	112.2 Índice de eficiencia de la capacidad instalada	Si. Los datos que integran la fórmula son claros.	Si. Permite conocer la eficacia de la atención a las necesidades que desean atender los programas.	Si. Cada área dispone de los medios de verificación para construirlo, aunque es necesario sistematizar y adecuar los padrones de solicitantes y beneficiarios.	Si. Permite conocer la eficacia de los programas	Si. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.
	112.3 Índice de atención a mujeres	Si. Los datos que integran la fórmula son claros.	Si. Permite conocer la atención de los programas a la demanda de las mujeres y en su caso, emprender estrategias para su apoyo.	Si. Cada área dispone de los medios de verificación para construirlo, aunque es necesario sistematizar y adecuar los padrones de solicitantes y beneficiarios.	Si. Permite conocer la eficacia de los programas	Si. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.
	112.5 Porcentaje de trabajadores capacitados para la atención en los Centros Gerontológicos y Casas Hogar	Si. Los datos que integran la fórmula son claros.	Si. Permite conocer los avances en la capacitación de los trabajadores que atienden los Centros y las Casas Hogar para Ancianos.	Si. Cada área dispone de los medios de verificación para construirlo, aunque es necesario sistematizar y adecuar las acciones de capacitación a personal realizadas.	Si. Permite conocer las necesidades y avances en capacitación del personal.	Si. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.

Resumen Narrativo	Indicador (Enunciado)	¿Es claro? ¿Por qué?	¿Es relevante? ¿Por qué?	¿Es económico? ¿Por qué?	¿Es adecuado? ¿Por qué?	¿Es monitoreable? ¿Por qué?
113. COMUNIDADES ATENDIDAS PARA SU FORTALECIMIENTO	113.1 Porcentaje de estados que trabajan con la estrategia integral de desarrollo comunitario Comunidad Diferente	SI. Los datos que integran la fórmula son claros.	SI. Porque da una idea del avance en la cobertura del programa a nivel nacional.	SI. Porque los medios de verificación son generados ya por las áreas.	SI. Porque se retoma información a nivel de los estados, pero también a nivel de unidad de atención (comunidades).	SI. Y es posible hacerlo con la frecuencia propuesta en la MI, ya que es la misma con la que el programa actualiza información.
	113.2 Porcentaje de comunidades de alta y muy alta marginación atendidas con la EIDC	SI. Los datos que integran la fórmula son claros.	SI. Porque en la fórmula se toma en consideración la demanda potencial (Total de Comunidades de alta y muy alta marginación según CONAPO, 2005).	SI. Porque los medios de verificación son fuentes de dominio público y gratuitos, una vez generados.	SI. Permite al programa ver el avance de la cobertura a nivel de las unidades de atención (comunidades).	SI. Aunque no con la periodicidad propuesta en la MI. El estudio de la CONAPO se actualiza cada cinco años.
	113.3 Porcentaje de localidades con grupos de desarrollo integrados	SI. Los datos que integran la fórmula son claros.	SI. Permite conocer la evolución en la integración de grupos de desarrollo, tomando como referencia el total de comunidades donde opera la EIDC.	SI. Los medios de verificación ya están disponibles y son generados trimestralmente por el área.	SI. Es una medición objetiva de la eficiencia de la EIDC.	SI. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.
	113.4 Porcentaje de equipos estratégicos estatales formados	SI. Los datos que integran la fórmula son claros.	SI. Permite evaluar periódicamente los avances entre la formación de equipos estratégicos realizada, con respecto a lo programado.	SI. Los medios de verificación ya están disponibles y son generados trimestralmente por el área.	SI. Es una medición objetiva de la eficiencia de la EIDC.	SI. Pero es necesario organizar y sistematizar la información requerida.

Resumen Narrativo	Indicador (Enunciado)	¿Es claro? ¿Por qué?	¿Es relevante? ¿Por qué?	¿Es económico? ¿Por qué?	¿Es adecuado? ¿Por qué?	¿Es monitoreable? ¿Por qué?
4. ACTIVIDADES 1111. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA ATENDER A FAMILIAS CON VULNERABILIDAD SOCIAL	1111.1 Porcentaje de cumplimiento de presupuesto en actividades para familias con vulnerabilidad social	SI. Los datos de la fórmula son claros.	SI. Permite conocer la correspondencia entre el presupuesto ejercido y el programado para un período determinado de tiempo, y emprender las acciones correctivas que tengan lugar.	SI. Los medios de verificación son generados por la misma área y en la frecuencia en que lo propone.	SI. Porque con una fórmula relativamente simple es posible hacer una revisión periódica en el ejercicio presupuestal para el desarrollo de esas actividades.	SI. El programa cuenta con la información necesaria para generar el indicador de forma periódica. Pero es necesario que los medios de verificación contengan la información adecuada y sistematizada.
	1121.1 Porcentaje de cumplimiento de actividades para la atención de personas en desamparo	NO. (¿Número de actividades realizadas.../Total de actividades...?), es necesario definir y aclarar.	Por el momento no es posible responder a la pregunta; es necesario aclararlo.	Por el momento no es posible responder a la pregunta, es necesario aclararlo.	Por el momento no es posible responder a la pregunta, es necesario aclararlo.	SI. El programa cuenta con la información necesaria, pero es necesario aclararlo.
1131. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMUNIDADES	1131.1 Porcentaje de planes anuales de trabajo de los SEDIF que cumplen con los requerimientos de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario	SI. Los datos que integran la fórmula son claros.	SI. Siempre y cuando el SNDIF defina claramente los criterios para la "Aprobación de planes anuales".	SI. Es información que genera como parte de su quehacer.	SI. Siempre y cuando el SNDIF defina claramente los criterios para la "Aprobación de planes anuales".	SI. Y con la frecuencia propuesta en la MI.

Resumen Narrativo	Indicador (Enunciado)	¿Es claro? ¿Por qué?	¿Es relevante? ¿Por qué?	¿Es económico? ¿Por qué?	¿Es adecuado? ¿Por qué?	¿Es monitoreable? ¿Por qué?
	1131.2 Porcentaje de informes remitidos por los sistemas estatales DIF durante el año	SI. Los datos que integran la fórmula son claros.	SI. Aunque es necesario definir y estandarizar los contenidos básicos de los informes emitidos por los SEDIF.	SI. Es información que ya se genera en los SEDIF, como parte de su quehacer.	SI. Es de utilidad en los procesos, pero además no implica costos económicos adicionales.	SI. Y con la frecuencia propuesta en la MI.
	1131.3 Porcentaje de visitas de seguimiento, monitoreo y supervisión al equipo estratégico en campo	NO. No queda claro por qué el denominador de la fórmula es el “total de equipos estratégicos programados para realizar visitas de campo”, en lugar del total de equipos estratégicos que operan.	Por el momento no es posible dar respuesta a la pregunta. Es necesario aclarar primero el indicador.	Por el momento no es posible dar respuesta a la pregunta. Es necesario aclarar primero el indicador.	Por el momento no es posible dar respuesta a la pregunta. Es necesario aclarar primero el indicador.	Por el momento no es posible dar respuesta a la pregunta. Es necesario aclarar primero el indicador.
	1131.4 Porcentaje de acciones de fortalecimiento para la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”.	SI. Los datos de la fórmula son claros.	SI. Permite evaluar periódicamente el nivel de cumplimiento de las actividades, con respecto a lo programado.	SI. Es información de la cual ya disponen el área. Pero es necesario definir y sistematizar la información necesaria.	SI. Es información de la cual ya disponen el área. Pero es necesario definir y sistematizar la inf. necesaria.	SI. Y con la periodicidad propuesta en la MI.

ANEXO 6

Sub programa	Población Potencial (Definición)	Población Potencial (Cuantificación)	Población Objetivo (Definición) ROP, 2006	Población Objetivo (Cuantificación)	Justificación	¿Es adecuada la justificación?	¿Por qué?
Para el Conjunto de los PAFyPV.	No	No	<p>No. Errónea.</p> <p>“... la población objetivo definida como tal en el Art. 4º de la Ley de Asistencia Social” del año 2004 (ROP, 2006, 1: Introducción).</p> <p>En dicho Artículo, se consideran como Sujetos de Asistencia Social: “los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados, para su protección y su plena integración al bienestar” (Ver Adjunto A).</p>	No	<p>“En nuestro país, uno de los retos más relevantes del gobierno, es lograr una real igualdad de oportunidades para todos los mexicanos fomentando sus potencialidades y capacidades, en este sentido, se considera necesario impulsar una Política Social y Humana que contribuya a elevar el nivel de vida de la población y por ende, lograr un desarrollo integral incluyente, en particular de los sectores más desprotegidos” (ROP, 2006; 1. Introducción, 1er Párrafo).</p>	Si	<p>Porque plantea la necesidad de “lograr una real igualdad de oportunidad es para todos los mexicanos” y, en consecuencia, focaliza su atención a “los sectores más desprotegidos” (ROP, 2006).</p>

Sub programa	Población Potencial (Definición)	Población Potencial (Cuantificación)	Población Objetivo (Definición) ROP, 2006	Población Objetivo (Cuantificación)	Justificación	¿Es adecuada la justificación?	¿Por qué?
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".	No	No	Localidades que presentan alto y muy alto índice de marginación, de acuerdo con el estudio de CONAPO www.conapo.gob.mx/00cifras/2000.htm , especialmente las que se encuentran ubicadas en las 263micro-regiones prioritarias (ROP, 2006). En las ROP, 2008 ya se apoya en datos de CONAPO para 2005.	74,604 localidades con Índice de Marginación Alto y Muy Alto; con un número aproximando de 17 877,233 habitantes. Dato obtenidos del estudio de CONAPO (2005), por los operadores del programa.	"La condición de marginación y pobreza" (entrevista con representantes de las áreas).	Si	Porque incluye un criterio de prioridad en la atención, con base en el Índice de marginación y lo señalado en el Artículo 4to. de la Ley de Asistencia Social.
Subprogrma de Asistencia Jurídica Familiar.	No	No	"La población sujeta de Asistencia Social que acredite tener su residencia habitual en el Distrito Federal y requiera asistencia jurídica familiar de un abogado". (ROP, 2006). Ver Adjunto A, Sujetos de Asistencia Social.	No	"Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y plena integración al bienestar" (Art. 4º Cap. II, Ley de Asistencia Social) y entrevista a las personas responsables de las áreas.	Si	Porque esa disposición faculta a los operadores del programa a brindar asistencia jurídica a quien lo requiera, sin que la condición económica lo limite.

Sub programa	Población Potencial (Definición)	Población Potencial (Cuantificación)	Población Objetivo (Definición) ROP, 2006	Población Objetivo (Cuantificación)	Justificación	¿Es adecuada la justificación?	¿Por qué?
Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor.	No	No	<p>“Población susceptible de recibir asistencia psicosocial y que habite en el Distrito Federal” (ROP, 2006).</p> <p>“Población de menores entre 0 y 18 años de edad, que sufren violencia física y/o emocional” (ROP, 2008).</p>	No	<p>“Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y plena integración al bienestar” (Art. 4º, Cap. II, Ley de Asistencia Social) y entrevista a las personas responsables de las áreas.</p>	Si	<p>Porque esa disposición faculta a los operadores del programa a brindar apoyo psicológico a quien lo requiera, sin que la condición económica lo limite</p>
Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.	No	No	<p>“Las niñas, niños y adolescentes en situación de abandono y riesgo que se encuentran en los Centros Nacionales, así como solicitantes de adopción” (ROP, 2006; ROP, 2008)</p>	No	<p>“Se busca que los menores en situación de abandono y riesgo puedan reintegrarse a sus familias de origen en condiciones favorables para su desarrollo integral, o bien, a una familia adoptiva” (Entrevista a responsables de área)</p>	Si	<p>Porque se ubican las dos partes beneficiarias del proceso de adopción: adoptante-adoptado.</p>

Sub programa	Población Potencial (Definición)	Población Potencial (Cuantificación)	Población Objetivo (Definición) ROP, 2006	Población Objetivo (Cuantificación)	Justificación	¿Es adecuada la justificación?	¿Por qué?
Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad.	No	No	“Población abierta de escasos recursos, comprendida por niñas, niños y adolescentes, adultos, personas con discapacidad y adultos mayores, considerando sus condiciones de vulnerabilidad social. El perfil de escasos recursos se define como un nivel de ingreso per cápita de hasta un salario mínimo vigente en el Distrito Federal, contemplando para ello los ingresos que perciban todos los integrantes de la familia que vivan bajo el mismo techo” (ROP, 2006; ROP, 2008).	No	“Es prioritario apoyar a personas de escasos recursos, en condiciones de vulnerabilidad social, para favorecer su desarrollo integral, a través del otorgamiento de servicios asistenciales” (Entrevista a persona responsable del Área).	Si	Porque hay una focalización de la población beneficiaria de los apoyos, y ésta cumple con las características de vulnerabilidad.

Sub programa	Población Potencial (Definición)	Población Potencial (Cuantificación)	Población Objetivo (Definición) ROP, 2006	Población Objetivo (Cuantificación)	Justificación	¿Es adecuada la justificación?	¿Por qué?
Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.	No	No	<p>“niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad, en situación de vulnerabilidad” (ROP, 2006).</p> <p>“niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, sujetos de asistencia social” (ROP, 2008).</p>	No	<p>“Toda persona debe tener acceso a espacios recreativos, para que desarrolle sus potencialidades físicas y mentales; por tanto, es necesario brindar ese apoyo a aquellas que por sus condiciones económicas requieren del servicio” (Entrevista a persona responsable del Área).</p>	Si	<p>Porque define la necesidad a la que responde el subprograma, a la vez que focaliza la entrega de los apoyos.</p>

Sub programa	Población Potencial (Definición)	Población Potencial (Cuantificación)	Población Objetivo (Definición) ROP, 2006	Población Objetivo (Cuantificación)	Justificación	¿Es adecuada la justificación?	¿Por qué?
Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social.	No	No	<p>“Personas adultas mayores de 60 años o más sujetas de asistencia social, que se encuentran en condiciones de desamparo, incapacidad, marginación o sujetas a maltrato” (ROP, 2006).</p> <p>“Las y los adultos mayores, de 60 años y más sujetas de asistencia social, que se encuentran en condiciones de desamparo, incapacidad, marginación o víctimas de violencia familiar” (ROP, 2008).</p>	No	<p>“El subprograma debe apegarse a lo que establece la Ley de Asistencia Social y demás Normatividad relativa” (Entrevista a persona responsable del Área).</p>	Si	<p>Porque se busca que exista congruencia con la Normatividad correspondiente.</p>

ADJUNTO A DEL ANEXO 6

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, 2004.

CAPÍTULO II. SUJETOS DE LA ASISTENCIA SOCIAL. ARTÍCULO 4to

“Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente:

I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:

- a)** Desnutrición;
- b)** Deficiencias en su desarrollo físico o mental, o cuando éste sea afectado por condiciones familiares adversas;
- c)** Maltrato o abuso;
- d)** Abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos;
- e)** Ser víctimas de cualquier tipo de explotación;
- f)** Vivir en la calle;
- g)** Ser víctimas del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual;
- h)** Trabajar en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física y mental;
- i)** Infractores y víctimas del delito;
- j)** Ser hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza;
- k)** Ser migrantes y repatriados, y
- l)** Ser víctimas de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa.

Para los efectos de esta Ley son niñas y niños las personas hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

II. Las mujeres:

- a)** En estado de gestación o lactancia y las madres adolescentes;
- b)** En situación de maltrato o abandono, y
- c)** En situación de explotación, incluyendo la sexual.

III. Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable;

IV. Migrantes;

V. Adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato;

VI. Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales;

VII. Dependientes de personas privadas de su libertad, de enfermos terminales, de alcohólicos o de fármaco dependientes;

VIII. Víctimas de la comisión de delitos;

IX. Indigentes;

X. Alcohólicos y fármaco dependientes;

XI. Coadyuvar en asistencia a las personas afectadas por desastres naturales, y

XII. Los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables.

ANEXO 7

Subprograma	Criterios y mecanismos para determinar las unidades de atención (Regiones, Municipios, Hogares y/o Individuos)	¿Son adecuados?
Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”.	El programa tiene cobertura nacional, y se apega a lo establecido en las ROP (2006), seleccionando como unidades de atención a aquellas comunidades con Alto y Muy Alto Índice de marginación, de acuerdo con el estudio de la CONAPO (actualizado para 2005, en las ROP, 2008). Sin embargo, el SNDIF no cuenta con un padrón del total de comunidades solicitantes del apoyo, sino que son los SEDIF los que, de su relación de comunidades solicitantes, eligen a las comunidades beneficiarias del apoyo; y una vez definida esa relación de comunidades, la envían al SNDIF.	SI. En el sentido de que existe un instrumento claro para la selección de las comunidades a atender: que tengan las características de marginación que estipulan las ROP (2006). Pero es necesario que el SNDIF, como la instancia rectora del programa, y los SEDIF como los operadores de los programas, transparenten aún más los procesos de selección de las comunidades y no haya discrecionalidad en la forma en como eso se realiza en los estados.
Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar.	En la normatividad se define como población objetivo a la “población sujeta de asistencia social, con residencia en el Distrito Federal y requiera asistencia jurídica familiar de un abogado” (ROP, 2006). Por tanto, el subprograma atiende a todos los solicitantes del servicio de asistencia jurídica, y cuando el caso corresponda a otra instancia, dependencia, o demarcación, se le asesora y canaliza al solicitante al lugar o instancia adecuados.	SI. Se parte de que la vulnerabilidad tiene varias dimensiones, entre ellas, la jurídica; por tanto, ésta no necesariamente tiene relación directa con algún nivel socioeconómico de la persona, y es adecuado que se atienda a todos los solicitantes del servicio, aunque luego puedan ser asesorados y canalizados al lugar o instancia adecuada.
Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor.	En la normatividad se define como población beneficiaria a “las personas con características de vulnerabilidad social, de Acuerdo a lo señalado en el Capítulo II, de la Ley de Asistencia Social” y como población objetivo a la “población susceptible de recibir asistencia psicosocial y que habite en el Distrito Federal” (ROP, 2006). Por tanto, al igual que en el caso anterior, atiende a todos los solicitantes del servicio de asistencia psicosocial y a denuncias de maltrato a menores, y cuando el caso corresponda a otra instancia, dependencia, o demarcación, se le asesora al solicitante del servicio y se canaliza al lugar o instancia adecuados.	SI. Se parte de que la vulnerabilidad tiene varias dimensiones, entre ella la psicológica, por determinadas condiciones adversas al desarrollo integral del individuo o la familia; por tanto, es adecuado que el subprograma atienda y en su caso, canalice a los solicitantes al lugar o instancia adecuados.
Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.	En la normatividad se define como la población objetivo “las niñas, niños y adolescentes en situación de abandono y riesgo que ese encuentran en los Centros Nacionales, así como los solicitantes de adopción” (ROP, 2006) y el subprograma se apega a los procedimientos de selección del los beneficiarios ahí contenidos.	SI. Sin embargo, no se encontró evidencia documental sobre los criterios que guían a los responsables de las Casas Cuna para definir y ubicar a los niños y niñas candidatos a ser dados en adopción. Para dar mayor transparencia a estos procesos, es necesario que las casas cuna definan esos criterios.

Subprograma	Criterios y mecanismos para determinar las unidades de atención (Regiones, Municipios, Hogares y/o Individuos)	¿Son adecuados?
Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad.	Dada la variabilidad de los apoyos que otorga el subprograma: apoyos en especie de única vez, apoyos económicos, y hogares específicos; y que los dos últimos casos son para el Distrito Federal y Zona Conurbada, mientras que los primeros son a nivel nacional, siempre y cuando los beneficiarios reciban atención médica en Instituciones de Tercer Nivel del Sector Salud (ROP, 2006), la complejidad es mayor. En cualquiera de los casos, el subprograma recibe, analiza y procesa todas las solicitudes, y con base a una entrevista al solicitante y una visita domiciliaria para la elaboración del estudio socioeconómico, el subprograma determina el tipo de apoyo más adecuado a las necesidades reales del solicitante. Para los casos en que se requiera un estudio socioeconómico fuera del Distrito Federal, el SNDIF se apoya en los SEDIF para cubrirlo.	SI. El programa se apega a la normatividad (ROP, 2006), pero además, analiza las solicitudes de las personas, quienes en ocasiones solicitan un tipo de apoyo y lo más conveniente es otro. También se presentan situaciones en que los solicitantes no tienen el perfil de las población objetivo o beneficiaria del programa, o requieren de servicios muy especializados, en cuyo caso, el subprograma les informa y canaliza al lugar o la instancia más adecuada.
Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.	El subprograma tiene cobertura nacional y en la normatividad correspondiente se define quienes son y quienes no son los beneficiarios del programa (ROP, 2006). Para responder a una solicitud de servicio hecha por algún grupo del Distrito Federal, el subprograma envía a la trabajadora social a hacer un estudio institucional para verificar que el grupo solicitante es candidato a recibir el servicio. Cuando esa solicitud proviene de los estados, el SNDIF se apoya en los SEDIF para hacer los estudios institucionales.	SI. El SNDIF hace lo conducente para apearse a la normatividad (ROP, 2006), y parte de que los SEDIF actúan en consecuencia; sin embargo, en un ejercicio de transparencia, es necesario supervisar que los Estudios Institucionales realizados por los SEDIF se apeguen estrictamente a lo establecido en la normatividad.
Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social.	El subprograma tiene como población objetivo las “personas adultas mayores de 60 años o más sujetas de asistencia social, que se encuentren en condiciones de desamparo, incapacidad, marginación o sujetas a maltrato” (RO, 2006); se apega a la normatividad, ya que al solicitar de los servicios que ofrece el subprograma, los solicitantes deben aceptar ser sometidos a estudios médicos, psicológicos y socioeconómicos. Cuando los solicitantes no son sujetos de atención, se les proporciona información sobre otras instituciones privadas a las que pueden acudir para obtener el servicio.	SI. El subprograma tiene un proceso de selección cuidadoso, y se apega a la normatividad (ROP, 2006).

ANEXO 8

Subprograma	Características Socioeconómicas en Web	Características Socioeconómicas en Padrón de Uso Interno	Frecuencia del Levantamiento de la Información
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".	No disponible en Web.	<p>Para cada comunidad en la que interviene el programa se realiza un diagnóstico, el cual contiene las siguientes características de la comunidad: ubicación geográfica; tipo de asentamiento; lengua; población por sexo y grupos de edad; índice de vulnerabilidad social y número de familias vulnerables; número de discapacitados; número de personas con desnutrición por grupo de edad; mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y por estado civil; migración; número de escuelas, maestros y alumnos, población analfabeta; tipo de propiedad sobre la tierra y uso del suelo; servicios públicos, vías de comunicación, medios de transporte y estructura organizativa interna, entre otros.</p> <p>(Información no sistematizada en una base de datos, sólo en archivo electrónico para cada comunidad. El SNDIF no cuenta con los diagnósticos de todas las comunidades que atiende el programa, sino sólo de aquellas que por algún muestreo hayan sido seleccionadas para su revisión. Lo que tiene son la fichas técnicas que los SEDIF elaboran, pero como síntesis para cada estado).</p>	<p>Los diagnósticos de las comunidades se realizan solamente una vez, al inicio de la intervención del programa en la comunidad (entrevista a responsables del programa).</p> <p>En el caso de las fichas técnicas de los Estados, éstas se solicitan cada trimestre y deben ser actualizadas por los SEDIF.</p>
Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar.	<p>Disponible en la web.</p> <p>De los atributos del beneficiario solamente contiene el nombre.</p> <p>Del servicio: subprograma, unidad administrativa, criterio para otorgar, y período en que se le otorgó el servicio.</p>	<p>Dado que el programa atiende a todos los solicitantes, el subprograma lleva un "Registro de Primera Vez", el cual contiene atributos tales como nombre, edad, número de hijos e hijas, ingresos, estado civil, domicilio, ocupación, antecedentes del caso que lo lleva a solicitar la asesoría jurídica, entre otros. Si el solicitante va a recibir apoyo subsecuente, se genera un expediente y ahí se incorpora el "Registro de Primera vez".</p> <p>(Información no sistematizada en una base de datos electrónica, solamente en expediente físico).</p>	<p>"Registro de Primera vez" (Sólo se realiza cuando la persona llega a solicitar el servicio, pero no se actualiza después).</p>

Subprograma	Características Socioeconómicas en Web	Características Socioeconómicas en Padrón de Uso Interno	Frecuencia del Levantamiento de la Información
Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor.	<p>Disponible en la web.</p> <p>De los atributos del beneficiario solamente contiene el nombre.</p> <p>Del servicio: subprograma, unidad administrativa, criterio para otorgar, y período en que se le otorgó el servicio.</p>	<p>Aplica también el “Registro de Primera Vez”, con la misma información que se solicita para el subprograma de Asistencia Jurídica Familiar; ya que incluso desde ese subprograma se canalizan personas hacia este subprograma.</p> <p>Atributos contenidos: nombre, edad, número de hijos e hijas, ingresos, estado civil, domicilio, ocupación, antecedentes del caso que lo lleva a solicitar la asesoría jurídica, entre otros. Si el solicitante va a recibir apoyo subsecuente, se genera un expediente y ahí se incorpora el “Registro de Primera vez”. (Información no sistematizada en una base de datos electrónica, solamente en expediente físico).</p>	<p>“Registro de Primera vez” (Sólo se realiza cuando la persona llega a solicitar el servicio, pero no se actualiza después).</p>
Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.	<p>Disponible en la web.</p> <p>No se trata de una relación de beneficiarios, sino de los “Presuntos adoptantes”, de quienes solo contiene el nombre.</p> <p>Del servicio: subprograma, unidad administrativa, criterio para otorgar al menor en adopción, y “período en que se otorgó”. Esto último más bien debiera decir “Período en que se recibió la solicitud”.</p>	<p>Para el caso de Adopciones, se tiene sistematizada la información con los siguientes datos: nombres de los padres adoptivos, nacionalidad, nombre del menor, edad del menor, fecha de ingreso del menor, fecha de sentencia de adopción, y Centro Nacional Modelo de Atención, Investigación y Capacitación en el que se encontraba el menor adoptado.</p> <p>La información más detallada de los beneficiarios de la adopción se encuentra en un expediente físico para cada uno de ellos y es manejada con suma discrecionalidad, por la naturaleza del asunto.</p>	<p>La información solamente se levanta durante el proceso que va de la solicitud de adopción a la finalización del procedimiento, pero no es actualizada después.</p>

Subprograma	Características Socioeconómicas en Web	Características Socioeconómicas en Padrón de Uso Interno	Frecuencia del Levantamiento de la Información
Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad.	<p>Disponible en la web.</p> <p>De los atributos del beneficiario solamente contiene el nombre.</p> <p>Del servicio o apoyo: subprograma, unidad administrativa, criterio para otorgar, y período en que se le otorgó.</p>	<p>Se genera un expediente físico para cada solicitante de los apoyos que ofrece el programa, al cual se le asigna un número de control, y contiene los siguientes datos del beneficiario: nombre, edad, sexo, domicilio, CURP, acta de nacimiento, teléfonos, ingresos y egresos de la familia, dinámica familiar, ocupación, ingreso per cápita, número de integrantes de la familia, situación médica del beneficiario, si cuentan o no con seguridad social, el bien solicitado, y alternativas que el programa da a su situación. (Información no sistematizada en una base de datos electrónica).</p>	<p>La información solamente se levanta una vez, cuando la persona está en la etapa de solicitante del servicio o apoyo, pero no se actualiza posteriormente.</p>
Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.	<p>No disponible en la web.</p>	<p>Las unidades de atención son grupos escolares, Asociaciones Civiles, etc. Cada grupo solicitante hace entrega de una "Relación de Acampantes", con el número de integrantes del grupo, nombre de cada uno de ellos, CURP o RFC, edad, y sexo. (Relación no sistematizada en una base de datos, solamente en folder). El subprograma cuenta con una relación de los grupos o instituciones solicitantes y beneficiarias, pero no con información detallada de las personas.</p>	<p>La información se recolecta cuando los grupos están en calidad de solicitantes del servicios, y cuando lo reciben.</p>
Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social.	<p>Disponible en la web.</p> <p>De los atributos del beneficiario solamente contiene el nombre.</p> <p>Del servicio: subprograma, unidad administrativa, criterio para otorgar, y período en que se le otorgó el servicio.</p>	<p>Expediente Sistematizado en Base de Datos de los beneficiarios, para cada CNMA. En el apartado socioeconómico se registra: nombre, edad, sexo, nivel de ingresos, lugar de procedencia, fotografía, causal de ingreso al centro, estado de salud (odontológico, psicológico y dieta), entre otros.</p>	<p>La información se recolecta desde el proceso de solicitud y aceptación de la misma y luego se complementa con información personal, una vez que el adulto mayor es beneficiario del servicio.</p>

ANEXO 9

PAFyV	Programas Federales con los cuales puede existir complementariedad y/o sinergia	Razón	¿El programa ha identificado esa complementariedad y/o sinergia?
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".	<p><u>SEDESOL</u>: Programa 3x1 para Migrantes, Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyo a Madres Trabajadoras; Programa de Opciones Productivas; Programa de Coinversión Social (con INDESOL); Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu Casa" (con el FONHAPO); Programa de Empleo Temporal; Programa Oportunidades.</p> <p><u>CDI</u>: Programa de Organización productiva para Mujeres Indígenas, y Programa de Promoción de Convenios en Materia de Justicia.</p> <p><u>SRA</u>: Fondo de Apoyos a Proyectos Productivos; Programa de la Mujer en el Sector Agrario; y Fondo de Tierras e Instalación del Joven Emprendedor Rural.</p> <p><u>IMJ</u>: Programa de Apoyo a Jóvenes Indígenas, Migrantes y Rurales, y Programa Turismo y recreación Juvenil.</p> <p><u>SAGARPA</u>: Programa Especial de Seguridad Alimentaria.</p> <p><u>INEA</u>: Programa Nacional de Educación para Adultos.</p>	La amplitud de programas federales con los que tiene complementariedad o sinergia Comunidad DIFerente se debe a que este programa "entiende al desarrollo comunitario como un proceso humano permanente, en donde los actores sociales y las instituciones se insertan de manera corresponsable y asumen el compromiso de fortalecer el capital social y humano para que las personas y los grupos sean sujetos activos de su propio desarrollo" (RO, 2006., 3.1. Introducción, Párrafo 2º). Por tanto, Comunidad DIFerente vincula el desarrollo de capacidades de las comunidades, con los satisfactores que ofertan otros programas estatales y federales. Dicho en otros términos, lo que se ofrece es organización y participación social, con lo que se apoya a las comunidades atendidas para acceder a los apoyos y servicios que ofrecen otros programas. Su cobertura nacional facilita esas complementariedades.	NO. El programa sólo ha identificado 5 de los 14 programas aquí propuestos.
Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar.	<p><u>CDH</u>: Programa sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia.</p> <p><u>INMUJERES</u>: Fondo Pro-equidad.</p>	Tienen en común atender los asuntos de la mujer, la niñez y la familia; aunque la cobertura del Subprograma sea el Distrito Federal.	SI. Sin embargo, no se tiene documentada esta identificación y su respectiva reflexión.
Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor.	<p><u>CDH</u>: Programa sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia.</p> <p><u>INMUJERES</u>: Fondo Pro-equidad.</p>	Tienen en común atender lo relacionado con la Violencia Intrafamiliar, y el Maltrato a Menores, aunque la cobertura del Subprograma sea el Distrito Federal.	SI. Sin embargo, no se tiene documentada esta identificación y su respectiva reflexión.

PAFyV	Programas Federales con los cuales puede existir complementariedad y/o sinergia	Razón	¿El programa ha identificado esa complementariedad y/o sinergia?
Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.	<u>CDH</u> : Programa sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia.	Tienen en común la atención a menores y familias, aunque en diferentes dimensiones, pero pudieran complementarse en algunas acciones.	SI. Sin embargo, no se tiene documentada esta identificación y su respectiva reflexión.
Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad.	<u>SEDESOL</u> : Oportunidades; Programa de Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales.	Aunque el subprograma de Atención a la Familia tiene como cobertura el Distrito Federal, para el caso de apoyos en especie el programa es de cobertura nacional, cuando los solicitantes del apoyo reciban atención médica en Instituciones de Tercer Nivel del Sector Salud. Por tanto, pueden complementar acciones con los Programa de la SEDESOL, pero se procura dar prioridad en el apoyo a aquellos solicitantes que no cuentan con el apoyo de otros programas de gobierno (entrevista a responsables del área).	SI. Sin embargo, no se tiene documentada esta identificación y su respectiva reflexión.
Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.	Prácticamente con todos los programas de gobierno que buscan promover el desarrollo humano y la igualdad de oportunidades. De forma especial con el <u>Instituto Mexicano de la Juventud</u> : Programa de Apoyo a Jóvenes Indígenas, Migrantes y Rurales; y Programa Turismo y Recreación Juvenil.	Dado que este programa es de cobertura nacional y “estima como imprescindible que toda persona acceda a espacios recreativos que le permitan desarrollar sus capacidades y potencialidades físicas y mentales; sin importar su medio socioeconómico o condiciones de desventaja física, social o ambiental” (RO, 2006., 8.1., Introducción), su aporte complementario al desarrollo humano y a la igualdad de oportunidades es claro.	SI. Sin embargo, no se tiene documentada esta identificación y su respectiva reflexión.

PAFyV	Programas Federales con los cuales puede existir complementariedad y/o sinergia	Razón	¿El programa ha identificado esa complementariedad y/o sinergia?
Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social.	<p>Prácticamente con todos los programas de gobierno que estén dirigidos a las personas adultas mayores.</p> <p>De forma especial con el <u>INAPAM-SEDESOL</u>: Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 años y más. <u>INEA</u>: Programa Nacional de Educación para Adultos.</p>	Este subprograma tiene como objetivo general “Promover la protección y la atención integral de las personas adultas mayores sujetas de asistencia social que se encuentran en desamparo, incapacidad, marginación o sujetas a maltrato” (RO, 2006., 9.2.1. Objetivo específico).	SI. Sin embargo, no se tiene documentada esta identificación y su respectiva reflexión.

ANEXO 10

Subprograma	¿Recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?	Razón
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".	NO.	El programa recolecta informes trimestrales y cuatrimestrales que solicita a los estados en donde opera el programa, y es una información confiable; sin embargo, los estados envían información a ese nivel (estatal), pero no a detalle para cada comunidad atendida. También se realizan visitas de seguimiento en las cuales se comparan los contenidos de los informes con lo observado en campo, y la información generada de estas visitas es concentrada en una Tarjeta Informativa. El problema principal es que en ninguno de esos instrumentos se recolecta información sobre los efectos del programa en la población objetivo.
Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar.	NO.	A lo largo del año, el subprograma va concentrando en una base de datos, el número de servicios otorgados mensualmente y lo compara con lo programado para el mes respectivo, explicando las razones de la variación, en caso de haberla. Sin embargo, el procedimiento no aterriza en las etapas operativas y tampoco ofrece información sobre el efecto de los servicios otorgados en la población objetivo.
Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor.	NO.	A lo largo del año, el subprograma va concentrando en una base de datos, el número de servicios otorgados mensualmente y lo compara con lo programado para el mes respectivo, explicando las razones de la variación, en caso de haberla. Sin embargo, el procedimiento no aterriza en las etapas operativas y tampoco ofrece información sobre el efecto de los servicios otorgados en la población objetivo.
Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.	NO.	A lo largo del año, el subprograma va concentrando en una base de datos, el número de servicios otorgados mensualmente y lo compara con lo programado para el mes respectivo, explicando las razones de la variación, en caso de haberla. Sin embargo, el procedimiento no aterriza en las etapas operativas y tampoco ofrece información sobre el efecto de los servicios otorgados en la población objetivo.
Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad.	NO.	A lo largo del año, el subprograma va concentrando en una base de datos, el número de servicios otorgados mensualmente y lo compara con lo programado para el mes respectivo, explicando las razones de la variación, en caso de haberla. Sin embargo, el procedimiento no aterriza en las etapas operativas y tampoco ofrece información sobre el efecto de los servicios otorgados en la población objetivo.
Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.	NO.	A lo largo del año, el subprograma va concentrando en el Sistema Integral de Estructura Programática (SIEP) el número de eventos realizados, raciones entregadas y personas atendidas mensualmente y lo compara con lo programado para el mes respectivo, explicando las razones de la variación, en caso de haberla. Con excepción del año 2007, el subprograma también realiza visitas sorpresa a cada Campamento Recreativo. El procedimiento no aterriza en las etapas operativas y tampoco ofrece información sobre el efecto de los servicios otorgados en la población objetivo.

Subprograma	¿Recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?	Razón
Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social.	NO.	A lo largo del año, el subprograma va concentrando en una base de datos el número de personas adultas mayores atendidas en cada uno de los CNM y CH, y lo compara con lo programado para el mes respectivo, explicando las razones de la variación, en caso de haberla. El procedimiento no aterriza en las etapas operativas y tampoco ofrece información sobre el efecto de los servicios otorgados en la población objetivo.

ANEXO 11. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS 2003, 2004, 2005 Y 2006

EVALUACIÓN EXTERNA 2003

Título de la Evaluación:

“Evaluación de Resultados del Programa de Atención a Población en Desamparo”. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. 108 págs.

Instancia Evaluadora: AXIS Consultoría.

Período evaluado: Enero a diciembre de 2003.

Fecha de finalización de la evaluación: Febrero de 2004.

Tipo de evaluación:

Evaluación de resultados del Programa de Atención a Personas en Desamparo, del SNDIF, para su presentación a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. Se trata de una evaluación con base en las Reglas de Operación de dicho Programa, publicadas el 15 de marzo de 2002 en el DOF.

Temas evaluados:

Se evaluaron las acciones que el DIF nacional lleva a cabo para atender a la población vulnerable, considerando tres aspectos:

- 1) Operación y resultados del Programa, en cuanto al otorgamiento de productos y servicios: comportamiento del presupuesto entre los años 2002 y 2003, comparándolo con el número de personas atendidas en cada uno de los componentes ofrecidos por el Programa (Centros Asistenciales, apoyos económicos y en especie, Campamentos Recreativos, orientación jurídica y social).
- 2) Procesos
- 3) Estructura

Los aspectos 2) y 3) fueron evaluados con base a las percepciones de los responsables de Unidades Operativas y Programas de Atención en los estados.

Los tres aspectos fueron abordados como una vía para la obtención de información sobre la calidad y la calidez con que los servicios son otorgados.

Desde la perspectiva de los evaluadores, los tres factores a analizar, con incidencia directa en la calidad fueron: recursos humanos, recursos materiales y recursos financieros. En cuanto a la calidez del servicio otorgado, abordaron aspectos tales como: trato digno a los beneficiarios, confidencialidad, privacidad y accesibilidad.

Tipo de información analizada:

- Presupuesto destinado al Programa.
- Datos sobre la cobertura de cada componente: Población atendida en cada Centro Asistencial, número de apoyos económicos y en especie, población atendida en los Campamentos Recreativos, etc.
- Forma y efectividad de la focalización de los recursos destinados.
- Diagnóstico de 2 Centros Asistenciales del DIF nacional, empleando la Metodología del Marco Lógico; con la colaboración de los principales responsables.
- Encuestas: una dirigida a los responsables de los Centros Asistenciales y de los Campamentos Recreativos; otra a las trabajadoras sociales responsables de la supervisión de las Instituciones de Asistencia Privada, que atienden a la población beneficiaria del Programa Hogares Específicos; y una más a los responsables de los Programas en los DIF estatales.

Trabajo de gabinete/campo:

Ambos: de gabinete y de campo.

Programas Evaluados (2003):

Programas	Subprogramas	Componentes
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Centros de Rehabilitación	Centros de Rehabilitación
Programa de Atención a Población en Desamparo	Centros Asistenciales	Centros Asistenciales para la Atención de Menores. Centros Asistenciales para la Atención de Adultos Mayores.
	Apoyos Económicos y Apoyos en Especie	Hogares Específicos
		Hogares Familiares
		Subsidios Familiar
		Apoyos en Especie
Campamentos Recreativos	Campamentos Recreativos	
Asistencia Jurídica Familiar	Orientación Jurídica y Social	
Programas de Infancia	Programa de Atención a la Salud del Niño	Atención a la Salud del Niño
	Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales	Prevención de Riesgos Psicosociales
	Programa para la prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes	Prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes
	Programa para la Prevención, Atención, Desaliento y Erradicación de Trabajo Infantil Urbano Marginal	Prevención, Atención, Desaliento y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano Marginal
	Programa de Atención a Menores Fronterizos	Atención a menores Fronterizos

EVALUACIÓN EXTERNA 2004

Título de la Evaluación:

“Informe final de la evaluación de resultados 2004 de los programas de Atención a Población con Vulnerabilidad Social y de Atención a Personas con Discapacidad”. 423 págs.

Instancia Evaluadora: El Colegio Mexiquense, A. C.

Período evaluado: Ejercicio fiscal 2004 (de agosto de 2004 a marzo de 2005).

Fecha de finalización de la evaluación: Marzo de 2005.

Tipo de evaluación:

Se evaluaron los resultados logrados por los Programas de Atención a Población con Vulnerabilidad Social y por los Programas de Atención a Personas con Discapacidad, con el fin de contar con información para el análisis y aprobación del presupuesto 2005. Los evaluadores se plantearon como objetivos de la evaluación: detectar desviaciones e impactos de los programas; proponer mejoras y readecuaciones; identificar la relevancia y eficiencia de los programas; incrementar la calidad de los mismos; y determinar los criterios y estrategias para su continuidad, cancelación o rediseño.

Temas evaluados:

- Para cada uno de los subprogramas fueron evaluados los siguientes aspectos:
- Cumplimiento del objetivo general y de los objetivos particulares.
- Cumplimiento de las Reglas de Operación.
- Equidad en el otorgamiento de los beneficios del programa.
- Beneficios económicos y sociales.
- Costo-Beneficio.
- Verificación en campo de las metas físicas y financieras.
- Gestión (desarrollo operativo del programa).
- Escenario prospectivo.

Tipo de Información analizada:

Revisión de las ROP 2002 vigentes en el período en que se desarrolló la evaluación, así como de las propuestas de las ROP 2004 y 2005; el Programa Institucional Anual 2004; los Lineamientos Generales para la Radicación, Aplicación y Comprobación de Recursos Financieros proporcionados por el SNDIF a los SEDIF; los documentos base de cada subprograma y demás información documental relacionada con la problemática atendida por los programas. Se diseñó una muestra para el levantamiento de encuesta; se analizaron bases de datos; y se procesó y analizó la información levantada en las entidades federativas. En el trabajo de campo se realizaron 423 entrevistas a beneficiarios de los programas y 153 a responsables de subprogramas Estatales, Municipales o de organizaciones de la sociedad civil, de 14 entidades del país.

Trabajo de Gabinete/campo:

Ambos: de gabinete y de campo.

Programas Evaluados 2004:

Programas	Subprogramas
Programa de Atención a Personas en Discapacidad	Programa de Atención a Personas con Discapacidad
Programa de Atención a Población con Vulnerabilidad Social	Prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes
	Prevención de Riesgos Psicosociales
	Programa de Atención a la Salud del Niño
	Programa para la Prevención, Atención, Desaliento y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano Marginal
	Programa Institucional de Atención a Menores Migrantes y Fronterizos
	Prevención y Atención a Niñas, Niños y Jóvenes en Situación de Calle "De la Calle a la Vida"
	Prevención, Atención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil
	Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil
	Centros de Asistencia Infantil Comunitarios
	Difusores Infantiles
	Comunidad DIFerente
	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria
	Prevención de la Violencia Familiar
	Regularización Jurídica de Menores
	Campamentos Recreativos
	Casas Asistenciales

EVALUACIÓN EXTERNA 2005

Título de la Evaluación:

“Informe final de la evaluación de resultados 2005 de los programas sujetos a Reglas de Operación a cargo del DIF nacional”. 451 págs.

Instancia Evaluadora: El Colegio Mexiquense, A. C.

Período evaluado: Ejercicio fiscal 2005 (de agosto de 2005 a marzo de 2006).

Fecha de finalización de la evaluación: Marzo de 2006.

Tipo de evaluación:

Se trata de una Evaluación de los Programas sujetos a Reglas de Operación (RO), a cargo del SNDIF, con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Resultados 2005.

Los Programas sujetos a RO, en el período evaluado fueron el programa de Atención a personas con Discapacidad y el Programa de Atención a Personas con Vulnerabilidad Social.

Los evaluadores aclaran que en 2004 se elaboraron las RO, 2005, que reagrupan al conjunto de los programas a cargo del SNDIF en tres Programas:

Programa de Atención a Personas con Discapacidad (PAPD),

Programas de Atención a la Infancia y Adolescencia (PAIA),

Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable (PAFPV).

Sin embargo, los evaluadores consideraron que las RO 2005 no presentaban una estructura adecuada, pues en la práctica, varios de los programas no existían como tales, sino como subprogramas o como vertientes; razón por la cual, expusieron los resultados de la evaluación retomando la agrupación en dos programas (PAPD y PAFPV), aunque se basaron en el análisis de las RO 2005.

Temas evaluados: En correspondencia con los Términos de Referencia, para cada uno de los Programas y de sus respectivos subprogramas fueron evaluados los siguientes aspectos:

Porcentaje de cumplimiento del objetivo general y de los objetivos particulares y/o específicos de los tres programas asistenciales sujetos a RO.

El grado de satisfacción de la población objetivo de los programas evaluados, así como la cobertura alcanzada por cada uno de ellos en el ejercicio fiscal 2005, y su variación con respecto a la obtenida en el año anterior (por tipo de apoyo entregado). Todo esto desglosado a nivel nacional, estatal y comunidad.

El cumplimiento de las RO que regulan los programas.

En términos de impacto, los beneficios económicos y sociales resultantes con la aplicación de los recursos asignados a cada programa.

El costo-beneficio de los recursos asignados a cada programa, en función de costos y gastos unitarios para operar los programas.

Resultados de verificación en campo del cumplimiento de las metas físicas y financieras de los programas.

Presentación del escenario prospectivo, opinión de permanencia, readecuación y conclusión de cada programa.

Conclusiones y recomendaciones para los programas y las RO correspondientes.

Tipo de información analizada:

Reglas de Operación 2005, su cumplimiento para cada programa y subprograma; la cobertura de los mismos.

Documentos base de cada subprograma.

En campo se exploró el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas, y se hicieron entrevistas a los responsables y a los operadores de los programas.

Trabajo de gabinete/campo: Ambos: de gabinete y de campo.

Programas Evaluados 2005:

Programas	Subprogramas
Programa de Atención a Personas en Discapacidad	Centros de Rehabilitación y Educación Especial y Centros de Rehabilitación Integral Unidades Básicas y Móviles de Rehabilitación
Programa de Atención a Población con Vulnerabilidad Social	Subprograma Integral de Asistencia Social Alimentaria
	Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil y Centros de Asistencia Infantil Comunitaria
	Atención a la salud del Niño
	Promoción y Difusión de los Derechos de la Niñez
	Prevención y Atención Integral de Embarazos en Adolescentes
	Prevención de Riesgos Psicosociales
	Prevención, Atención, Desaliento y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano Marginal
	Atención a Menores Fronterizos
	Prevención y Atención a Niñas, Niños, y Jóvenes en Situación de Calle “De la Calle a la Vida”
	Prevención, Atención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil
	Atención Integral a Menores en Desamparo y Atención Integral a personas en Desamparo
	Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”
	Asistencia Jurídica Familiar
	Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor
	Regularización Jurídica de Menores y Adopciones
Protección a la Familia con Vulnerabilidad	
Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos	

EVALUACIÓN EXTERNA 2006

Título de la Evaluación:

“Informe final de la evaluación de los resultados de los programas sujetos a reglas de operación a cargo del SNDIF para el ejercicio 2006”.

Instancia Evaluadora: El Colegio Mexiquense, A. C.

Período evaluado: Ejercicio fiscal 2006 (de agosto de 2006 a Marzo de 2007).

Fecha de finalización de la evaluación: Marzo de 2007.

Tipo de evaluación:

Se evalúan los Programas sujetos a Reglas de Operación (RO) 2006, a cargo del SNDIF, con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Resultados 2006. Fueron evaluados:

Los Programas de Atención a Personas con Discapacidad (PAPD),

Los Programas de Atención a la Infancia y Adolescencia (PAIA) y,

Los Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable (PAFPV).

Temas evaluados:

En correspondencia con los Términos de Referencia, para cada uno de los Programas y de sus respectivos subprogramas fueron desarrollados como apartados: Marco de referencia, Cumplimiento de Objetivos, Gasto programado y ejercido, Beneficios económicos y sociales, Costo-beneficio de los recursos asignados, Cumplimiento de las metas físicas y financieras, Escenario prospectivo, Conclusiones y recomendaciones, y Avance en la incorporación de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones anteriores.

Tipo de información analizada:

Reglas de Operación 2006, Documentos base de cada subprograma, Evaluaciones Externas 2004 y 2005.

Trabajo de gabinete/campo: Ambos

Programas Evaluados 2006:

Programas	Subprogramas
Programa de Atención a Personas en Discapacidad	Programa de Atención a Personas con Discapacidad
	Profesionalización para la Atención de la Discapacidad
Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia	Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil
	Centros de Asistencia Infantil Comunitaria
	Atención a la Salud del Niño
	Promoción y Difusión de los Derechos de la Niñez
	Prevención y Atención Integral de Embarazos en Adolescentes
	Prevención de Riesgos Psicosociales
	Prevención, Atención, Desaliento y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano Marginal
	Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Fronterizos
	Prevención y Atención a Niñas, Niños y Jóvenes en Situación de Calle "De la Calle a la Vida"
	Prevención, Atención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil
	Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Desamparo
	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerabilidad
Asistencia Jurídica Familiar	
Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor	
Regularización Jurídica de Menores y Adopciones	
Protección a la Familia con Vulnerabilidad	
Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos	
Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas de Asistencia Social	

ANEXO 12. RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA 2005.
Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”

RESULTADOS	RECOMENDACIONES
Del cumplimiento del objetivo general y de los objetivos particulares y/o específicos del Subprograma	
<p>“Tenemos la impresión de que, en alguna medida, se están logrando los objetivos específicos referentes al impulso de procesos de organización y participación autogestiva para fortalecer el capital social de las comunidades objetivo así como para formar y capacitar a agentes sociales orientados a promover, divulgar, difundir e investigar el desarrollo local y el ejercicio de los valores humanos fundamentales” (EE2005, Pág. 370).</p>	
Del cumplimiento de las ROP	
<p>“La operación del subprograma es altamente diferenciado en cada entidad y municipio donde se aplica... El trabajo de campo comprobó que el subprograma funciona en ocasiones con el esquema del preexistente programa Red Móvil. El subprograma es vulnerable a numerosos factores de riesgo que podrían violentar incluso las RO, tales como, elevada o baja voluntad política del gobernador en turno o de la primera dama estatal, carencia de infraestructura, falta de capacitación, inadecuada focalización, elevada cultura asistencialista, entre muchos otros” (EE2005, Pág. 371). “Los procesos mejor realizados tienen que ver con la conformación de los equipos estratégicos, la realización de los diagnósticos comunitarios y los análisis de posibles alternativas para la solución de problemáticas comunitarias que se discuten en asambleas; de hecho, la participación de los beneficiarios es positiva y constituye una oportunidad para éste y cualquier otro programa de desarrollo local” (EE2005, Pág. 376). “El modelo del subprograma ofrece la posibilidad de un cambio positivo sobre la visión del desarrollo comunitario, superando las expectativas de la operación separada de los programas Red Móvil, Copusi y Proyectos Productivos” (EE2005, Pág. 380).</p>	<p>“Si bien los diagnósticos comunitarios y los proyectos productivos obviamente son diferentes en tanto obedecen a condiciones particulares de las localidades, el modelo operativo del subprograma no debería modificarse” (EE2005, Pág. 371). No obstante, los evaluadores consideran que sí debe ser rediseñado, con base en las recomendaciones. “... que se añada en las RO un documento anexo con el catálogo del CONAPO de localidades por municipio con su clasificación por grado de marginación” (EE2005, Pág. 376).</p>
De la focalización para el otorgamiento de beneficios	
<p>“Al considerar que la pobreza y la marginación son los criterios de selección básicos para su intervención en las comunidades, el subprograma está planteando, de alguna forma, una adecuada focalización que conllevaría a la atención de las comunidades más marginadas del país” (EE2005, Pág. 380). Con base en la información de la CONAPO (2000), los evaluadores encontraron que para ese año había 82,923 localidades con grado de marginación alto y muy alto y con población menor a 5000 habitantes. Contrastaron esa información con el número de comunidades atendidas por el subprograma, y de ahí concluyeron que la cobertura del subprograma, con respecto a la Población Objetivo fue de 2.04% para 2005. “La inversión social que se ejerza en el corto y mediano plazo continuará siendo pertinente” (EE2005, Pág. 380).</p>	<p>“Reorientar el subprograma a las localidades de muy alto grado de marginación con menos de 2,500 habitantes que pertenezcan a municipios con grado alto o muy alto de marginación pues el enfoque territorial planteado en la metodología del DCCD es correcto en estricto sentido teórico, pero no es funcional considerando la cantidad de recursos de que dispone” (EE2005, Pág. 380).</p>

De los beneficios económicos y sociales que resultan de la aplicación de los recursos asignados al Subprograma	
<p>“Se deja [a un lado] la visión individualista del desarrollo y, de alguna forma, se fomenta el sentido de pertenencia en sus habitantes. Se obtienen algunos satisfactores en materia de salud, educación y alimentación. En ocasiones se dota de tecnologías que incrementen el ingreso no monetario para el autoconsumo. Se crean redes solidarias entre mujeres” (EE2005, Pág. 376).</p>	
Contribución a bienestar, equidad, igualdad y no discriminación de las mujeres	
<p>Los evaluadores consideran que existe “Una visión muy limitada en el tema de género, por parte de los operadores y los responsables del subprograma”, ya que éstos piensan que “se ha logrado un considerable avance en la perspectiva de género, debido a que los hombres ya visualizan más a las mujeres en el ámbito laboral.” (EE2005. Pág. 377). “La participación de las mujeres en el subprograma es altamente visible y los hombres empiezan a ser los grandes ausentes” (EE2005, Pág. 377).</p>	<p>“Un cambio positivo en las relaciones entre géneros sería aquel en donde tanto hombres como mujeres compartieran todo tipo de responsabilidades de común acuerdo, incluyendo las domésticas, laborales remuneradas y las que implica participar en el subprograma” (EE2005, Pág. 377). “Debe tenerse particular cuidado en que los proyectos y actividades comunitarias no impongan una doble o hasta triple jornada para las mujeres” (EE2005, Pág. 377). Los evaluadores recomiendan “... que la capacitación sobre el tema sea exhaustiva, puntual y ejemplificada con el fin de transversalizarla en toda la operación del subprograma” (EE2005, Pág. 378).</p>
Costo-beneficio de los recursos asignados al Subprograma	
<p>Los evaluadores expresan no haber contado con la información para analizar este rubro. “Las diferencias en acciones y presupuestos en cada estado, conllevan a una heterogeneidad en calidad, cantidad y clase de beneficios que hacen incalculables los costos de oportunidad para ser comparados con otras ofertas institucionales como bien podría ser el programa de Oportunidades Productivas de la Sedesol o Fondos Regionales Indígenas de la CDI” (EE2005, Pág. 378).</p>	
De la verificación en campo del cumplimiento de las metas físicas y financieras del Subprograma	
<p>“El subprograma sólo cuenta con un indicador previsto en las reglas de operación, en el que se muestra el nivel de integración de grupos de desarrollo y resulta de dividir el número de localidades con grupos de desarrollo integrados entre el total de localidades donde opera el DCCD; el avance para 2005 fue de 85.0 por ciento. Si bien el uso de dicho indicador es acertado no clarifica la eficiencia del subprograma” (EE2005, Pág. 378). “... por otro lado, se observa que una de las principales debilidades es la falta de una adecuada sistematización de la información y, por consecuencia, no se pueden construir indicadores integrales que midan el nivel de resultados” (EE2005, Pág. 378).</p>	<p>“... que el subprograma instrumente el Sistema de Marco Lógico (SML) con el fin de subsanar la carencia de indicadores objetivamente verificables” (EE2005, Pág. 378). Dicho SML “deberá surgir del consenso de los actores del subprograma (SNDIF, SEDIF, SMDIF, equipos estratégicos, algunos promotores y, en menor número, beneficiarios)” (EE2005, Pág. 380). “Sistematizar la mayor información posible (en una base de datos confiable que incluya las variables suficientes que permitan medir su eficiencia)” (EE2005, Pág. 380).</p>

Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar

RESULTADOS	RECOMENDACIONES
Del cumplimiento del objetivo general y de los objetivos particulares y/o específicos del Subprograma	
<p>“Se cumple con los objetivos del programa” (EE2005, Pág. 383).</p>	<p>“... emitimos una opinión positiva de la continuidad del subprograma con un incremento en su asignación presupuestal para cumplir con la presente propuesta” (EE2005, Pág. 396).</p> <p>“El SNDIF como rector de la política de asistencia social debe enfocar sus actividades a los aspectos normativos, firmar convenios con los gobiernos estatales así como a la difusión y capacitación” (EE2005, Pág. 395).</p> <p>“Sería conveniente realizar un programa de capacitación a los SEDIF y SMDIF en el que se incluyan temáticas de elaboración de convenios y acuerdos con las diferentes dependencias que concurren en la atención de los problemas jurídicos de los beneficiarios, así como programas de comunicación y difusión para que la población conozca sus derechos y los mecanismos de atención existentes para impedir el deterioro personal, familiar y social.</p> <p>Es necesaria una campaña publicitaria para incrementar la cobertura de atención y lograr un mayor impacto social.</p> <p>La falta de personal profesional, las cargas del trabajo por la atención puntual y el bajo presupuesto asignado a este subprograma son causa del bajo impacto social por lo que se propone una reestructuración de fondo que permita la trascendencia en la institución.</p> <p>Un aspecto fundamental es contar con un sistema de información que permita la definición de líneas de atención especializada en el ámbito nacional; para ello, debe garantizar el flujo de la información de los procedimientos estatales y, de esta forma, enriquecer al sistema con posibilidad de proponer una política pública de atención integral” (EE2005, Pág. 395).</p>
Del cumplimiento de las ROP	
<p>“El subprograma se apega a sus RO en cuanto el registro y selección de los beneficiarios así como el proceso y evaluación del trabajo” (EE2005, Pág. 383).</p> <p>“En las RO existe una discrepancia entre la cobertura del subprograma ya que en el punto 5.3 se indica que la cobertura es en el DF mientras que en el punto 5.6 se señala el apoyo del SNDIF para la operación del subprograma en las entidades federativas y municipios... el mismo caso se presenta en el punto 5.6.1. Asesoría y capacitación” (EE2005, Pág. 385).</p> <p>“Se encuentra cierta duplicidad de funciones en el estudio sobre la problemática de menores albergados (para resolver sus problemas y reintegrarlos a un núcleo familiar) como en los servicios permanentes para la</p>	

<p>atención y prevención del maltrato al menor; con los subprogramas de RJMN y de AVIMM, respectivamente” (EE2005, Pág. 385). Los evaluadores destacan que no existe coordinación con otras instituciones que brindan asesoría jurídica familiar (EE2005, Pág. 385).</p>	
<p>De los beneficios económicos y sociales que resultan de la aplicación de los recursos asignados al Subprograma</p>	
<p>“Los indicadores de evaluación interna sólo representan el dato del número de juicios promovidos por la institución referidos con el número de solicitudes de servicio por primera vez” (EE2005, Pág. 386). “Los servicios profesionales de asesoría jurídica gratuita son escasos y los que se contratan de manera privada son bastante caros y complicados, por lo que el hecho de que el SNDIF brinde este tipo de servicios tiene también un impacto benéfico tanto en la accesibilidad al servicio como en la economía de la población en situación de vulnerabilidad” (EE2005, Pág. 387). “La falta de personal profesional, las cargas del trabajo por la atención puntual y el bajo presupuesto asignado a este subprograma son causa del bajo impacto social por lo que se propone una reestructuración de fondo que permita la trascendencia en la institución” (EE2005, Pág. 395).</p>	<p>“Un mejor indicador sería el número de casos resueltos del total de los juicios promovidos ya que el primero es un indicador de gestión y el segundo puede emplearse como indicador de operación” (EE2005, Pág. 386). “El subprograma representa una ventanilla más de atención a la problemática de la población en situación vulnerable, por lo que es necesaria una campaña publicitaria para incrementar la cobertura de atención y lograr un mayor impacto social” (EE2005, Pág. 395).</p>
<p>Contribución a bienestar, equidad, igualdad y no discriminación de las mujeres</p>	
<p>“El indicador de atención a mujeres sirve sólo como un referente de proporcionalidad más que de equidad e igualdad, ya que tanto la asesoría jurídica como la promoción de juicios familiares son indistintas en cuestión de género” (EE2005, Pág. 386). “Hablando acerca de situaciones familiares como pensiones alimenticias, divorcios o pérdida de patria potestad, el SNDIF apoya en una mayor proporción a las mujeres, no tanto porque el subprograma contenga una perspectiva de género sino debido a que son quienes tienen necesidad de estas gestiones y generalmente desconocen como encauzarlas” (EE2005, Pág. 388).</p>	
<p>Costo-beneficio de los recursos asignados al Subprograma</p>	
<p>Los evaluadores sostienen que les resulta imposible calcular el costo-beneficio de los recursos asignados al programa, ya que no hay claridad sobre qué presupuesto se destina a cada rubro (EE2005, Pág. 388). “No se dispone de la información detallada del tipo de juicios que se promovieron” (EE2005, Pág. 389).</p>	<p>“Una aproximación sería considerar el costo que tienen en forma privada los servicios profesionales para llevar un caso de divorcio o testamentario, una adopción o simplemente un juicio de registro de una persona, divorcios, patria potestad, pensión alimenticia, entre otros, y el seguimiento a cada caso. Posteriormente lo multiplicamos por el número de servicios que atiende el subprograma y lo dividimos entre el número de beneficiarios, encontramos el impacto individual sin considerar los valores intangibles de este trabajo”(EE2005, Pág.388). Los evaluadores reconocen que este proceso tampoco es fácil debido a que no existen tabuladores de precios en los despachos privados; algo similar sucede con la Asesoría Jurídica vía internet o las Asesorías a los estados (EE2005, Pág. 389).</p>

	<p>Con el propósito de que el resultado refleje de manera más clara la eficiencia de la operación del subprograma, este indicador debería considerar la temporalidad de cada proceso (de manera similar que se registra el seguimiento de juicios); es decir, convertir la unidad de medida actualmente utilizada (juicios) por una que considere la variable tiempo (por ejemplo, horas de asesoría o audiencias atendidas). Otro indicador útil sería el de impacto en la economía de los beneficiarios mediante un indicador que considere su ingreso <i>per cápita</i>” (EE2005, Pág.390).</p>
<p>De la verificación en campo del cumplimiento de las metas físicas y financieras del Subprograma</p>	
<p>“Es necesario resaltar el trabajo del área ya que el incremento de las demandas de asistencia ha sido cubierto de manera satisfactoria sin dejar de atender a las personas que por demarcación le corresponden al DIF-GDF y que por el hecho de que las oficinas de ambas están muy cercanas, frecuentemente les piden el apoyo al SNDIF” (EE2005, Pág.390).</p>	

Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor

RESULTADOS	RECOMENDACIONES
Del cumplimiento del objetivo general y de los objetivos particulares y/o específicos del Subprograma	
<p>“El subprograma cumple con los objetivos definidos en las RO ya que en sus actividades registradas en este año han acudido a reuniones de difusión en diferentes foros como se muestra posteriormente en el apartado de cumplimiento de metas” (EE2005, Pág. 402).</p>	<p>“El subprograma debe cancelarse pues las principales actividades vinculadas con esta temática corresponden a otras instituciones pero el tema debe continuar formando parte de las actividades del SNDIF en forma transversal ya que tiene un alto impacto en la sociedad y previene un deterioro mayor de las relaciones familiares. Sin embargo, si se pretendiera mantenerlo dentro de la estructura programática del SNDIF será forzoso: Asignar más recursos al subprograma para realizar campañas masivas de comunicación con el fin de lograr un mayor impacto en la sociedad y sensibilizarla pues, por aspectos culturales, ni víctimas ni victimarios son conscientes de que están inmersos en una dinámica de violencia. Crear comités para prevenir el maltrato infantil en las instituciones educativas y en las comunidades del país. Incrementar la coordinación inter e intrainstitucional y con los diversos actores de la sociedad para prevenir la VIF. Fomentar la cultura de la denuncia de este tipo de actitudes. Fomentar el apoyo y la participación activa de profesionales de las diferentes disciplinas sociales que estén relacionados directa o indirectamente con el cuidado y la formación de los menores” (EE2005, Pág. 410).</p>
Del cumplimiento de las ROP	
<p>“En términos generales, el subprograma cumple con los requisitos que establecen las RO 2002, en cuanto a la atención que brinda a los SEDIF mediante asesorías y capacitación. En relación con la cobertura, las RO 2005 focalizan la atención a los habitantes del DF pero el trabajo continuó realizándose en el ámbito nacional ya que las RO 2002 no habían sido derogadas” (EE2005, Pág. 406).</p>	<p>“Dada la imposibilidad de atender a toda la población que requiere estos servicios, las actividades del subprograma deben dirigirse primordialmente a la prevención. Con los SEDIF existe una coordinación en la que se brinda apoyo en el diseño y parte del financiamiento para las campañas de información. Es necesaria la coordinación inter e intrainstitucional con el Instituto de la Mujer, el Instituto Nacional para el Adulto Mayor y con los gobiernos estatales para el análisis y evaluación de las características regionales, con el fin de unificar criterios de información a la población y de los modelos de atención psicológica pues, en muchos casos, las mujeres son protegidas en los albergues de atención y prevención de la violencia, y a los infantes, en las casas asistenciales de la institución. Hay que resaltar que es importante fomentar la cultura de la denuncia de este tipo de agresiones ya que estadísticamente se observa que la población que sufre algún delito suele no reportarlo a la autoridad” (EE2005, Pág. 406).</p>

De los beneficios económicos y sociales que resultan de la aplicación de los recursos asignados al Subprograma	
<p>“... el subprograma puede impactar de manera significativa no tan sólo a los beneficiarios, como lo marcan las ROP, sino a la sociedad en general, ya que la VIF se presenta en todos los niveles socioeconómicos” (EE2005, Pág. 407).</p> <p>“Dentro de los principales beneficios que genera este subprograma están: Información y difusión de la problemática a la comunidad; generación de conciencia social ante la violencia; reconocimiento de situaciones de riesgo intrafamiliar; fomento a la cultura de la denuncia de hechos de violencia intrafamiliar; atención a la población en situación vulnerable; reducción de actitudes agresivas; disminución de los índices delictivos; y fortalecimiento de la red social” (EE2005, Pág. 408).</p>	<p>“... la prevención de la VIF debe ser fuertemente apoyada con una serie de campañas de información y difusión para impactar a la sociedad en su conjunto acerca de este tema” (EE2005, Pág. 407).</p>
Contribución a bienestar, equidad, igualdad y no discriminación de las mujeres	
<p>“El subprograma contribuye en gran medida al bienestar de las mujeres al difundir el marco normativo que les da una protección social debido a que produce un conocimiento mayor de la problemática de la mujer en las zonas urbanas y rurales, y genera cambios de actitud tanto en ellas como en sus hijos y parejas” (EE2005, Pág. 408).</p>	<p>“... es fundamental que los psicólogos, trabajadores sociales, abogados y demás profesionales participantes se capaciten a profundidad en esta temática y que el subprograma se transversalice con perspectiva de género” (EE2005, Pág. 409).</p> <p>“Debido a que las mujeres son las que más sufren las diferentes formas de violencia, el subprograma apoya la equidad de género. Sin embargo, no basta con que esté dirigido hacia las mujeres o diseñado para las mujeres o que la mayoría de los beneficiarios sean de sexo femenino; es importante asegurar que las acciones estén diseñadas con perspectiva de género” (EE2005, Pág. 409).</p>
Costo-beneficio de los recursos asignados al Subprograma	
<p>“El presupuesto del subprograma fue de 1 416.5 miles de pesos para cubrir una meta de pláticas para 3 500 mujeres y 1 321 menores; estos resultados están por debajo de las metas programadas dado que de las 82 pláticas para menores sólo se cubrieron 28, mientras que de las 7 500 mujeres programadas en las pláticas acerca del fenómeno sólo se atendieron 6 145” (EE2005, Pág. 409).</p>	
De la verificación en campo del cumplimiento de las metas físicas y financieras del Subprograma	
<p>“La información generada por este subprograma no es clara ya que se incluye en el informe de la AJF y en el informe <i>Acciones en materia de niños, discapacitados, mujeres y adultos en plenitud, ejercicio 2005</i>, sólo se incluye el rubro de pláticas a menores para la prevención del maltrato y violencia familiar (28 pláticas a las que asistieron 1 321 menores) y las pláticas para la prevención del maltrato y violencia familiar (6 145 mujeres). Por otro lado, el informe del Comité de Control y Auditoría al mes de septiembre menciona la atención a 6 574 en el concepto de impartir pláticas de prevención a la violencia y el maltrato infantil” (EE2005, Pág. 409).</p>	<p>“En virtud de que no cuenta con instalaciones para brindar atención y que el seguimiento de las denuncias corresponde a las autoridades judiciales, eliminar esas actividades significa -en la práctica- cancelar al subprograma como tal, pero es preciso entender que el tema de violencia intrafamiliar es prioritario y no puede ignorarse o minimizarse” (EE2005, Pág. 410).</p>

Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones

RESULTADOS	RECOMENDACIONES
Del cumplimiento del objetivo general y de los objetivos particulares y/o específicos del Subprograma	
<p>“... se han hecho esfuerzos para fomentar la adopción de niños mayores de ocho años (edad en la que existe menor demanda por parte de la sociedad y, por ende, menor número de adopciones consumadas) facilitando la posibilidad del niño para integrarse a un núcleo familiar” (EE2005, Pág. 413). “El subprograma cubre los objetivos para los que fue creado; sin embargo, existen actividades indicadas dentro de las características de los apoyos que no son referidas dentro de los objetivos específicos” (EE2005, Pág. 414).</p>	<p>“En cuanto a la sistematización de la información, es importante que en el diseño del módulo de adopciones del SIFEM se incluya no sólo el número de casos y beneficiarios, sino el de solicitudes por entidad, la duración del proceso de adopción, el perfil socioeconómico de los adoptantes e indicadores que faciliten la medición de la eficiencia y la eficacia del subprograma ya que lo referente a las solicitudes y adopciones anuales se queda en las entidades federativas y no existe un documento que englobe lo realizado por el subprograma en el ámbito nacional impidiendo conocer con precisión la cobertura alcanzada y su variación con relación a años anteriores, así como las tasas de crecimiento media anual nacional, estatal y municipal” (EE2005, Pág. 413).</p>
Del cumplimiento de las ROP	
<p>“El subprograma cumple con las indicaciones de las RO [2005]; sin embargo, existe una contradicción entre el apartado 7.3 (cobertura, sólo al DF) y la coordinación con los gobiernos estatales e internacionales como lo indican los apartados 7.6.1 (de las características de los apoyos del SNDIF para la operación del programa en las entidades federativas y municipios) y 7.6.1.1 (de la asesoría y capacitación a petición de los SEDIF con la finalidad de homologar los criterios, trámites y requisitos en materia de adopción nacional e internacional). Otra inconsistencia es que en algunos SEDIF no se verifican los requisitos para los adoptantes de países que no firmaron la Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional de La Haya, descrita en el apartado 7.5.1.2. La validación de los profesionistas de Trabajo Social y Psicología es un cambio en las RO 2005; aunque no han sido publicadas en el DOF, el SNDIF está considerando su aplicación con la idea de conformar un padrón de prestadores de servicio profesional especializado en este tipo de estudios para ofertar este servicio a los pretendientes de una adopción sin cargo presupuestal al SNDIF. Cabe señalar que en las RO no se explica el mecanismo de asignación de las evaluaciones de adoptantes a las trabajadoras sociales y psicólogas autorizadas y la obligación de pertenecer a alguna asociación dedicada a la adopción puede limitar el ejercicio libre de su profesión y hacer más complicado el mecanismo para las familias adoptantes” (EE2005, Págs. 419, 420).</p>	<p>“Es indudable la relevancia de simplificar los procedimientos de adopción que faciliten la integración de los menores a un núcleo familiar. Sin embargo, el SNDIF debería complementar el aspecto de la regularización en el ámbito jurídico con lo relativo a la prevención de las causas [principalmente en los casos de abandono u omisión de cuidados] por las cuales los menores se encuentran en esa situación, para lo cual sería fundamental realizar campañas de sensibilización y fomentar proyectos de investigación en este campo” (EE2005, Pág. 424). “La opinión del equipo evaluador es que el subprograma debe continuar operando dentro del SNDIF pero recomendamos: Considerar una asignación mayor de recursos para promover campañas de difusión y promoción de la legalidad así como para reuniones nacionales de planeación e intercambio de conocimiento que permitan multiplicar las experiencias exitosas consolidadas en los estados. Centrar las actividades en la capacitación de los SEDIF y SMDIF con el objeto de generar un mayor impacto por el efecto multiplicador de la difusión de políticas nacionales. Se recomienda reestructurar el área jurídica del SNDIF con el propósito de incrementar su eficiencia ya que existen procesos similares en el subprograma de AJF y un desequilibrio de cargas de trabajo que pueden ser redistribuidas mediante una mejor planeación. Continuar trabajando para agilizar el proceso de adopción y disminuir su duración.</p>

	<p>Elaborar una base de datos que incluya no sólo el número de casos y beneficiarios, sino indicadores que faciliten medir la eficiencia y eficacia del subprograma, conociendo el número de solicitudes por entidad y la duración promedio de los procesos concluidos. Esta información suele quedar en las entidades federativas y no existe un documento que englobe lo realizado por el subprograma en el ámbito nacional.</p> <p>Continuar difundiendo la cultura de la adopción de menores, en especial de ocho años en adelante, para que tengan la oportunidad de integrarse a una familia adoptiva.</p> <p>Revisar la cobertura del subprograma en las RO para incluir la asesoría a los municipios para atender a su población y evitar que un problema los obligue a trasladarse a la ciudad de México, con esto se fomenta la cultura de la legalidad al facilitar los trámites y gestiones vía los SEDIF y SMDIF.</p> <p>Fortalecer los comités estatales de regularización con el objeto de encauzarlos a que se realice una mayor coordinación con las OSC que trabajen en esta área” (EE2005, Págs. 424 y 425).</p>
<p>De los beneficios económicos y sociales que resultan de la aplicación de los recursos asignados al Subprograma</p>	
<p>“La regularización jurídica del menor le permite una certeza de su identidad reforzando su sentido de pertenencia, el subprograma cumple en este sentido las tareas técnicas de verificación para realizar el proceso” (Pág. 424).</p> <p>“Las familias solicitantes son beneficiadas por la seguridad que brinda el respaldo institucional del cuidado del menor (no se limitan sólo a la asesoría legal inicial que reciben los interesados en el proceso de adopción), además, se imparte el curso de escuela para padres sobre los alcances jurídicos que implica la adopción a las personas o parejas interesadas o que aprobaron las etapas necesarias para la adopción y una asesoría permanente en todo el proceso” (EE2005, Págs. 420, 421).</p> <p>“Es necesario remarcar el beneficio social que representa el rescate de cada menor que al salir de una situación en la que ha padecido abandono, violencia intrafamiliar, maltrato y hasta abuso sexual, al ser protegido, educado y formado por el SNDIF se está previniendo un impacto social más severo y generando las condiciones más favorables para el menor, reintegrándole a la sociedad personas productivas.</p> <p>En este sentido se brinda un beneficio tanto a la persona adoptada como al adoptante ya que por ambas partes se está cubriendo una necesidad afectiva que necesariamente repercute en el nivel social” (EE2005, Pág. 422).</p>	<p>“En cuanto a los indicadores del subprograma, pensamos que deben referirse a los menores reintegrados a su familia de origen o a la adoptante pues los menores regularizados son un indicador más apropiado para el AJF.</p> <p>Además del desarrollo de un sistema de información detallado que recupere las principales características de los adoptantes y de los menores, se proponen que se capture la siguiente información y se construyan los indicadores que se indican en el sitio http://sistemadif.jalisco.gob.mx/Programas/Manuales%20Operativos/CONSEJO%20ESTATAL%20DE%20FAMILIA/Adopciones.pdf</p>

Contribución a bienestar, equidad, igualdad y no discriminación de las mujeres	
<p>“Con las bases de datos disponibles no es viable el análisis por género y no es posible determinar el grado de bienestar, equidad e igualdad del subprograma” (EE2005, Pág. 422).</p> <p>“Por otro lado, el indicador de mujeres atendidas es sólo de presencia más no de eficiencia o con visión de género pues en este subprograma se atiende mayoritariamente solicitudes de matrimonios” (EE2005, Pág. 423).</p>	<p>“Es necesario el procesamiento de la información institucional para construir diversos indicadores que determinen la eficiencia con la que trabaja el subprograma y su contribución a la equidad. Aunque en algunos SEDIF existen las bases de datos con estos indicadores, no se recopilan en un documento al nivel nacional, por lo que el SNDIF debe darse a la tarea de retroalimentarse con cada una de las entidades” (EE2005, Págs. 422, 423).</p>
Costo-beneficio de los recursos asignados al Subprograma	
<p>“Definir el costo beneficio de un subprograma no es viable si no se cuenta con información de su costo real (gastos directos e indirectos en que incurre).</p> <p>En otros subprogramas se solicitó a los entrevistados que otorgaran un valor monetario al servicio recibido y se contrastó con el monto que costaría un servicio como un acercamiento del beneficio obtenido en relación con el costo desde el punto de vista de un valor social y su traducción al costo de oportunidad de elegir cualquiera otra opción. Sin embargo, por la confidencialidad de los solicitantes de adopción y de los menores, en este subprograma no es posible realizar tales cálculos ya que no se entrevistó a beneficiarios” (EE2005, Pág. 423).</p>	
De la verificación en campo del cumplimiento de las metas físicas y financieras del Subprograma	
<p>“Durante el ejercicio 2005 se logró la regularización de 38 menores de 17 que se tenían programados, lo que significa 102% más que la meta anual, debido a que se obtuvieron sentencias ejecutorias en los juicios de pérdida de patria potestad y se logró el registro de varios menores que estaba en proceso, garantizando así su derecho a una identidad.</p> <p>En materia de solicitantes de adopción nacionales se atendieron 21 propuestas (frente a 9 programadas) mediante asesorías a familias interesadas cubriendo 133% más de la meta anual, debido al incremento de este tipo de peticiones. En el ámbito internacional la meta anual se rebasó 11% ya que de 42 solicitudes programadas se atendieron 47.</p> <p>Los resultados finales enfocados hacia la reintegración familiar de los menores regularizados mediante adopciones indican que se cumplió sólo 82% ya que de 17 adopciones que se consideraron como meta anual, se concretaron 14.</p> <p>El presupuesto ejercido en 2005 fue de 2 249 miles de pesos, rebasando el presupuesto programado anual de 1 981 miles de pesos” (EE2005, Pág. 423).</p>	

Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad

RESULTADOS	RECOMENDACIONES
Del cumplimiento del objetivo general y de los objetivos particulares y/o específicos del Subprograma	
<p>“En teoría, los apoyos se otorgan por la institución por única vez; sin embargo, en la práctica, la población puede ser apoyada en diferentes ocasiones por los SEDIF al estar expuesta a una vulnerabilidad social (discapacidad, pobreza extrema, enfermedad, etc.), y no ser atendido por ninguna otra institución de asistencia.</p> <p>En términos prácticos, el subprograma Protección a la Familia con Vulnerabilidad funciona como una caja chica con la que los SEDIF dan respuesta oportuna a personas vulnerables que no son atendidas por ningún subprograma de la institución y dada su condición social, requieren el apoyo inmediato del DIF para solventar su emergencia.</p> <p>En el extremo, este subprograma se convierte en la bolsa de recursos para que aparezca una nota -o la foto de algunas presidentas de los SEDIF o SMDIF- en el diario local entregando, por ejemplo, aparatos ortopédicos.</p> <p>En algunos municipios se tiene poco control de este subprograma e incluso, cuando es tan estrecha su relación con la población, le resulta difícil a los responsables negar el apoyo a quienes, más que beneficiarios, actúan como <i>clientes</i>” (EE2005, Págs. 426, 427).</p>	
Del cumplimiento de las ROP	
<p>“En las entrevistas realizadas a los responsables de este subprograma se constató que, por sus características, en algunos SEDIF éste se encuentra integrado a otros subprogramas del propio SNDIF como el denominado <i>Apoyos Sociales</i> o la vertiente <i>Despensas</i> de PIASA o bien estatales como el de <i>Enlace Ciudadano</i>; de tal suerte que ni los mismos entrevistados distinguen las particularidades de cada uno de ellos ni los casos en que la población puede (o debe) recurrir a uno u a otro. Lo grave de esta situación es la falta de transparencia en la operación y el desconocimiento del marco normativo local, pues esto impide que el personal de los SEDIF y SMDIF esté en condiciones de promover y brindar los servicios tal y como lo indican los objetivos institucionales.</p> <p>Por otro lado, al ser muy abierta la población objetivo, incluye dentro de sus posibilidades de atención a ciudadanos de cualquier punto de la República que lo necesite como paciente de alguna institución hospitalaria del sector público, privado o de asistencia social, o bien que al pasar por la Ciudad de México haya sufrido una contingencia determinante de su salud y condición física [Dicho programa, con sus diferentes modalidades, opera en los estados pero de manera independiente y –en ocasiones- con sus propios recursos, por ello no se informa de su aplicación al SNDIF].</p>	<p>“Consideramos que el subprograma debe rediseñarse pues, aunque una parte significativa de los apoyos está destinada a ofrecer una alternativa a población que se encuentra en los límites de la indigencia, existe un manejo muy discrecional en los SEDIF y SMDIF y se presta a manejos clientelares y/o abusos por parte de la población.</p> <p>De continuar operando, se requiere:</p> <p>Modificar su visión de cómo combatir la vulnerabilidad mediante una estrategia que implique mayor responsabilidad y compromiso de los beneficiarios para evitar el clientelismo y/o el abuso.</p> <p>Definir indicadores que permitan medir el costo real de la atención que se proporciona a las personas en los hogares específicos aunque difícilmente se puede valorar más allá de asumir los costos como necesarios e indispensables, tratándose de situaciones inevitables o fatales.</p> <p>Tener conocimiento de las RO para que quienes operan este subprograma sean promotores del mismo, aún cuando en la práctica se encuentre fusionado con otras acciones del SNDIF. El desconocimiento del marco normativo induce a que se adultere el sentido genuino del subprograma.</p>

<p>Esta situación necesariamente lo lleva a que su impacto ante la sociedad sea poco, más aún cuando los apoyos que ofrece son similares a los de otros subprogramas. Su carácter asistencialista lo denota cuando -a pesar de que los potenciales beneficiarios no cumplen con algún requisito o no manifiestan deseos de superación - de todas maneras recibe el apoyo.</p> <p>La falta de comunicación entre niveles y dependencias ha generado duplicidades en los apoyos a los mismos beneficiarios o bien, ha llevado a otorgar apoyos que no corresponden a las características del lugar donde viven los beneficiarios; por ejemplo otorgar una silla de ruedas a una persona cuya vivienda tiene piso de tierra.</p> <p>La canalización a hogares específicos es esporádica ya que sólo se puede realizar si otra institución tiene capacidad para recibirlos pues, de otra manera, son rechazados” (EE2005, Págs. 431 y 432).</p>	<p>Abandonar la concepción y la práctica del socorro para dar lugar a acciones coordinadas intra e interinstitucionales.</p> <p>Realizar visitas sorpresa a las instituciones como forma de obtener un resultado más objetivo de las condiciones del lugar así como acotar los convenios firmados con las instituciones a un periodo determinado, dependiendo del tipo de apoyos que se vayan a proporcionar.</p> <p>Aplicar nuevos procedimientos que permitan agilizar los trámites y reducir los tiempos de respuesta, así como limitar el número de apoyos por persona.</p> <p>Publicar una Gaceta para conocer los avances y problemática de éste y otros subprogramas del SNDIF” (EE2005, PÁGS. 436, 437).</p>
<p>De los beneficios económicos y sociales que resultan de la aplicación de los recursos asignados al Subprograma</p>	
<p>“Al aprovechar los apoyos económicos, en especie, económicos y de estancia en hogares específicos, los sujetos vulnerables tienen la posibilidad de disfrutar una mejor condición de vida. Para obtener evidencia de esto, las trabajadoras sociales llevan a cabo visitas de seguimiento de los apoyos económicos y hogares específicos para verificar si el recurso económico se ha traducido en el mejoramiento de su situación de crisis o bien si los hogares específicos han elevado su calidad de vida mediante la aplicación del recurso asignado a partir de la firma del convenio respectivo.</p> <p>Cuando se comprueba que los apoyos cubren de manera efectiva y oportuna cierta necesidad de salud, carencia de apoyo familiar, de empleo o de discapacidad, el beneficio es indudable. Si esto no es así, hay razones para deducir que tales apoyos están mal dirigidos y por lo tanto están lejos de ayudarlos a superar su condición vulnerable.</p> <p>Esto puede acrecentarse si mediante la entrega de apoyos se acentúa el carácter de dependencia del beneficiario hacia las instituciones, a grado tal, que lo haga pensar que es obligación exclusiva del Estado atender su condición de vulnerabilidad” (EE2005, Págs. 432, 433).</p>	<p>“... el programa debe rediseñarse y cambiar su visión de cómo combatir la vulnerabilidad mediante una estrategia que implique mayor responsabilidad y compromiso de los beneficiarios para evitar el clientelismo y/o el abuso.</p> <p>El apego a la norma para manejar este subprograma es requisito básico para su aplicación adecuada, transparente e imparcial, sin importar filiación política, religiosa o partidaria” (EE2005, Pág. 433).</p> <p>“La necesidad de que la asistencia social se convierta en acciones efectivas para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios requerirá que los modelos de atención abandonen cada vez más la práctica del socorro para dar lugar a acciones coordinadas intra e interinstitucionales que logren un efecto mayor en el beneficio social de las personas.</p> <p>En este sentido, es prioritario redefinir los objetivos y mecanismos de operación del PFV para lograr que la población atendida participe en forma consciente y organizada. De lo contrario, sería mejor que desaparezca como subprograma o se limite a coordinar a los hogares específicos y a entregar prótesis” (EE2005, Pág. 435, 436).</p>
<p>Contribución a bienestar, equidad, igualdad y no discriminación de las mujeres</p>	
<p>“Abordar desde la perspectiva de género las acciones de este subprograma, permite confirmar la falta de incorporación de nuevos esquemas hacia el trato a la mujer. Actualmente, el subprograma no explicita medidas que favorezcan el trato de igualdad y no discriminación hacia ella” (EE2005, Pág. 433).</p>	

Costo-beneficio de los recursos asignados al Subprograma	
<p>“El beneficio ofrecido en este subprograma, salvo en los casos que se trata de la adquisición de prótesis para personas con discapacidad, es transitorio al solamente solventar alguna situación familiar emergente. El costo de este tipo de apoyos económicos o en especie, es alto si consideramos que los resultados impactan muy poco la calidad de vida y el bienestar integral propuestos en los objetivos. Más aún cuando los beneficiarios, al depositar sus expectativas de solución en dichos apoyos económicos, asumen actitudes de dependencia que en nada contribuyen a la superación de su condición vulnerable” (EE2005, Pág. 433).</p>	
De la verificación en campo del cumplimiento de las metas físicas y financieras del Subprograma	
<p>Los evaluadores destacan la “... poca comprensión que existe acerca de lo qué es un indicador y cómo se construye” (EE2005, Pág. 435), pero tampoco lo construyen. Y concluyeron que “... En consecuencia, los indicadores que utiliza el subprograma no son adecuados” (EE2005, Pág. 435).</p>	

Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos

RESULTADOS	RECOMENDACIONES
Del cumplimiento del objetivo general y de los objetivos particulares y/o específicos del Subprograma	
<p>“Entre sus objetivos, el subprograma busca fortalecer los ámbitos familiares para que sean el motor de la convivencia y la solidaridad social. Desafortunadamente, al conformarse en los campamentos grupos homogéneos de beneficiarios y estar presente solo un integrante de la familia, las pláticas que podrían impartirse para lograr fortalecer los lazos familiares se derivan solo en un esfuerzo más teórico que práctico. El beneficiario considera que la realización del subprograma lo ha beneficiado más en lo individual que en lo familiar o comunitario” (EE2005, Pág. 438).</p> <p>“Otro de los objetivos es valorar los avances y buscar la independencia, así como generar la autoestima en adultos mayores y discapacitados. Este objetivo se cumple parcialmente debido a que las instalaciones no cuentan con las adecuaciones que se requieren para la estancia de adultos mayores o personas que sufren alguna discapacidad. Este inconveniente genera en algunas ocasiones que el beneficiario en lugar de disfrutar del lugar sea victimizado por no poder disfrutar del campamento, dificultando la estancia de la mayoría de los beneficiarios con esta condición.</p> <p>Aunque el SNDIF ha realizado algunas adecuaciones a la infraestructura y el equipo, son insuficientes para brindar el servicio con todas las comodidades que requiere este tipo de población. A pesar de la infraestructura, el subprograma se da a la tarea de atender con calidad y suficiencia las necesidades de esparcimiento, actividad física, deporte, recreación y expresión cultural de los beneficiarios en su periodo de estancia dentro del campamento” (EE2005, Pág. 438).</p> <p>“La integración de grupos homogéneos de menores, adolescentes, adultos, adultos mayores o personas con discapacidad en situación de riesgo son características que deben cumplir los beneficiarios. Sin embargo, en algunas ocasiones los SEDIF demeritan las acciones del subprograma al no realizar dicha focalización y dar preferencia a población no vulnerable (*) por presiones de grupos políticos, personas influyentes en la comunidad o simplemente el hábito de otorgarlo por costumbre a una institución año tras año. Esta deficiente selección de los grupos por parte del SEDIF se debe principalmente a dos causas. Primero, existen compromisos políticos que determinan la selección de beneficiarios que no cumplen con el perfil; y segundo, la falta de recursos para la transportación de la población más vulnerable propicia una fuerte barrera económica para personas de escasos recursos, ocasionando que muchas veces se cancele el servicio solicitado al SNDIF. Esto se refleja en la encuesta realizada a beneficiarios, en la cual sólo 36.4% de los entrevistados se encuentra en los rangos de pobreza” (EE2005, Pág. 438, 439).</p> <p>“Un problema que conlleva la mala focalización es que los beneficiarios no conocen o no les interesa el objetivo del subprograma, esperan contar con una</p>	<p>“Para que el subprograma genere un verdadero impacto social es indispensable que cuente con una focalización adecuada de sus beneficiarios” (EE2005, Pág. 449).</p>

mayor libertad para hacer lo que quieran, al margen de las actividades preparadas por la institución” (EE2005, Pág. 449).
 “Otro de sus objetivos es impulsar programas y políticas públicas que fomenten los valores en los diversos tipos de familias y propicien la cohesión y la solidaridad sociales. Lamentablemente, no existen indicadores para poder determinar el cumplimiento de estas acciones” (EE2005, Pág. 440).
 “En otro orden de ideas, el subprograma se ha visto debilitado por el programa de retiro voluntario al interior del SNDIF, provocando un aumento en las cargas de trabajo asignadas al personal que pueden repercutir en la calidad de la atención” (EE2005, Pág. 449).

Del cumplimiento de las ROP

“... aunque en las ROP se menciona que: para el caso de Campamentos Recreativos se realizan estudios institucionales por profesionales del área de trabajo social, mediante visitas a los centros solicitantes y entrevistas con los directores o representantes de los mismos. La experiencia en los municipios es que el responsable de la coordinación del subprograma está ocupado con la atención a otros tres o cuatro subprogramas más del SEDIF, por lo que no existe una coordinación real del subprograma.
 Además, como su responsabilidad se basa únicamente en la atención esporádica de este tipo de solicitudes y la decisión final de asignación del servicio es del SNDIF, sus acciones se limitan al envío de la documentación requerida” (EE2005, Pág. 440).
 “... los responsables de la operación comentan que son muchas las ocasiones en que los grupos no cumplen con presentar un programa de trabajo y, lo que es más grave aún, los responsables desconocen el objetivo de la estancia en los campamentos, confundiéndola con vacaciones o semana de descanso” (EE2005, Pág. 440).
 “... en ocasiones no existe la supervisión adecuada por parte de los SEDIF generando que los grupos, al no ser integrados ni coordinados adecuadamente, lleguen a los campamentos sin una carta compromiso firmada ni un programa de trabajo para el tiempo que permanecerán en el sitio, sin conocer el reglamento de uso de las instalaciones e, incluso, sin personal responsable para el cuidado y coordinación de trabajo en el campamento, situaciones que según los lineamientos son causa de la negación del servicio, pero, en la práctica, son ignorados y se aceptan los grupos en esas condiciones” (EE2005, Pág. 441).

“... es necesario definir el perfil de los responsables del subprograma y directores de los campamentos, y promover el servicio profesional de carrera. El objetivo de los campamentos debe ser apoyado con personal calificado ya que la actividad turística requiere profesionales especializados, desde el diseño de las instalaciones hasta los productos turísticos que se ofertan en cada campamento.
 Considerando que la atención de un servicio turístico requiere de la actualización constante del personal asignado a estos centros recreativos, se sugiere mantener un programa de capacitación en aspectos básicos de calidad en el servicio, planeación estratégica, guías de turismo e integración de grupos así como para el personal encargado del mantenimiento de las instalaciones” (EE2005, Pág. 451).
 “... se plantea que a los beneficiarios se les explique el sitio al que acudirán, el reglamento de uso de las instalaciones (actividades prohibidas y permitidas), el programa de trabajo que realizarán en su estancia en el campamento, el tipo de alimentación que recibirán y las facilidades de accesibilidad y tipo de habitación en la que descansarán. Por lo tanto, se propone elaborar trípticos o incluir en la página electrónica del SNDIF, una detallada explicación de las características de los campamentos, con el fin de cumplir las expectativas de los beneficiarios y limitar a aquellas personas que lo utilicen sólo para vacaciones.
 Es importante definir productos turísticos adecuados al perfil vulnerable de los visitantes pues ayudaría a mejorar la estancia del grupo que asista al campamento enfocándose específicamente en sus necesidades, posibilidades físicas, intereses y expectativas, garantizando con esto no sólo que las actividades que se realicen estén dirigidas al tipo de personas que asistan a los campamentos, sino que también las instalaciones y el entorno favorezcan a los beneficiarios”

	<p>(EE2005, Pág. 450). “Se sugiere diversificar los productos turísticos con una oferta diferenciada en tiempos de estancia (paquetes de dos y tres días). Con esto se incrementaría la cobertura y focalización del programa, y se mejoraría la eficiencia de la aplicación del gasto en cada proyecto al contar con una gama de productos turísticos adecuados a los diferentes tipos de beneficiarios. Esto puede incorporarse inicialmente en un sólo campamento para prever los ajustes que requiere el subprograma y observar el comportamiento de la demanda” (EE2005, Pág. 450, 451).</p>
<p>De los beneficios económicos y sociales que resultan de la aplicación de los recursos asignados al Subprograma</p>	
<p>“En términos económicos los beneficiarios reciben de forma gratuita este servicio y, colateralmente, se genera un proceso para conseguir el dinero de los costos del transporte, lo que induce a la autogestión de recursos ya sea organizando colectas o mediante la venta de productos en la región. La estancia en estos centros resulta ser muy satisfactoria para los beneficiarios que valoran al subprograma y a la institución con elevadas calificaciones, al igual que al personal de los centros recreativos, quedando muy por encima de las notas obtenidas por otros programas federales” (EE2005, Págs. 441, 442). “Las actividades culturales, deportivas, recreativas y turísticas que se llevan a cabo en los campamentos pueden generar integridad y solidaridad social por el hecho de la convivencia, intercambio de opiniones y oportunidad de compartir la experiencia provocando identidad grupal que puede facilitar planear otro tipo de actividades en sus comunidades” (EE2005, Pág. 442).</p>	
<p>Contribución a bienestar, equidad, igualdad y no discriminación de las mujeres</p>	
<p>“En los grupos de beneficiarios de adultos mayores se observó que el porcentaje de participación de las mujeres es mayor que la de hombres” (EE2005, Pág. 443). “Del total de los 30 637 personas atendidas 20 412 fueron del sexo femenino, es decir, 66.62% del total de los beneficiarios. Sin embargo, al preguntarles a los responsables que si han incorporado la perspectiva de género en el modelo de atención que utilizan, la mayoría contestó que no, lo cual debe ser considerado” (EE2005, Pág. 444).</p>	
<p>Costo-beneficio de los recursos asignados al Subprograma</p>	
<p>“El costo promedio de atención a cada beneficiario es de 1 030 pesos (sin incluir el costo del transporte), considerando la estancia de seis días con hospedaje, alimentación y actividades recreativas organizadas en cada centro. En comparación con cualquier tipo de servicio similar el precio es bajo (80% de ahorro), por lo que la percepción de los beneficiarios del costo de oportunidad es favorable” (EE2005, Pág. 444). “La evaluación de los beneficiarios en relación con la eficiencia institucional es alta: 92% de los beneficiarios contestaron que volverían a participar y además recomendarían el subprograma” (EE2005, Pág. 445).</p>	

De la verificación en campo del cumplimiento de las metas físicas y financieras del subprograma	
<p>“En 2005 se programaron las mismas metas que el año anterior (34 850 beneficiarios, 522 750 raciones para 7 000 eventos), debido a que la capacidad instalada es la misma. De éstas, se cumplió 87.9% la meta de beneficiarios; 84.3% en raciones entregadas en los campamentos y 91.5% de los eventos. En parte, las metas no se alcanzaron debido a que el campamento “Playa Aventuras” cerró desde la última semana de octubre a causa del huracán Wilma” (EE2005, Pág. 447).</p> <p>“En la evaluación se detectó cierta deficiencia en la coordinación con los SMDIF que se refleja en la baja participación de los municipios, por la falta de atención a las demandas del servicio.</p> <p>Por carencia de personal, la operación del subprograma se maneja sin mucha supervisión que se refleja en la ausencia de control o verificación de los beneficiarios que acudirán a los campamentos” (EE2005, Pág. 449).</p>	
Otros	
<p>“Una observación importante es que algunos campamentos de costa presentan problemas debido a que su playa la usan los pobladores locales para proporcionar servicios como restaurantes o masajes tipo SPA, lo que repercute en conflictos debido a que los recorridos de los campantes pasan por esos puntos” (EE2005, Pág. 451).</p>	<p>“Sugerimos regularizar las concesiones de la zona federal marítima y terrestre” (EE2005, Pág. 451).</p>

ANEXO 13
RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA 2006 (COLEGIO MEXIQUENSE A.C., 2006, TABLA TEXTUAL).
Comunidad DIFerente

Avances en la Incorporación de las Recomendaciones emitidas en las Evaluaciones anteriores 2004-2005		RECOMENDACIONES 2006
RECOMENDACIÓN	STATUS	
Construir y aplicar un sistema de marco lógico que deberá surgir del consenso de los actores del Programa (SNDIF, SEDIF, SMDIF, equipos estratégicos, algunos promotores y, en menor número, beneficiarios).	La mayoría de las recomendaciones sugeridas en las EE-SNDIF-04 y EE-SNDIF-05 no fueron atendidas y se reitera la vigencia de las mismas para la correcta ejecución del DCCD si es que se pretende que continúe.	Revisar a profundidad el diseño del DCCD de forma que se asigne un presupuesto acorde con los objetivos que se plantea o, por el contrario, que el diseño intente lograr algo viable dados los recursos limitados de que dispone.
Cumplir en su totalidad con la metodología del DCCD (focalización y cobertura) planteada para atender a las localidades de alto y muy alto grado de marginación con menos de 2 500 habitantes		Valorar la pertinencia de que un programa de esta índole esté a cargo de los SEDIF cuando existen programas similares (federales y estatales), en dependencias más especializadas en este campo y con mejores posibilidades de éxito, para los cuales significa una competencia desleal y una duplicidad de funciones
No imponer proyectos generalizados excesivamente. Los procesos de organización de los beneficiarios se aprecian muy superficiales o iniciales, ya que se impone el peso de las instituciones sobre la determinación de la comunidad.		Valorar la capacidad real de los EEE de incidir en aspectos organizativos comunitarios.
Hacer operativa la perspectiva de género. Una amenaza del Programa es el peso que aún tienen los cacicazgos y el machismo en las comunidades que restan derechos y atributos a las mujeres. En el mejor escenario algunos proyectos son diseñados para ser dirigidos por mujeres, lo que no significa una equidad y una mejor correspondencia en la toma de decisiones y sí mayores responsabilidades y trabajo.		Generar indicadores de impacto y realizar una evaluación rigurosa de los alcances logrados para salir de la situación inicial (AM y MAM) y arribar a la situación deseada (superación de la pobreza y marginación en un contexto de desarrollo comunitario).
Incrementar los recursos materiales y financieros. La práctica del DCCD está principalmente restringida para llevarse a cabo con los recursos humanos y financieros con los que dispone, incluso tomando en cuenta la aportación de los gobiernos estatales y municipales.		Reforzar la sensibilización de los estados que cuentan con población indígena, para que actúen preferentemente en esas zonas y, así, alcanzar una mejor focalización, lo que aportaría total veracidad a la estrategia de integralidad del DCCD.

Avances en la Incorporación de las Recomendaciones emitidas en las Evaluaciones anteriores 2004-2005		RECOMENDACIONES 2006
RECOMENDACIÓN	STATUS	
Atender la recomendación del equipo evaluador de revisar a profundidad el diseño de DCCD y modificarlo sustancialmente para otorgarle cierta viabilidad.		Enfatizar la orientación del DCCD a aquellas zonas geográficas que verdaderamente están en emergencia social y que no han sido consideradas por los SEDIF para elevar la utilidad de la inversión que se haga.
De la misma forma es importante conocer cuáles son los proyectos sugeridos o demandados por cuenta de los beneficiarios y aquellos que han sido construidos con la presencia del DCCD. Con esto se observaría la demanda y el interés de los beneficiarios así como la tendencia que habría en articular uno u otro tipo de proyecto dependiendo de las características de las comunidades.	Lo que se lograría con este último punto sería que los proyectos fueran cada vez más coherentes con su lugar de desarrollo, que el enfoque territorial de DCCD se articule a conciencia y que los sujetos sociales acepten con agrado participar particularmente en este Programa.	Alcanzar un mejor nivel de transparencia e integración de la información para tener criterios lógicos y pertinentes pues no basta con tener la información sino que ésta se presente desagregada y verificable según sus fuentes.
		Emitir un padrón único de beneficiarios construidos a partir de los padrones estatales, considerando elementos básicos como nombre, tipo de apoyo otorgado, localidad de pertenencia, clave de localidad, entre otros elementos a considerar.
		Construir indicadores para verificar los avances en cada subprograma del DCCD. Pese al diseño tan elaborado del DCCD, y en particular de las estrategias que incluye, se observa la carencia de indicadores que puedan precisar otras variables y que demuestren el cumplimiento de las metas del Programa. Consideramos que junto al indicador presentado por lo menos debe haber un indicador por cada una de sus estrategias.
		Asegurar que las estrategias de trabajo comunitario estén transversalizadas por el enfoque de género. Aun cuando el DCCD promueve que principalmente las mujeres se conviertan en un canal de difusión -promotoras comunitarias- para que den continuidad a los procesos, esto no es suficiente para asegurar una perspectiva de género

Avances en la Incorporación de las Recomendaciones emitidas en las Evaluaciones anteriores 2004-2005		RECOMENDACIONES 2006
RECOMENDACIÓN	STATUS	
		Continuar y mejorar la coordinación nacional – estatal para que exista una verdadera articulación del DCCD en las comunidades y con ello justificar su permanencia y el impacto benéfico que se ha planteado.
		Integrar el presupuesto de cada subprograma por separado para que sea más fácil la verificación de los avances y del cierre de cada ejercicio.

Asistencia Jurídica Familiar

Avances en la Incorporación de las Recomendaciones emitidas en las Evaluaciones anteriores 2004-2005		RECOMENDACIONES 2006
RECOMENDACIÓN	STATUS	
El SNDIF como rector de la política de asistencia social debe enfocar sus actividades a los aspectos normativos, firmar convenios con los gobiernos estatales así como a la difusión y capacitación.	No atendida.	Incremento en su asignación presupuestaria.
Sería conveniente realizar un programa de capacitación a los SEDIF y SMDIF en el que se incluyan temáticas de elaboración de convenios y acuerdos con las diferentes dependencias que concurren en la atención de los problemas jurídicos de los beneficiarios, así como programas de comunicación y difusión para que la población conozca sus derechos y los mecanismos de atención existentes para impedir el deterioro personal, familiar y social.	No atendida.	Mejorar el equipo informático y aumentar el personal asignado al Programa.
El Programa representa una ventanilla más de atención a la problemática de la población en situación vulnerable, por lo que es necesaria una campaña publicitaria para incrementar la cobertura de atención y lograr un mayor impacto social. Así, por un lado, se informa y promueve una cultura de prevención de la irregularidad y, por la otra, se da seguridad en los procesos jurídicos a la población beneficiaria.	No atendida.	Desarrollar un sistema de evaluación del perfil socioeconómico de la población demandante para garantizar que se atienda siempre a individuos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social.
La falta de personal profesional, las cargas del trabajo por la atención puntual y el bajo presupuesto asignado a este Programa son causa del bajo impacto social por lo que se propone una reestructuración de fondo que permita la trascendencia en la institución.	No atendida.	Focalizar sus actividades en la población en riesgo o vulnerable que lo requiera verdaderamente.
Un aspecto fundamental es contar con un sistema de información que permita la definición de líneas de atención especializada en el ámbito nacional; para ello, debe garantizar el flujo de la información de los procedimientos estatales y, de esta forma, enriquecer al sistema con posibilidad de proponer una política pública de atención integral.	No atendida.	Realizar esfuerzos por establecer una coordinación con el DIFDF y con la Procuraduría del DF.

Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor

Avances en la Incorporación de las Recomendaciones emitidas en las Evaluaciones anteriores 2004-2005		RECOMENDACIONES 2006
RECOMENDACIÓN	STATUS	
En el informe 2005 se señaló que el subprograma debía cancelarse manteniendo la preocupación por la problemática, pero atendida de manera transversal.		La entrada en vigor de la Nueva Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ha puesto el tema en las prioridades de la agenda gubernamental y de la acción pública. Si se desea que la institución adopte un papel importante como actor en esta arena es necesario que se rediseñe y reestructure para considerar acciones de sensibilización, prevención y apoyo a la atención.
El subprograma debe cancelarse pues las principales actividades vinculadas con esta temática corresponden a otras instituciones pero el tema debe continuar formando parte de las actividades del SNDIF en forma transversal ya que tiene un alto impacto en la sociedad y previene un deterioro mayor de las relaciones familiares.	Esta recomendación se hizo con anterioridad a la Nueva Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Si el SNDIF desea ser un actor relevante en esta problemática debe rediseñar el AVIMM; de lo contrario, es preferible que se cancele y las actividades de índole jurídica continúen realizándose como parte del AJF (sin publicar RO ni darle el estatus de programa) y que el tema se transversalice en el resto de programas del SNDIF.	Dar una mayor importancia a los aspectos de carácter preventivo y de sensibilización de la problemática, llegando a los centros de trabajo, educativos, oficinas de gobierno y empresas privadas.
La falta de personal profesional, las cargas del trabajo por la atención puntual y el bajo presupuesto asignado a este subprograma son causa del bajo impacto social por lo que se propone una reestructuración de fondo que permita la trascendencia en la institución.	No atendida.	Establecer una diferenciación clara sobre las diversas estrategias de atención a la población afectada por situaciones de violencia familiar (mujeres, personas de la tercera edad y sobre todo menores de edad).
Asignar más recursos al subprograma para realizar campañas masivas de comunicación con el fin de lograr un mayor impacto en la sociedad y sensibilizarla pues, por aspectos culturales, ni víctimas ni victimarios son conscientes de que están inmersos en una dinámica de violencia.	No atendida.	Retomar la estrategia de difusión y comunicación -que aparece en los documentos básicos del SNDIF- de una manera más amplia y planeada.
Crear comités para prevenir el maltrato infantil en las instituciones educativas y en las comunidades del país.	No atendida.	Incrementar los recursos materiales y humanos con los que actualmente se cuenta ya que resultan insuficientes para atender la demanda de servicios de la población beneficiada.

Avances en la Incorporación de las Recomendaciones emitidas en las Evaluaciones anteriores 2004-2005		RECOMENDACIONES 2006
RECOMENDACIÓN	STATUS	
Crear comités para prevenir el maltrato infantil en las instituciones educativas y en las comunidades del país.	No atendida.	Establecer una relación de trabajo con otras instituciones no sólo gubernamentales sino también con las OSC con experiencia en tratamiento de maltrato infantil y de violencia intrafamiliar, para retroalimentar y enriquecer las estrategias de atención a ésta problemática.
Fomentar la cultura de la denuncia de este tipo de actitudes.	No atendida. Se promovió mínimamente lo relacionado con la prevención a partir de la página del SNDIF y los aspectos de la denuncia por medio de los folletos que se reparten del programa.	Unificar los objetivos específicos de las RO y los que aparecen mencionados en sus documentos escritos y en forma electrónica para alinear ejes de acción y evitar confusiones.
Fomentar el apoyo y la participación activa de profesionales de las diferentes disciplinas sociales que estén relacionados directa o indirectamente con el cuidado y la formación de los menores.		Establecer un mismo conjunto de indicadores o valores de evaluación o avance del programa, alineando las acciones con los objetivos definidos en los documentos básicos del SNDIF.
		Retomar las actividades de pláticas y conferencias de manera sistemática y planeada, que desde 2005 se han suspendido, para no responder únicamente a solicitudes puntuales y, por lo tanto, exista un rezago en aspectos de integración de materiales didácticos para la formación de recursos humanos y difusión.
		Elaborar materiales para facilitar el acceso de la población que busque información o que requiera realizar una consulta específica.
		Proponer y desarrollar una adecuada coordinación interinstitucional y de manera directa con el DIFDF para aprovechar los recursos humanos y materiales de ambas instituciones.
		Contribuir a la integración del SIIP-G que deberá llevar a que se integre un padrón riguroso de beneficiarios.
		Atender las recomendaciones de las EE-SNDIF-04 y EE-SNDIF-05.

Regularización Jurídica de Menores y Adopciones

Avances en la Incorporación de las Recomendaciones emitidas en las Evaluaciones anteriores 2004-2005		RECOMENDACIONES 2006
RECOMENDACIÓN	STATUS	
<p>En las recomendaciones de la EE-SNDIF-05 se señaló la necesidad de destinarle mayores recursos, centralizar los procesos de capacitación de los especialistas que evalúan a los solicitantes de adopción, agilizar los procesos y reducir los tiempos de adopción, conciliar las actividades de este subprograma con las tareas que lleva adelante el de AJF.</p>		<p>Realizar una profunda labor de difusión y sensibilización sobre la situación de abandono y violencia bajo la que se encuentran sometidos en muchos casos al seno del núcleo familiar.</p>
<p>Las recomendaciones para este año continúan siendo en esencia las mismas ya que no se ha alcanzado los objetivos de mayor coordinación interinstitucional, mayor difusión y programas de sensibilización para la formación de la cultura de adopción; los programas de capacitación y asesoría a los SEDIF y SMDIF no forman parte de un programa institucional y tal parece que se opera siempre a petición de parte.</p>		<p>Aumentar el intercambio de experiencias del SNDIF, los SEDIF y los SMDIF para promover una cultura de la adopción en todos los niveles (considerando estrategias para mayores de seis años, y de niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad o con alguna deficiencia física o mental).</p>
<p>Sigue siendo de la mayor importancia crear una base de datos que incluya no sólo el número de casos y beneficiarios, sino además indicadores que faciliten medir la eficiencia y eficacia del subprograma, conociendo el número de solicitudes por entidad y la duración promedio de los procesos concluidos. Esta información suele quedar en las entidades federativas y no existe un documento que englobe lo realizado por el subprograma en el ámbito nacional.</p>		<p>Adoptar medidas adecuadas para llevar adelante campañas de difusión y promoción de la legalidad de la adopción de frente a las diversas alternativas del medio ilegal e irregular, como la venta de menores y el tráfico de infantes con fines de comercio sexual o pornografía infantil.</p>

Protección a la Familia con Vulnerabilidad

Avances en la Incorporación de las Recomendaciones emitidas en las Evaluaciones anteriores 2004-2005		RECOMENDACIONES 2006
RECOMENDACIÓN	STATUS	
El PFV tiene un avance mínimo o nulo en la incorporación de las recomendaciones de la evaluación 2005, por lo que siguen teniendo vigencia:		Cancelar el PFV y reasignar el presupuesto a acciones similares de otros programas del SNDIF (por ejemplo, la estrategia de hogares específicos podría distribuirse entre el AIPAM, el AINNAD y los PAPD. Este último podría absorber los apoyos en especie destinados a rehabilitación).
Modificar su visión de cómo combatir la vulnerabilidad mediante una estrategia que implique mayor responsabilidad y compromiso de los beneficiarios para evitar el clientelismo y/o el abuso.		Revisar a fondo las RO-PAFPV-06, los lineamientos y el procedimiento que competen al PFV para determinar un objetivo general factible y que conlleve al rediseño total del Programa.
Definir indicadores que permitan medir el costo real de la atención que se proporciona a las personas en los hogares específicos así como priorizar y mejorar los indicadores que se tienen para hacerlos verificables objetivamente.		Instrumentar mecanismos alternos de selección para otorgar apoyos económicos o en especie, pudiendo ser, un sencillo cuestionario bajo protesta de decir la verdad.
Conocer y aplicar las RO-PAFPV-06 porque el desconocimiento del marco normativo induce a que se adultere el sentido genuino del PFV.		Conformar un directorio de los hogares específicos con sus datos básicos (nombre, responsable, domicilio, teléfono, contacto -electrónico, página o correo-) y presentarlo en la página de Internet del SNDIF (vínculo). Como es inminente que los convenios continuarán por lo menos en lo que resta su vigencia, es indispensable que este directorio transparente la transferencia de recursos del SNDIF a estas IAP / AC.
Abandonar la concepción y la práctica del socorro para dar lugar a acciones coordinadas intra e interinstitucionales.		Realizar visitas sorpresa a las IAP / AC que dan como hogares específicos (además de las que deben ser programadas por el área para dar seguimiento). Esta acción es tan sólo una de las formas de obtener un resultado más objetivo de las condiciones del lugar y la atención proporcionada, junto con la opinión de los familiares de los beneficiarios. Sin embargo, se recomienda el diseño de un instrumento para conocer el nivel de satisfacción por el servicio o beneficio recibido.

Avances en la Incorporación de las Recomendaciones emitidas en las Evaluaciones anteriores 2004-2005		RECOMENDACIONES 2006
RECOMENDACIÓN	STATUS	
Realizar visitas sorpresa a las instituciones con las que colabora de manera que se pueda dar seguimiento al modelo de atención de las mismas y que se observe su pertinencia.		Los resultados de estas verificaciones no programadas podrían acotar los convenios firmados con las instituciones a un periodo determinado, dependiendo del tipo de apoyos que vayan a proporcionar y, posteriormente, buscar una mejor o más adecuada oferta institucional para la atención de su población objetivo.
Aplicar nuevos procedimientos que permitan agilizar los trámites y reducir los tiempos de respuesta, así como limitar el número de apoyos por persona.		Contar con indicadores por estrategia que permitan medir el costo real de la atención que se proporciona a las personas, particularmente a las albergadas en los hogares específicos.
Publicar una Gaceta para conocer los avances y problemática de éste y otros programas del SNDIF que podrían ser convergentes al perseguir fines similares o estar dirigidos a una población objetivo que adolece no sólo de una sino de varias problemáticas.		Aplicar las metodologías para integrar, actualizar y dar mantenimiento a los padrones de beneficiarios de forma ordenada y estandarizada.
		Mejorar de manera urgente la forma en que se sistematiza y presenta la información. Revisar la pertinencia de la que se genera, porque esto asegurará un buen nivel de eficacia en los análisis actuales y algunos futuros acerca de la demanda potencial y de la capacidad de atención. Algo que podría renovar el modelo de atención del PFV sería una adecuada aplicación o incluso redistribución de su financiamiento, luego de contar con la información ordenada y saber con exactitud en qué y hacia dónde va el financiamiento.

Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos

Avances en la Incorporación de las Recomendaciones emitidas en las Evaluaciones anteriores 2004-2005		RECOMENDACIONES 2006
RECOMENDACIÓN	STATUS	
Asegurarse de que la población que hace uso de esas instalaciones tenga el perfil de personas en situación de vulnerabilidad y que de otra forma no podrían obtener un satisfactor similar.	No se detectaron acciones específicas para atenderla. A partir de enero de 2006 el SNDIF, mediante su Proceso Crítico Ingreso en Campamentos, incluye esta recomendación como objetivo estratégico para dar cumplimiento a su indicador al implementar acciones de supervisión documental y en los campamentos, pero los resultados indican sólo un cumplimiento parcial.	Aplicar de forma inmediata la propuesta de rediseño del APVCR que implicaría realizar el conjunto de actividades que a continuación se detallan:
		1. Modificar las RO-PAFPV-06
Mejorar la selección de sujetos vulnerables que realizan los SEDIF. Pese a que se entiende que éstos no pueden seleccionar siempre a los más vulnerables porque su misma condición los limita para asistir (no pueden sufragar el gasto de transportación ni cuentan con los elementos básicos como sandalias y trajes de baño para los campamentos de costa), es importante excluir a quienes tengan un mayor poder adquisitivo para asistir, pero que no cumplen con las condiciones para las que fue creado el APVCR. A estos se suma que el SNDIF y los SEDIF carecen de mecanismos para promover en los campamentos la atención de otros referentes de vulnerabilidad como individuos que hayan sufrido maltrato, rechazo, violencia familiar, etcétera.	No se detectaron acciones específicas para atenderla. A partir de enero de 2006 el SNDIF, mediante su Proceso Crítico Ingreso en Campamentos, incluye esta recomendación como objetivo estratégico para dar cumplimiento a su indicador al implementar acciones de supervisión documental y en los campamentos, pero los resultados indican un cumplimiento parcial.	1.1 Redefinir la población objetivo:
Eliminar las barreras arquitectónicas que aún prevalecen. Es indispensable que se solucione el problema de algunos de los campamentos que no cuentan con las características adecuadas de accesibilidad, en particular, para adultos mayores y personas con capacidades diferentes.	No se detectaron acciones específicas para atenderla. En el campamento Mártires de Río Blanco las regaderas continúan al nivel de un menor de edad, lo que dificulta a los acampantes adultos asearse sin complicaciones ni peligros por tener que agacharse. Falta adaptar pasamanos y más rampas.	1.1.1. Modificar el rango de edad de los menores para que sólo se considere a aquellos de entre 6 y 17 años 11 meses de edad. 1.1.2. Eliminar la consideración de los adultos entre 50 y 59 años 11 meses de edad como beneficiarios. 1.1.3. Definir cuáles son los programas sustantivos del SNDIF que podrán participar.

Avances en la Incorporación de las Recomendaciones emitidas en las Evaluaciones anteriores 2004-2005		RECOMENDACIONES 2006
RECOMENDACIÓN	STATUS	
Informar y explicar a los beneficiarios el reglamento de uso de las instalaciones (actividades prohibidas y permitidas), el programa de trabajo que realizarán durante su estancia, el tipo de alimentación que recibirán, las facilidades de accesibilidad y el tipo de habitación en la que descansarán; todo esto ajustará sus expectativas al servicio que obtendrán en los campamentos.	Atendida. Además de la verificación del cumplimiento con el trabajo de campo, a partir de enero de 2006 esta recomendación es la segunda de las acciones específicas que el Programa tiene que cumplir mediante su Proceso Servicio en campamentos recreativos.	1.2. Redefinir y adaptar los Lineamientos de ocupación así como los Fundamentos para la elaboración de actividades recreativas, para ajustarlos a los estos tres grupos vulnerables.
Elaborar trípticos o incluir en la página de Internet del SNDIF, una detallada explicación de las características de los campamentos, con el fin de cumplir las expectativas de los beneficiarios y limitar a aquellas personas que lo utilicen sólo para vacaciones.	Parcialmente atendida. En la página de Internet no hay información por cada campamento pero existe una definición del perfil de los beneficiarios. Sin embargo, aun cuando no se han elaborado trípticos, en el trabajo de campo se verificó la explicación de las características y el servicio de los campamentos mediante la modalidad de asambleas.	1.3. Aplicar todas las modificaciones necesarias de acuerdo con el rediseño.
		2. Definir el nuevo diseño del programa
Definir productos turísticos adecuados al perfil vulnerable de los visitantes. Esto ayudaría a mejorar la estancia del grupo en el campamento enfocándose específicamente en sus necesidades, posibilidades físicas, intereses y expectativas. Así se garantizaría que se realicen actividades dirigidas a los tipos de población que asisten a los campamentos y que las instalaciones y el entorno se adecuen para favorecer a los beneficiarios y no al revés.	No atendida. Con el rediseño del Programa y la definición de programas de actividades recreativas por tipo de población, haciendo uso de los Fundamentos para elaborarlas, podrá darse respuesta.	2.1. Establecer la oferta de atención del programa.
Diversificar los productos turísticos con una oferta diferenciada en tiempos de estancia (paquetes de dos y tres días). Con esto se incrementaría la cobertura y focalización del programa y se mejoraría la eficiencia de la aplicación del gasto en cada proyecto, al contar con una gama de productos turísticos adecuados a los diferentes tipos de beneficiarios. Esta recomendación puede iniciarse en un sólo campamento para prever los ajustes que requiere el APVCR y observar el comportamiento de la demanda.	No atendida. El rediseño propuesto facilita la aplicación de esta recomendación.	2.1.1. Definir un mecanismo de distribución de la oferta. Oferta del APVCR. Actualmente opera durante 350 días al año (50 en cada campamento recreativo).

Avances en la Incorporación de las Recomendaciones emitidas en las Evaluaciones anteriores 2004-2005		RECOMENDACIONES 2006
RECOMENDACIÓN	STATUS	
Definir el perfil de los responsables del APVCR y directores de los campamentos y promover el servicio profesional de carrera. El objetivo de los campamentos debe ser apoyado con personal calificado ya que la actividad turística requiere profesionalización; desde el diseño de las instalaciones hasta los productos turísticos que se ofertan en cada campamento.	Parcialmente atendida. En los Fundamentos para la elaboración de actividades se define el perfil del coordinador; sin embargo, falta hacer realidad la calificación del personal y profesionalizar su servicio.	2.1.1.1. Realizar un diagnóstico para distribuir las 50 semanas de cada campamento entre los tres tipos de grupos vulnerables a atender (menores, adultos mayores y personas con alguna discapacidad) de forma que guarden relación con la demanda real de asistencia a los campamentos. 2.1.1.2. Aplicar el resultado de esta repartición para cada campamento.
		2.1.2. Programar la oferta de atención
Mantener un programa de capacitación en aspectos como calidad en el servicio, planeación estratégica, guías de turismo e integración de grupos, así como para el personal encargado del mantenimiento de las instalaciones; considerando que la atención de un servicio turístico requiere la actualización constante de todo su personal.	No atendida. El personal encargado de la operación en los campamentos ejecuta las acciones más con sentido empírico que con base en una elaborada programación estratégica que, además, no se ha ido renovando para ofrecer una atención profesionalizada y de mayor calidad cada vez.	2.1.2.1. Realizar un serio diagnóstico para asignar las fechas de las semanas correspondientes a cada grupo vulnerable, por campamento, de forma que guarde relación con sus características y necesidades. 2.1.2.2. Determinar el número de semanas que se dividirían para atender dos delegaciones e incrementar la oferta. 2.1.2.3. Distribuir las semanas para cada grupo vulnerable de forma que se constituya la oferta específica por semana, cada grupo vulnerable y campamento.
En cuanto a los campamentos de costa, se sugiere regularizar las concesiones de la zona federal marítima y terrestre para que el acceso y recorridos de los beneficiarios no generen conflictos con los servicios que prestan los pobladores locales.	No atendida. Se considera que el SNDIF puede hacer un alto a los abusos y discriminación a los que se enfrentan los acampantes, mediante una denuncia formal para aquellos que no comparten y limitan el goce de la zona federal marítima y terrestre.	2.1.3. Programar las actividades recreativas para cada grupo (A, B y C).
		2.1.4. Definir el mecanismo de selección de delegaciones, especificando cómo funcionará el sorteo de selección de las delegaciones de cada grupo vulnerable.
		2.1.5. Definir el mecanismo de participación especial de OSC e interesados.
		2.1.5.1. Conformar una nueva figura de apoyo al APVCR.
		2.1.5.2. Establecer las bases de participación de los GVACR.

Avances en la Incorporación de las Recomendaciones emitidas en las Evaluaciones anteriores 2004-2005		RECOMENDACIONES 2006
RECOMENDACIÓN	STATUS	
		2.1.5.3. Definir los lineamientos y el perfil de los GVACR.
		Emitir la convocatoria anual del APVCR.
		3.1.1. De la convocatoria.
		3.1.1.1. Publicar la convocatoria anual del APVCR oportunamente en la página de Internet del SNDIF. 3.1.1.2. Describir el programa, en particular sus RO. 3.1.1.3. Dar a conocer el mecanismo aplicado para la distribución de la oferta. 3.1.1.4. Publicar la oferta de atención y la asignación de las fechas.
		3.1.1.5. Establecer las bases de participación
		3.1.1.5.1. Exponer y explicar el mecanismo de selección de delegaciones. 3.1.1.5.2. Especificar los requisitos para integrar las solicitudes. 3.1.1.5.3. Especificar los mecanismos para que el SNDIF dé acompañamiento y seguimiento al proceso de conformación de las solicitudes si así se requiere. 3.1.1.5.4. Especificar el periodo de recepción de solicitudes de forma detallada. 3.1.1.5.5. Exponer el mecanismo de selección de grupos voluntarios.
		3.1.2. De la difusión.
		3.1.2.1. Dirigir la difusión a los SEDIF, el IDH (Chiapas) y el DIFDF.
		3.1.2.2. Dirigir la difusión a las OSC con las que el SNDIF tiene convenios y demás interesadas
		3.1.2.2.1. Dar a conocer el programa entre aquellas que fungen como hogares específicos (dentro de la estrategia del mismo nombre, del Programa PFV, por ejemplo). 3.1.2.2.2. Difundir la convocatoria entre todas las OSC que atiendan a población vulnerable integrada por los grupos A, B y C.

Avances en la Incorporación de las Recomendaciones emitidas en las Evaluaciones anteriores 2004-2005		RECOMENDACIONES 2006
RECOMENDACIÓN	STATUS	
		3.1.2.3. Dirigir la difusión a las OSC que tengan experiencia en atención a la población objetivo del Programa para que se conformen grupos voluntarios de atención en campamentos recreativos (GVACR). 3.1.2.4. Difundir la convocatoria de manera general, por los medios que considere pertinentes.
		4. Recibir las solicitudes
		Recibir las solicitudes de las instancias interesadas
		4.1.1. Recibir las solicitudes por grupo vulnerable.
		4.1.1.1. Recibir las solicitudes de delegaciones con población del grupo "A". 4.1.1.2. Recibir las solicitudes de delegaciones con población del grupo "B". 4.1.1.3. Recibir las solicitudes de delegaciones con población del grupo "C".
		4.1.2. Valorar, con apego objetivo a las RO y los Lineamientos para la ocupación, las solicitudes de las instancias interesadas.
		4.1.3. Integrar las listas de solicitudes validadas, una por grupo
		4.1.3.1. Publicar oportunamente una lista preliminar única de solicitudes validadas, dando a conocer la composición por grupo. 4.1.3.2. Dar a conocer vía oficio los motivos de no selección a las delegaciones fuera de la lista preliminar, en un ejercicio de transparencia.
		4.1.4. Aplicar del mecanismo de selección.
		4.1.4.1.1. Realizar el sorteo de las fechas asignadas para el grupo "A" en cada campamento, entre aquellas delegaciones con este tipo de población que presentaron su solicitud debidamente integrada.

Avances en la Incorporación de las Recomendaciones emitidas en las Evaluaciones anteriores 2004-2005		RECOMENDACIONES 2006
RECOMENDACIÓN	STATUS	
		<p>4.1.4.1.2. Realizar un sorteo de las fechas asignadas para el grupo "B" en cada campamento, entre aquellas delegaciones con este tipo de población que presentaron su solicitud debidamente integrada.</p> <p>4.1.4.1.3. Realizar un sorteo de las fechas asignadas para el grupo "C" en cada campamento, entre aquellas delegaciones con este tipo de población que presentaron su solicitud debidamente integrada.</p>
		4.1.5. Adjudicar las fechas y campamentos por grupo.
		<p>4.1.5.1. Adjudicar a las delegaciones con población del grupo "A".</p> <p>4.1.5.2. Adjudicar a las delegaciones con población del grupo "B".</p> <p>4.1.5.3. Adjudicar a las delegaciones con población del grupo "C".</p>
		5. Publicar los resultados
		<p>Publicar oportunamente los resultados en la página de Internet del SNDIF.</p> <p>5.2. Comunicar los resultados a las instancias a las que se dirigió la difusión (véase el apartado 3.1.2).</p> <p>5.3. Pedir confirmación de interés por asistir en la fecha y campamento adjudicados, mediante carta-compromiso.</p>
		6. Atender a las delegaciones en los campamentos recreativos
		7. Aplicar en forma aleatoria los cuestionarios de evaluación de la satisfacción

Atención Integral a Personas Adultas Sujetas a Asistencia Social

Avances en la Incorporación de las Recomendaciones emitidas en las Evaluaciones anteriores 2004-2005		RECOMENDACIONES 2006
RECOMENDACIÓN	STATUS	
Transferir los centros de Morelos y Oaxaca a los SEDIF correspondientes para integrarlos a su estructura y dinámica bajo la supervisión y normatividad del SNDIF; manteniendo el modelo de atención de los CNMAICG; para evitar que se conviertan en instancias aisladas que trabajan de manera independiente, básicamente con el presupuesto que les envía el SNDIF.	No atendida.	Asumir e impulsar como labor preventiva eje el cultivo de las relaciones interpersonales y/o el fortalecimiento de los vínculos amistosos intergeneracionales. Si esto no sucede, el AIPAM continuará atendiendo sólo a unos pocos adultos mayores en el país, con una actitud asistencialista en la que se demeritará la visión correlativa, equitativa y humanista que aún puede vislumbrarse en este tipo de programas.
Adecuar la redacción de los objetivos a los verdaderos alcances de los servicios de los CNMAICG y las CHA, y rediseñar alternativas de atención que refuercen los aspectos de integración social y desarrollo cultural, acordes con una política asistencial preventiva.	Parcialmente atendida. El programa Escuela para hijos y los talleres y conferencias realizados en los CNMAICG y las CHA pretenden generar conciencia en los familiares y en el público en general.	La propuesta de transferir las CHA de Morelos y Oaxaca a los estados continúa. Es más importante que el SNDIF dé prioridad a la elaboración de modelos de atención integral y autosuficiencia para las personas de la tercera edad, que mantener un Programa que sólo beneficia a medio millar de personas y a 1 250 trabajadores a un costo elevado (más de 12 mil pesos mensuales por persona).
Mantener y aumentar los convenios con las OSC, que mediante una asignación pequeña de recursos, puedan hacerse cargo de la atención de estos beneficiarios. Así se disminuiría la carga presupuestaria en esfuerzos que distraen al SNDIF de sus tareas fundamentales, como la consolidación de líneas de política de asistencia social, la coordinación con los sectores y actores participantes o la evaluación de los programas en el ámbito nacional, entre otras.	Parcialmente atendida. Es indispensable que haya una coordinación ordenada para que estos contactos ofrezcan mejores resultados a corto y mediano plazo.	Buscar un refuerzo de corresponsabilidad social mediante la participación de OSC con el objeto de ir disminuyendo la carga presupuestaria en esfuerzos que distraen al SNDIF de lo fundamental.

Avances en la Incorporación de las Recomendaciones emitidas en las Evaluaciones anteriores 2004-2005		RECOMENDACIONES 2006
RECOMENDACIÓN	STATUS	
Generar conciencia -en la transición a adultos mayores- de la necesidad de formar y fortalecer los vínculos familiares y comunitarios que le permitan contar con un apoyo solidario en el futuro. Aspectos como el cultivo de las relaciones interpersonales o el fortalecimiento de los vínculos amistosos son procesos preventivos que el AIPAM debe impulsar.	Parcialmente atendida. El programa Escuela para hijos ha sido parte de la respuesta, sin embargo lo que más hace falta es una amplia y adecuada difusión de ésta y otras acciones dirigidas al público en general.	Elaborar un reglamento interno más sencillo y directo sobre lo que son las normas de operación de los CNMAICG y las CHA, ya que se alejan de su objetivo por la forma en que está estructurado.
Actualizar los procesos de trabajo y las normas de operación de los CNMAICG y las CHA, a fin de que sean acordes con las particularidades de las personas asistidas.	Atendida. Actualizaron los manuales de procedimientos para la atención de adultos mayores.	Construir padrones de beneficiarios con base en una metodología, que incluyan además de los datos del beneficiario, la cuota de recuperación que pagan.
Emplear indicadores de calidad de los servicios para asegurar la satisfacción de las necesidades reales de los beneficiarios.	No atendida.	Asignar un presupuesto particular para acrecentar la investigación y capacitación gerontológicas mediante el cual se vaya consolidando esta área de los CNMAICG.
Las siguientes recomendaciones fueron parcialmente atendidas en 2005:		
Aligerar la carga administrativa; dar mantenimiento permanente a las instalaciones y a los equipos; promover convenios de colaboración con los gobiernos estatales y con instituciones privadas; ampliar la cobertura de atención a adultos mayores con la modalidad de día y otorgar terapias y consultas a la población abierta para la atención gerontológica.	Continúa parcialmente atendida.	Mejorar la redacción de los requisitos del AIPAM en las RO-PAFPV-06 ya que no se indica que la persona adulta deba estar en condiciones de realizar las actividades propuestas por los CNMAICG y las CHA, en lo que respecta a la atención de día. Además de que sean transparentes es importante que concuerde con lo que ocurre en la práctica.
Realizar campañas para motivar a la población a que conviva con los adultos mayores o fomentar actividades que promuevan las relaciones intergeneracionales (como invitar a muchachos para que platicuen un rato con los adultos).	Continúa parcialmente atendida.	Realizar un esfuerzo considerable para dejar de cometer errores en la integración y sistematización de la información.

Avances en la Incorporación de las Recomendaciones emitidas en las Evaluaciones anteriores 2004-2005		RECOMENDACIONES 2006
RECOMENDACIÓN	STATUS	
Vigilar el cumplimiento de las RO-PAFPV-06 en cuanto a la elegibilidad de los beneficiarios, ya que en muchas ocasiones no se trata de personas en situación de vulnerabilidad.	Atendida. A partir de enero de 2006 el SNDIF, mediante su Proceso Crítico Ingreso a los CNMAICG y las CHA incluye esta recomendación como objetivo estratégico para dar cumplimiento a su indicador al implementar acciones de supervisión documental. Su cumplimiento ha sido de 100 por ciento.	Atender las recomendaciones emitidas en las EE-SNDIF-04 y EE-SNDIF-05.
Acondicionar espacios adecuados en los CNMAICG y las CHA para atender de mejor manera las necesidades y personalidad de los adultos mayores. Por ejemplo, cuando requieren atención médica especial o cuando los matrimonios necesitan sitios especiales para ellos.	Parcialmente atendida. En la verificación de campo se constató que se han reservado habitaciones para matrimonios. Algunos han sido ocupados y otros están disponibles. En cuanto a los espacios para atención médica especial se está efectuando una renovación en uno de los CNMAICG y una de las CHA para ampliar la atención rehabilitatoria y en la otra casa está el proyecto para ampliar el área de cuidados intensivos.	

ANEXO 14
ATENCIÓN A LAS PRINCIPALES RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LAS EVALUACIONES EXTERNAS ANTERIORES. AVANCE A DICIEMBRE DE 2007.
Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”

RECOMENDACIONES ANTERIORES	AVANCE A DICIEMBRE DE 2007
<p>“... que se añada en las ROP un documento anexo con el catalogo del Conapo de localidades por municipio con su clasificación por grado de marginación” (EE, 2005:376).</p>	<p>Recomendación atendida parcialmente.</p> <p>En las ROP publicadas el 10 de febrero de 2006, en el apartado 3.4. Población Objetivo, se remite al vínculo http://www.conapo.gob.mx/00cifras/2000.htm para la ubicación de las comunidades que presentan alto y muy alto índice de marginación; sin embargo, sigue faltando un catalogo que contenga la lista de las 263 microregiones prioritarias de acción. Los operadores del programa reconocen la necesidad de elaborarlo y consideran que debe ser incluido en el documento de Planeación.</p> <p>En las Reglas de Operación 2008, publicadas el 32 de diciembre de 2007, el vínculo fue actualizado a información de la CONAPO, 2005: http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/indice2005.htm</p>
<p>“Reorientar el subprograma a las localidades de muy alto grado de marginación con menos de 2500 habitantes que pertenezcan a municipios con grado año o muy alto de marginación pues el enfoque territorial planteado en la metodología del DDC es correcto en estricto sentido teórico, pero no es funcional considerando la cantidad de recursos de que dispone” (EE, 2005:380).</p> <p>“Reforzar la sensibilización de los Estados que cuentan con población indígena, para que actúen preferentemente en esas zonas y así alcanzar una mejor focalización” (EE, 2006).</p> <p>“Enfatizar la orientación del DDCD a aquellas zonas geográficas que verdaderamente están en emergencia social y que no han sido consideradas por los SEDIF para elevar la utilidad de la inversión que se haga” (EE, 2006).</p>	<p>Atención en curso.</p> <p>En las ROP 2006 no se detalla si se hace referencia al número de habitantes de las comunidades objetivo.</p> <p>Los operadores del programa a nivel nacional, están organizando una reunión en junio de 2008 con los operadores de los Estados, para llegar a acuerdos en relación con la focalización y la cobertura.</p> <p>Están organizando 4 reuniones regionales, a realizarse entre marzo y abril de 2008, convocando a equipos estratégicos y grupos de desarrollo. Los resultados de esas reuniones serán llevados a la reunión nacional a realizarse en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. Más otras reuniones de seguimiento.</p>
<p>“Un cambio positivo en las relaciones entre géneros sería aquel en donde tanto hombres como mujeres compartieran todo tipo de responsabilidades de común acuerdo, incluyendo las domésticas, laborales remuneradas y las que implica participar en el subprograma” (EE, 2005:337).</p> <p>“Hacer operativa la perspectiva de género” (EE, 2006).</p> <p>“Asegurar que las estrategias de trabajo comunitario estén transversalizadas por el enfoque de género” (EE, 2006).</p>	<p>Atención en curso.</p> <p>Los operadores del programa consideran que después de 2005 se han ido observando cambios importantes en las dinámicas de las comunidades atendidas y sostienen que: “Aunque en términos cuantitativos, un 30% de los participantes son hombres y el 70% son mujeres; cualitativamente los hombres también se están involucrando en actividades que tradicionalmente eran asignadas a las mujeres, tales como el cuidado de los niños, actividades de deshilado, conservas, y otras”.</p> <p>Consideran que el problema es que aún no tienen una forma de recabar y reportar este tipo de información cualitativa. Reconocen la necesidad de documentar esos procesos.</p>

RECOMENDACIONES ANTERIORES	AVANCE A DICIEMBRE DE 2007
	El enfoque de género, formalmente está incluido en los Lineamientos del programa. En la práctica, se busca que las mujeres involucradas integren a sus parejas al proyecto.
<p>“Que el subprograma instrumente el Sistema de Marco Lógico (SML) con el fin de subsanar la carencia de indicadores objetivamente verificables” (EE, 2005:378).</p> <p>“Generar indicadores de impacto y realizar una evaluación rigurosa de los alcances logrado para salir de la situación inicial y arribar a la situación deseada” (EE, 2006).</p> <p>“Construir indicadores para verificar los avances en cada subprograma” (EE, 2006).</p>	<p>Recomendación atendida.</p> <p>En las ROP 2008, está contenida la Matriz de Indicadores del Programa. No obstante, los operadores reconocen la necesidad de su revisión y en su caso, modificación, para hacerlos útiles en la medición del desempeño del programa.</p>
<p>“Sistematizar la mayor información posible (en una base de datos confiable que incluya las variables suficientes que permitan medir su eficiencia” (EE, 2005:380).</p> <p>“Emitir un padrón único de beneficiarios, construido a partir de los padrones estatales, considerando elementos básicos como nombre, tipo de apoyo otorgado, localidad, entre otros elementos a considerar” (EE, 2006).</p>	<p>Recomendación no atendida.</p> <p>El programa cuenta con información en archivos electrónicos, de una muestra de las comunidades en las que opera el programa, pero no del total de éstas, y tampoco están sistematizadas de forma que se puedan hacer análisis estadísticos, tomando en consideración los atributos de las unidades de atención (comunidades). Cada SEDIF tiene una forma propia de sistematizar la información de las comunidades en las que interviene, y la información a nivel estatal es reportada a ese nivel.</p> <p>El padrón comenzó a hacerse desde 2004 en los estados; pero a Enero de 2008, los operadores del programa consideran que ha habido mejoras sustanciales, pero no está concluido ese proceso.</p>
<p>“Continuar y mejorar la coordinación nacional-estatal para que exista una verdadera articulación del DCCD en las comunidades y con ello justificar su permanencia y el impacto benéfico que se ha planteado” (EE, 2006).</p>	<p>Atención en curso.</p> <p>Desde 2007, se vienen programando reuniones con este objetivo, entre los responsables en el SNDIF y los operadores en los SEDIF, aunque no siempre se cumplía con dicha programación. Para 2008 ya se tiene un plan de acción al respecto.</p>
<p>“Integrar el presupuesto de cada subprograma por separado para que sea más fácil la verificación de los avances y del cierre de cada ejercicio” (EE, 2006).</p>	<p>Atención en curso.</p> <p>Los responsables del programa comentan que: “Antes se desglosaba Comunidad Diferente, Uniprodes, Espacios de Alimentación, APSE, CDC Nezahualpilli. Para 2008, el presupuesto ya ha sido integrado por estrategias y acciones. Integramos únicamente el Ramo 12, como el único presupuesto que pasa por nuestras manos y el cual controla Hacienda. Nosotros no controlamos Ramo 33 ni papelería. Los Estados sí reportan Ramo 33; esta información sí está más clara para 2007”.</p>

Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar

RECOMENDACIONES ANTERIORES	AVANCE A DICIEMBRE DE 2007
<p>“La falta de personal profesional, las cargas de trabajo por la atención puntual y el bajo presupuesto asignados a este subprograma son causa del bajo impacto social por lo que se propone una reestructuración de fondo que permita la trascendencia en la institución” (EE, 2005:395). “Mejorar el equipo informático y aumentar el personal asignado al programa” EE, 2006)</p>	<p>Recomendación Atendida. A finales de Enero de 2008 se va a empezar a utilizar equipo adicional (de 4 se pasó a 8 computadoras). En cuanto al personal, el programa hizo un Diagnostico de necesidades (análisis FODA) y ahí se plantearon esas necesidades. En 2007 se incorporaron 3 personas (abogados) al equipo. También se cuenta con instalaciones más adecuadas, con un espacio más amplio.</p>
<p>“Desarrollar un sistema de evaluación del perfil socioeconómico de la población demandante para garantizar que se atiende siempre a individuos que se encuentran en vulnerabilidad social” (EE, 2006). “Focalizar sus actividades en la población en riesgo o vulnerable que lo requiera verdaderamente” (EE, 2006). “Focalizar sus actividades en la población en riesgo o vulnerable que lo requiera verdaderamente” (EE, 2006).</p>	<p>Recomendación no viable. En Oficio No. 205.000.00/1377/07, el subprograma dio respuesta a las observaciones emitidas por el Colegio Mexiquense. En dicho documento argumentan ampliamente que la vulnerabilidad involucra elementos diversos, dentro de los cuales, el aspecto económico es uno más. Por tanto, no puede negarse el servicio a personas que, tendiendo un nivel socioeconómico medio y alto, se encuentren en situación de vulnerabilidad jurídica y mental, entre otras. Para la argumentación se apoyan en los Artículos 3º, 4º y 5º de la Ley de Asistencia Social. Al respecto, es necesaria que esa reflexión hecha ya por el subprograma, sea integrada en alguno de los documentos básicos del Programa.</p>
<p>“Realizar esfuerzos por establecer una coordinación con el DIFDF y con la Procuraduría del DF” (EE, 2006)</p>	<p>Recomendación atendida parcialmente. La Procuraduría del DF equivale a una estatal. La persona responsable del subprograma sostiene que esa tarea le corresponde al Área del Enlace Interinstitucional; no obstante, sí existe coordinación para aspectos operativos tendientes a lograr los derechos del menor (Taller de Procuradores de la Defensa del Menor y la Familia). No obstante, no existe una coordinación en otros aspectos (retroalimentación, intercambios de experiencias, etc.).</p>
<p>“El SNDIF como rector de la política de asistencia social debe enfocar sus actividades a los aspectos normativos, firmar convenios con los gobiernos estatales así como la difusión y capacitación” (EE, 2005:395).</p>	<p>Recomendación parcialmente atendida. La persona al frente del subprograma considera que esa es una atribución de la Dirección General de Enlace Interinstitucional; sin embargo, a través de la Dirección de Desarrollo Normativo han hecho contribuciones para el establecimiento de un marco jurídico de las políticas en materia de asistencia jurídica social, tales como la actualización del Compendio Jurídico-normativo en materia de Asistencia Social (“Summa Jurídica en Materia de Asistencia Social”), que desde 2002 no había sido actualizado. A julio de 2007, la Dirección de Desarrollo Normativo se encontraba ya trabajando tres proyectos normativos: 1) Proyecto de reglas Internas de Operación del Sistema Nacional de Guarderías y Estancias Infantiles; 2) Proyecto de Reformas a la Ley de Asistencia Social; y 3) Proyecto de Reformas al Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia (Fuente: Oficio No. 205.000.00/1377/07, de la DGJyEI).</p>

RECOMENDACIONES ANTERIORES	AVANCE A DICIEMBRE DE 2007
	<p>En cuanto a la capacitación al personal, se llevan a cabo cursos de actualización de los profesionales (abogados, psicólogos, y abierto a quien desee participar). Se imanten cursos de 2 horas diarias durante 2 semanas, cada año.</p> <p>La persona responsable del subprograma (SNDIF) también es catedrática de la Universidad Latina, y es quien imparte los cursos de capacitación en los Estados, aunque no tiene ingresos extras por la impartición de cursos en materia legal, pero también los Estados pueden cubrir los costos de Ponentes de otras áreas (psicología).</p>
<p>“Un aspecto fundamental es contar con un sistema de información que permita la definición de líneas de atención especializada en el ámbito nacional; para ello, debe garantizar el flujo de información de los procedimientos estatales y, de esa forma, enriquecer al sistema con posibilidad de proponer una política pública de atención integral” (EE, 2005:395).</p>	<p>Recomendación no viable.</p> <p>Hasta el momento, la cobertura de este subprograma es el Distrito Federal. Para definir líneas de atención en el ámbito nacional, tendría que darse antes lugar a otros procesos (discusión del diseño de la política pública).</p>
<p>“... es necesaria una campaña publicitaria para incrementar la cobertura de atención y lograr un mayor impacto social. Así, por un lado, se informa y promueve una cultura de prevención de la irregularidad y, por la otra, se da seguridad en los procesos jurídicos a la población beneficiaria” (EE, 2005:395).</p>	<p>Recomendación atendida.</p> <p>La persona responsable del subprograma sostiene que, cada 6 meses, a través de los Talleres de Procuradores (de las 32 Entidades) de la defensa del Menor y la Familia se hacen acuerdos con todos los Estados, para que éstos a su vez, reproduzcan las acciones en sus Estados y Municipios (servicios que ofrece DIF, prevención). Asiste prácticamente todo el personal de los municipios.</p> <p>También se organizan cursos de 1 ó 2 veces en un Estado, cada año.</p>

Subprograma de Atención a Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor

RECOMENDACIONES ANTERIORES	AVANCE A DICIEMBRE DE 2007
<p>“Es necesario que [el subprograma] se rediseñe y se reestructure para considerar acciones de sensibilización, prevención y apoyo a la atención” (EE, 2006).</p> <p>“... las actividades del subprograma deben dirigirse primordialmente a la prevención” (EE, 2005:406).</p> <p>“la prevención de la VIF debe ser fuertemente apoyada con una serie de campañas de información y difusión para impactar a la sociedad en su conjunto acerca de este tema” (EE, 2005:407).</p> <p>“Dar una mayor importancia a los aspectos de carácter preventivo y de sensibilización de la problemática, llegando a los centros de trabajo, educativos, oficinas de gobierno y empresas privadas” (EEE, 2006).</p> <p>“Retomar las actividades de pláticas y conferencias de manera sistemática y planeada, que desde 2005 se han suspendido...” (EE, 2006).</p>	<p>Recomendación atendida. Actualmente se ha ofertado la capacitación de prevención y atención de maltrato a menor, a las Procuradurías de los Estados de la Republica Mexicana. De igual forma, se ha difundido la realización de estas pláticas en diferentes planteles escolares, a efecto de proporcionar orientación a padres de familia, profesores y encargados de los cuidados de los menores.</p> <p>Por el número de reportes de maltrato a menor por la sociedad, el personal de trabajo social se ha focalizado a la atención; sin embargo, se están atendiendo las solicitudes de pláticas a las instituciones que así lo requieran.</p> <p>Esta tarea corresponde a la Dirección de Comunicación Social del Sistema Nacional DIF.</p> <p>Actualmente se están realizando pláticas de prevención en Instituciones Educativas y en Centros de Rehabilitación. En centros de trabajo o en instituciones privadas se atienden en función de las solicitudes.</p> <p>Se ha retomado la realización de pláticas y conferencias en 2008, con los oficios girados a diferentes centros educativos para la realización de las mismas, así como en las Procuraduría Estatales de la Republica Mexicana.</p>
<p>“Crear comités para prevenir el maltrato infantil en las instituciones educativas y en las comunidades del país” (EE, 2005:410).</p>	<p>Recomendación fuera del ámbito de cobertura del subprograma. La creación de comités en el resto del país corresponde a los SEDIF y a los SMDIF, ya que este subprograma tiene cobertura para el Distrito Federal.</p>
<p>“Fomentar la cultura de la denuncia de este tipo de agresiones ya que estadísticamente se observa que la población que sufre algún delito suele no reportarlo a la autoridad” ((EE, 2005:406).</p>	<p>Recomendación atendida. El fomento de la cultura de la denuncia del maltrato al menor y la violencia familiar está contenido en las pláticas de prevención; quizá a eso también se deba, en parte, el incremento de las denuncias de este tipo.</p>
<p>“Establecer una diferenciación clara sobre las diversas estrategias de atención a la población afectada por situaciones de violencia familiar (mujeres, personas de la tercera edad y sobre todo menores de edad” (EE, 2006).</p>	<p>Recomendación atendida. Esta recomendación fue calificada por los responsables del subprograma como “inviabile”, aunque quizás lo correcto sería “innecesaria”, ya que – sostienen- “se cuenta con criterios claros de diferenciación sobre las estrategias de atención a los distintos universos de usuarios afectados por el fenómeno de la violencia” (Fuente: Oficio No. 205.000.00/1377/07, de la DGyJEI).</p>

RECOMENDACIONES ANTERIORES	AVANCE A DICIEMBRE DE 2007
<p>“Asignar más recursos al subprograma para realizar campañas masivas de comunicación con el fin de lograr un mayor impacto en la sociedad y sensibilizarla pues, por aspectos culturales, ni víctimas ni victimarios son conscientes de que están inmersos en una dinámica de violencia” (EE, 2005:410).</p> <p>“Retomar la estrategia de difusión y comunicación que aparece en los documentos básicos del SNDIF, de una manera más amplia y planeada” (EE, 2006).</p>	<p>Recomendaciones parcialmente atendidas.</p> <p>La atención a esta recomendación no corresponde directamente a los operadores del subprograma; sin embargo, tampoco existe evidencia documental de que las áreas correspondientes hayan emprendido acciones en este sentido.</p> <p>En los trípticos se explica qué hacer en caso de violencia intrafamiliar y maltrato al menor, a dónde acudir, y las direcciones respectivas para hacerlo. Esos trípticos se entregan en los centros y grupos a los cuales se les imparten las pláticas, así como a los solicitantes del servicio, en las instalaciones de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.</p>
<p>“La falta de personal profesional, las cargas de trabajo por la atención puntual y el bajo presupuesto asignado a este subprograma son causa del bajo impacto social por lo que se propone una reestructuración de fondo que permita la trascendencia en la institución” (EE, 2006).</p> <p>“Incrementar los recursos materiales y humanos con los que actualmente se cuenta ya que resultan insuficientes para atender la demanda de servicios de la población beneficiada” (EE, 2006).</p>	<p>Recomendación atendida parcialmente.</p> <p>Se incrementaron los recursos materiales con 4 equipos de cómputo. Es necesario analizar si este incremento es suficiente para atender a la demanda creciente del servicio.</p> <p>Cabe mencionar que la atención a esta recomendación corresponde directamente a la Dirección General de Recursos Humanos, así como a la Dirección General de Recursos Materiales.</p>
<p>“Es necesaria la coordinación inter e intrainstitucional con el Instituto de la Mujer, el Instituto Nacional para el Adulto Mayor y con los gobiernos estatales para el análisis y evaluación de las características regionales, con el fin de unificar criterios de información a la población y de los modelos de atención psicológica...” (EE, 2005:406).</p> <p>“Establecer una relación de trabajo con otras instituciones no solo gubernamentales sino también con OSC con experiencia en tratamiento del maltrato infantil y de violencia intrafamiliar, para retroalimentar y enriquecer las estrategias de atención a esta problemática”(EE, 2006).</p>	<p>Recomendación atendida parcialmente.</p> <p>La persona responsable del subprograma sostiene que se tienen reuniones con el INMUJERES y otras instituciones: en 2007 tuvieron dos reuniones, en las cuales se hicieron Mesas de Trabajo, principalmente para ver de qué forma podría incrementarse la cobertura de ambas instituciones, e intercambiar experiencias, ambas acciones tendientes a ofrecer un servicio más eficaz.</p> <p>Como se menciona en el párrafo anterior, se ha tenido contacto con el Instituto de la Mujer, en mesas redondas, con los gobiernos a través de las pláticas dirigidas a las procuradurías Estatales y Municipales DIF, en las que se señalan los materiales y las técnicas con los que el Sistema Nacional DIF, lleva a cabo la atención de los programas de Maltrato a Menor y Violencia Familiar.</p>
<p>“Fomentar el apoyo y la participación activa de profesionales de las diferentes disciplinas sociales que estén relacionados directa o indirectamente con el cuidado y la formación de los menores” (EE, 2006).</p>	<p>Recomendación no clara.</p>

RECOMENDACIONES ANTERIORES	AVANCE A DICIEMBRE DE 2007
<p>“Unificar los objetivos específicos de las RO y los que aparecen mencionados en sus documentos escritos y en forma electrónica para alinear ejes de acción y evitar confusiones” (EE, 2006).</p>	<p>Recomendación atendida. Se han hecho revisiones a la normatividad correspondiente (ROP, 2006), con el fin de unificar sus contenidos (ROP, 2008), con los de la Carta Compromiso al Ciudadano, así como demás documentos internos del subprograma.</p>
<p>“Establecer un mismo conjunto de indicadores o valores de evaluación o avance del programa, alineando las acciones con los objetivos definidos en los documentos básicos del SNDIF” (EE, 2006).</p>	<p>Atención en curso. Durante 2007, los PAF y PV estuvieron construyendo y revisando su Matriz de Marco Lógico; sin embargo, dadas algunas insuficiencias detectadas en la misma, los programas seguirán trabajando en ello.</p>
<p>“Contribuir a la integración del SIIP-G que deberá llevar a que se integre un padrón riguroso de beneficiarios” (EE, 2006).</p>	<p>Recomendación no atendida. El subprograma cuenta con el listado de beneficiarios, al que denomina “Padrón de beneficiarios”, pero éste sólo contiene, como atributo del beneficiario, el nombre. Aunque en las “Hojas de primera vez” se puede encontrar información más amplia sobre el beneficiario, ésta no se encuentra sistematizada en una base de datos, sino sólo físicamente (expedientes en folders).</p>
<p>“Que el programa se transversalice con una perspectiva de género” (EE, 2005:409).</p>	<p>Recomendación no específica.</p>
<p>“Elaborar materiales para facilitar el acceso de la población que busque información o que requiera realizar una consulta específica” (EE, 2006).</p>	<p>Recomendación atendida parcialmente. Los responsables del subprograma sostienen que esta recomendación es “de competencia de la Dirección de Enlace Interinstitucional y no de la DGJEI” (Fuente: Oficio No. 205.000.00/1377/07, de la DGJEI y entrevista). Vía Internet se han ido haciendo las mejoras en la página, para ofrecer información al respecto, como los contenidos de la “Carta Compromiso al Ciudadano”, con el vínculo: http://dif.sip.gob.mx/familias/?contenido=238 No obstante, es necesario reconocer que aún y cuando la Internet es un medio rápido y relativamente barato para acceder a la información, no toda la población tiene aún acceso a ese medio. Por tanto, esa recomendación continúa siendo válida.</p>

Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones

RECOMENDACIONES ANTERIORES	AVANCE A DICIEMBRE DE 2007
<p>“Realizar una profunda labor de difusión y sensibilización sobre la situación de abandono y violencia bajo la que se encuentran sometidos en muchos casos al seno del núcleo familiar” (EE, 2006)</p>	<p>Recomendación no atendida. Los operadores del subprograma sostienen que “tal atribución corresponde a la Dirección General de protección a la Infancia, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del SNDIF” (Fuente: Oficio No. 205.000.00/1377/07).</p>
<p>“Aumentar el intercambio de experiencias del SNDIF, los SEDIF y los SMDIF para promover una cultura de adopción en todos los niveles (considerando estrategias para mayores de seis años, y de niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad o con alguna deficiencia física o mental” (EE, 2006).</p>	<p>Recomendación atendida. Se realizaron cuatro foros regionales entre los meses de mayo y junio de 2007, para convocar a distintos sectores sociales relacionados con el trámite adoptivo para recibir propuestas que buscaran la agilización de este proceso.</p>
<p>“Necesidad de destinarle mayores recursos [al subprograma]” (EE, 2006).</p>	<p>Atención en proceso. Los operadores del subprograma sostienen que “tal atribución corresponde a la Oficialía Mayor, Direcciones Generales de Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios Generales, y DGPOP” (Fuente: Oficio No. 205.000.00/1377/07). Ya desde mediados de 2007 se viene trabajando sobre un proyecto de adopciones.</p>
<p>Centralizar los procesos de capacitación de los especialistas que evalúan a los solicitantes de adopción (EE, 2005).</p>	<p>Recomendación no atendida. Los operadores del subprograma sostienen que “tal atribución corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos” (Fuente: Oficio No. 205.000.00/1377/07).</p>
<p>Agilizar los procesos y reducir los tiempos de adopción (EE, 2005).</p>	<p>Atención en proceso. Los responsables del subprograma están trabajando una propuesta en ese sentido.</p>
<p>Conciliar las actividades de este subprograma con las tareas que lleva adelante el de AJF (EE, 2005)</p>	<p>Recomendación no viable. Los operadores del subprograma consideran que la recomendación no es viable, debido a que AJF y Regularización Jurídica de Menores tienen una naturaleza totalmente distinta: mientras que el primero brinda patrocinio jurídico a las personas en materia de Derecho Familiar, el segundo lo brinda en materia de Adopción (Fuente: Oficio No. 205.000.00/1377/07).</p>
<p>Mayor coordinación interinstitucional (EE, 2005).</p>	<p>Recomendación no atendida. Los operadores del subprograma consideran que la atención a esta recomendación no se encuentra entre sus atribuciones (Fuente: Oficio No. 205.000.00/1377/07); sin embargo, es necesaria una reflexión en este sentido, en perspectiva de mejorar los procesos que sí corresponden a los operadores del subprograma.</p>
<p>Mayor difusión y programas de sensibilización para la formación de la cultura de adopción (EE, 2005).</p>	<p>Recomendación no atendida. Los operadores del subprograma consideran que la atención a esta recomendación no se encuentra entre sus atribuciones, sino que es de la competencia de la Dirección General de Enlace Interinstitucional (Fuente: Oficio No. 205.000.00/1377/07).</p>

RECOMENDACIONES ANTERIORES	AVANCE A DICIEMBRE DE 2007
<p>“Segue siendo de la mayor importancia crear una base de datos que incluya no solo el número de casos y beneficiarios, sino además indicadores que faciliten medir la eficiencia y eficacia del subprograma, conociendo el número de solicitudes por entidad y la duración promedio de los procesos concluidos. Esta información suele quedar en las entidades federativas y no existe un documento que englobe lo realizado por el subprograma en el ámbito nacional” (EE, 2005:413 y EE, 2006).</p>	<p>Recomendación no atendida. La recomendación sigue siendo válida. Hasta el momento, el subprograma no cuenta con un padrón sistematizado electrónicamente de los solicitantes y los beneficiarios, que incluyan los principales atributos (características) de éstos.</p> <p>El manejo confidencial de dicha información es otro tema que deberá definirse, pero ello no exime de construir un padrón (de uso interno, si se quiere) de solicitantes y beneficiarios, con sus características principales.</p>
<p>Los programas de capacitación y asesoría a los SEDIF y SMDIF no forman parte de un programa institucional y tal parece que se opera siempre a petición de parte (EE, 2005).</p>	<p>Recomendación no atendida. No existe evidencia documental de que el subprograma haya emprendido acciones en ese sentido en los dos últimos años.</p>

Subprograma de protección a la Familia con Vulnerabilidad

RECOMENDACIONES ANTERIORES	AVANCE A DICIEMBRE DE 2007
<p>“Consideramos que el subprograma debe rediseñarse pues, aunque una parte significativa de los apoyos está destinada a ofrecer una alternativa a población que se encuentra en los límites de la indigencia, existe un manejo muy discrecional en los SEDIF y SMDIF y se presta a manejos clientelares y/o abusos por parte de la población” (EE, 2005:436,437).</p> <p>“Modificar su visión de cómo combatir la vulnerabilidad mediante una estrategia que implique mayor responsabilidad y compromiso de los beneficiarios para evitar el clientelismo y/o el abuso” (EE, 2005:436,437).</p>	<p>Recomendación no viable.</p> <p>Es necesario partir de que este programa tiene definida su cobertura (primero en las ROP 2006 y luego en las ROP 2008), así como las características de los apoyos y los procedimientos para su solicitud y entrega. Para el caso específico de este programa, el SNDIF no tiene injerencia directa sobre la forma en que los SEDIF y los SMDIF entregan “apoyos en especie” y para los cuales, ese término está referido principalmente a la entrega de despensas, y no a aparatos específicos para la salud (auxiliares auditivos, sillas de ruedas, etc.), por ejemplo. En todo caso lo que tendría que discutirse es cómo podría ampliarse la cobertura del programa, pero no emitir juicios de valor con base en cómo operan los estados.</p>
<p>“Definir indicadores que permitan medir el costo real de la atención que se proporciona a las personas en los hogares específicos aunque difícilmente se puede valorar más allá de asumir los costos como necesarios e indispensables, tratándose de situaciones inevitables o fatales” (EE, 2005:436,437).</p> <p>“Contar con indicadores por estrategia que permitan medir el costo real de la atención que se proporciona a las personas, particularmente a las albergadas en los hogares específicos” (EE, 2006).</p>	<p>Recomendación parcialmente atendida.</p> <p>El SNDIF no ha construido por cuenta propia esos indicadores; sin embargo, sí cuenta con información generada por las instituciones con las que tiene convenios, las cuales han calculado costos, de acuerdo con el perfil de la población que atienden. Se cuenta con un registro del costo promedio/beneficiario, para cada institución, y los montos totales que el SNDIF transfiere mensualmente. Las recomendaciones de la EE, 2005 y la EE, 2006 siguen vigentes.</p>
<p>“Tener conocimiento de las RO para que quienes operan este subprograma sean promotores del mismo, aún cuando en la práctica se encuentre fusionado con otras acciones del SNDIF. El desconocimiento del marco normativo induce a que se adultere el sentido genuino del subprograma” (EE, 2005:36,437).</p>	<p>Recomendación innecesaria.</p> <p>Los operadores del programa tienen conocimiento de las ROP del programa, de hecho, las ROP 2006 fueron revisadas durante 2007, y el 30 de diciembre de ese año fueron publicadas las RO, 2008, más completas y claras.</p>
<p>“Realizar visitas sorpresa a las instituciones como forma de obtener un resultado más objetivo de las condiciones del lugar así como acotar los convenios firmados con las instituciones a un periodo determinado, dependiendo del tipo de apoyos que se vayan a proporcionar” (EE, 2005:437).</p>	<p>Recomendación innecesaria.</p> <p>Son 17 las instituciones con las que se tienen convenios, y a todas ellas se les visita una vez al mes. El programa hace un plan de visitas, pero las instituciones no saben qué día se les visitará. Se lleva un control de lo observado en las visitas.</p>
<p>“Aplicar nuevos procedimientos que permitan agilizar los trámites y reducir los tiempos de respuesta, así como limitar el número de apoyos por persona” (EE, 2005:437).</p>	<p>Recomendación atendida.</p> <p>A finales de 2005 se redujeron 31% de las actividades y procedimientos que no generaban valor (Mejora de Servicios al Ciudadano, Reporte de Avances, Marzo de 2005).</p>
<p>“El apego a la norma para manejar este subprograma es requisito básico para su aplicación adecuada, transparente e imparcial, sin importar filiación política, religiosa o partidaria” (EE, 2005:433).</p>	<p>Recomendación Atendida.</p> <p>La revisión en gabinete (sobre los requisitos y procedimientos que se siguen para la entrega de los apoyos) indica que esto se hace con apego a la norma (RO, 2006, vigentes para 2007).</p>

RECOMENDACIONES ANTERIORES	AVANCE A DICIEMBRE DE 2007
<p>“Abordar desde la perspectiva de género las acciones de este subprograma, permite confirmar la falta de incorporación de nuevos esquemas hacia el trato a la mujer. Actualmente, el subprograma no explicita medidas que favorezcan el trato de igualdad y no discriminación hacia ella” (EE, 2005:433).</p>	<p>Recomendación no específica. La recomendación no contiene una explicación básica de cuáles serían los “nuevos esquemas hacia el trato a la mujer”, a que hace referencia. Los responsables del programa sostienen que “Se ofrece un trato igualitario a los solicitantes de los apoyos, sean éstos hombres o mujeres” (entrevista).</p>
<p>“Conformar un directorio de los hogares específicos con sus datos básicos (nombre, responsable, domicilio, teléfono, contacto - electrónico, página o correo-) y presentarlo en la página de Internet del SNDIF (vínculo). Como es inminente que los convenios continuarán por lo menos en lo que resta su vigencia, es indispensable que este directorio transparente la transferencia de recursos del SNDIF a estas IAP / AC” (EE, 2006).</p>	<p>Recomendación atendida parcialmente. El programa cuenta con un directorio de los hogares específicos, con las características recomendadas en la EE, 2006; sin embargo, aún no están en la página de Internet del SNDIF.</p>
<p>“... se recomienda el diseño de un instrumento para conocer el nivel de satisfacción por el servicio o beneficio recibido” (EE, 2006).</p>	<p>Atención en curso. Los responsables del programa informan que en 2006 empezaron a aplicar un cuestionario para conocer el grado de satisfacción, a 32.7% de los solicitantes de apoyos; sin embargo, en 2007 se suspendió debido a algunos contratiempos con la base de datos en la cual se estaría capturando la información. Sostienen que este instrumento se está retomando ya en 2008 y reconocen la importancia del mismo.</p>
<p>“Aplicar las metodologías para integrar, actualizar y dar mantenimiento a los padrones de beneficiarios de forma ordenada y estandarizada” (EE, 2006). “Mejorar de manera urgente la forma en que se sistematiza y presenta la información. Revisar la pertinencia de la que se genera, porque esto asegurará un buen nivel de eficacia en los análisis actuales y algunos futuros acerca de la demanda potencial y de la capacidad de atención. Algo que podría renovar el modelo de atención del PFV sería una adecuada aplicación o incluso redistribución de su financiamiento, luego de contar con la información ordenada y saber con exactitud en qué y hacia dónde va el financiamiento” (EE, 2006).</p>	<p>Recomendación atendida parcialmente. Los padrones disponibles en la página de Internet están ordenados y estandarizados, pero contienen información muy elemental (nombre del beneficiario, tipo de apoyo otorgado y mes de entrega). La información más amplia y detallada de los solicitantes y beneficiarios está contenida en los expedientes personales, así como en controles documentales de uso interno del área. También se lleva un control del tipo de apoyos otorgados, fechas de entrega, montos, etc.</p>

Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos

RECOMENDACIONES ANTERIORES	AVANCE A DICIEMBRE DE 2007
<p>“Redefinir la población objetivo” (EE, 2006). “1.1.1. Modificar el rango de edad de los menores para que sólo se considere a aquellos de entre 6 y 17 años 11 meses de edad. 1.1.2. Eliminar la consideración de los adultos entre 50 y 59 años 11 meses de edad como beneficiarios” (EE, 2006). “Para que el subprograma genere un verdadero impacto social es indispensable que cuente con una focalización adecuada de sus beneficiarios” (EE2005, Pág. 449).</p>	<p>Recomendación atendida. En las ROP 2006 se definieron como beneficiarios: “Niños, niñas y adolescentes de 6 a 19 años; adultos y adultos mayores de 50 años en adelante; y personas con discapacidad de cualquier edad” (ROP, 2006). En las ROP 2008: “Niñas, niños y adolescentes de 7 a 18 años; adultos mayores de 60 años en adelante; personas con discapacidad de 7 años en adelante” (ROP, 2008). Cabe mencionar que los responsables del programa han escrito algunas reflexiones de la dificultad que representa la delimitación de los rangos de edad de los beneficiarios (Oficio del 22 de febrero de 2005, enviado a la Titular del Órgano Interno de Control del SNDIF).</p>
<p>“... Esta deficiente selección de los grupos por parte del SEDIF se debe principalmente a dos causas. Primero, existen compromisos políticos que determinan la selección de beneficiarios que no cumplen con el perfil; y segundo, la falta de recursos para la transportación de la población más vulnerable propicia una fuerte barrera económica para personas de escasos recursos, ocasionando que muchas veces se cancele el servicio solicitado al SNDIF” (EE, 2005:438,4399).</p>	<p>Recomendación no atendida. Respecto al primer punto, debido a que esta evaluación no está apoyada en trabajo de campo, es difícil saber si esa situación ha cambiado en los hechos. Sobre el segundo aspecto, si bien, es un aspecto que rebasa las atribuciones de los responsables y operadores del subprograma, e implicaría incrementos significativos al presupuesto, no existe evidencia documental de que ese aspecto haya sido discutido y revisado en los años recientes. Los responsables del subprograma tienen conocimiento de que en algunos casos son los SEDIF, con sus propios recursos, los que cubren los montos de pasajes, y también lo llegan a hacer Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal.</p>
<p>“Otro de los objetivos es valorar los avances y buscar la independencia, así como generar la autoestima en adultos mayores y discapacitados. Este objetivo se cumple parcialmente debido a que las instalaciones no cuentan con las adecuaciones que se requieren para la estancia de adultos mayores o personas que sufren alguna discapacidad” (EE, 2005:438).</p>	<p>Recomendación atendida parcialmente. Se ha dado mantenimiento correctivo a los centros, así como adecuaciones para la estancia de adultos mayores y personas con discapacidad; sin embargo, los responsables del subprograma reconocen que hay personas que no pueden subir a las camas altas de las literas, y por tanto, esa sigue siendo una limitante de la infraestructura.</p>
<p>“Un problema que conlleva la mala focalización es que los beneficiarios no conocen o no les interesa el objetivo del subprograma, esperan contar con una mayor libertad para hacer lo que quieran, al margen de las actividades preparadas por la institución” (EE, 2005:449). “... se propone elaborar trípticos o incluir en la página electrónica del SNDIF, una detallada explicación de las características de los campamentos, con el fin de cumplir las expectativas de los beneficiarios y limitar a aquellas personas que lo utilicen sólo para vacaciones” (EE, 2005:450). “Informar y explicar a los beneficiarios el reglamento de uso de las instalaciones (actividades prohibidas y permitidas), el programa de trabajo que realizarán durante su estancia, el tipo de alimentación que recibirán, las facilidades de accesibilidad y el tipo de habitación</p>	<p>Recomendación atendida. Los documentos: “Lineamientos de Ocupación” y “Elaboración del Programa de Recreación”, se hacen llegar a los SEDIF y éstos a su vez a los municipios que solicitan el servicio; ahí se les explica el objetivo del subprograma. Se modificó la página web en 2006, aunque no lo suficiente por cuestiones de espacio. Se explica y da a conocer el reglamento, así como el programa de trabajo que realizarán, al arribo al Centro Recreativo</p>

RECOMENDACIONES ANTERIORES	AVANCE A DICIEMBRE DE 2007
<p>en la que descansarán; todo esto ajustará sus expectativas al servicio que obtendrán en los campamentos” (EE, 2004 y EE, 2005).</p>	
<p>“... es necesario definir el perfil de los responsables del subprograma y directores de los campamentos, y promover el servicio profesional de carrera” (EE, 2005:451).</p> <p>“Mantener un programa de capacitación en aspectos como calidad en el servicio, planeación estratégica, guías de turismo e integración de grupos, así como para el personal encargado del mantenimiento de las instalaciones; considerando que la atención de un servicio turístico requiere la actualización constante de todo su personal” (EE, 2004 y EE, 2005).</p>	<p>Atención en curso.</p> <p>En el año 2007 tuvo lugar un taller para los 7 coordinadores, y de ahí surgieron compromisos para hacer intercambio de información. Desde el año 2007 se llevan a cabo acciones para la capacitación.</p>
<p>“Es importante definir productos turísticos adecuados al perfil vulnerable de los visitantes pues ayudaría a mejorar la estancia del grupo que asista al campamento enfocándose específicamente en sus necesidades, posibilidades físicas, intereses y expectativas, garantizando con esto no sólo que las actividades que se realicen estén dirigidas al tipo de personas que asistan a los campamentos, sino que también las instalaciones y el entorno favorezcan a los beneficiarios” (EE2005, Pág. 450).</p> <p>“Se sugiere diversificar los productos turísticos con una oferta diferenciada en tiempos de estancia (paquetes de dos y tres días). Con esto se incrementaría la cobertura y focalización del programa, y se mejoraría la eficiencia de la aplicación del gasto en cada proyecto al contar con una gama de productos turísticos adecuados a los diferentes tipos de beneficiarios. Esto puede incorporarse inicialmente en un sólo campamento para prever los ajustes que requiere el subprograma y observar el comportamiento de la demanda” (EE2005, Pág. 450, 451).</p>	<p>Recomendación no viable.</p> <p>El aspecto turístico no es la finalidad del subprograma, aunque es un aspecto complementario. Lo que se persigue es la recreación.</p> <p>Previo a la visita al campamento, el grupo que va a asistir lleva una propuesta de lo que quieren hacer; el personal del subprograma revisa esa propuesta y plantea lo que se ofrece en los campamentos, para luego buscar una especie de conciliación.</p>
<p>“... al preguntarles a los responsables que si han incorporado la perspectiva de género en el modelo de atención que utilizan, la mayoría contestó que no, lo cual debe ser considerado” (EE, 2005:444).</p>	<p>Recomendación no clara.</p> <p>No obstante, el subprograma no diferencia entre género, pues no hay limitante en ese sentido. El Subprograma atiende a grupos, siendo equitativa la distribución de tareas y actividades sin distinción de género.</p>
<p>“Por carencia de personal, la operación del subprograma se maneja sin mucha supervisión que se refleja en la ausencia de control o verificación de los beneficiarios que acudirán a los campamentos” (EE, 2005:449).</p>	<p>Recomendación no atendida.</p> <p>Los responsables del subprograma sostienen que antes de 2007, se realizaron Visitas Sorpresa a los Centros Recreativos, con un Programa de Supervisión previamente diseñado y planificado; en ellas se supervisaba el manejo de recursos humanos y financieros, así como cuestiones operativas. Esa supervisión se llevaba a cabo por 2 personas de la Dirección de Servicios Asistenciales, con visitas de 3 días en cada centro. No obstante, esa actividad</p>

RECOMENDACIONES ANTERIORES	AVANCE A DICIEMBRE DE 2007
	dejó de realizarse en 2007, y recientemente se ha retomado su implementación en 2008.
“Sugerimos regularizar las concesiones de la zona federal marítima y terrestre [en el caso de aquellos campamentos de costa]” (EE, 2005:451).	Recomendación no corresponde propiamente al subprograma. En todo caso, las instancias correspondientes del SNDIF tendrían que hacer los trámites correspondientes.
“1.2. Redefinir y adaptar los Lineamientos de ocupación así como los Fundamentos para la elaboración de actividades recreativas, para ajustarlos a los estos tres grupos vulnerables” (EE, 2006).	Atención en curso. El subprograma ha ubicado y elaborado un “Programa de Actividades del Campamento Recreativo”, para cada grupo de la población atendida (adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad); solamente falta incluirlos en los Lineamientos de Ocupación de los Campamentos.
“2.1.1. Definir un mecanismo de distribución de la oferta. Oferta del APVCR. Actualmente opera durante 350 días al año (50 en cada campamento recreativo). 2.1.1.1. Realizar un diagnóstico para distribuir las 50 semanas de cada campamento entre los tres tipos de grupos vulnerables a atender (menores, adultos mayores y personas con alguna discapacidad) de forma que guarden relación con la demanda real de asistencia a los campamentos. 2.1.1.2. Aplicar el resultado de esta repartición para cada campamento” (EE, 2006). “2.1.3. Programar las actividades recreativas para cada grupo (A, B y C)” (EE, 2006).	Recomendación no viable. Los estados envían sus solicitudes de ocupación cada año; una vez autorizada la visita, se programa para la fecha solicitada, o se le propone alguna, con base a la capacidad Instalada, y de las visitas ya programadas para cada centro Recreativo. No es viable distribuir la oferta de los campamentos equitativamente para los grupos de beneficiarios, ya que el grupo de solicitantes con discapacidad es mucho menor, comparado con el de los otros grupos.
“3.1.1.1. Publicar la convocatoria anual del APVCR oportunamente en la página de Internet del SNDIF. 3.1.1.2. Describir el programa, en particular sus RO. 3.1.1.3. Dar a conocer el mecanismo aplicado para la distribución de la oferta. 3.1.1.4. Publicar la oferta de atención y la asignación de las fechas” (EE, 2006).	Recomendación innecesaria. No hay convocatoria anual, en los estados hay un responsable, da información y realiza la gestión, para los trámites administrativos previos a la autorización y posteriores al servicio (evaluaciones). En la página web están publicadas las ROP (2006) y recientemente las ROP (2008). Los Sistemas Estatales le informan a los grupos. El subprograma le informa al responsable del programa en los Sistemas Estatales.
“3.1.1.5.2. Especificar los requisitos para integrar las solicitudes. 3.1.1.5.5. Exponer el mecanismo de selección de grupos voluntarios” (EE, 2006).	Recomendación innecesaria. Los requisitos para integrar las solicitudes están contenidos en las ROP (2006). No se seleccionan los grupos voluntarios; cada grupo asiste con su personal de apoyo.
“4.1.3.1. Publicar oportunamente una lista preliminar única de solicitudes validadas, dando a conocer la composición por grupo. 4.1.3.2. Dar a conocer vía oficio los motivos de no selección a las	Recomendaciones parcialmente atendidas. No se publica lista de solicitudes validadas, sino que se da a conocer vía oficio, respuesta a la solicitud de los grupos. El SNDIF notifica a los SEDIF

RECOMENDACIONES ANTERIORES	AVANCE A DICIEMBRE DE 2007
<p>delegaciones fuera de la lista preliminar, en un ejercicio de transparencia" (EE, 2006).</p> <p>"Publicar oportunamente los resultados en la página de Internet del SNDIF.</p> <p>5.2. Comunicar los resultados a las instancias a las que se dirigió la difusión.</p> <p>5.3. Pedir confirmación de interés por asistir en la fecha y campamento adjudicados, mediante carta-compromiso" (EE, 2006).</p>	<p>sobre los periodos de visita autorizados.</p> <p>Los SEDIF dan a conocer, por oficio, la aprobación de la solicitud. El oficio es firmado por el Director General para los Sistemas Estatales.</p> <p>En el caso del DF, el SNDIF informa a la persona responsable del grupo.</p> <p>Los SEDIF informan a los grupos sobre la respuesta, pero el SNDIF no controla ese proceso, aunque tiene conocimiento de que se hace vía telefónica.</p>
<p>"7. Aplicar en forma aleatoria los cuestionarios de evaluación de la satisfacción" (EE, 2006).</p>	<p>Recomendación atendida.</p> <p>Teóricamente, los cuestionarios de evaluación se aplican aleatoriamente a los integrantes de los grupos. La presente evaluación retoma información de gabinete, por lo cual no cuenta con evidencia de la forma en que esa información se levante en campo.</p>

Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social

RECOMENDACIONES ANTERIORES	AVANCE A DICIEMBRE DE 2007
<p>“Transferir los centros de Morelos y Oaxaca a los SEDIF correspondientes para integrarlos a su estructura y dinámica bajo la supervisión y normatividad del SNDIF; manteniendo el modelo de atención de los CNMAICG; para evitar que se conviertan en instancias aisladas que trabajan de manera independiente, básicamente con el presupuesto que les envía el SNDIF” (EE, 2004; EE, 2005; y EE, 2006).</p>	<p>La atención a esta recomendación está fuera de las atribuciones de los operadores del subprograma.</p>
<p>“Adecuar la redacción de los objetivos a los verdaderos alcances de los servicios de los CNMAICG y las CHA, y rediseñar alternativas de atención que refuercen los aspectos de integración social y desarrollo cultural, acordes con una política asistencial preventiva” (EE, 2004 y EE, 2005). “Generar conciencia -en la transición a adultos mayores- de la necesidad de formar y fortalecer los vínculos familiares y comunitarios que le permitan contar con un apoyo solidario en el futuro. Aspectos como el cultivo de las relaciones interpersonales o el fortalecimiento de los vínculos amistosos son procesos preventivos que el AIPAM debe impulsar” (EE, 2004 y EE, 2005). “Realizar campañas para motivar a la población a que conviva con los adultos mayores o fomentar actividades que promuevan las relaciones intergeneracionales (como invitar a muchachos para que platiquen un rato con los adultos)” (EE, 2006 y EE, 2007). “Asumir e impulsar como labor preventiva eje el cultivo de las relaciones interpersonales y/o el fortalecimiento de los vínculos amistosos intergeneracionales” (EE, 2006)</p>	<p>Recomendación parcialmente atendida.</p> <p>A través del Programa “Escuela para Hijos”, se crea conciencia respecto al proceso de envejecimiento, la prevención de las diferentes patologías que se presentan conforme avanza la edad, y las acciones que se deben llevar a cabo para vivirlo con plenitud. De enero a diciembre de 2007 se realizaron 56 sesiones, con una asistencia de 873 personas.</p> <p>También se realizan actividades tales como “La Caminata Intergeneracional” y la “Posada Intergeneracional”, tendiendo a ese mismo objetivo.</p>
<p>“Mantener y aumentar los convenios con las OSC, que mediante una asignación pequeña de recursos, puedan hacerse cargo de la atención de estos beneficiarios. Así se disminuiría la carga presupuestaria en esfuerzos que distraen al SNDIF de sus tareas fundamentales, como la consolidación de líneas de política de asistencia social, la coordinación con los sectores y actores participantes o la evaluación de los programas en el ámbito nacional, entre otras” (EE, 2004 y EE, 2005). “Buscar un refuerzo de corresponsabilidad social mediante la participación de OSC con el objeto de ir disminuyendo la carga presupuestaria en esfuerzos que distraen al SNDIF de lo fundamental” (EE, 2006).</p>	<p>Recomendación parcialmente atendida.</p> <p>El planteamiento de la institución, conforme a la situación social actual, es convencer a las familias de no desvincularse de sus adultos mayores; para ello se brinda: Programa de Día, consulta externa gerontológica, así como consulta gerontológica a domicilio.</p> <p>En la modalidad de Atención de Día, se brinda atención diurna con los servicios de alimentación; actividades recreativas y sociales; atención médica, psicológica y de trabajo social a las personas adultas mayores, con la finalidad de brindarles el espacio para ocupar su tiempo libre, ampliar sus contactos sociales, desarrollar sus habilidades, fortalecer su autoestima y mejorar su calidad de vida, motivando la permanencia dentro de su núcleo familiar, evitando la institucionalización.</p>
<p>“Actualizar los procesos de trabajo y las normas de operación de los CNMAICG y las CHA, a fin de que sean acordes con las particularidades de las personas asistidas” (EE, 2004 y EE, 2005).</p>	<p>Recomendación atendida. “Se actualizaron los manuales de procedimientos para la atención de adultos mayores” (EE, 2006).</p>

RECOMENDACIONES ANTERIORES	AVANCE A DICIEMBRE DE 2007
<p>“Emplear indicadores de calidad de los servicios para asegurar la satisfacción de las necesidades reales de los beneficiarios” (EE, 2004 y EE, 2005).</p>	<p>Recomendación no atendida. No obstante, los responsables del subprograma están considerando la posibilidad de trabajar de manera coordinada y concensuada con los Directores de los Centros, para generar los instrumentos adecuados en materia de calidad.</p>
<p>“Aligerar la carga administrativa; dar mantenimiento permanente a las instalaciones y a los equipos; promover convenios de colaboración con los gobiernos estatales y con instituciones privadas; ampliar la cobertura de atención a adultos mayores con la modalidad de día y otorgar terapias y consultas a la población abierta para la atención gerontológica” (EE, 2004 y EE, 2005).</p>	<p>“Recomendación parcialmente atendida” (EE, 2006).</p>
<p>“Vigilar el cumplimiento de las RO-PAFPV-06 en cuanto a la elegibilidad de los beneficiarios, ya que en muchas ocasiones no se trata de personas en situación de vulnerabilidad” (EE, 2004 y EE, 2005).</p>	<p>Recomendación atendida. “A partir de enero de 2006 el SNDIF, mediante su Proceso Crítico Ingreso a los CNMAICG y las CHA incluye esta recomendación como objetivo estratégico para dar cumplimiento a su indicador al implementar acciones de supervisión documental. Su cumplimiento ha sido de 100 por ciento” (EE, 2006).</p>
<p>“Acondicionar espacios adecuados en los CNMAICG y las CHA para atender de mejor manera las necesidades y personalidad de los adultos mayores. Por ejemplo, cuando requieren atención médica especial o cuando los matrimonios necesitan sitios especiales para ellos” (EE, 2004 y EE, 2005).</p>	<p>Recomendación parcialmente atendida. “En la verificación de campo se constató que se han reservado habitaciones para matrimonios. Algunos han sido ocupados y otros están disponibles. En cuanto a los espacios para atención médica especial se está efectuando una renovación en uno de los CNMAICG y una de las CHA para ampliar la atención rehabilitadora y en la otra casa está el proyecto para ampliar el área de cuidados intensivos” (EE, 2006).</p>
<p>“Elaborar un reglamento interno más sencillo y directo sobre lo que son las normas de operación de los CNMAICG y las CHA, ya que se alejan de su objetivo por la forma en que está estructurado” (EE, 2006).</p>	<p>No se tiene evidencia del avance en la atención a la recomendación.</p>
<p>“Construir padrones de beneficiarios con base en una metodología, que incluyan además de los datos del beneficiario, la cuota de recuperación que pagan”.</p>	<p>Recomendación parcialmente atendida. A la fecha se cuenta con los listados de beneficiarios (en base de datos) y las cuotas de recuperación que pagan, pero sin los demás datos del beneficiario.</p>
<p>“Asignar un presupuesto particular para acrecentar la investigación y capacitación gerontológicas mediante el cual se vaya consolidando esta área de los CNMAICG” (EE, 2006).</p>	<p>Recomendación no atendida. No obstante, los responsables del subprograma tienen pensado generar un área dentro de los CNMAICG, a fin de establecer líneas de investigación sobre el proceso de envejecimiento del Adulto Mayor.</p>
<p>“Mejorar la redacción de los requisitos del AIPAM en las RO-PAFPV-06 ya que no se indica que la persona adulta deba estar en condiciones de realizar las actividades propuestas por los CNMAICG y las CHA, en lo que respecta a la atención de día. Además de que sean transparentes es importante que concuerde con lo que ocurre en la práctica” (EE, 2006).</p>	<p>Recomendación atendida parcialmente. En las ROP (2008), en el apartado de Requisitos de Ingreso a los CNMAICG y las CHA, sólo se hace referencia a que la Junta Interdisciplinaria del Centro valorará al solicitante.</p>

RECOMENDACIONES ANTERIORES	AVANCE A DICIEMBRE DE 2007
“Realizar un esfuerzo considerable para dejar de cometer errores en la integración y sistematización de la información” (EE, 2006).	Atención en curso. Desde 2006, el subprograma cuenta con el Sistema de Información y Estructura Programática (SIEP), el cual permite a los centros capturar sus metas. La DSA cuenta con un área que supervisa este trabajo del día 1 al día 10 de cada mes, informando a los centros las adecuaciones y solicitándoles el documento soporte con firmas validadas

ANEXO 15

SUBPROGRAMAS	¿CUENTA CON INFORMACIÓN SISTEMATIZADA QUE PERMITA CONOCER LA DEMANDA TOTAL DE APOYOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SOLICITANTES?	¿CON QUÉ CUENTA EL PROGRAMA?	¿QUÉ LE HACE FALTA?
Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”.	NO. Son los SEDIF las instancias que reciben y analizan las solicitudes de apoyos, y son estas mismas las que seleccionan a las comunidades beneficiarias, y solamente informan al SNDIF de esto. Aunque la selección se apega al criterio principal de las ROP (2006), de ser comunidades con índice de marginación alto y muy alto, el SNDIF no tiene control ni conocimiento de las solicitudes totales, y tampoco de las razones por las que no fueron beneficiarias del apoyo.	Con la relación de comunidades seleccionadas por los SEDIF, y con las Tarjetas Informativas que trimestralmente envían los estados, pero concentrando información a ese nivel. También cuenta con diagnósticos de un porcentaje de las comunidades beneficiarias, pero no de las solicitantes.	Hacerse de un sistema de Información que permita a los SEDIF integrar las solicitudes totales que reciben, con las características de la comunidad solicitante (índice de marginación, pertenencia a grupo étnico, número de personas por sexo y rango de edad, número de familias, y demás que determine el programa), e integren una Tarjeta informativa en la cual, de forma puntual se fundamente el motivo de apoyo o negación del mismo. Para luego, el SNDIF lleve un control de todos los estados.
Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar.	NO. Estos dos subprogramas atienden a todos los solicitantes de los servicios, quienes llenan el formato “Registro de Primera Vez”, y se genera un expediente físico (fólder), pero no sistematizado electrónicamente.	Con el “Registro de Primera Vez” de todos los solicitantes, el cual contiene nombre, edad, número de hijos e hijas, ingresos, estado civil, domicilio, ocupación, antecedentes del caso que lo lleva a solicitar la asesoría jurídica, entre otros.	Hacerse de un sistema de información que permita la captura de los atributos del solicitante. En cuanto a los antecedentes del caso que lo llevan a solicitar el servicio, mencionarlo de forma puntual en ese sistema, pero la narración de hechos, de puño y letra y con la amplitud que considere el solicitante, integrarla tal cual al expediente del mismo.
Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor.			
Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.	NO. En cuanto a la Regularización Jurídica de Menores, no se encontró una relación de menores con esa necesidad, sino de los elegidos para ser regularizados. En cuanto al proceso de adopción, en la página web del SNDIF se publica la relación completa de los solicitantes de menores en adopción, pero solamente el nombre de la(s) persona(s) solicitante(s), lo cual es comprensible por la confidencialidad que requiere la situación.	De los solicitantes de adopción se cuenta con un expediente físico (fólder) con toda la información de cada solicitante o pareja de solicitantes.	Tanto para la regularización de menores, como para las solicitudes de adopción, hacerse de un sistema que no sea publicado en la web, y que sea de uso interno del subprograma. En cuanto a los menores que se encuentran en las casas cuna y necesitan ser regularizados jurídicamente, incorporar las características de que se disponga. Para el caso de los solicitantes de adopción, al menos las de edad, sexo, nivel de ingresos, ocupación y otras que considere el programa, aunque no influyan directamente en la selección de los beneficiarios.

SUBPROGRAMAS	¿CUENTA CON INFORMACIÓN SISTEMATIZADA QUE PERMITA CONOCER LA DEMANDA TOTAL DE APOYOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SOLICITANTES?	¿CON QUÉ CUENTA EL PROGRAMA?	¿QUÉ LE HACE FALTA?
Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad	NO. Solamente expedientes físicos (fólder) con información de los solicitantes, pero no sistematizada electrónicamente.	Para todos los solicitantes de los apoyos que ofrece el subprograma se genera un expediente físico (fólder), el cual contiene no sólo las características del solicitante, sino también la justificación del apoyo que solicita. A ese expediente se van incorporando toda la documentación que se requiere para determinar si puede ser beneficiario. También se cuenta con la “Cédula del Registro de Plazos del Trámite de Apoyos Económicos y en Especie (2007)”, como parte de los TySAIC; es electrónica, pero ésta, como su nombre lo indica, se refiere a plazos, y del solicitante solo contiene el nombre.	Hacerse de un sistema de información que permita la captura de los atributos de los solicitantes (nombre, edad, sexo, pertenencia a grupo étnico, nivel de ingresos, número de integrantes en la familia, y otros que considere el subprograma. Toda la información adicional que se genere en el procedimiento puede irse incorporando al expediente físico.
Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.	NO. Los responsables del subprograma (SNDIF) se apoyan en los SEDIF para la recepción de las solicitudes de cada estado, por tanto, son éstos los que pueden conocer la demanda total, para el estado respectivo, y son también quienes aplican los Estudios Institucionales en su entidad, y una vez que seleccionan a los solicitantes que cumplen el perfil para ser beneficiarios, envían esa relación y solicitud formal al SNDIF.	Con la selección de grupos que previamente hacen los SEDIF y el respectivo estudio institucional que fundamenta la solicitud, lo que impide a los responsables del programa (SNDIF) conocer la demanda total del servicio. Tampoco se sabe si los estados llevan un registro de los solicitantes, la información que incluyen, o las razones por las cuales fue negado el servicio a algunos grupos de	Hacerse de un sistema de Información, que sea estándar para todos los SEDIF, en el cual sean integradas las características de los grupos solicitantes (grupo de edad, número de personas que lo integran, sexo, pertenencia a grupo étnico, y demás que determine el programa), la cual se enviaría al SNDIF para la integración a nivel nacional. En ese sistema, considerar un espacio para que el SEDIF explique de forma puntual las razones por las cuales le haya sido negado el servicio a algún grupo de solicitantes.

SUBPROGRAMAS	¿CUENTA CON INFORMACIÓN SISTEMATIZADA QUE PERMITA CONOCER LA DEMANDA TOTAL DE APOYOS Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SOLICITANTES?	¿CON QUÉ CUENTA EL PROGRAMA?	¿QUÉ LE HACE FALTA?
		solicitantes.	
Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social.	NO. Solamente expedientes físicos (fólder) con información amplia de los solicitantes, pero no sistematizada electrónicamente.	Para cada solicitante de los servicios que ofrece el subprograma se genera un expediente físico (fólder), el cual contiene no sólo las características del solicitante, sino toda la documentación que se requiere para determinar si éste puede ser beneficiario. También se cuenta con la “Cédula del Ingreso a los CNMAICG y CHPA”, como parte de los TySAIC; sin embargo, se trata de una Cédula electrónica, pero solo contiene el nombre como atributo del solicitante, pero principalmente contiene información sobre fechas del trámite, hasta llegar a la conclusión o respuesta a la solicitud.	Hacerse de un sistema de información que permita la captura de los atributos de los solicitantes (nombre, edad, sexo, pertenencia a grupo étnico, nivel de ingresos, número de integrantes en la familia, y otros que considere el subprograma. Toda la información adicional que se genere en el procedimiento puede irse incorporando al expediente físico.

ANEXO 16
MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA
Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”.

¿Se ha implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr un mejora y simplificación regulatoria o de procesos?	¿Cuáles son las más importantes?	Principales beneficios y resultados alcanzados
Información no disponible	Información no disponible	Información no disponible

Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar

¿Se ha implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación regulatoria o de procesos?	¿Cuáles son las más importantes?	Principales beneficios y resultados alcanzados
<p>Si</p> <p>Carta Compromiso al Ciudadano denominada "Asistencia Jurídica en Materia Familiar". Suscrita el 30 de Noviembre de 2007.</p> <p>www.serviciosdecalidad.gob.mx</p>	<p>Compromiso de Mejora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). Actualización del Marco Normativo. 2). Gestión para la asignación de Equipo de Cómputo y un Programa de Control de Gestión. 3). Gestión para la Capacitación del Personal ante la Dirección de Recursos Humanos y/o Subdirección de Informática. 4). Brindar un servicio de mayor calidad y eficiencia. 5). Celebrar convenios de colaboración con laboratorios que practiquen la prueba de ADN, a precios bajos y accesibles, para demostrar paternidad de sus hijos vía extrajudicial. 6). Fortalecer el servicio de AJMF disminuyendo tiempo máximo de espera de 20 a 15 minutos contados a partir de que se presente y llene "Hoja de Solicitud de Primera Vez". 7). Disminuir el tiempo máximo de contestación vía correo electrónico de 2 a 1.5 días hábiles. 8). Proporcionar un número directo 01(800)8884343. 	<p>Resultados alcanzados:</p> <p>Antes (2000)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). Se solicitaba diferentes requisitos y/documentos a los usuarios para recibir el servicio. 2). No había dirección electrónica para solicitar asesoría. 3). Los usuarios no entendían la información proporcionada en la asesoría debido al lenguaje técnico que utilizan los abogados. 4). El usuario podía esperar hasta una hora para recibir el servicio. 5). No se solicitaba al usuario su opinión en relación al servicio obtenido. 6). No se contaba con un servicio gratuito para brindar asesoría. <p>Mejoras (2007)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). No se le solicita ningún requisito para recibir el servicio. 2). Se brinda asesoría vía internet, los 365 días del año www.dif.gob.mx/familia/asistenciainjuridica.htm dando respuesta en un tiempo máximo de 1.5 días hábiles. 3). Se cuenta con un tríptico acerca de las dudas más comunes que tiene los usuarios. 4). Tiempo máximo de espera para recibir el servicio (15 minutos) cuando se presenta personalmente en el área. 5). Se aplica una encuesta de servicio. 6). Se cuenta con un 01(800)8884343 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. <p>Beneficios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). El usuario no está sujeto a discrecionalidad debido a que no se le solicita ningún requisito para recibir el servicio. 2). Mejor accesibilidad al servicio, ya que se puede solicitar asesoría vía internet. 3). Claridad en la información que se le da a los usuarios. 4). El usuario espera máximo 20 minutos para recibir el servicio. 5). El usuario puede expresar su opinión acerca del servicio. 6). Mayor accesibilidad para los usuarios que soliciten AJF.

Subprograma de Atención a Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor

<p>¿Se ha implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr un mejora y simplificación regulatoria o de procesos?</p>	<p>¿Cuáles son las más importantes?</p>	<p>Principales beneficios y resultados alcanzados</p>
<p>Si Trámites. Última fecha de Actualización 28 de Noviembre de 2007. www.serviciosdecalidad.gob.mx</p>	<p>Detalles de Trámites: 1). Atención a denuncias en Menores Maltratados. 2). Pláticas en materia de violencia familiar y maltrato infantil.</p>	<p>Mejoras: 1). En Atención a denuncias en Menores Maltratados plazo máximo de respuesta de 1 a 5 días. 2). Las pláticas se solicitan hasta con 30 días de anticipación y se imparten en la fecha indicada en 90 minutos.</p>

Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones

¿Se ha implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación regulatoria o de procesos?	¿Cuáles son las más importantes?	Principales beneficios y resultados alcanzados
<p>Si. Carta Compromiso al Ciudadano denominada "Adopción Niñas y Niños de 0 a 8 Años". Suscrita el 15 Abril de 2007. www.serviciosdecalidad.gob.mx</p>	<p>Compromisos de Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). Confiabilidad: La Institución asegura que la situación jurídica de la (el) niña(o) adoptado(a) estará debidamente resuelta, existiendo certeza jurídica. 2). Honestidad: Realizar su trámite administrativo de adopción sin solicitarle gratificación alguna para realizarlo o agilizarlo. 3). Confidencialidad: La Institución le da la Certeza de que durante y posterior al trámite la información que proporciona será tratada de forma privada. 4). Imparcialidad: Toda persona que presente su solicitud recibirá un trato y manejo sin preferencias ni intereses de por medio. La Institución se compromete a emitir una resolución a su solicitud de adopción, tratándose de adopción nacional por solicitantes que residan en el país 3 meses más 10 días después de la recepción del expediente en el Departamento de Asistencia Jurídica a Centros Asistenciales. 	<p>Resultados alcanzados:</p> <p>Antes (2003)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). El tiempo del proceso de Adopción desde la solicitud hasta la aprobación del consejo técnico era de 1 año para Adopción Nacional y 1 año 5 meses para Adopción Internacional. 2). Certificado Médico de buena salud de los solicitantes, expedido por Institución Oficial, así como exámenes toxicológicos. <p>Mejoras (2007)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). El tiempo del proceso es de 3 meses y 10 días para Adopción Nacional y de 7 meses para Adopción Internacional. 2). Certificado Médico de buena salud del o de los solicitantes, expedido por Institución Oficial, así como exámenes toxicológicos, realizados por Instituciones privadas legalmente establecidas en México, o públicas. <p>Beneficios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). Reducción en el tiempo de espera para la resolución de la solicitud de adopción. 2). No limitar y agilizar el trámite para los solicitantes de adopción.

Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad

<p>¿Se ha implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación regulatoria o de procesos?</p>	<p>¿Cuáles son las más importantes?</p>	<p>Principales beneficios y resultados alcanzados</p>
<p>Si “Trámites y Servicios de Alto Impacto Ciudadano Apoyos en Especie”. Mejora de los Servicios al Ciudadano Reporte de Avances. Secretaria de la Función Pública. Elaborado el 31 de Marzo de 2005.</p>	<p>Acciones de Mejora: 1). Actualización del Marco Normativo. 2). Tecnología de la Información. 3). Capacitación del Personal.</p>	<p>Resultados Alcanzados:</p> <p>Antes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). Se proporcionaba al usuario documento de “Requisitos para el Servicio” de su petición, sin especificar fecha y firma de recibido. 2). El número de actividades en el proceso de apoyos en especie era de 91 en las cuales habían actividades que no agregaban valor al procedimiento. 3). Se contaba con un número reducido de computadoras y de servicios de comunicación vía Internet, correo electrónico, además de carecer de un programa de Informática de Control de Gestión del Trámite. 4). El tiempo de atención y resolución de la petición era de 84 días naturales. 5). Se contaba con un “Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de Subsidios y/o Bienes para Casos Ordinarios y Especiales a Población Sujeta de Asistencia Social”, el cual no era congruente con las actividades que se desarrollaban. 6). Capacitación del Personal en informática, desarrollo humano y motivacional. <p>Mejoras (2005):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). Se le indica al usuario mediante un documento los requisitos para el servicio, en el cual se especifica la fecha de entrega de los requisitos y firma de enterado y se establece plazo para la presentación de los documentos requeridos. 2). Se disminuyeron a 63 actividades, lo que representó un 31% de actividades que no agregaban valor. 3). Se incrementó el número de computadoras y servicios de comunicación, se implantó un control de gestión, lo que ha permitido llevar un registro sistematizado del tiempo en la atención de los casos, a fin de dar cumplimiento con el estándar establecido para la resolución de las peticiones recibidas. 4). Se estableció un plazo máximo para la resolución de las peticiones de 49 días naturales. 5). Se actualizó y adecuó el “Procedimiento para Otorgar Apoyos Económicos o en Especie a Población Sujeta de Asistencia Social” con el proceso real y la normatividad que la regula, la cual está establecida en las ROP. 6). Brindar servicios con calidad y calidez en el servicio que se proporciona a los usuarios, atendiendo a la normatividad para el otorgamiento de apoyos en especie.

Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos

<p>¿Se ha implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr un mejora y simplificación regulatoria o de procesos?</p>	<p>¿Cuáles son las más importantes?</p>	<p>Principales beneficios y resultados alcanzados</p>
<p>Si. Fueron registrados un Trámite y un Servicio en el “Modelo Integral de Desempeño de Órganos de Vigilancia y Control (MIDO 2007)”, en “seguimiento y Análisis de Riesgos de Corrupción”. Secretaría de la Función Pública. 2007.</p>	<p>“Ingreso a Campamentos Recreativos” (Trámite). Con el fin de atender posibles conductas irregulares de discrecionalidad en la admisión de usuarios en campamentos recreativos que no cumplen con los requisitos.</p> <p>“Servicios en Campamentos Recreativos”. (Servicio). Con el fin de atender posibles conductas irregulares, como el desvío de recursos en beneficio propio (utilización de recursos para fines distintos a los previstos).</p>	<p>Se encontró que, de enero a diciembre de 2006, de los grupos autorizados, 100% cumplieron con todos los requisitos.</p> <p>De enero a diciembre de 2006, se encontró que 95.4% del número de reportes emitidos por el Coordinador del Campamento, sí avalaron que los grupos de acampantes que arribaron fueron los autorizados.</p> <p>También en 2006 se implementó el procedimiento para obtener la calificación de los usuarios, respecto al servicio recibido.</p>

Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social

<p>¿Se ha implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr un mejora y simplificación regulatoria o de procesos?</p>	<p>¿Cuáles son las más importantes?</p>	<p>Principales beneficios y resultados alcanzados</p>
<p>Si. “Ingreso a los Centros Nacionales Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Gerontológica y Casas Hogar para Ancianos”. Suscrita el 15 de Abril de 2007. www.serviciosdecaldad.gob.mx</p> <p>Modelo Integral de “Desempeño de Órganos de Vigilancia y Control” MIDO 2007. Indicador #2”Seguimiento y Análisis de Riesgos de Corrupción” (SRC). Formato para la Documentación de Resultados por TSPP. Documento Interno SNDIF. Unidad de Asistencia e Integración Social.</p>	<p>Compromisos de Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). Oportunidad: El SNDIF dará respuesta a su solicitud en un plazo máximo de 55 días naturales, contados a partir de la recepción de los estudios de laboratorio y requisitos. 2). Amabilidad: El personal lo tratará con cortesía y respeto. 3). Imparcialidad: El personal atenderá su solicitud con igualdad en el trato y sin preferencia de por medio. 4).Honestidad: El trámite es gratuito, por lo que en ningún caso se le solicitará alguna gratificación monetaria o en especie. <p>Compromiso Inicial de Acciones a Realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). Mejorar el Marco Regulatorio existente. 2). Automatizar el proceso de realización o acceso al TSPP. 3). Seguimiento y monitoreo a las acciones ya implementadas para verificar que el TSPP se mantenga con niveles de eficiencia y transparencia que permiten un bajo riesgo de corrupción. 4). Realizar campañas de comunicación o difusión respecto los logros y resultados alcanzados en el TSPP. 	<p>Mejoras (2007):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). El DIF dará respuesta a su solicitud de Ingreso en un plazo máximo de 55 días naturales, contados a partir de la recepción de los estudios de laboratorio y requisitos, en cada uno de los centros. Dichas mejoras aplicarán a partir de Junio de 2007. <p>Mejoras (2007):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). Se instauró un solo procedimiento en Casas Hogar y Centros Gerontológicos. 2). Se aplica una encuesta de servicio. 3). El tiempo de respuesta a la solicitud de ingreso se redujo a 55 días.

ANEXO 17

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Programa Comunitario “Comunidad DIFerente”

PROCESOS	INSTANCIA EJECUTORA
1) Integración del grupo de trabajo y asesoría a la Comunidad para elaborar la Solicitud.	1) Promotor Institucional.
2) Elaboración de la Solicitud para integrarse a la Cobertura de “Comunidad DIFerente”	2) Grupo Comunitario en coordinación con el Promotor Institucional.
3) Recepción de la Solicitud y Evaluación de su pertinencia en función de los criterios de focalización establecidos en ROP.	3) Dirección del DIF Municipal, o Responsable de Desarrollo Comunitario (en aquellos casos en que el SMDIF tiene una estructura grande).
3.1) Notificación al grupo comunitario las razones para denegar la Solicitud.	3.1) Dirección del SMDIF.
3.2) Notificación al SEDIF de la aprobación.	3.2) Dirección del SMDIF.
4) Integración de las localidades a la Estrategia y Cobertura en el “Plan de Trabajo”. Envío de la Información al SNDIF.	4) Área de Desarrollo Comunitario del SEDIF.
5) Integración de las localidades al Programa de Seguimiento Operativo.	5) Subdirección de Capacitación y Vinculación Interinstitucional (SNDIF).
6) Elaboración de la “Guía para Elaboración del Plan Anual”. Envío al SEDIF.	6) Subdirección de Normatividad y Validación Institucional (SNDIF).
7) Elaboración del “Plan Anual de Trabajo”. Envío al SNDIF.	7) Área de Desarrollo Comunitario del SEDIF.
8) Recepción y revisión de los “Planes Anuales de Trabajo”	8) Dirección de Desarrollo Comunitario en Órgano Colegiado con sus Subdirecciones (SNDIF).
8.1) No procede. Recibimiento de las Observaciones y Elaboración de las Adecuaciones.	8.1) Área de Desarrollo Comunitario (SEDIF).
8.2) Si procede. Emisión de Oficio de Autorización. Envío al SEDIF.	8.2) Dirección de Desarrollo Comunitario (SNDIF).
9) Recibimiento del Oficio de Autorización e Inicio de Operaciones.	9) Área de Desarrollo Comunitario (SEDIF).

Subprograma de Asistencia Jurídica Familiar

PROCESOS	INSTANCIA EJECUTORA
1) Recepción de las Solicitudes de Asesoría y/o Patrocinio Jurídico Enviados por la Oficina de la Presidencia de la República y/o Dirección General del SNDIF.	1) Subdirección de Asistencia Jurídica Familiar.
2) Recepción de usuarios de primera vez.	2) Secretaria (Personal Administrativo).
3) Entrevista Inicial para Atención o Canalización Interinstitucional o Extrainstitucional.	3) Trabajador Social.
4) Asesoría y determinación del Patrocinio Jurídico o Canalización a otra Institución.	4) Abogado.

Subprograma de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor

PROCESOS	INSTANCIA EJECUTORA
1) Recepción de la denuncia de Maltrato a Menor y Violencia Familiar realizada por población abierta y/o por las diferentes áreas de la Dirección General Jurídica del SNDIF.	1) Jefe de Departamento de Asistencia Jurídica y Social.
2) Asignación del asunto a la Trabajadora Social en turno.	2) Secretaria (Personal Administrativo).
3) Visita domiciliaria con el objeto de confirmar o descartar el Maltrato al Menor.	3) Trabajador Social.
4) Remitir Denuncia a la Fiscalía para Menores.	4) Subdirección de Asistencia Jurídica Familiar.

Subprograma de Regularización Jurídica de Menores y Adopciones

Regularización Jurídica

PROCESOS	INSTANCIA EJECUTORA
1) Ingreso del niña, niño o adolescente a solicitud familiar vía Institucional y Exposición Voluntaria.	1) Dirección del Centro Asistencial.
2) Revisión de la Situación Jurídica de la niña, niño o adolescente.	2) Subdirección de Asistencia Jurídica a Centros Asistenciales.
3) Determinación de la Acción Jurídica y Administrativa a seguir.	3) Dirección del Centro Asistencial y Subdirección de Asistencia Jurídica a Centros Asistenciales.
4) Regularización Jurídica resuelta niña, niño o adolescente.	4) Subdirección de Asistencia Jurídica a Centros Asistenciales.

Adopción

PROCESOS	INSTANCIA EJECUTORA
1) Entrega de Requisitos.	1) Subdirección de Asistencia Jurídica a Centros Asistenciales.
2) Entrega de Documentos a la Subdirección de Asistencia Jurídica a Centros Asistenciales.	2) Solicitantes.
3) Entrega de Solicitud Centros Asistenciales para su valoración y requisición.	3) Subdirección de Asistencia Jurídica a Centros Asistenciales.
4) Proceso Judicial con solicitantes procedentes con niña, niño o adolescente asignado.	4) Subdirección de Asistencia Jurídica a Centros Asistenciales.
5) Conclusión del Proceso Judicial y Registro Civil de la niña, niño, o adolescente.	5) Subdirección de Asistencia Jurídica a Centros Asistenciales.

Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad

PROCESOS	INSTANCIA EJECUTORA
1) Recepción de la Solicitud y registro.	1) Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social.
2) Revisión y registro, anotación de instrucciones.	2) Dirección de Servicios Asistenciales.
3) Registro y derivación con “Firma de Acuse”.	3) Secretaria (Personal de Apoyo). DSA.
4) Recepción, Análisis y entrega a Especialista Técnico.	4) Subdirección de Servicios Asistenciales.
5) Apertura de Expediente y Verificación en Kardex por antecedentes.	5) Especialista Técnico. Subdirección de Servicios Asistenciales.
6) Entrega de “Expediente de Caso” a Subdirector o Jefe de Departamento.	6) Especialista Técnico. Subdirección de Servicios Asistenciales.
7) Asignación a Trabajador Social.	7) Subdirector o Jefe de Departamento. Subdirección de Servicios Asistenciales.
8) Realización de visita domiciliaria, en casos foráneos aplica estudio de gabinete. Solicitud de Estudio Social al SEDIF o SMDIF.	8) Trabajador Social. Subdirección de Servicios Asistenciales.
9) Entrega de “Hoja de Requisitos”.	9) Trabajador Social. Subdirección de Servicios Asistenciales.
10) Presentación de documentación.	10) Solicitantes.
11) Valoración socioeconómica.	11) Trabajador Social. Subdirección de Servicios Asistenciales.
12) Elaboración de la Autorización, “Dictamen de Apoyo” y “Oficio de Respuesta”.	12) Trabajador Social. Subdirección de Servicios Asistenciales.

Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos

Agrupaciones del Distrito Federal y Área Metropolitana

PROCESOS	INSTANCIA EJECUTORA
1) Envío del "Oficio" firmado por el Representante o Director General y la "Solicitud de Visita".	1) Institución Pública y/o Privada del D.F. y/o Área Metropolitana.
2) Recepción del "Oficio de Petición" y la "Solicitud de Visita".	2) Departamento de Campamentos Recreativos. DGR y AS.
3) "Estudio Institucional".	3) Subdirección de Servicios Asistenciales. DGR y AS.
4) Verificación y validación del "Estudio Institucional".	4) Departamento de Campamentos Recreativos. DSA.
5) No procede. Envío de "Oficio" a la Institución solicitante.	5) Departamento de Campamentos Recreativos. DGR y AS.
6) Si procede. Envío de "Oficio de Autorización" y "Carta Compromiso" para la asistencia al campamento en el trimestre correspondiente.	6) Departamento de Campamentos Recreativos. DGR y AS.

Agrupaciones Foráneas

PROCESOS	INSTANCIA EJECUTORA
1) Envío trimestralmente del "Oficio de Petición", "Solicitudes de Visita" y "Estudios Institucionales" de los grupos de su demarcación.	1) SEDIF. Diversas Áreas. Ejecutoramente: Jefes de Departamento.
2) Recepción del "Oficio de Petición", Solicitudes de Visitas" y "Estudios Institucionales".	2) Departamento de Campamentos Recreativos. DGR y AS.
3) Análisis de la demanda y los Antecedentes de Participación.	3) Departamento de Campamentos Recreativos. DGR y AS.
4) Determinación de las Solicitudes a atender.	4) Departamento de Campamentos Recreativos. DGR y AS.
5) Envío al SEDIF del "Oficio de Autorización" y "Cartas Compromiso" para la asistencia al campamento en el trimestre correspondiente.	5) Departamento de Campamentos Recreativos. DGR y AS.

Subprograma de Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social

PROCESOS	INSTANCIA EJECUTORA
1) Recibimiento de la solicitud del candidato.	1) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
2) Realización de entrevista o visita domiciliaria y requisición de "Formato".	2) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
3) Análisis de los datos de la entrevista y realización del diagnóstico.	3) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
4) Supervisión del plan a seguir.	4) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
5) Notificación al candidato.	5) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
6) Solicitud de Requisitos.	6) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
7) Registra solicitud de ingreso y apertura de Expediente.	7) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
8) Programación de valoración y asignación de Trabajador Social.	8) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
9) Realización de visita domiciliaria.	9) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
10) Valoración del candidato.	10) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
11) Realización del "Informe de Valoración".	11) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
12) Opinión sobre el "Informe de Valoración".	12) Titular del Área.
13) Integración del Informe al Expediente.	13) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
14) Recepción de exámenes del candidato.	14) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
15) Entrega de resultados al Titular del Área.	15) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
16) Entrega al candidato carnet de citas.	16) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
17) Notificación al Área Médica.	17) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
18) Valoración Médica del candidato.	18) Coordinador Técnico Médico.
19) Elaboración de Informe, integración al Expediente y canalización al candidato a la Coordinación Técnica de Trabajo Social.	19) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
20) Valoración Psicológica del candidato.	20) Coordinador Técnico de Psicopedagogía.

PROCESOS	INSTANCIA EJECUTORA
21) Elaboración de conclusiones de Valoración Psicológica, integración al Expediente.	21) Coordinador Técnico de Psicopedagogía.
22) Interconsulta con Médico Psiquiatra o Consulta Externa en caso de presentar Patología Psiquiátrica ó Patologías.	22) Coordinador Técnico Médico.
23) Recepción de conclusiones de Valoración Psicológica, integración al Expediente.	23) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
24) Elaboración de Oficio y Convocatoria para sesión con la Junta Interdisciplinaria.	24) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
25) Sesión para revisión y dictamen del Caso.	25) Junta Interdisciplinaria.
26) Elaboración del formato de resultados de la sesión.	26) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
27) Elaboración de “Oficio de Resultados” del dictamen para el candidato.	27) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
28) Notificación al Área de Psicopedagogía.	28) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
29) Reunión del candidato con la Coordinación.	29) Coordinador Técnico de Psicopedagogía en coordinación con Trabajo Social.
30) Elaboración de “Nota”.	30) Coordinador Técnico de Psicopedagogía.
31) Dictamen Negativo. Orientación sobre servicios externos.	31) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
32) Dictamen Positivo. Elaboración de “Nota Social de Ingreso”.	32) Coordinador Técnico de Trabajo Social.
33) Notificación al candidato.	33) Coordinador Técnico de Trabajo Social.

ANEXO 18

Subprogramas	Mecanismos de Transferencia de Recursos	¿Operan Eficaz y Eficientemente?
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".	La transferencia del Ramo 33 se hace directamente desde el ámbito Federal a los Estados, por lo que los responsables del programa no tienen injerencia en dicha transferencia. Del Ramo 12 se transfieren recursos a los estados, y de eso sí tiene control el programa.	No. La transferencia es eficiente, ya que se hace de forma electrónica y por tanto, al menor costo posible; sin embargo, no es eficaz, debido a que los recursos son liberados a finales de febrero y radicados en marzo de cada año en los estados-De marzo en adelante, los recursos son radicados con mensualidad con regularidad. Los responsables del programa reconocen que es una situación común para toda la administración pública, y por tanto, tienen presente este desfase.
Asistencia Jurídica Familiar. Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.	Estos programas no transfieren recursos. Los que se reciben son vía nómina, para pago de personal, y eso se realiza con normalidad. Para cubrir algunos gastos de trámites, la Unidad Administrativa del Área Jurídica cuenta con un Fondo Revolvente.	N. A.
Protección a la Familia con Vulnerabilidad	Para los Apoyos Económicos (Subsidio Familiar, Hogares Familiares y Hogares Específicos), a partir del día 20 de cada mes se elabora la "Nómina de Subsidio" para cada uno de los apoyos económicos descritos por los Departamentos de Orientación Ocupacional y de Hogares Sustitutos (adsritos a la Subdirección de Servicios Asistenciales), para que a través de la Unidad de Apoyo Administrativo de esta Dirección General, solicite a la Dirección de Finanzas del SNDIF, realizar los trámites correspondientes para la entrega de estos apoyos. De la Caja General del SNDIF se informa a esta Subdirección los días de pago, para que a su vez se notifique a los beneficiarios y a las Instituciones con convenio de colaboración; y finalmente, éstos acuden a la Caja General para recibir el apoyo económico correspondiente.	No. Las características propias de los apoyos que entrega el subprograma implican una serie de procedimientos para su entrega; sería conveniente que los responsables del subprograma revisaran la eficiencia de los mecanismos. Los mecanismos no son eficaces ya que el pago de estos apoyos se realiza entre los días 18 al 22 de cada mes; sin embargo, no se cuenta con una fecha específica para que los beneficiarios y las Instituciones de Asistencia Privada o Asociaciones Civiles con convenio de colaboración reciban el recurso, prolongándose la fecha al inicio de año, ya que los recursos son liberados a finales del mes de febrero o principios del mes de marzo.

Subprogramas	Mecanismos de Transferencia de Recursos	¿Operan Eficaz y Eficientemente?
Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.	La forma de transferencia de recursos es a través de la radicación y comprobación de los gastos de cada uno de los Campamentos Recreativos, ya que éstos cuentan con un fondo revolvente. Cada Campamento envía a esta Dirección General sus Relaciones de Gasto donde se indica el importe, partida presupuestal y justificación, anexando las facturas que amparan dichos gastos. En cuanto a las comprobaciones de alimentación se anexa el menú semanal que se proporcionó a los acampantes, el cual está signado por el responsable del grupo, señalando también el número de acampantes que se atendieron en la semana. Dentro de esta comprobación se incluye la alimentación para el personal que labora en los Campamentos Recreativos. Una vez revisadas las comprobaciones de gastos por el Departamento de Campamentos Recreativos y las áreas involucradas, son turnados a la Dirección de Programación y Presupuesto para que a su vez sean remitidas a la Dirección de Finanzas y se realicen los depósitos correspondientes de los gastos ya comprobados a cada uno de los Campamentos (Fondo Revolvente).	No. Si bien la transferencia es eficiente, ya que electrónicamente son radicados los recursos, ésta no es eficaz, ya que en algunas ocasiones hay retraso en el envío de las Comprobaciones de Gasto por parte de los Campamentos Recreativos, y en consecuencia, se retrasa también en la radicación de los recursos financieros.
Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social	Este subprograma no transfiere recursos. Los que se reciben son vía nómina, para pago de personal, y eso se realiza conforme a la Normatividad Vigente de la Dirección General de Recursos Humanos	N. A.

ANEXO 19

Subprogramas	¿Utiliza prácticas de administración financiera? ¿Cuáles? ¿Qué sistema?	¿Qué información contiene?	¿La información es confiable y oportuna?	¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información?
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	<p>Si. En el "Sistema Integral de Administración Financiera" (SIAF), la DGPOP es concentrada la información que el programa reporta periódicamente. Además, el programa lleva los registros en archivos en Excel titulados "Radicaciones para Equipos Estratégicos" (DGA y DC, 2007), a nivel nacional y por entidad federativa. De igual forma, se cuenta con el "Desglose de la comprobación de Recursos Ramo 12" (DGA y DC, 2007), de forma mensual y para cada estado.</p>	<p>Controles sobre la radicación y comprobación del presupuesto asignados a los SEDIF, de forma mensual y anual. El nombre de las personas que integran los equipos estratégicos en cada estado, así como el monto individual (vía nómina) que se eroga mensualmente.</p>	<p>Si. Se puede consultar la disponibilidad mensual y anual, así como el comportamiento del presupuesto.</p>	<p>Si. El programa se apoya en un paquete estadístico (Excel) para el manejo de la información de cada uno de los SEDIF, y dos archivos generales en donde se concentra información de los recursos radicados y comprobados, mensuales. La información concentrada es la que se incorpora al SIAF.</p>
Subprogramas Jurídicos	<p>Los tres subprogramas de la Vertiente Operativa de Asistencia Social y Jurídica a Familias cuentan con una Unidad de Apoyo Administrativo, la que a su vez, cuenta con el SIEP como herramienta de controles.</p>	<p>Contiene los reportes de avances realizados mensualmente y las metas programadas para el mismo período.</p>	<p>Si. Está actualizada al mes más reciente.</p>	<p>Si.</p>
Subprograma de Protección a la Familia con Vulnerabilidad	<p>Si. En el SIAF (operado por la Unidad Administrativa de la DGRyAS) se concentra la información que el subprograma reporta periódicamente.</p>	<p>Concentra información por fecha específica y por mes de la disponibilidad de la partida presupuestal, el ejercicio presupuestal, la asignación por partida, así como movimientos presupuestales sean ampliaciones o reducciones.</p>	<p>Si.</p>	<p>Si.</p>

Subprogramas	¿Utiliza prácticas de administración financiera? ¿Cuáles? ¿Qué sistema?	¿Qué información contiene?	¿La información es confiable y oportuna?	¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información?
Subprograma de Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos	Si. En el "SIAF" se concentra la información financiera del subprograma. El subprograma lleva registros en archivos en Excel, para cada Campamento Recreativo, y también concentrados para todos los Campamentos. (Hojas de Control Presupuestal por Campamento Recreativo).	El ejercicio y la disponibilidad por partida presupuestal, a la fecha y por mes; así como las ampliaciones y reducciones presupuestales.	Si. La información para cada centro permite ver el detalle de los movimientos.	Si. Aunque se trata de una suma de hojas de Excel, han resultado ser de gran utilidad para los operadores del subprograma.
Subprograma de Atención Integral a personas Adultas Mayores Sujetas de Asistencia Social	Si. En el SIAF (operado por la Unidad Administrativa de la DGRyAS) se concentra la información que el subprograma reporta periódicamente.	Concentra información por fecha específica y por mes de la disponibilidad de la partida presupuestal, el ejercicio presupuestal, la asignación por partida, así como movimientos presupuestales sean ampliaciones o reducciones.	Si.	Si.

ANEXO 20
AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE, 2007.

Indicadores	Programación Anual	Realizado Ene-Dic	Variación Programado/Real	Justificación
Índice de eficacia en juicios en materia de derecho familiar (Componente)	22.9	39.3	72.0	La variación del indicador obedece al incremento en el número de juicios en materia de derecho familiar, derivado de la demanda de asesorías jurídicas de primera vez que se brindan a la ciudadanía, mediante tres vertientes: de forma personal, vía telefónica a través de número gratuito 01800 8884343 y vía correo electrónico.
Índice de atención al maltrato infantil y violencia intrafamiliar (Componente)	81.9	203.9	148.9	La variación se origina por el incremento en la demanda de usuarios del servicio de asistencia psicosocial y a la demanda de atención a denuncias de maltrato al menor, que se reportaron en forma personal o vía telefónica.
Índice de menores regularizados (Componente)	15.1	55.8	268.8	Derivado de la Revisión número 8/07 Evaluación de Indicadores de Desempeño, así como a la Revisión de Seguimiento Número 12/07 efectuada por el Órgano Interno de Control del SNDIF, se solicitó a la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional a través de oficio número 232 00000/609/2007 realizar las precisiones a la variable de la fórmula de este indicador, toda vez de que en él se reflejan los datos sobre juicios iniciados en años pasados, lo que no permite ver la variación real del ejercicio 2007. No obstante y de acuerdo con la citada Dirección General la variación que se observa se origina además de lo anterior, porque la naturaleza de las acciones que se llevan a cabo para regularizar la situación jurídica de los menores albergados en los centros, implica que ésta no se concluya en el mismo año en el cual se inicia, en virtud de que durante todo el proceso se realizan diligencias que tienen tiempos indeterminados, aunado a que intervienen distintas autoridades de las cuales depende la conclusión de dicho proceso.
Índice de eficacia en apoyos económicos y en especie para brindar protección a sujetos vulnerables (Componente)	100.0	100.0	0.0	
Integrantes de familias beneficiados con servicios asistenciales (Componente)	57.3	61.3	7.0	

Indicadores	Programación Anual	Realizado Ene-Dic	Variación Programado/Real	Justificación
Índice de acciones promedio por trabajadora social	1454.6	1764.1	21.3	En este año se tuvo una mayor demanda en el servicio, recibiendo 1605 solicitudes, lo cual implicó que se realizara un mayor número de acciones como: entrevistas, visitas domiciliarias e institucionales, notas de seguimiento e informes de caso, orientaciones y derivaciones. Así también se llevaron a cabo revaloraciones y seguimiento de casos en apoyos económicos y en hogares específicos (personas derivadas a instituciones con convenio de colaboración).
Servicios Asistenciales otorgados a población vulnerable (Componente)	100.0	98.5	-1.5	
Población vulnerable atendida en Centros Asistenciales (Componente)	100.0	103.2	3.2	
Índice de eficiencia en la capacidad instalada de campamentos recreativos	80.3	84.1	4.6	
Índice de eficiencia en la capacidad instalada de atención a adultos mayores	98.4	94.3	-4.3	
Índice de eficiencia Terminal en la especialidad de geriatría (Componente)	100.0	150.0	50.0	La variación se debe al ingreso extraordinario de un médico residente de tercer grado proveniente del hospital de PEMEX, a la residencia médica del CNMAICG "Arturo Mundet", en el mes de agosto de 2006, para finalizar la especialidad en el mes de febrero del año 2008.
Porcentaje de trabajadores capacitados para la atención en casas hogar	56.4	64.3	13.8	
Índice de atención a mujeres en el Programa de Familias (Componente)	65.5	58.77	-10.3	
Índice de integración de grupos de desarrollo en localidades (Componente)	85.7	78.6	-8.3	

Fuente: SNDIF. 2008. Informe de Actividades de Enero a Diciembre de 2008. Junta de Gobierno. Págs. 155-157.

ANEXO 21
AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS PARA 2006 Y 2007

Indicadores	Realizado Ene-Dic 2006	Realizado Ene-Dic 2007	Observaciones
Índice de eficacia en juicios en materia de derecho familiar (Componente)	43.2	39.3	La variación del indicador [en 2007] obedece al incremento en el número de juicios en materia de derecho familiar, derivado de la demanda de asesorías jurídicas de primera vez que se brindan a la ciudadanía, mediante tres vertientes: de forma personal, vía telefónica a través de número gratuito 01800 8884343 y vía correo electrónico (SNDIF, 2008).
Índice de atención al maltrato infantil y violencia intrafamiliar (Componente)	98.7	203.9	La variación [en 2007] se origina por el incremento en la demanda de usuarios del servicio de asistencia psicosocial y a la demanda de atención a denuncias de maltrato al menor, que se reportaron en forma personal o vía telefónica (SNDIF, 2008).
Índice de menores regularizados (Componente)	35.6	55.8	Derivado de la Revisión número 8/07 Evaluación de Indicadores de Desempeño, así como a la Revisión de Seguimiento Número 12/07 efectuada por el Órgano Interno de Control del SNDIF, se solicitó a la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional a través de oficio número 232 00000/609/2007 realizar las precisiones a la variable de la fórmula de este indicador, toda vez de que en él se reflejan los datos sobre juicios iniciados en años pasados, lo que no permite ver la variación real del ejercicio 2007. No obstante y de acuerdo con la citada Dirección General la variación que se observa se origina además de lo anterior, porque la naturaleza de las acciones que se llevan a cabo para regularizar la situación jurídica de los menores albergados en los centros, implica que ésta no se concluya en el mismo año en el cual se inicia, en virtud de que durante todo el proceso se realizan diligencias que tienen tiempos indeterminados, aunado a que intervienen distintas autoridades de las cuales depende la conclusión de dicho proceso (SNDIF, 2008).
Índice de eficacia en apoyos económicos y en especie para brindar protección a sujetos vulnerables (Componente)	100.0	100.0	Hay un decremento en términos reales, ya que el número de apoyos solicitados (y otorgados) fue de 4962 en 2006 y de 4826 en 2007 (EE, 2007).
Integrantes de familias beneficiados con servicios asistenciales (Componente)	26.4	61.3	
Servicios Asistenciales otorgados a población vulnerable (Componente)	104.8	98.5	

Población vulnerable atendida en Centros Asistenciales (Componente)	97.7	103.2	
Índice de eficiencia Terminal en la especialidad de geriatría (Componente)	100.0	150.0	La variación [en 2007] se debe al ingreso extraordinario de un médico residente de tercer grado proveniente del hospital de PEMEX, a la residencia médica del CNMAICG "Arturo Mundet", en el mes de agosto de 2006, para finalizar la especialidad en el mes de febrero del año 2008 (SNDIF, 2008).
Índice de atención a mujeres en el Programa de Familias (Componente)	72.4	58.77	
Índice de integración de grupos de desarrollo en localidades (Componente)	81.0	78.6	

Fuentes:

SNDIF. 2008. Informe de Actividades de Enero a Diciembre de 2007. Junta de Gobierno. Págs. 155-157

SNDIF. 2007. Informe de Actividades de Enero a Diciembre de 2006. Junta de Gobierno. Págs. 60, 61.

ANEXO 22
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Subprograma	¿Cuánta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la P.O.?	¿Son los mecanismos adecuados?	¿Permiten presentar información objetiva?	¿Qué modificaciones propondría?	¿Cuál es el grado de satisfacción de la P.O.?
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente".	No.	N. A.	N. A.	Generar el instrumento.	N. A.
Asistencia Jurídica Familiar.	<p>Si.</p> <p>"Cuestionario de Evaluación de Satisfacción del Cliente", al finalizar la asesoría.</p> <p>Se aplica a una muestra aproximada de 36% de la población atendida.</p>	<p>Si.</p> <p>El cuestionario mide el grado de satisfacción del beneficiario, en base a los siguientes atributos:</p> <p>Oportunidad/Rapidez. Honestidad. Claridad. Amabilidad/Trato. Accesibilidad. Equidad/Imparcialidad.</p> <p>De igual forma, contiene un espacio para sugerencias.</p>	Si.	Definir con claridad el tamaño de muestra.	<p>Promedio de Cumplimiento Anual: 2006: 100% 2007: 100%</p> <p>Promedio de Cumplimiento Anual por atributo en el periodo de Enero a Diciembre de 2007 fue: Amabilidad: 100% Claridad: 100% Honestidad: 100% Oportunidad: 98%</p> <p>Fuente: www.serviciosdecualidad.gob.mx Consultado el 21 de Marzo de 2008.</p>
Atención a la Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor.	No.	N. A.	N. A.	Generar el instrumento.	N. A.

Subprograma	¿Cuánta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la P.O.?	¿Son los mecanismos adecuados?	¿Permiten presentar información objetiva?	¿Qué modificaciones propondría?	¿Cuál es el grado de satisfacción de la P.O.?
Regularización Jurídica de Menores y Adopciones.	<p>Si.</p> <p>“Cuestionario de Evaluación” al finalizar su trámite.</p> <p>Para el período de enero a diciembre de 2007 se aplicaron 153 cuestionarios.</p>	<p>Si.</p> <p>El cuestionario mide el grado de satisfacción del solicitante de menor en adopción, con base a los siguientes atributos:</p> <p>Confiabilidad. Transparencia. Confidencialidad. Imparcialidad. Oportunidad.</p> <p>De igual forma, contiene un apartado para Sugerencias.</p>	Si.	Definir con claridad el tamaño de muestra.	<p>Nivel de satisfacción de los solicitantes del trámite de adopción, periodo de Enero a Diciembre de 2007, en escala de 1 a 10 fue de:</p> <p>Calificación del nivel de satisfacción: 9.48</p> <p>Fuente: Cédula de Resultados de Cuestionarios aplicados a los solicitantes de adopción, practicados por los CNMAI y CCC. DGR y AS. DGSA. 2007.</p>
Protección a la Familia con Vulnerabilidad.	<p>No.</p> <p>En el año 2006 se aplicó un cuestionario a 32.7% de los solicitantes mensuales de los apoyos; sin embargo, en 2007 ya no se aplicó dicho cuestionario (entrevista a responsables).</p>	<p>En el cuestionario aplicado en 2006 se le pedía a los solicitantes encuestados, jerarquizar en orden de importancia, del 1 al 8, los atributos:</p> <p>Honestidad. Rapidez. Trato. Imparcialidad. Claridad. Confianza. Sencillez. Facilidad.</p>	El cuestionario sería de mayor utilidad para revisar y en su caso, mejorar los procesos, que en lugar de jerarquizar, se pidiera al encuestado, poner una calificación a cada atributo.	<p>Primero, retomar la aplicación de ese cuestionario en 2008.</p> <p>Segundo, que el encuestado aplique una calificación a cada atributo, en lugar de jerarquizarlo.</p>	<p>No existe Información para 2007.</p> <p>En 2004 fue de 9.64</p> <p>Fuente: Secretaría de la Función Pública. Mejora de los Servicios al Ciudadano. Reporte de avances. Marzo de 2005.</p>

Subprograma	¿Cuánta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la P.O.?	¿Son los mecanismos adecuados?	¿Permiten presentar información objetiva?	¿Qué modificaciones propondría?	¿Cuál es el grado de satisfacción de la P.O.?
Atención a Población Vulnerable en Campamentos Recreativos.	<p>Si.</p> <p>“Cuestionario de Evaluación de Servicios”.</p> <p>Se aplican 5 Cuestionarios, de forma Aleatoria al finalizar la instancia del grupo al Campamento Recreativo.</p> <p>De enero a diciembre de 2007 se aplicaron 350 cuestionarios.</p>	<p>Si.</p> <p>El cuestionario evalúa la calidad del servicio durante la estancia, en base a los siguientes atributos:</p> <p>Trato. Instalaciones. Claridad. Honestidad. Oportunidad.</p> <p>Las opciones son: bueno, regular y malo.</p>	<p>Si.</p>	<p>Ninguna.</p> <p>Lo ideal sería que los beneficiarios asignaran una calificación a cada atributo; sin embargo, por experiencia, los responsables del subprograma han encontrado que esto puede resultar complejo para un gran número de beneficiarios encuestados.</p>	<p>Para el periodo de Enero a Diciembre de 2007, el nivel de la calidad del servicio, en escala de 1 a 100 fue de:</p> <p>Promedio General: 98.00</p> <p>Fuente: Resumen de Resultados del Cuestionario de Evaluación del Servicio. DGRyAS. DGSA. JCR. 2008.</p>
Atención Integral a Personas Adultas Mayores Sujetas a Asistencia Social.	<p>Si.</p> <p>Se aplica el “Cuestionario para evaluar la satisfacción de los beneficiarios” (respecto a la atención recibida en los centros). Trimestralmente se reportan resultados de la encuesta.</p>	<p>No es posible responder a la pregunta. Esto, debido a que documentalmente no se observa con claridad el tamaño de muestra ni el criterio de selección de los entrevistados. Los atributos evaluado fueron:</p> <p>Oportunidad. Honestidad. Amabilidad. Imparcialidad. Accesibilidad. Transparencia.</p>	<p>NO es posible responder a la pregunta.</p> <p>Por la situación anteriormente descrita.</p>	<p>Definir con claridad el tamaño de muestra; ordenar esa información correcta y sistemáticamente; clarificar los valores que se asignan a los atributos evaluados.</p>	<p>Para el trimestre de julio a septiembre de 2007 las calificaciones fueron:</p> <p>Oportunidad: 100% (Si). Amabilidad: 100% (Si). Imparcialidad: 100% (Si). Honestidad: 100% (Si). Total: 100% (Si).</p> <p>Fuente: SNDIF, UAIS, DGR y AS. Reporte de Avances. Noviembre de 2007.</p>